

# VIOLENCIA POLÍTICA ELECTORAL CONTRA LAS MUJERES EN GUANAJUATO

Análisis del proceso 2017-2018





*Violencia política electoral contra las mujeres en Guanajuato*  
*Análisis del proceso 2017-2018*

*Instituto Electoral del Estado de Guanajuato*



*Comisión Contra la Violencia Política Electoral a las Mujeres*

Este libro se publica bajo la más estricta libertad científica. Lo expresado en la presente obra es responsabilidad exclusiva de las personas autoras, la opinión y/o punto de vista de las mismas no representan necesariamente las del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN ORIGINAL.

Reservados todos los derechos conforme a la ley

D.R. © Vanessa Góngora Cervantes, 2020.

D.R. © Verónica Vázquez Piña, 2020.

D.R. © Dorismilda Flores Márquez, 2020.

D.R. © Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, 2020.

Carretera Guanajuato Puentecillas Km. 2+767

Colonia Puentecillas

C.P. 36263, Guanajuato, Gto., México.

[www.ieeg.org.mx](http://www.ieeg.org.mx)

Primera edición: 2020

Producto editorial gratuito

Prohibida su venta

ISBN: 978-607-98684-6-8

## **Instituto Electoral del Estado de Guanajuato**

Mauricio Enrique Guzmán Yáñez  
Consejero Presidente

Indira Rodríguez Ramírez  
Consejera Electoral

Luis Miguel Rionda Ramírez  
Consejero Electoral

Sandra Liliana Prieto de León  
Consejera Electoral

Antonio Ortiz Hernández  
Consejero Electoral

Beatriz Tovar Guerrero  
Consejera Electoral

Santiago López Acosta  
Consejero Electoral

Luis Gabriel Mota  
Secretario Ejecutivo

## **Comisión Contra la Violencia Política Electoral a las Mujeres**

Sandra Liliana Prieto de León  
Presidenta

Indira Rodríguez Ramírez  
Integrante

Luis Miguel Rionda Ramírez  
Integrante

### **Coordinadoras de la investigación**

*Violencia política electoral contra las mujeres en Guanajuato. Análisis del proceso 2017-2018*

Vanessa Góngora Cervantes

Verónica Vázquez Piña

Dorismilda Flores Márquez

Carlos Ríos Llamas  
Elaboración de mapas



## Presentación

En tiempos donde pareciera que una lluvia de información ambigua inunda el sistema, resulta sumamente importante la publicación de un libro que enriquece con un perspicaz análisis cuantitativo y cualitativo de elementos, factores, condiciones y acontecimientos que se suscitaron en un tiempo y espacio geográfico determinante en la vida política y democrática de México.

Tras la internacionalización de los Derechos Humanos se generó una interdependencia de México hacia el tópico, hacia la comunidad internacional. Ejemplo de ello son la adopción de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, guiados por las Naciones Unidas y cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático para el 2030. En este caso, nuestra atención se enfoca específicamente en el objetivo número 5, Igualdad de Género, dado que su objetivo es lograr la igualdad de los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.

El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG), en su compromiso de formación de la ciudadanía y con respaldo de la Norma NMX-R-025-SFCI-2015 de Igualdad Laboral y No Discriminación, se une a la causa, y tras la movilización internacional de la firma del Pacto por la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas, el 6 de marzo de 2018 se llevó a cabo la firma de un Pronunciamiento por la No violencia política-electoral en razón de género en el estado de Guanajuato.

En subsecuente, en el IEEG, el 18 de septiembre de 2018 se creó mediante decretos 329 y 330 de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Guanajuato publicado en el periódico oficial del gobierno del estado de Guanajuato, la Comisión contra la Violencia Política Electoral a las Mujeres.

Por esto, el IEEG apoya en la publicación de obras editoriales que contribuyan a la igualdad de hombres y mujeres en el ejercicio de los derechos político-electorales, persiguiendo siempre la igualdad sustantiva entre las personas.

Me resulta sumamente grato presentar esta obra, resultado de una basta conjugación de esfuerzos y conocimientos de académicas de alto prestigio que durante más de dos años trabajaron en el tema, además, reconozco el esfuerzo institucional de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, para analizar y proporcionar información necesaria y coordinar los diversos conversatorios con las candidatas.

Así pues, esta obra comienza introduciendo a las y los lectores en la razón de ser de la igualdad entre hombres y mujeres en el ejercicio de los derechos políticos, así como proyectándonos la realidad exponencial sobre violencia política contra las mujeres en el estado de Guanajuato.

El proceso electoral local 2017-2018 fue trascendental en la vida democrática del país y del estado, por primera vez la paridad se manifestó en las postulaciones de las candidaturas, sin

---

embargo, en los resultados electorales resultó evidente una subrepresentación de las mujeres, principalmente en el ámbito municipal.

Derivado de estas circunstancias, la posibilidad de generar estudios científicos se tornó necesaria para la comprensión de la realidad que experimentaron las mujeres en su actuar político. Por tanto, esta obra permite obtener las herramientas para la visualización del próximo proceso electoral, con el objetivo de emprender medidas estratégicas que permitan el avance real de la paridad sustantiva.

Esta obra muestra el incremento de los índices de violencia contra las mujeres en el estado de Guanajuato, donde, con base en la investigación, el miedo, la represión y la impunidad deambulan en espacios públicos y privados, la desmotivación e incredulidad se apoderan de mujeres ciudadanas para que éstas puedan participar en la vida política y democrática de México, de Guanajuato.

Es necesaria una revolución de ideas y pensamientos que, además, queden plasmados en material académico que nos oriente objetivamente a la prevención y sanción de conductas denigrantes, pero, sobre todo, crear conciencia. Si las personas somos conscientes, se propicia el desarrollo humano. Si hay desarrollo humano, las mujeres seremos respetadas, seremos libres.

Estoy convencida que esta publicación, será un parteaguas en la materia, en el estado de Guanajuato.

Hay que recordar siempre que no queremos que se haga nada de nosotras sin nosotras.

**Indira Rodríguez Ramírez**



# Contenido

<b>Introducción</b>	<b>XI</b>
<b>Agradecimientos</b>	<b>XVII</b>
<b>Marco teórico conceptual</b>	<b>1</b>
<i>Vanessa Góngora Cervantes</i>	
La violencia simbólica como trasfondo	2
<i>Backlash</i> : la violencia política y electoral como reacción patriarcal	4
Condiciones de riesgo: entorno geográfico y de violencia generalizada	8
Factores de vulnerabilidad/contención de la violencia política electoral	13
Capital familiar	14
Capital político y económico	15
Tipos y manifestaciones de acoso y violencia electoral contra las mujeres	17
Acoso psicológico	18
Sexismo institucional	19
Confinamiento electoral discriminatorio	19
Desigualdad en el acceso y disposición de recursos económicos	20
Desigualdad en la presencia mediática de las mujeres políticas	22
Violencia sociopsicológica	23
Violencia física y sexual	24
Recapitulación	25
<b>Marco contextual y proceso electoral 2017-2018</b>	<b>31</b>
<i>Verónica Vázquez Piña y César Vladimir Martínez Arango</i>	
Marco Geográfico y Social	32
Datos sociodemográficos	33
Población	33
Urbanización	35
Pobreza en Guanajuato	36
Contexto Delictivo	36
Situación de Violencia de las Mujeres en Guanajuato	37

Marco legal de la paridad de género electoral y violencia política	39
Disposiciones normativas federales sobre la paridad de género	39
Disposiciones normativas locales sobre la paridad de género	40
Disposiciones normativas por parte del Instituto Estatal Electoral de Guanajuato	40
Disposiciones particulares en materia de violencia política	41
Antecedentes y resultados electorales	44
Elecciones 2009	46
Elecciones 2012	48
Elecciones 2015	50
Elecciones diputaciones 2009-2018	53
Gubernatura	54
Análisis topológico político de resultados de los comicios del 2018	54
Análisis de los resultados electorales: Confinamiento electoral discriminatorio de las mujeres en los comicios 2018	57
Candidaturas a presidencias municipales	57
Partido Acción Nacional	67
Partido Revolucionario Institucional	68
Partido Verde Ecologista de México	68
Partido de la Revolución Democrática	68
Coalición Juntos Haremos Historia	69
Nueva Alianza	69
Movimiento Ciudadano	69
Movimiento de Regeneración Nacional	70
Candidaturas a diputaciones de mayoría relativa	70
Recapitulación	74
<b>Perfil y experiencias de las candidatas</b>	<b>77</b>
<i>Vanessa Góngora Cervantes y Verónica Vázquez Piña</i>	
Perfil sociodemográfico de las candidatas	79
Capital familiar	80
Capital político	84
Manifestaciones de acoso y violencia política electoral	89
Acoso psicológico y discriminación partidista	89
Sexismo institucional	92
Confinamiento electoral discriminatorio	92
Desigualdad en el acceso y disposición de recursos económicos	96

Desigualdad en la presencia mediática de las mujeres para el desarrollo de campañas políticas	98
Violencia sociopsicológica	100
Violencia sexual y física	103
Recapitulación	104
<b>Sexismo institucional: Desigualdad de género en la distribución de recursos económicos</b>	<b>107</b>
<i>Verónica Patricia Castro Morales, Francisco Esquivel Hernández</i>	
Referencias teóricas sobre violencia política y económica contra las mujeres	109
Garantía de los derechos político- electorales de las mujeres	110
Normas electorales sobre financiamiento de los partidos políticos	112
Análisis de los estatutos de los partidos políticos	117
Análisis de la información contenida en la base de datos del INE	127
Ingresos Presidencias Municipales	128
Ingresos Diputaciones Mayoría Relativa	136
Recapitulación	139
<b>La dimensión comunicacional: Desigualdad de género en la presencia mediática de las candidaturas</b>	<b>143</b>
<i>Dorismilda Flores Márquez</i>	
Las campañas electorales desde la perspectiva de la comunicación pública	143
La publicidad electoral	145
La cobertura mediática informativa	145
La comunicación en redes sociodigitales	146
Metodología	146
La publicidad en las campañas electorales locales 2018	147
La cobertura mediática de las campañas electorales 2018	157
Las redes sociodigitales oficiales en las campañas electorales 2018	165
Recapitulación	185
<b>Mapas de riesgo de la violencia electoral en razón de género en el proceso electoral en Guanajuato 2017-2018</b>	<b>191</b>
<i>Verónica Vázquez Piña</i>	
Aproximación teórica de los contextos de violencia y factores de riesgo para las mujeres candidatas	192
Metodología para la construcción del Mapa de Riesgo	201

Índice de Desarrollo Humano (IDH)	201
Índice de Desigualdad de Género (IDG)	201
Índice de Competencia Política (ICP)	201
Indicador de Delitos de Alto Impacto Municipal (DAI)	201
Indicador de Delitos contra las Mujeres (DCM)	203
Bases de Datos	205
Análisis de la Fase 1 del mapa de riesgo	205
Índice de Desarrollo Humano (IDH)	207
Índice de Desigualdad de Género (IDG) y Desarrollo Humano municipal de Mujeres y Hombres	209
Índice de Competencia Política y riesgos en seguridad pública, salud y conflicto político.	211
Indicadores de violencia contra las mujeres	213
Feminicidio 2015-2018	213
Violación 2015-2018	215
Acoso sexual 2015-2018	215
Análisis de la Fase 2: Análisis de resultados	216
Delitos de Alto Impacto, Delitos contra las Mujeres, Concentración Población y sexo de la persona que encabeza el municipio	216
Índice de Competencia Política	225
Competencia Política Municipal y contienda entre candidatas	225
Competencia Política Distrital 2018	229
Análisis estadístico	233
Recapitulación	236
<b>Conclusiones</b>	<b>241</b>
Propuestas	244
<b>Índice de Tablas y Gráficos</b>	<b>247</b>

## Introducción

La lucha por los derechos políticos y sociales de las mujeres para lograr la igualdad formal y sustantiva con los hombres ha sido reconocida como la gran revolución pacífica contemporánea. Aunque algunas voces se levantan para subestimar esta lucha de mujeres y feminista como ocurrencia, tendencia o “moda”, en realidad una multiplicidad de colectivos, organizaciones y movimientos en diferentes países y épocas han presenciado y participado en la búsqueda de la libertad, igualdad y representación. Desde las posiciones ideológicas de izquierda y de derecha, se ha configurado el sujeto político “mujeres” que trasciende las similitudes biológicas y pone de manifiesto que las diferencias de género, esto es, las ideas y prácticas culturales que discriminan y violentan a la mitad de la población, son el punto de partida para el establecimiento de lazos e identidades políticas y conseguir el fin último: la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Los sistemas políticos democráticos no gozan de inmunidad a la desigualdad de género, de hecho, esta desigualdad se encuentra en los fundamentos de la política como la entendieron los primeros pensadores y como la entienden aún una gran mayoría de contemporáneos. La división en esferas pública y privada, que limita el largo brazo del Estado hasta un ámbito individual y social pero no político, está fincado en el “contrato sexual” (Pateman [1988] 1995) que clama una participación total de los hombres en ambas esferas y exclusividad de desarrollo de las mujeres en el ámbito privado (mas no necesariamente su preeminencia). De esta manera, la violencia política contra las mujeres es inherente a la forma en que se ha desarrollado la política misma, no coyuntural ni aislada. Así como los sistemas autoritarios y totalitarios se caracterizan por la limitación o eliminación de la libre participación política de su ciudadanía, las democracias contemporáneas no podrán considerarse como tales si no logran eliminar las causas y revertir los efectos de la discriminación y violencia que impide a las mujeres el ejercicio de sus derechos políticos en igualdad con los hombres. Y cuando nos referimos a los derechos políticos, hacemos especial énfasis a la posibilidad de acceder a posiciones de poder (dentro de los partidos políticos y cargos públicos por elección o designación) y no sólo al derecho de ejercer el voto.

Los países democráticos tampoco están exentos de la violencia política, aunque el propósito fundante de la “política” y, específicamente, de los mecanismos democráticos sea la eliminación del ejercicio de la violencia por parte de los individuos o colectivos con intereses particulares. La amplitud del término implica, desde la represión a las manifestaciones civiles pacíficas, la desaparición forzada, el conflicto armado (todo esto cuando se trata de un enfrentamiento Estado-grupos sociales) hasta la “guerra sucia” interpartidista en medios de comunicación, la infiltración de los grupos criminales en las elecciones o incluso riñas entre actores políticos y sociales (o sus simpatizantes). Aunque no es nuestro objetivo delimitar una definición de violencia política general, consideramos que ésta se ejerce con el fin de limitar, negar o eliminar la posibilidad de que opositores políticos ejerzan sus derechos políticos. Generalmente las razones tienen que ver con la polarización social, la existencia de conflictos políticos históricos entre grupos y la formación de bloques ideológicos.

---

En este sentido, la visualización de las mujeres como un grupo social “incapaz” de participar en política e “ilegítimo” para “ocupar” puestos naturalmente destinados para hombres es la causa principal de la violencia política en razón de género. Aunque la agresión se dirija a una mujer en particular, cuando se trata de violencia política en razón de género, el mensaje es claro para el resto de ellas: las mujeres no pertenecen ni pueden desempeñarse en el ámbito político. El carácter simbólico de la agresión, por considerarla como parte de un grupo sin legitimidad política, es la distinción principal entre la violencia política general y la violencia en razón de género.

Presentamos este informe sobre el fenómeno de violencia política, específicamente violencia electoral contra las mujeres en el Estado de Guanajuato en las elecciones del 2018, investigación auspiciada por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG), a petición del entonces Comité de Igualdad de Género, no discriminación y cultura laboral, ahora Comisión contra la Violencia Política Electoral contra las Mujeres. Una de las motivaciones iniciales del estudio fue la necesidad de caracterizar la violencia política electoral en la región del Bajío (por medio del análisis de las elecciones en Guanajuato en primera instancia) que permita, en futuras investigaciones, distinguirla de otras regiones del país, específicamente, la región sur indígena, que ha cobrado protagonismo en la investigación académica del tema y, de esta manera, poder establecer medidas acordes a nuestro contexto socio-espacial.

Nuestro propósito es visibilizar y distinguir los tipos de violencia, sus manifestaciones y gravedad en relación con quienes la perpetran, especialmente, se analiza la violencia ejercida dentro de los partidos políticos como organizaciones “generizadas” resistentes a las medidas de paridad de género y su distinción de aquella ejercida por sus opositores políticos y los medios de comunicación. Decimos visibilizar porque se presume que la violencia electoral puede ser sutil, naturalizada, o es justificada por los perpetradores y víctimas por diferentes razonamientos (por ejemplo la libertad de expresión), o se presenta por medios relativamente novedosos como los medios digitales.

Como se explicará más adelante, la violencia política electoral contra las mujeres no puede desvincularse del contexto social, político y de violencia e inseguridad de la zona. En este sentido, pretendemos corroborar una posible relación entre la violencia política electoral en contra de las mujeres y otras variables, como la concentración urbana o zona rural, índice de desarrollo humano de las zonas, los índices delictivos (especialmente los que refieren violencia de género), la presencia de grupos del crimen organizado, entre otras. La investigación permitirá delimitar espacios geográficos por tipo de violencia o riesgo a la integridad física para las mujeres aspirantes o candidatas y, de esta forma, proponer medidas específicas, desde acciones de prevención y capacitación o bien, protocolos de protección.

En este sentido, el punto de inicio de la investigación fue preguntarnos si en el proceso electoral 2017-2018 de Guanajuato se presentaron casos de violencia política electoral contra las mujeres que participaron como candidatas (definición que presentamos en el marco teórico conceptual) y, de esta forma, si se pueden identificar los casos, saber cuáles son las características (tipos, manifestaciones, perpetradores, nivel de riesgo) de dicha violencia. Para contestar esta pregunta se realizó una exhaustiva búsqueda de la literatura respecto a la violencia política, sobre todo en América Latina y en México, de tal manera que se plantearon los siguientes supuestos iniciales sobre el fenómeno en Guanajuato:

- La violencia política electoral contra las mujeres en Guanajuato se manifiesta en formas sutiles o naturalizadas, específicamente de violencia psicológica.

- La violencia electoral en razón de género en Guanajuato es mayormente intrapartidista y se manifiesta tanto psicológica como económicamente. Es perpetrada por militantes y dirigentes de los partidos políticos que albergan a las mujeres aspirantes o candidatas.
- Los oponentes políticos y detractores sociales utilizan principalmente los medios de comunicación y el uso de las redes sociales como mecanismos de violencia electoral contra las mujeres.
- La gravedad y riesgo de las mujeres aspirantes y candidatas está vinculada con zonas caracterizadas por la presencia del crimen organizado, un alto índice delictivo en general, delitos y crímenes contra las mujeres, así como por otras variables de población, desarrollo humano y competencia política.

Nuestro objetivo general es caracterizar la violencia política electoral contra las mujeres en el proceso estatal electoral 2017-2018 del estado de Guanajuato para establecer líneas de acción concretas del órgano electoral en materia de prevención y atención de ésta. Los objetivos específicos son:

- Identificar y describir las manifestaciones de violencia electoral en razón de género antes y durante las campañas electorales a través de los testimonios de las protagonistas (mujeres que contendieron por un cargo público en los comicios de 2018).
- Analizar los resultados electorales y las condiciones de competitividad financiera de las candidatas para identificar discriminación y desigualdad de género dentro de los partidos políticos.
- Analizar la dimensión comunicativa de las campañas electorales, mediante el abordaje de la cobertura de los principales medios de comunicación y la publicidad política en el periodo de campañas y jornada electorales, así como las tendencias de contenido e interacciones en las redes sociodigitales de las candidatas.
- Identificar zonas de riesgo para las mujeres candidatas durante el proceso electoral 2017-2018 y después del mismo, a través de los índices de delitos de alto impacto, delitos contra las mujeres, de desarrollo humano y competencia electoral que permitan pensar los procesos electorales desde los territorios en disputa por los partidos políticos y el acceso de la participación política y los riesgos que esto conlleva para las candidatas.

La delimitación del objeto de estudio es el proceso estatal electoral 2017-2018 en el Estado de Guanajuato, en el que concurren elecciones federales, centrándonos en las elecciones estatales (Gobierno y Congreso del Estado) y locales (presidencias municipales, regidurías y sindicaturas). Aunque lo explicaremos con mayor detalle en los siguientes apartados, esta delimitación del objeto de estudio obedece a dos razones: 1) la competencia territorial del IEEG, organismo que patrocina la investigación, y 2) la construcción teórica de la definición de “violencia política electoral contra las mujeres” que excluye conscientemente algunas manifestaciones de violencia política. De esta forma, la investigación se concentra en el proceso electoral que inicia con las precampañas y/o la aspiración de las militantes por participar como candidatas y, en su caso, el periodo para recabar apoyo ciudadano para candidaturas independientes; una vez registradas las candidatas y los candidatos, continúa con el periodo de campañas y termina con la emisión de las constancias de validez y mayoría (o no mayoría) de las elecciones. La violencia política

---

contra las mujeres que ocupan cargos públicos está fuera de los límites de esta investigación, aunque reconocemos la necesidad de realizar investigación sobre ello.

Para cumplir con estos propósitos, se desarrollaron varios caminos metodológicos de investigación correspondientes a cada uno de los objetivos específicos líneas arriba mencionados, los cuales serán descritos en los subsecuentes apartados. Es importante aclarar que el diseño metodológico inicial de la investigación incluía una aproximación cuantitativa por medio de la aplicación de cuestionarios para ser respondidos de forma digital, ello nos permitiría dimensionar, correlacionar, poner a prueba hipótesis y otros elementos característicos de la metodología cuantitativa. Sin embargo, nos encontramos con un fenómeno de no participación que obstaculizó contundentemente seguir este diseño original. Los problemas comenzaron con la gran dificultad de acceder a los correos electrónicos de las aspirantes y candidatas de los diferentes partidos políticos, aun cuando el IEEG tomó las medidas legales y necesarias de protección de datos personales. A pesar de la manifestación explícita de apoyo de los partidos políticos para poder conseguir estos datos y aplicar los cuestionarios (y así garantizar que fueran respondidos exclusivamente por las participantes en el proceso electoral 2018), tuvimos una respuesta prácticamente nula. Aún así, se enviaron los cuestionarios en tres momentos diferentes (dos recordatorios) y, para sorpresa del equipo de investigación y del Comité de Igualdad de Género del IEEG, obtuvimos respuesta de seis candidatas. El bajísimo nivel de respuesta es también parte del análisis de la investigación: tenemos como supuesto que las candidatas vencedoras no quieren hablar del tema, ya sea porque invisibilizan algunas manifestaciones de violencia o porque no quieren comprometer su triunfo, y las candidatas que perdieron, más allá del desinterés derivado de la derrota, no brindan su testimonio por temor de empeorar la experiencia de acoso o violencia vivida.

Derivado de la imposibilidad de continuar con un análisis cuantitativo que nos permitiera conformar una base de datos estadísticamente válida, tomamos decisiones importantes para la reestructuración del diseño metodológico: si bien desde el inicio se había considerado la inclusión del análisis de entrevistas a profundidad tanto de candidatas como de otros actores clave, esta técnica se convirtió en la principal estrategia para cumplir con el primer objetivo específico. Enriquecemos la información obtenida en las entrevistas con aquella obtenida en dos ejercicios de grupos focales, lo que nos permitió delinear con mayor detalle las dimensiones del análisis de la experiencia de las candidatas. El primer conversatorio con candidatas se desarrolló después de presentar el protocolo de investigación al IEEG, mientras que el segundo se realizó después de la presentación del primer informe de avances. En diciembre del 2017, el Comité de Igualdad de Género y el equipo de investigación realizaron una invitación a mujeres que habían sido candidatas en el proceso electoral anterior a participar en un conversatorio sobre violencia política en razón de género; el 30 de noviembre del 2018 se volvió a extender la invitación a las candidatas de los recientes comicios. Estos dos ejercicios nos proporcionaron valiosa información mediada por el diálogo y reflexión colectiva con mujeres de diferentes partidos políticos. Aprovechamos esta publicación para agradecerles por su valentía y valiosas aportaciones; se han convertido en la fuente de inspiración del trabajo de este equipo.

La estructura de reporte final de investigación es la siguiente: En un primer apartado, las y los lectores encontrarán la construcción del marco teórico conceptual que guía la integridad del documento, aunque cada apartado retoma autorías que son necesarias para profundizar en la complejidad de los temas específicos que se van abordando. El apartado teórico general establece una distinción entre acoso y violencia política electoral, de forma que el primero se ejerce



contras las mujeres por el hecho de ser mujeres, principalmente, dentro de los partidos políticos y se manifiesta con ataques psicológicos y con condiciones de discriminación y desigualdad de género para competir por un cargo; la violencia política electoral no necesariamente tiene motivaciones de género, pero los perpetradores (dentro y fuera de los partidos políticos) *generizan* sus ataques cibernéticos relacionados con la sexualidad, apariencia o vida privada familiar de las candidatas, o ejercen violencia física y/o sexualmente. En el segundo capítulo hacemos una breve pero necesaria descripción del contexto geográfico, social y político del Estado de Guanajuato, analizando sus condiciones sociodemográficas, indicadores delictivos y de competencia electoral. En este capítulo también realizamos el análisis con perspectiva de género de los resultados de los comicios del 2018, en el cual adelantamos una de las dimensiones del sexismo institucional descritas en el marco teórico: el confinamiento electoral discriminatorio de las mujeres, esto es, la estrategia partidista de enviar a candidatas a circunscripciones sin relevancia electoral, política o económica.

En un tercer apartado nos concentramos en los testimonios de las candidatas del proceso electoral 2017-2018 en Guanajuato, obtenidos en las entrevistas y en los conversatorios, identificando sus perfiles y las principales manifestaciones de acoso y violencia política electoral que experimentaron antes y durante los comicios. La narrativa de las candidatas nos permitió identificar las principales dimensiones de análisis del sexismo institucional. De esta forma, en el cuarto apartado, se realiza un profundo análisis de la base de datos del Instituto Nacional Electoral (INE) sobre la fiscalización de los recursos utilizados por los partidos políticos para el financiamiento de las campañas, en el que comprobamos la hipótesis de la desigualdad en la distribución de dicho financiamiento entre candidatas y candidatos. En el quinto capítulo, se analiza la dimensión comunicativa del proceso electoral, esto es, la comunicación política de los partidos mediante la publicidad electoral, la cobertura mediática y los mensajes emitidos en las redes sociales; tal como lo enunciaron las candidatas en sus testimonios se logró identificar claramente una preferencia por difundir la imagen de candidatos hombres de ciertas posiciones y municipios, mientras que las candidatas tuvieron una mínima difusión y cobertura mediática.

Finalmente, el sexto capítulo titulado “Mapas de riesgo de la violencia política electoral contra las mujeres” aborda una de las preocupaciones configuradas en el marco teórico inicial: las condiciones de un entorno geográfico de violencia, inseguridad e impunidad pueden agravar las manifestaciones de acoso y violencia política contra las mujeres. De igual manera, se consideran como amenazas las condiciones de competitividad electoral y desarrollo humano, así como vulnerabilidades la cultura machista preponderante. En este sentido, se desarrollan análisis de topografía política y cuantitativos para identificar las zonas de riesgo que corren las mujeres candidatas en su aspiración a contender por un cargo político.



## Agradecimientos

### *Verónica Vázquez Piña*

Este trabajo no podría haberse realizado sin el interés y preocupación de la consejera Indira Rodríguez Ramírez y todo su equipo, empezando por Dulce María de Fátima Lara Morales, a quienes agradezco sinceramente. En el proceso de construcción de esta propuesta metodológica estuvieron presentes muchas personas aliadas para escucharme y aconsejarme, reconozco que todos los errores son míos, pero sí quiero admitir que hubo personas que sin conocerme me brindaron sus ideas y sugerencias; estoy profundamente agradecida con la Dra. Lucía Carmina Jasso López, quien me brindó su tiempo para explicarme y ayudarme en las bases de datos que podrían brindar más información y que se quedan como caminos a explorar. Al Dr. Juan Carlos García Palomares quién, a pesar de su arduo trabajo y el cambio de horario, me brindó una asesoría y quien me ha acercado a la geografía con una visión muy particular, no me queda más que reconocerle toda mi admiración. Al Dr. Carlos Ríos Llamas, quien desde el principio aceptó trabajar conmigo y realizar toda la cartografía aportando no solo sus conocimientos si no también su empeño y visión en el intercambio de experiencias y saberes. A Sandra Pérez Castrejón y Alberto Nathanael Ávila de la Rosa, quienes trabajaron como becarios de marzo a diciembre 2018. Al equipo de coordinación, Vanessa y Doris por su trabajo, escucha y acompañamiento en esta aventura. A mi Tonatiuh, Nayla e Ikal que son mi sustento y motivación para soñar y trabajar por un mundo mejor.

### *Dorismilda Flores Márquez*

Gracias a quienes participaron en el análisis de productos comunicativos: Elimar Gómez Hernández y Ana Karina Cueto Murillo, quienes fueron becarias de enero a diciembre de 2018; Grecia Saavedra Rangel y Elizabeth de Jesús Torres Pérez, quienes participaron como voluntarias en el mismo período y muy especialmente a Astrid Estefanía López Sánchez, quien participó como becaria de enero de 2018 a septiembre de 2019.

Gracias también a Vanessa Góngora Cervantes por invitarme a colaborar en este proyecto y a Verónica Vázquez Piña por el diálogo constante.

Por supuesto, gracias a Indira Rodríguez Ramírez y Dulce María de Fátima Lara Morales por el interés en esta investigación y por el apoyo constante que nos brindaron.

### *Vanessa Góngora Cervantes*

Una mañana de noviembre del 2017 se gestó este proyecto. La consejera Indira Rodríguez y la titular de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación del IEEG, Dulce María de Fátima Lara, me hablaban de la pertinencia y necesidad de hacer una investigación sobre la violencia política que viven las mujeres en Guanajuato por su aspiración a contender por un cargo público. Su entusiasmo fue tal, que me convenció ese mismo día y me acompañó durante estos dos años de investigación. Sus gestiones reflejaron la pasión que tienen en esta lucha, misma que nos

---

ayudó a superar los obstáculos que encontramos en el camino. La disciplina y profesionalismo de Dulce Fátima fueron invaluable para la consecución misma de la investigación. A ambas, mi total agradecimiento por la invitación a encabezar este proyecto, espero que haya cumplido con sus expectativas.

Aquella mañana sabía que me enfrentaba a una tarea muy difícil, por demás compleja. Para asumir esta responsabilidad necesitaba conformar un equipo de personas especialistas en temas específicos, pero sobre todo, comprometidas con la lucha por la igualdad de género en el espacio político. Gracias a Vero Vázquez y Doris Flores por entregar su conocimiento, experiencia y tiempo a este proyecto; aunque fue difícil en la recta final y lleno de sacrificios, tenemos un producto colectivo que nos va a llenar de orgullo. También agradezco sobremanera a Carlos Llamas, Verónica Castro y Francisco Esquivel por su participación que, sin duda, deja huella en los hallazgos de esta investigación. También quiero agradecer profundamente el apoyo incondicional de Grecia Abigail Chavira, becaria de este proyecto, amiga y camarada feminista.

Vladimir, ya lo sabes... fuiste, eres y serás el pilar que sostiene los sueños de esta feminista.

Agradecemos a todas las mujeres aspirantes y candidatas que nos confiaron sus vivencias. Esperemos que este documento no sea uno más que se guarda en un olvidado librero, sino que constituya una herramienta eficaz para promover trayectorias políticas libres de discriminación, desigualdad y violencia de género, dentro y fuera de los partidos políticos.

*Si tocan a una, nos tocan a todas.*



# Marco teórico conceptual

*Vanessa Góngora Cervantes*

La presente investigación tiene como objetivo visibilizar, describir e identificar las características del fenómeno de violencia política electoral contra las mujeres en el Estado de Guanajuato en el proceso electoral 2017-2018, tomando como base los testimonios de candidatas, la información electoral y financiera de bases oficiales, realizando un análisis de la comunicación política y un análisis georreferenciado, para aportar algunas líneas de acción concretas coordinadas por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG) en materia de prevención y atención de la violencia electoral contra las mujeres.

En este apartado se presenta el marco teórico conceptual, construido a partir de la revisión de la literatura de violencia política electoral contra las mujeres y que permitió la generación de las estrategias metodológicas que siguió la investigación (las cuales serán explicadas a detalle en cada capítulo). La configuración teórica tiene como base el reconocimiento de un sistema de dominación patriarcal –o sistema sexo-género como algunas organizaciones gubernamentales han matizado– y que encuentra precisa explicación con el concepto de violencia simbólica de Pierre Bourdieu (2000), pues permite entender que el fenómeno de violencia política contra las mujeres se inserta en una envolvente cosmovisión simbólica que establece “un orden de las cosas” basado en la división de los sexos y la dominación de unos sobre otras, que trasciende a cada aspecto de la vida de los individuos, desde que nombramos a algo como vida privada y la separamos de la discusión pública y política, de forma que reconocemos y aceptamos los roles y los límites de participación que dicha cosmovisión establece para las personas en cada uno de estos espacios. La violencia política electoral es un conjunto de dispositivos de vigilancia y sanción a las mujeres que han transgredido su “natural” espacio privado hacia el mundo de lo político.

Aunque la etiqueta “violencia de las mujeres en política” es reciente en la discusión académica, no quiere decir que no se presentara antes o que no hubiera sido visibilizada por académicas interesadas en la participación política de las mujeres (loable ejemplo la producción académica de Dalia Barrera, Irma Aguirre y Alejandra Massolo en nuestro país, por nombrar sólo algunas que analizaron los problemas y obstáculos en las trayectorias políticas de las mujeres). Sin embargo, el acto de nombrar y caracterizar el fenómeno bajo el nombre de “violencia política contra las mujeres” o “violencia política en razón de género” ha permitido desarrollar investigaciones a nivel internacional con un impacto importante en la movilización de la sociedad civil y en el quehacer gubernamental y electoral. El activismo de la Asociación de Concejalas de Bolivia (Acobol) y la forma en que trasciende hasta llegar a una propuesta de “ley modelo” contra el acoso y la violencia política, coincide con un análisis pionero de 2004 en América Latina de Ximena Machicao Barbery quien propone los conceptos de “acoso y violencia política” que después serán adoptados, enriquecidos o puestos a revisión por otros diagnósticos nacionales sobre el fenómeno (en Costa Rica, Perú, El Salvador, Honduras, Ecuador, etcétera).

---

A lo largo de este capítulo presentaremos la evolución del análisis académico que ha tenido el fenómeno de violencia política contra las mujeres, acentuando dos corrientes teóricas principales que debaten el fenómeno de la violencia política y electoral contra las mujeres: 1) aquella que considera que el fenómeno es un *backlash* (reacción o contragolpe) del sistema patriarcal y que se sintetiza con la relación “a mayor participación política de las mujeres, mayor violencia política”, y considerada el *mainstream* o corriente teórica dominante y 2) la que pone en entredicho que todas las agresiones se generan “sólo por el hecho de ser mujeres” y que deben analizarse considerando el contexto socioeconómico, político, de crisis, inseguridad e impunidad en el que se presentan estos actos de violencia política contra las mujeres.<sup>1</sup> Sin embargo, en esta investigación exponemos las bondades y límites de una y otra y establecemos un “puente teórico conceptual” tomado de otras aportaciones académicas que permiten, por lo menos para nuestra delimitación del objeto de estudio, comprender mejor el fenómeno de la violencia política electoral que fue descrito por los testimonios de las candidatas entrevistadas y que, en definitiva, se logró constatar con fuentes de información oficial y procedimientos metodológicos más específicos. Este puente teórico destaca los conceptos “sexismo institucional” de los partidos políticos (expuesto principalmente por Daniela Cerva, 2014) y “violencia electoral generizada” (Bardall, 2015).

## La violencia simbólica como trasfondo

Todo análisis sobre la participación política de las mujeres debe tener presente que éstas, como grupo identitario, han sido histórica y estructuralmente relegadas del espacio público de la política. La Teoría Feminista se ha encargado de visibilizar cómo la filosofía, las grandes ideologías y el desarrollo mismo de la Ciencia Política (caracterizada por una supuesta objetividad o neutralidad), se han fincado en las bases del prejuicio hacia las mujeres, de los argumentos biológicos de inferioridad, falta de racionalidad o desinterés que se cree que este grupo observa hacia los temas políticos. Sin embargo, a la par de la descalificación, han surgido aportaciones que, utilizando los propios conceptos universalistas de los teóricos políticos, han exigido la reconsideración de su posición y la vindicación de sus derechos. De esta manera, la historia de las mujeres en la política es una continua e inacabada lucha por su reconocimiento de ciudadanas de primer nivel en un mundo configurado por y para los ciudadanos hombres. El análisis teórico de la existencia de un conjunto de condiciones que violenta, inhibe u obstaculiza la participación política de las mujeres forma parte de esta lucha histórica.

El concepto de violencia simbólica es el punto de partida de nuestro análisis. Este concepto, propuesto por Pierre Bourdieu ([1998] 2000) es retomado constantemente en los estudios de violencia hacia las mujeres. Aunque algunas autoras, que abordaremos más adelante, han incluido la violencia simbólica como una dimensión o subtipo de la violencia política (principalmente Krook y Restrepo, 2016a, 2016b), nosotras consideramos que el concepto es envolvente y proporciona mayores elementos para dimensionar los momentos en que puede presentarse, encontrar sus manifestaciones y a quienes perpetran la violencia política contra las mujeres.

La violencia simbólica explica que la discriminación de las mujeres y la dominación masculina no pueden entenderse como prácticas en las que los individuos tienen plena conciencia de la discriminación o violencia (que ejercen o viven), sino que son parte de todo un sistema diseñado para

---

1 Como veremos más adelante, este debate se puede evidenciar en la discusión teórica y empírica de las autoras Mona Lena Krook y Juliana Restrepo (2016a y 2016b) y de Jennifer Piscopo (2016) publicada en la Revista Política y Gobierno (editada por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, CIDE, de México).



asignar a las mujeres posiciones, actividades y juicios diferentes y generalmente inferiores a los hombres, justificado en todo momento por el argumento biológico.

El orden social funciona como una inmensa máquina simbólica que tiende a ratificar la dominación masculina en la que se apoya: es la división sexual del trabajo, distribución muy estricta de las actividades asignadas a cada uno de los dos sexos, de su espacio, su momento, sus instrumentos; es la estructura del espacio, con la oposición entre el lugar de reunión o el mercado, reservados a los hombres, y la casa, reservada a las mujeres, o, en el interior de ésta, entre la parte masculina, como del hogar, y la parte femenina, como el establo, el agua y los vegetales; es la estructura del tiempo, jornada, año agrario, o ciclo de vida, con los momentos de ruptura, masculinos, y los largos períodos de gestación femeninos (Bourdieu, [1998] 2000: 22).

Tal vez su principal característica sea la interiorización misma del mandato u opresión por parte del grupo oprimido y la justificación generalizada de la desigualdad, discriminación y violencia a dicho grupo. Ante la incursión de las mujeres en los espacios y roles que trasgreden el “orden natural de las cosas”, el sistema se resiste para que perduren los valores y la concepción sexista del mundo.

Joan Scott ([1986], 1990:44) explica que “las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder” y que la omnipresencia de este sistema se puede desagregar en cuatro dimensiones interrelacionadas: 1) construcción de símbolos dualistas y dicotómicos que son referentes cotidianos de la sociedad; 2) las interpretaciones normativas del simbolismo cultural: dogmas religiosos, posicionamientos científicos, doctrinas legales e ideologías políticas “que afirman unívoca y categóricamente el significado de hombre y mujer, masculino y femenino” así como el rechazo de cualquier otra posibilidad que no encaje en esta división binaria de los sexos; 3) las instituciones sociales que materializan la división de los sexos con sus respectivos dispositivos de vigilancia y castigo, comenzando con la familia, el mercado de trabajo, la educación y la política; y 4) la identidad individual subjetiva construida (influida) por “las actividades, organizaciones sociales y representaciones culturales históricamente específicas” a las ideas prevalecientes de las relaciones de género.

La separación de los espacios privado y público son un ejemplo de lo expuesto líneas arriba: el simbolismo cultural contribuye a configurar las creencias sobre lo masculino y lo femenino y cómo se contraponen en diversas dicotomías como racionalidad/emociones, cultura/naturaleza. Estas dicotomías simbólicas se traducen en estructuras sociales –normativas, vigilantes y sancionadoras– que dividen sexualmente el trabajo y prácticamente todas las actividades y espacios en los que se desarrollan los individuos. Desde el feminismo se ha cuestionado la forma en que se han sentado las bases de la discriminación y violencia hacia las mujeres para excluirlas “justificadamente” durante siglos de la posibilidad de participar y discernir sus problemas en las instituciones y procesos políticos, además de que el mundo de lo privado también ha sido liderado por los hombres. La diferencia sexual centrada en la posibilidad de las mujeres de tener hijos, simbólicamente se ha asociado a la naturaleza, oponiéndola a la racionalidad de los hombres, y esto las ha convertido en sus dependientes; las ha remitido al espacio de lo doméstico, y excluido de los asuntos de la polis: “Las feministas han hecho hincapié en cómo las circunstancias personales están estructuradas por factores públicos, por leyes sobre la violación y el aborto, por el estatus de “esposa”, por políticas relativas al cuidado de las criaturas y por la asignación de

---

subsidios propios del estado de bienestar y por la división sexual del trabajo en el hogar y fuera de él. Por tanto, los problemas “personales” sólo pueden resolverse a través de medios y de acciones políticas” (Pateman, [1981] 1996: 47). Lo personal es político.

Carole Pateman ([1989], 2018) analiza a profundidad las teorías del contrato social y lanza una crítica severa al confinamiento de las mujeres a la esfera privada:

Uno de los temas centrales que ocupan mis ensayos es que la mujer, su cuerpo y su condición de ser mujer representan lo privado; simbolizan todo lo que se excluye de la esfera pública. [...] “El desorden de la mujer” hace referencia a que ésta constituye una amenaza para el orden político y por eso debe ser excluida del mundo público. El hombre posee las capacidades necesarias para la ciudadanía; en particular, puede hacer uso de la razón para sublimar sus pasiones, desarrollar un sentido de justicia y así defender la ley civil y universal. Según los textos clásicos de la teoría contractualista, la mujer no puede trascender su naturaleza corporal ni sus pasiones sexuales; la mujer no puede desarrollar esa moral política.

En este sentido, podemos comprender que en el fenómeno de la violencia política contra las mujeres, las prácticas colectivas, acciones individuales y omisiones institucionales que generalmente se identifican como acoso o agresiones (sexuales y físicas, las más evidentes por su gravedad) son producto de un contexto de resistencia a la inclusión de las mujeres en la esfera política. Las familias, los partidos políticos, áreas gubernamentales, organismos electorales, entre otros actores sociales y políticos siguen los preceptos de la división de los sexos, reproducen prácticas discriminatorias e invisibilizan condiciones inequitativas. Existen claros obstáculos con diferente nivel de gravedad que van inhabilitando a las mujeres en esta aspiración y en el ejercicio mismo de la política:

El acoso político es ejercido por otros hacia las mujeres por el hecho de ser mujeres, como represalia por transgredir las normas que dictan que las mujeres no pertenecen al espacio público. La transgresión, la beligerancia, el ser activa políticamente, significa una ruptura de una estructura, sistema e ideologías no democráticas, autoritarias, androcéntricas y patriarcales (Escalante y Méndez, 2011: 6).

El aumento de la participación política de las mujeres es una amenaza a la “forma patriarcal de pensar y hacer la política: el sistema político del patriarcado” (Arboleda, 2012:36). Si el sufragio femenino se interpretó como un atentado a los valores tradicionales y a la familia misma, el incremento de mujeres participando activamente en asuntos públicos y trabajando desde espacios partidistas revitaliza las creencias y prácticas de la división sexual de los sexos. Algunas analizistas explican la violencia política contra las mujeres como una reacción del sistema patriarcal a las medidas especiales o acciones afirmativas que han permitido reducir las brechas de género en la política; las agresiones a las ciudadanas, candidatas y políticas en cargos públicos pueden contener ese elemento de comunicar a la sociedad en general que las mujeres no deberían participar y hasta dónde podrían participar (Piscopo, 2016).

## **Backlash: la violencia política y electoral como reacción patriarcal**

La violencia (de forma general) implica el reconocimiento de un otro como enemigo al cual se quiere controlar o incluso eliminar; cuando añadimos el adjetivo “política” hacemos referencia directamente a los conflictos sociales en torno a la asignación de valores, recursos y mecanis-

mos coercitivos entre diversos grupos e individuos: “desde la perspectiva antropológica, puede ser resultado de la competencia entre individuos o grupos por el uso de recursos que les parecen significativos” (Salmerón, 2017:56). La disputa puede ser por el poder mismo y el control de recursos materiales o simbólicos, pero también por el sólo reconocimiento de una de las partes como actores sociopolíticos legítimos. La violencia política implica desde la represión de manifestaciones civiles pacíficas, la desaparición forzada, el conflicto armado (todo esto cuando se trata de un enfrentamiento Estado-grupos sociales) hasta la “guerra sucia” interpartidista en medios de comunicación, la infiltración de los grupos criminales en las elecciones o incluso riñas entre actores políticos y sociales o sus simpatizantes (Barbosa y Yébenes, 2009; Salmerón, 2017).

Las mujeres, como grupo con identidad política, constituyen al “otro” que va en contra del orden simbólico de la división sexual y la infinidad de aristas que se derivan de ésta. Al querer ser consideradas como ciudadanas de primera clase, el grupo que ostenta el poder percibe una amenaza, en este caso, son los hombres quienes no pueden considerarlo como un ejercicio democrático de inclusión o sufragio universal, sino como una invasión a su natural y legítima posición social. Aunque la agresión se dirija a una mujer en particular, cuando se trata de violencia política en razón de género, el mensaje es claro para el resto de ellas: las mujeres no pertenecen ni pueden desempeñarse en el ámbito político. El carácter simbólico de la agresión (por considerarlas como parte de un grupo sin legitimidad política) es la distinción principal entre la violencia política general y la violencia en razón de género.

Autores como Fernando Salmerón (2017:63) consideran que la violencia política hacia las mujeres es una “reacción” frente a la desintegración de los esquemas tradicionales sexistas: “[e]s cuando la sociedad no reconoce una base cultural y legítima de dominación, cuando la igualdad se vuelve problemática y genera violencia”. En este sentido, la violencia política en razón de género no puede considerarse un fenómeno “nuevo” considerando la exclusión histórica y sistemática de las mujeres del ámbito político; antes del reconocimiento de la ciudadanía de las mujeres y de la garantía estatal de sus derechos políticos, las prácticas y agresiones (sutiles y graves) hacia éstas, conformaban los mecanismos sociales y estatales justificados para sancionarles por su transgresión. Sin embargo, el surgimiento del término a finales de la primera década del siglo XXI y su cada vez más aceptada difusión en la academia y vida política, se deriva de la necesidad de problematizar los obstáculos estructurales y agresiones hacia las mujeres que persisten y parecen haber aumentado proporcionalmente con el número de mujeres en espacios de toma de decisiones políticas. Las acciones afirmativas mejor conocidas como “cuotas de género” y después, el principio de paridad de género, han permitido que cada vez más mujeres ocupen las asambleas legislativas e incrementen su presencia en cargos ejecutivos y de gabinete. En este sentido, se ha establecido una relación entre las cuotas de género y la violencia política contra las mujeres que nombraremos hipótesis de “reacciones adversas” o *backlash* y que identificamos como la corriente teórica dominante del tema:

Las iniciativas como las cuotas también pueden desencadenar resistencia y reacciones violentas (*backlash*) contra la integración política femenina. Estas reacciones van desde actos explícitos de violencia y acoso, hasta el sexismo en los medios de comunicación y redes sociales, que están dirigidas contra las mujeres por ser mujeres y tienen el propósito de forzarlas a retirarse de la vida política (Krook y Restrepo, 2016a).

De este modo, la violencia política contra las mujeres ha sido problematizada por las propias mujeres políticas, la academia (principalmente las investigadoras feministas) y periodistas que fueron

identificando los casos específicos como agresiones contra las mujeres “por el hecho de ser mujeres”. Cabe destacar la colaboración de las políticas y las académicas porque ello permitió la generación de los primeros diagnósticos nacionales de la problemática (Machicao, 2004; Quintanilla, 2012; Arboleda, 2012; Albaine, 2014, entre otros) y que conforman el *corpus* teórico más importante hasta el momento de aproximación a la realidad latinoamericana. La Asociación de Concejalas de Bolivia (Acobol) fue pionera en el tratamiento y visibilización del tema y definió el acoso y la violencia política después de prácticas concretas que experimentaron como varias concejalas (representantes locales), la mayoría de ellas indígenas. Su experiencia fue registrada y analizada por Ximena Machicao (2004:5) y sentó las bases de la distinción entre el acoso y violencia: el primero es un conjunto de actos de presión, persecución, hostigamiento o amenazas, mientras que la violencia política es el conjunto de acciones, conductas o agresiones que causan daño físico, psicológico y sexual que tengan como propósito reducir, suspender, impedir o restringir el ejercicio de las funciones de su cargo a una mujer política, o inducirla, en contra de su voluntad, a actuar de una manera particular o dejar de hacerlo en relación con su mandato político.

Nuestra propuesta de investigación retoma la distinción, sin embargo, consideramos que las primeras conductas y las agresiones forman parte de un continuum de violencia, y aunque la gravedad es distinta, tienen como propósito eliminar a las mujeres del espacio político:

... todo acto-acción que se inicia como acoso (conflicto en un primer momento) y no se soluciona en este estado, tiende a convertirse en violencia política en razón de género. [...] esta tipologización progresiva o de grado entre acoso político de género como la base de un sistema de “alerta temprana” frente al cometimiento de actos más graves de agresión y violencia (Arboleda, 2012: 46).

La violencia política contra las mujeres es un conjunto de acciones que se manifiestan de diversas formas, en diferentes momentos y por perpetradores distintos (véase tabla 1 y 2). Si consideramos que el propósito es limitar o impedir el ejercicio de derechos políticos de las mujeres, el concepto abarca los atentados contra el voto de las mujeres, su posibilidad de organización política, la manifestación o expresión de sus demandas y, por supuesto, la aspiración de ocupar un cargo público y de elección popular o ejercerlo en libertad. Considera las limitaciones que tienen las mujeres como militantes de partidos políticos, aspirantes, precandidatas, candidatas a un cargo de elección popular, a puestos de dirigencia al interior de sus partidos políticos o en el propio ejercicio de un cargo público. Asimismo, repercute en la actuación de aquellas mujeres que deciden integrar las autoridades administrativas o jurisdiccionales electorales, así como las que fungen como funcionarias o representantes de partidos políticos en las mesas directivas de casilla (Elizondo, 2017: 94).

Además, si bien las prácticas consideradas como violencia política podrían limitar sólo uno de los derechos políticos, también podrían violentar al conjunto de estos si consideramos que los y las perpetradoras de la violencia pueden provenir de ámbitos como el familiar, el comunitario, laboral o institucional: a una mujer que se le prohíbe salir de su casa para emitir su voto, probablemente tampoco pueda participar en una organización política; quien no tiene posibilidad de representar a su partido político en la contienda de un cargo público, es probable que no pueda expresar con libertad sus demandas.

Dada la hipótesis de contragolpe o *backlash*, el tema de violencia política ha adquirido importancia en el antes, durante y después del proceso electoral, cuando las mujeres son protagonistas en los medios de comunicación y son visibilizadas las manifestaciones de violencia en

su contra. Silvia García (2014) ha distinguido la violencia política de acuerdo con el momento o etapa en que se presenta, considerando la intención de las mujeres de ejercer un cargo público: como aspirantes y candidatas, legisladoras y autoridades municipales electas, legisladoras o autoridades municipales en el ejercicio de sus funciones. La autora explica que, en la primera etapa, la electoral, algunas de las expresiones de violencia son “que las élites partidistas hacen mal uso de los presupuestos tanto aquel dirigido a la capacitación y promoción de liderazgos de las mujeres como al destinado a las campañas políticas, lo que incide en el escaso apoyo de recursos materiales y humanos para las candidaturas de las mujeres, además de presiones hacia éstas para ceder o no reclamar la candidatura”. Sin embargo, al considerar la segunda etapa después de las campañas, cuando puede haber sustituciones arbitrarias o presiones para la renuncia, omite el desarrollo de las campañas electorales, siendo que éstas podrían concentrar una gran cantidad de esas manifestaciones de violencia, especialmente de sexismo institucional y ataques sociopsicológicos mediáticos.

Krook y Restrepo (2016:137) recuperan una definición de Fischer de violencia política durante elecciones como “cualquier acto o amenaza, fortuita o deliberada, para intimidar, hacer daño físico, chantajear, o abusar de un actor político con el propósito de determinar, retrasar o influir un proceso electoral”. Pero son los estudios de Gabrielle Bardall (2015) los que se han concentrado en la violencia electoral, entendida como “un medio para controlar y/u oprimir el derecho de un individuo o grupo a la libre participación en una elección” (2015: 6). La autora sostiene que la definición tradicional de la violencia electoral es limitada pues no incluye la intimidación familiar y social que se desarrolla en espacios privados, o por ejemplo el sexismo y el acoso sexual en espacios públicos, los cuales se realizan con el propósito de inhibir e intimidar a las candidatas y activistas. Si la violencia electoral tiene como propósito incidir o dañar en el proceso electoral o su resultado, la violencia de género pretende hacer un daño a la persona por razón de su sexo y género.

**Ilustración 1. Delimitación conceptual de la violencia electoral contra las mujeres.**



---

En este sentido, la violencia electoral también debe ser apreciada por las consecuencias que tiene cuando se incluye la variable sexo. Es decir, Bardall no se detiene precisamente en la motivación tal cual como lo expresa la hipótesis backlash, sino en la experiencia diferenciada de dicha violencia. Explica que las mujeres sufren tipos de violencia diferentes en diferentes frecuencias, momentos y lugares, que se explican su rol reproductivo y de cuidado y por la cosificación sexual de las mujeres. La violencia electoral se ejerce con mecanismos “generizados”: la violación o agresión sexual para desmoralizar a las mujeres; las amenazas a la integridad física de su pareja, familia, conocidos y amigos, apelando a la ética de cuidado como valor de género inculcado en mayor medida a las mujeres; la limitación o negación de dinero, sobre todo para aquellas que han sido siempre dependientes económicas; las calumnias relacionadas con su orientación sexual, relaciones de pareja o vida familiar, etcétera. Sin perspectiva de género, estas manifestaciones quedarían invisibilizadas en el juego político violento y normalizado en la política.

La propuesta de Gabrielle Bardall es el “puente teórico” con la otra corriente de análisis de la violencia política contra las mujeres. Aunque la autora reconoce que pueden darse actos de violencia para debilitar la participación de las mujeres, enfatiza que “las víctimas (hombres y mujeres) de la violencia electoral son objeto de ataques por múltiples razones, sólo una de ellas es su sexo.

## Condiciones de riesgo: entorno geográfico y de violencia generalizada

Gabrielle Bardall es una de las autoras que cuestiona la hipótesis de reacción adversa o *backlash*, pues argumenta que no hay datos objetivos que demuestren el aumento de la violencia política y su vinculación directa con una mayor presencia de las mujeres en cargos públicos, considerando el efecto positivo de las cuotas de género: “Las mujeres políticas, expertas y académicas han sensibilizado sobre el tema en la última década, pero esta conciencia en aumento no debe confundirse con una mayor frecuencia o prevalencia” (iKnowPolitics, 2019). En esta investigación, una de las preocupaciones iniciales era poder “medir” la incidencia de la violencia política para proporcionar una lectura de las elecciones 2018 que pudiera ser retomada en comicios futuros y, entonces, contar con información objetiva y sistematizada que diera cuenta de esta supuesta relación entre mayor participación política de las mujeres y mayor número de incidentes de violencia política en contra de ellas. Sin embargo, como lo narramos en el apartado introductorio, no fue posible vencer la barrera de la no respuesta de las mujeres candidatas.

Tabla 1. Manifestaciones de violencia política, roles de las mujeres en el momento no electoral

Momento	Ciudadanas	Simpatizantes/ Militantes	Aspirantes a candidatas o precandidatas	Políticas en funciones (incluyen- do suplentes)
No electoral	Impedir o prohibir los derechos de organización o afiliación política.	<p>Asignar actividades por roles o estereotipos de género.</p> <p>Restringir o negar el uso de la palabra.</p> <p>Impedir su participación en actividades de partido y/o en comisiones o tareas.</p> <p>Divulgar o revelar información personal para desprestigiarle.</p> <p>Desestimar o descalificar su participación o propuestas.</p>	<p>Proporcionar información incorrecta o falsa en su aspiración por una candidatura.</p> <p>Restringir o negar el uso de la palabra.</p> <p>Impedir su participación en actividades de partido y/o en comisiones o tareas.</p> <p>Divulgar o revelar información personal para desprestigiarle.</p> <p>Desestimar o descalificar sus propuestas.</p>	<p>Proporcionar información incorrecta o falsa.</p> <p>Asignar actividades por roles o estereotipos de género.</p> <p>Restringir o negar el uso de la palabra.</p> <p>Obstaculizar o prohibir asistencia a reuniones o participación en comisiones o actividades.</p> <p>Desestimar o descalificar sus propuestas.</p> <p>Obligar a tomar decisiones en contra de su voluntad.</p> <p>Impedir el acceso al cargo después de licencias por maternidad.</p> <p>Imponer sanciones injustificadas.</p> <p>Presionar a renunciar al cargo.</p> <p>Divulgar o revelar información personal para desprestigiarle.</p> <p>Limitar o negar recursos humanos y económicos.</p>

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2. Manifestaciones de violencia política, roles de las mujeres en el momento electoral

Momento	Ciudadanas	Simpatizantes/ Militantes	Aspirantes a candidatas o precandidatas	Candidatas en campaña	Candidatas electas	Candidatas no electas
Electoral	Impedir u obligar el sentido del voto.	Restringir o negar el uso de la palabra. Desestimar o descalificar su participación o propuestas de mujeres. Divulgar o revelar información personal para desprestigiarla. Impedir su participación en actividades de partido o apoyo a una precandidatura o candidatura particular.	Restringir o negar el uso de la palabra, obstaculizar o prohibir asistencia a reuniones o participación en actividades. Desestimar o descalificar su participación o propuestas. Impedir el acceso a candidaturas después de licencias por maternidad. Impedir el uso de recursos legales para proteger sus derechos políticos. Imponer sanciones injustificadas. Presionar a renunciar a la aspiración de una candidatura. Divulgar o revelar información personal para desprestigiarle. Limitar, negar o retrasar recursos humanos y económicos.	Obstaculizar o prohibir asistencia a reuniones o participación en actividades. Impedir el acceso a la candidatura después de licencias por maternidad. Presionar a renunciar a la aspiración de una candidatura. Divulgar o revelar información personal para desprestigiarle. Limitar o negar recursos humanos y económicos. Desestimar o descalificar sus participación y propuestas.	Obstaculizar o prohibir asistencia a reuniones o participación en comisiones o actividades. Impedir el acceso a la candidatura después de licencias por maternidad. Presionar o coaccionar para renunciar al cargo. Divulgar o revelar información personal para desprestigiarla.	Proporcionar información incorrecta o falsa para la presentación de recursos legales en caso de inconformidad.

Fuente: Elaboración propia



Hay dos explicaciones de la percepción del aumento de los casos de violencia política contra las mujeres: 1) que, a diferencia de otras generaciones cuando no había sido nombrado el problema, actualmente las mujeres políticas identifican y visibilizan el fenómeno y algunas llegan a denunciarlo, y 2) la relación obvia entre un mayor número de mujeres que participan en política y un mayor número que experimentan violencia: el aumento de las agresiones es directamente proporcional al número de mujeres políticas.

Sin embargo, lo que refiere esta última explicación es que, aunque la presencia de las mujeres es cada vez más común, no significa que se esté aceptando su participación, sino que persiste el rechazo, acoso y violencia, aunque sea un grupo en aumento. No es un grupo minoritario, pero sigue siendo un grupo en desventaja social, a pesar de los efectos de las cuotas de género, pues esas “medidas transitan paralelamente con prácticas de violencia y discriminación que se reactualizan y reproducen un orden de género (masculino) imperante en los partidos, entendidos como organizaciones generizadas” (Cerva, 2014: 135).

Pero la principal crítica a la propuesta del contragolpe patriarcal no son sólo estos dos argumentos. Jennifer M. Piscopo (2016:438) juzgó que el esfuerzo de académicas y políticas por etiquetar la violencia política contra las mujeres como efecto de las reacciones adversas sexistas a las cuotas de género, había pasado por alto “la conexión de dicho fenómeno con los deficientes procesos de consolidación democrática de la región [latinoamericana] y los desafíos que plantea para el Estado.” Pero específicamente:

... no han considerado el papel decisivo que juegan tres elementos fundamentales e interconectados: a) el clima generalizado de inseguridad ciudadana en medio de contextos de violencia, ejercida tanto por el Estado como por grupos criminales; b) deficientes sistemas de justicia y aparatos policiales inefectivos que garantizan la impunidad de los agresores, especialmente en los casos de violencia contra las mujeres; c) continuos esfuerzos de los partidos políticos para impedir que las mujeres puedan acceder de manera efectiva al poder político, especialmente en el ámbito local (Piscopo, 2016: 439).

Por ejemplo, la investigación de Gabrielle Bardall que ya hemos mencionado, tomó como casos de análisis seis Estados en transición o frágiles, con conflictos civiles de gran escala, paramilitares, de transición de autoritarismo o dictadura militar a competencia multipartidista, de crisis políticas constitucionales, entre otros. Por medio del análisis cuantitativo de más de 2,000 incidentes de violencia en países como Bangladesh, Burundi, Guinea, Guyana, Nepal y Timor Oriental, su propuesta rescata la importancia de relacionar los casos y sucesos de violencia con el contexto sociopolítico en el que se desarrollan y la necesidad de analizar a las víctimas y perpetradores desde sus diferentes roles en el proceso electoral.

Piscopo, por otra parte, pone sobre la mesa de análisis que los casos de violencia política en los contextos latinoamericanos que aparentemente se dan por razón de género, de hecho, podrían ser mejor explicados por la crisis política, inseguridad y violencia generalizada de la región. La cultura de violencia, autoritarismo y sexismo promueve un ambiente de tolerancia e impunidad de muchos comportamientos y prácticas que, en otros espacios donde la libertad y la justicia se perciben como accesibles, se rechazaría tajantemente. Aunque las medidas especiales como las cuotas de género han permitido acelerar el avance de la participación política de las mujeres a pesar de la persistencia del predominio de la cultura patriarcal, la existencia de actos de violencia política pone de manifiesto que la norma ha encontrado obstáculos para erradicar prácticas sexistas afianzadas.

---

En sociedades patriarcales –con altos índices de violencia de género– la competencia electoral en términos de género suele estar acompañada por acoso y violencia política en razón de género, lo que constituye uno de los obstáculos más graves para la participación política de las mujeres. [...] Algunos factores que promueven el acoso y la violencia política en razón de género se vinculan a ciertas reglas político-institucionales, rasgos de la cultura político-partidaria y características étnico sociales que atraviesan el contexto de participación política tanto a nivel nacional como local de gobierno (Albaine, 2015: 153).

Cuando se presentó el debate Krook-Restrepo vs. Piscopo, las primeras defendieron su definición de violencia política contra las mujeres como un “fenómeno independiente de la violencia contra los políticos y la violencia en la sociedad en general” (2016b), dado que ésta tiene como motivación restringir la participación de las mujeres por ser mujeres. Sin embargo, reconocieron que el backlash no es la única motivación de la violencia política, pero sí la más importante, refiriendo prácticas de las élites partidistas para burlar las cuotas de género y demás acciones afirmativas. Esto es, la hipótesis del contragolpe se entiende mejor con los perpetradores que son militantes del mismo grupo político, pues la reacción implica la frustración de que les “quiten” los espacios y recursos quienes no deberían siquiera participar, son intrusas en sus partidos. Este punto del debate es muy relevante para nuestra investigación del fenómeno, pues permite observar determinadas dimensiones de análisis derivadas de la propuesta de las dos autoras centradas en la resistencia del sistema patriarcal a la participación de las mujeres, y ampliar la observación a otras dimensiones relacionadas con el contexto sociopolítico como sugieren las otras autoras (Bardall y Piscopo, principalmente) pero que se vinculan con otro tipo de perpetradores extrapartidistas.

De esta manera, las manifestaciones de acoso político contra las mujeres dentro de las organizaciones partidistas pueden entenderse mejor con la hipótesis de *backlash*, en tanto que tienen como objetivo obstaculizar su desarrollo político, incluso considerando que son parte de una misma organización partidista. El entorno inmediato de violencia es el “sexismo institucionalizado”, noción aportada y desarrollada principalmente por Daniela Cerva (2014).

Más mujeres en política se perciben como una amenaza debido a que la tradicional competencia que se daba sólo entre hombres es suprimida dando paso a que las militantes exijan ser incluidas en los cargos dentro del partido, así como en las candidaturas a elecciones populares. Antes de las cuotas, las mujeres tenían una presencia aislada, sin ningún tipo de poder y en algunos casos –cuando figuraban– era fruto de la concesión que el partido hacía por su relación familiar con la élite o los grupos de poder hoy. Hoy en día las mujeres comienzan a “estorbar” porque quieren incidir en la política, con programas de trabajo y propuestas independientes (Cerva, 2014: 130).

Desde este punto de vista, el acoso político con impacto psicológico (condescendencia, menosprecio, burla, humillación, presión, etcétera) se entiende como “cotidiano” y se naturaliza como el “costo de hacer política”; mientras que el confinamiento de mujeres a circunscripciones perdedoras o carentes de importancia electoral para la proyección de trayectorias políticas, la desigualdad de género en la distribución de recursos económicos y la baja o nula propaganda electoral de candidaturas de mujeres pueden entenderse como estrategias de “protección” a los liderazgos masculinos.

Entendiendo el fenómeno de violencia política como un continuum, el acoso político puede escalar y agravarse en agresiones que causan daño físico, psicológico y sexual a las mujeres por factores del entorno sociopolítico señalados por Piscopo: un contexto social de violencia e inseguridad

generalizada con un alto grado de impunidad e injusticia y escenarios de competencia política re-crudecida, ya sea de dominio de un partido sin legitimidad política, o de fuerte presencia de dos o varios partidos que se disputan el poder con mecanismos no necesariamente electorales. Aunque Krook y Restrepo (2016b) reconocen que “los factores contextuales parecen influir en el contenido de los actos violentos”, nuestro posicionamiento fue no subestimar esta relación y, al contrario, poner especial atención al tercer factor de riesgo contextual, el de violencia de género grave, también impune, en el que la agresión contra las mujeres en el ámbito doméstico, como en el laboral, docente y público se ha elevado y no ha tenido respuesta contundente por el Estado y la sociedad misma.

Es importante enfatizar que, en un ambiente de sexismo institucionalizado, militantes y dirigentes de los partidos políticos, pueden empeorar su comportamiento de rechazo a la participación de las mujeres en manifestaciones de violencia psicológica, física o sexual en entornos geográficos de violencia, inseguridad e impunidad prevaleciente. Incluso los partidos políticos conscientes de ese clima de inseguridad y de las limitaciones para enfrentar al crimen organizado sin tener un costo político alto, pueden desarrollar estrategias para cumplir y a la vez “sortear” las medidas de paridad política, confinando las candidaturas de mujeres a aquellas zonas “secuestradas” por la inseguridad y el crimen organizado más aquellas circunscripciones que no son relevantes ni presupuestal ni electoralmente.

Por otro lado, la violencia ejercida por perpetradores extrapartidistas, si bien no tiene una motivación necesariamente de género - atacar a las mujeres por el hecho de ser mujeres - sí se deriva de su posición como contrincantes o enemigas políticas, pero la manera en que se ejercerá la violencia será generizada (como explicaba Bardall) y se agravará por el contexto sociopolítico de violencia social: violencia sociopsicológica a través de tecnologías de información atacando a las mujeres desde su rol reproductivo (madres/esposas); violencia sexual que puede incluir ataques y calumnias sobre su vida privada y sexual o padecer hasta el acoso sexual y la violación; y la violencia física manifestada con pellizcos, golpes, secuestro y llegar al feminicidio.

El recordatorio de Jennifer Piscopo es por demás relevante en el caso de Guanajuato, entidad del país que en los últimos años ha alcanzado niveles de criminalidad e inseguridad, incluso más altos que su vecino Michoacán, o entidades del norte del país que se habían relacionado históricamente con el crimen organizado, el narcotráfico especialmente. En este caso, Guanajuato ya es reconocido por ser una zona de disputa entre grupos pertenecientes al trasiego de drogas, pero también de organizaciones de huachicoleros, esto es, la extracción ilegal y distribución de gasolina de los ductos de Petróleos Mexicanos (Pemex). Por ello, en las elecciones del 2018 se tenían los ojos puestos en zonas que representaban focos rojos para la ciudadanía que saldría a votar, así como para el desarrollo de campañas políticas de los y las candidatas. En esta investigación, consideramos que la alerta de Piscopo obliga a la identificación de esas zonas que representan un riesgo en la competencia política de las mujeres, de por sí violentas y desiguales por razón de género.

## Factores de vulnerabilidad/contención de la violencia política electoral

Si bien el reconocimiento de la violencia simbólica permite entender que todas las mujeres se encuentran en una situación vulnerable por ser un grupo identitario en desventaja histórica y social, no se debe caer en el error de invisibilizar condiciones sociales, económicas y políticas que hacen más vulnerables a cierto perfil de políticas que a otras. En la sección anterior se identificaron condiciones de riesgo de las mujeres derivado de un contexto geográfico de violencia

---

e inseguridad general, pero también existen “factores de contención” o de vulnerabilidad del entorno más cercano a las mujeres políticas. Daniela Cerva (2014: 132) considera que la violencia política de las mujeres es aminorada ante la presencia de condiciones, que en esta investigación entendemos como “escudo” ante los ataques del sexismo institucional partidista y de violencia política-electoral ejercida por otros actores sociales y políticos inter y extrapartidistas.

Estos factores serán definidos como capital familiar y capital político y económico: su presencia significa una *barrera de contención* tanto el acoso como la violencia política; su ausencia, deja expuestas a las mujeres políticas al acoso y puede *exacerbar* los ataques dentro y fuera de los partidos políticos, las hace más vulnerables ante el fenómeno.

### ***Capital familiar***

Se trata del primer entorno que puede obstaculizar o impulsar la trayectoria política de las mujeres. Es el conjunto de creencias y prácticas de la pareja, la familia e incluso las amistades más cercanas con relación a la carrera y aspiración política de las mujeres. En este entorno se enfrentan condiciones estructurales de desigualdad entre mujeres y hombres como la doble jornada laboral y el cuidado exclusivo de hijos e hijas y hogar por las mujeres: frente al rol tradicional de proveedor masculino, el de cuidadora doméstica. Las dinámicas familiares de género limitan o posibilitan las trayectorias de las mujeres políticas.

La familia puede ser un entorno “inhabilitador” cuando considera impropio el “abandono” o “descuido” del hogar y del cuidado de los hijos/as u otros dependientes por parte de la mujer interesada en incursionar en la política o en ascender en ésta conteniendo por un cargo político. Interesante por demás es la explicación de Alejandra Massolo (1994) sobre los problemas que enfrentan las mujeres las creencias de su rol tradicional familiar: dependen económicamente de sus parejas y pueden estar expuestas a su voluntad, amenazas y violencia; la imposición tradicional de la feminidad como proveedoras de cuidados y afectos para los miembros de su familia y, por lo tanto, se pueden presentar sentimientos de culpa por abandonarlos y realizar actividades políticas; la obligación de hacerse cargo de los quehaceres domésticos, además de cumplir con su jornada de trabajo remunerado y/o político. Por ejemplo, Antonieta Hidalgo (2000: 323) encontró en su investigación que la diferencia entre las mujeres que habían logrado un cargo importante de representación y las que aún no lo habían hecho, es que las primeras asumen, desde los inicios de su carrera política, que para alcanzar sus objetivos es necesario abandonar y sacrificar las aspiraciones personales referentes a la familia tradicional; es un precio que hay que pagar. Las segundas tuvieron que aceptar las limitaciones que les imponía la vida en familia para luego tratar de resolverlas. Ellas tuvieron que enfrentarse a las exigencias que les imponía su condición de madres y esposas.

En este espacio podrían presentarse las primeras manifestaciones de acoso político como chantajes, celos, separación u abandono que puede tener serias repercusiones en su futuro político, así como dar pie a violencia de género agravada como violencia física y sexual.

Por otro lado, el entorno familiar se considera “habilitador” cuando los antecedentes familiares son relevantes en la trayectoria política pues constituyen una red de apoyo y vinculación con otros miembros del partido y grupos internos y externos de poder. Por ejemplo, Ximena Machicao (2014: 49), en su estudio sobre la experiencia política las concejales de Bolivia, explica que las cuotas de género fueron percibidas como una “escalera” para que muchas mujeres con liderazgo y reconocimiento comunitario pudieran acceder a posiciones de poder político, frente a aquellas

que tenían relaciones y redes familiares que les facilitaban acceder a estos espacios políticos. Alrededor de las aspirantes y candidatas vinculadas con familias tradicionales identificadas con partidos y/o con poderío económico, se construye una expectativa sobre la conformación de un “capital familiar compartido” de información, redes y atajos para la incursión y ascenso de trayectorias políticas. Esta relación que las posiciona como madres, esposas e hijas de militantes o dirigentes prominentes, si bien les brinda cierta protección frente a manifestaciones de acoso y violencia política, también menosprecia su participación al identificarlas como dependientes o subordinadas de una figura masculina.

Muchas investigaciones que se acercaron a los perfiles de las mujeres mexicanas que han desempeñado cargos políticos –diputadas, presidentas municipales, juezas, etcétera– tienen como hallazgo común la importancia del capital familiar. En un estudio sobre las mujeres políticas realizado en 1979 por Roderic A. Camp se encontró que éstas provenían de familias políticamente activas y de regiones urbanas. Para el autor, los lazos familiares eran “un pasaporte, por así decirlo, que permite un fácil acceso a los niveles políticos más altos” (1979: 430), mientras que los espacios urbanizados son más relajados en relación con las normas tradicionales de género y hay un mayor acceso a oportunidades de trabajo y alternativas de desarrollo político. Específicamente, Lourdes de Silva (1989) encontró como dato relevante la ocupación del padre, sobre todo de las mujeres en cargos ejecutivos y judiciales. Inés Castro (2009: 133) explica que los obstáculos de la participación política de las mujeres se ven atenuados por su ascendencia familiar, esto es, por “el hecho de ser parte de una familia política, dedicada a la política”, pero en general por la pertenencia a una clase social determinada con mayores posibilidades de financiar una campaña política costosa.

El perfil de mujeres políticas en el ámbito local que identificaron Dalia Barrera e Irma Aguirre (2003) refuerza la importancia de los antecedentes familiares en la política, encontrando casos en los que éstas suceden en el gobierno inmediatamente a su marido, generalmente se trata de familias de las élites y clase alta del lugar, con poder político y económico. En el caso de que las mujeres se posicionen en su cargo, defiendan sus posturas particulares y tomen decisiones por sí mismas, pueden ser marginadas y catalogadas como “desleales” y traidoras tanto a la familia como al partido político al transgredir la jerarquía de género establecida socialmente.

Sin embargo, las investigaciones refieren un perfil de mujeres políticas antes del impacto de las cuotas de género y del principio de paridad, cuando los lazos familiares tenían un gran peso para lograr una candidatura o cargo; después de las acciones afirmativas, las mujeres acceden por otro tipo de razones, incluyendo la necesidad del partido por cumplir con la cuota misma.

### ***Capital político y económico***

Jennifer Piscopo (2016) señala que se debe poner atención a los obstáculos de las mujeres políticas en la conformación de un “capital político” dentro de los partidos, capital que les permitiría acceder a redes de apoyo social, económico y político para catapultarse, posicionarse y reforzar sus trayectorias políticas, a la vez que les da una situación de ventaja frente a otras mujeres que no cuentan con ellos. La historia de la carrera de cada mujer política y las relaciones que va construyendo en el camino son indicador de su capital político, esto es de los recursos de los que puede echar mano para aspirar a una candidatura, para respaldar una campaña y para mantenerse en su cargo y continuar su carrera política. Fabian Repetto, Dalia Barrera y Blanca Suárez (2012) identifican cuatro tipos de “recursos de poder” presentes en los testimonios de

---

mujeres que entrevistaron en su estudio: recursos políticos (apoyo de la ciudadanía, de un grupo de interés, de personajes políticos importantes, con el respaldo de una autoridad formal o un líder informal), recursos económicos (contar con dinero o presupuesto para incidir en la agenda partidista y gubernamental), recursos administrativos (estar en el cargo, experiencia, capacidad de organización, información) y recursos ideológicos (ideas, valores, prestigio social).

Cuando las vías de acceso de las mujeres a la política son nexos familiares, padrinazgo político, o de grupos internos, sindicatos, asociaciones campesinas o vínculos empresariales, éstas cuentan con capital político y económico que pueda posicionarlas en una situación de baja vulnerabilidad. Las mujeres que van conformando su trayectoria política desde organizaciones comunitarias, organizaciones de mujeres, la movilización territorial del voto, o las que fueron llamadas “de relleno” para cumplir con las cuotas de género, pueden estar en una situación de mayor vulnerabilidad sin recursos necesarios, sin conocimiento y experiencia y sin un grupo o personaje con poder que la apoye. El acceso a recursos estratégicos necesarios para respaldar la aspiración y/o candidatura, como una “bolsa de dinero familiar” disponible para impulsar su carrera, aportaciones económicas de empresarios y simpatizantes, financiamiento público determinado por grupos internos y dirigencia de los partidos, recursos humanos para la movilización territorial y promoción del voto, definitivamente marcan una diferencia entre los perfiles de mujeres políticas con amplia carrera partidista (de ellas o sus familias) frente a aquellas que acaban de incursionar en la política gracias a las cuotas de género o principio de paridad política.

Si bien la antigüedad en el partido político podría ser un referente del grado de vulnerabilidad de las mujeres, pues las “recién llegadas” están desprovistas de respaldo económico, social o político, también depende de las actividades que éstas desarrollen dentro de las organizaciones partidistas: no se puede considerar como capital político si las mujeres son relegadas a desarrollar sólo actividades que se entienden como “acordes a su sexo”, como asistencia administrativa, organización de eventos comunitarios, movilización territorial del voto y soporte logístico durante los comicios; al contrario, su capital político es fuerte si tiene una participación más proactiva y forman parte de la toma de decisiones partidistas.

En este punto también se observan importantes diferencias del contexto regional: las mujeres tienen un mayor capital político que las “protege” de ciertas manifestaciones de acoso y violencia en ciudades medias y grandes, mientras que las mujeres que pertenecen a comunidades rurales o pequeños municipios son más vulnerables al acoso y violencia política. Machicao (2004) explica con claridad cómo el capital político se traduce en diferentes condiciones de vulnerabilidad que diferencian la experiencia política de las concejalas de su país:

El insulto, el ultraje, el chantaje, el menosprecio y la humillación para discriminar a las mujeres y excluirlas de los puestos de participación y representación política son características que se presentan en el oriente, occidente y los valles del país, sobre todo en las secciones municipales rurales. Sin embargo, las mujeres que han tenido mayores oportunidades de formación y/o capacitación o han tenido actividades como maestras o experiencia como promotoras, dirigentes comunales o sindicales, tienen mayores recursos para defenderse, denunciar o iniciar procesos legales para defender sus derechos a diferencia de las mujeres de escasa formación, de menos ingresos y sin experiencia alguna en el mundo público-político [...] Las mujeres concejalas de oriente y de ciudades capitales están más “empoderadas” y cuentan con redes de apoyo familiares y sociales que les permite un mejor ejercicio de sus cargos y una mejor defensa si los mismos son vulnerados. En-

tonces, la pertenencia a una determinada clase social se vuelve determinante para saber dónde se va a cometer el delito y quiénes serán sus principales víctimas: mujeres de áreas rurales, de pollera, analfabetas, sin experiencia y vulnerables en sus relaciones familiares y sociales” (Machicao, 2004: 75).

El capital político y económico puede ser tanto una vía de acceso como una barrera de contención a diversas manifestaciones de acoso y violencia política. La vivencia de las candidaturas y trayectorias políticas de las mujeres depende principalmente del sentido de identidad y lealtad a personajes y grupos de poder internos (familias y élites partidistas) y del acceso a redes sociales y políticas que se traduzcan en recursos económicos. Por lo tanto, se debe analizar el grado de exposición a los tipos y manifestaciones de acoso y violencia política electoral en función del capital familiar y capital político económico con el que cuenten.

## Tipos y manifestaciones de acoso y violencia electoral contra las mujeres

Es importante aclarar que la siguiente propuesta de tipología de manifestaciones de acoso y violencia electoral se deriva del análisis teórico que hemos desarrollado a lo largo de este capítulo, pero también muestra la perspectiva de la investigación tras el análisis de los testimonios de las candidatas entrevistadas. En la tipología de las manifestaciones de violencia están presentes tres argumentaciones teóricas que vinculan conceptos que hemos revisado hasta el momento.

En primer lugar, aunque tenue y un tanto flexible, marcamos una línea entre el acoso y la violencia política electoral en función de la gravedad de las conductas o actos, pero entendiendo que aquello que comienza con acoso de impacto psicológico puede ir ascendiendo (como espiral) a acciones que atenten contra la integridad emocional y física de las candidatas y políticas. La vulnerabilidad de las candidatas sin capital familiar y político y el contexto geográfico de riesgo son dos factores que inciden en el aumento de la gravedad de las manifestaciones de violencia.

En segundo lugar, que las manifestaciones de acoso y violencia política electoral contra las mujeres son generadas por diferentes tipos de perpetradores (véase tabla 3). Krook y Restrepo (2016a: 142) señalaron que las agresiones pueden provenir de la sociedad, incluida la familia, los amigos, miembros de su comunidad o líderes religiosos; así como de los medios de comunicación, la política, incluidos colegas, opositores, o miembros del mismo partido, y extendiéndose en algunos casos a servidores públicos, miembros de la rama ejecutiva, y otros actores como las fuerzas de seguridad y política.

Pero la perspectiva analítica que adoptaremos en nuestro estudio es que el acoso, específicamente, es perpetrado en entornos cercanos a las mujeres políticas como la familia, el círculo de amistades y la organización partidista en la que participan, por lo que se normaliza, se entiende como “sutil” y casi nunca se denuncia. Las actitudes individuales reiterativas (menosprecio, condescendencia, humillación, presión, amenazas) y el sexismo institucional, que se manifiesta en estrategias electorales discriminatorias (confinamiento distrital, desigualdad económica y mediática) tienen como motivación principal la reacción adversa al abandono de los roles tradicionales de las mujeres y su avance en los espacios de poder que se entienden como exclusivos de los hombres.

Por otro lado, las manifestaciones de violencia electoral responden a una percepción de la candidata como “enemiga política” principalmente para militantes o simpatizantes de otros partidos,

grupos sociales o, incluso, organizaciones criminales. Pero en este caso, los mecanismos de violencia son generizados, es decir, son diferentes para hombres y para mujeres: los ataques psicológicos se refieren a su rol de esposa/madre o a su vida sexual íntima, la violencia física es contra ella, pero también contra su familia, la violencia física va a acompañada de violencia sexual.

Finalmente, los perpetradores inter, intra y extrapartidistas de manifestaciones graves de violencia electoral contra las mujeres (ciberacoso, violencia física y sexual) tienen mayores incentivos en contextos geográficos de inseguridad, violencia social e impunidad e incluso pueden realizar sus ataques motivados tanto por razones políticas como por un ambiente generalizado de odio a las mujeres (violencia feminicida).

**Tabla 3. Tipos, manifestaciones y perpetradores de violencia electoral contra las mujeres.**

Tipo		Manifestación	Perpetrador	
Violencia política electoral	Acoso	Psicológico	Abandono, falta de apoyo e impedimentos para realizar actividades políticas	
			Condescendencia, menosprecio, ofensas, humillación, exclusión, presión, difamación	
		Sexismo institucional	Confinamiento electoral discriminatorio, desigualdad económica y mediática	
	Violencia	Sociopsicológica	Ofensas, burlas, humillación, difamación, amenazas, persecución mediática	Ciberespacio Intrapartidista Interpartidista Extrapartidista
		Sexual	Acoso, abuso, violación sexual	
		Física	Pellizcos, empujones, golpes, privación de la libertad, asesinato (feminicidio)	

Fuente: Elaboración propia

### ***Acoso psicológico***

Son ataques que tienen efectos a nivel emocional: causan incomodidad, malestar, miedo, enojo, tristeza o depresión. Son palabras o mensajes, comportamientos y actitudes de las personas que pretenden intimidar, presionar o amenazar a las mujeres en su aspiración por desarrollarse en la vida política. El acoso psicológico es un recurrente y cotidiano dispositivo de sanción social cuando las mujeres están rompiendo con los roles tradicionales de género ejercido por medios informales, como la ridiculización sistémica, ostracismo, vergüenza, crítica, exclusión y discriminación, aunque también pueden utilizarse medios de control formal, como la aplicación de reglamentaciones contra el comportamiento fuera de la norma (Bardall, 2015) o estrategias organizativas que perpetúan condiciones de desigualdad de género.

Un rasgo común del acoso psicológico es el “uso de estereotipos de género, enfocándose en sus cuerpos y los roles tradicionales, principalmente como madres y esposas, lo cual niega o socava su competencia en la esfera política” (Krook y Restrepo, 2016: 139). El acoso político como



dispositivo de sanción social a la transgresión de los roles de género, es perpetrado principalmente por familiares, militantes y dirigentes de sus organizaciones partidistas y la sociedad en general por medio de agresiones verbales en espacios públicos y mediáticos.

Las manifestaciones del acoso psicológico generalmente se presentan como mensajes y conductas individuales “sutiles”, pero no aisladas sino recurrentes y toleradas en ambientes sexistas: trato condescendiente, *mansplaining*, burlas, menosprecio de sus propuestas y actividades, humillación pública y discriminación. Pueden ser manifestaciones más graves como la marginación y exclusión, ofensas, gritos y amenazas directas o, incluso, el hostigamiento y las propuestas de connotación sexual.

### ***Sexismo institucional***

En la investigación de Bardall (2015) se explica que, si bien las mujeres son blanco de todos los tipos de perpetradores (que ella clasifica en políticos no estatales, actores estatales y actores sociales), casi la mitad de los actos documentados en objeto de estudio son perpetrados por partidarios de partidos políticos. Esto se debe a que los partidos son organizaciones generizadas que tienen una reacción adversa al avance de las mujeres en el espacio político (*hipótesis backlash*) que toleran y reproducen prácticas discriminatorias contra las mujeres que los integran: “Las situaciones de discriminación y violencia de género resultan ser fenómenos inherentes a la participación política de las mujeres que surgen como manifestación de un orden patriarcal que establece que los espacios públicos y las organizaciones partidarias sean ámbitos de actuación masculina por excelencia” (Cerva, 2014: 122).

El sexismo institucional tiene como propósito la reserva y defensa de espacios y privilegios para los hombres, frente a las mujeres “intrusas” o “recién llegadas”, “las otras” que constituyen un grupo identitario sin legitimidad política. A diferencia del acoso psicológico, el sexismo institucional se manifiesta en estrategias y prácticas organizativas de abandono, restricción o limitación de recursos a las mujeres para desarrollar sus actividades políticas. Por ejemplo, el sexismo institucional puede manifestarse en la división sexual de las actividades del partido, de forma que las mujeres realicen labores “adecuadas a su sexo” y que nos les permiten acceder a espacios de relevancia para la conformación de su trayectoria política. También pueden ser costumbres organizativas bien arraigadas como realizar reuniones decisivas en lugares y horarios en los que las mujeres, por su rol de cuidado y las restricciones a la moralidad femenina, no pueden participar. En esta investigación identificamos tres dimensiones del sexismo institucional que se manifiestan durante el proceso electoral: el confinamiento electoral discriminatorio, la desigualdad en el acceso y disposición de recursos económicos, y la desigualdad en la presencia mediática de las mujeres. Las tres dimensiones están interrelacionadas.

#### **Confinamiento electoral discriminatorio**

En relación con el proceso electoral, Cerva (2014) hace hincapié en cómo hay una intervención de los partidos políticos en la conformación de las candidaturas. Describe la forma en que las mujeres son designadas como candidatas y que no necesariamente tienen trayectoria política en el partido –y menos con “capital político asociado a una base ciudadana o comunitaria”– sino aquellas que se entienden como “manipulables” por su inexperiencia o subordinación a la autoridad de un hombre (sea dirigente, jefe directo o incluso esposo). Pero también el sexismo institucional se manifiesta en estrategias partidistas de selección de candidaturas que permiten “reservar” cargos y bastiones electorales para candidaturas de hombres, lo cual permite man-

---

tener los recursos políticos, sociales y económicos que se perciben de gran relevancia para este grupo dominante. Cheng y Tavits (2011) han llamado *gatekeepers* a los grupos responsables de la selección de candidaturas y que actúan como una especie de “porteros” o “cadeneros” para que las mujeres puedan acceder a éstas. Los dirigentes locales tienden a ser menos favorables a la inclusión que las dirigencias nacionales que responden a principios más progresistas debido a su exposición pública (Vidal, 2013).

Archenti y Tula (2014: 50) explican que las dirigencias partidistas, claramente masculinas, se “han resistido a la aplicación de la norma en forma reiterada y muchas veces han intentado eludirla a través de insólitos dispositivos. Estas acciones exhibieron en los partidos políticos una lectura de las cuotas de género en clave de amenaza”. Si los comités partidistas, especialmente los locales, siguen siendo espacios predominantemente masculinos, donde las mujeres no han logrado ser una masa crítica con peso político como grupo identitario, podemos deducir que en el momento de seleccionar las candidaturas se prioriza el acomodo de la burocracia partidista y las redes sociopolíticas mayoritariamente masculinas.

Cabe mencionar que este tipo de estrategias sexistas no pasa desapercibida por las mujeres, pero la disciplina y “lealtad” al partido impide que muchas mujeres visibilicen dichas prácticas o quieran iniciar alguna denuncia o procedimiento de sanción contra sus propios compañeros de partido, incluidos los dirigentes, pues podría ser claramente contraproducente para el desarrollo de sus trayectorias políticas (Cerva, 2014).

### **Desigualdad en el acceso y disposición de recursos económicos**

La literatura revisada la nombra “violencia económica”. Ésta puede preceder los procesos electorales y presentarse como una faceta de la violencia doméstica, cuando los hombres reducen o niegan los recursos para alimentos o necesidades domésticas a las mujeres que participan en política, o como faceta de la violencia laboral, cuando se les reduce el sueldo o se les despide por motivos políticos y electorales. En los casos de estudio de Gabrielle Bardall, la violencia económica se manifiesta también en el robo de dinero, material o equipo necesario para la realización de actividades políticas y electorales.

Definimos la desigualdad económica del sexismo institucional como aquella que se manifiesta en el bloqueo o limitación de las mujeres a acceder a financiamiento para sus campañas y/o poder ejercer un control real sobre dicho financiamiento y, en general, sobre el curso de sus campañas políticas. Se trata de desigualdad de género, debido a la inequitativa distribución del financiamiento para las campañas electorales entre mujeres y hombres, independientemente del monto del recurso disponible de cada partido político.

La evidencia global sugiere que la falta de apoyo financiero crea barreras más grandes para las mujeres que para los hombres, puesto que ellas con frecuencia no tienen acceso a las mismas redes formales e informales que brindan apoyo económico para las campañas, o no tienen los recursos personales necesarios para compensar los gastos políticos que les son negados (Krook y Restrepo, 2016: 145).

Se desprenden dos importantes observaciones sobre la desigualdad económica generada por el sexismo institucional. En primer lugar, que esta negativa de proporcionar condiciones equitativas de financiamiento para el desarrollo de las campañas de las candidatas es “sistemática”, es decir, no es un caso exclusivo o paradigmático (como podrían ser algunos casos de violencia

física y/o sexual), sino que las mujeres, como grupo, reciben menores ingresos en su campaña que el resto de los hombres. En su investigación, Teresa Sacchet (2018) visibiliza las brechas de desigualdad de género en el financiamiento para las campañas políticas de candidatas y candidatos de Brasil, tanto en el financiamiento público y especialmente en las donaciones individuales, en las que se encuentran las aportaciones de empresarios, por ejemplo.

En este artículo, comparamos el financiamiento de las mujeres con el financiamiento de los hombres desde varios ángulos. Tanto en el análisis de datos agregados como en el análisis individual, los resultados fueron reveladores. Las mujeres reciben menos recursos que sus colegas, sea cual sea la situación. Además, la diferencia permanece a medida que los valores se acercan a un nivel que permite el éxito de las campañas. Al unir los dos análisis, sobre la importancia del dinero y la desventaja financiera de las mujeres, concluimos que el financiamiento electoral es uno de los principales factores que explican el bajo desempeño electoral de las mujeres.

La brecha de desigualdad en el acceso al financiamiento partidista puede ser mayor o menor considerando la normatividad electoral y los estatutos de cada partido político, pero persistente. Por ejemplo, en Colombia el financiamiento público para las campañas es menor que el privado, por lo que es muy importante que los y las candidatas desarrollen estrategias para obtener el apoyo de simpatizantes (Casas-Zamora y Falguera, 2017). Incluso, en países como México donde el financiamiento público y la fiscalización estricta es lo más importante, las decisiones de cómo hacer la distribución están pensadas desde la arbitrariedad de las dirigencias, desde estrategias partidistas en función de quién puede o no ganar las elecciones y otras consideraciones como el soporte a grupos internos y liderazgos bien identificados del partido, generalmente de hombres.

Sacchet (2018: 49) explícitamente menciona la resistencia partidista de los partidos de distribuir más equitativamente el financiamiento: “dadas las preferencias de muchos partidos para candidatos masculinos, es poco probable que adopten voluntariamente una perspectiva de igualdad en la distribución de sus recursos entre candidatos y candidatas, y mucho menos implementar acciones afirmativas que destinen una mayor cantidad de fondos a campañas de mujeres”. Entonces, aunque las cuotas de género y el principio de paridad han logrado posicionar a muchas mujeres en candidaturas de partidos políticos, el hecho de que estas reformas no trasciendan a las reglas para el financiamiento de las campañas las sigue dejando en una posición de desventaja respecto a sus compañeros de partido: “La carencia absoluta de reglas internas y explícitas sobre distribución de los recursos es, de hecho, un aspecto común en la vida interna de los partidos políticos, tanto en relación a la financiación privada como a la pública [...]” (Casas-Zamora y Falguera, 2017: 30). El fracaso de las mujeres en las elecciones tendría que analizarse primero por esas condiciones de desventaja, y no sólo por un supuesto mérito de la candidata o rechazo de la ciudadanía.

Una segunda observación es que el impacto de la desigualdad económica es mucho mayor considerando la ausencia de redes dentro y fuera de los partidos de las mujeres políticas:

Quienes poseen medios económicos, redes adineradas, patrocinadores y apoyo de partidos tienen una ventaja desproporcionada respecto a los que no, lo cual conlleva que los primeros tengan más posibilidades de competir por cargos políticos y de ganarlos. Todo esto queda muy claro cuando se consideran los efectos del financiamiento político en las elecciones y las mujeres candidatas (Ballington y Kahane, 2015).

---

Si esto lo sumamos a la condición de muchas candidatas “nuevas” en la política (que fueron incluidas para dar cumplimiento a las cuotas de género o paridad) nos encontramos frente a un escenario en donde las mujeres deben desarrollar su carrera política, y en el caso específico de una elección, su campaña con los limitados recursos que tienen en sus manos: ahorros familiares, apoyo de amigos y familia para actividades proselitistas, etcétera. De esta forma se marca una distancia entre aquellas candidatas de clase alta, vinculadas con grandes empresas, provenientes de familias tradicionales regionales, de aquellas que provienen de la movilización social y territorial de los partidos políticos y/o que acaban de incorporarse a las filas partidistas.

### **Desigualdad en la presencia mediática de las mujeres políticas**

Las campañas electorales dependen del dinero para poder realizar las actividades mínimas necesarias para el posicionamiento de la imagen de un candidato o candidata y llevar el mensaje que se ha diseñado para defender su propuesta. El dinero permite ampliar las posibilidades de que la imagen y el mensaje lleguen a donde tengan que llegar para poder obtener la confianza del voto. La desigualdad del financiamiento electoral es una de las principales razones que impiden que las candidatas y mujeres políticas puedan lograr un buen posicionamiento mediático como sus pares candidatos. “La financiación de las campañas es un asunto fundamental. Afecta el acceso a la publicidad electoral y afecta especialmente a los grupos marginados, incluidas las mujeres. Pero no solo eso; el acceso al dinero afecta la cobertura mediática. Todo esto va de la mano” (cita de López-Obregón en Casas-Zamora y Falguera, 2017: 26).

De manera general, la comunicación pública se enfoca en las condiciones y mecanismos de surgimiento del debate en torno a los asuntos públicos, para ello contempla cuatro áreas clave: el periodismo, la publicidad, las relaciones públicas y la comunicación en redes (Demers, 2008). En este trabajo se consideraron tres de las cuatro áreas para identificar estrategias partidistas de sexismo institucional: la publicidad electoral, entendida como la difusión de información por parte de los partidos para promover las candidaturas a puestos de elección popular; la cobertura mediática informativa, entendida como el proceso mediante el cual los medios periodísticos reportan el acontecer de las sociedades; y la comunicación en los canales oficiales de las candidaturas en redes sociodigitales, entendida como las estrategias comunicacionales por las cuales los partidos políticos se vinculan con las y los electores, a través de medios digitales (Aceves González, 2010a, 2010b; De León Vázquez, 2003, 2012; García Beaudoux, D’Adamo, & Gavensky, 2018; Meneses, 2015; Trejo Delarbre, 2015).

La desigualdad de género en la presencia mediática responde fundamentalmente al rechazo de las mujeres en los espacios políticos, ya sea para privilegiar el posicionamiento de las candidaturas de hombres como estrategia electoral partidista, pero también se manifiesta en la publicidad estereotipada de los partidos políticos, en los mensajes violentos contra las mujeres por parte de sus contrincantes y en una cobertura mediática desigual y sexista: “se convierte en violencia cuando atenta contra la dignidad humana, como cuando se publican imágenes despectivas y altamente sexualizadas, se usan las redes para promover la violencia, o no se reconoce (o se niega abiertamente la existencia de) una mujer política simplemente por el hecho de ser mujer” (Krook y Restrepo, 2016: 148). El impacto de la invisibilización de las mujeres políticas por sus propios partidos, la poca cobertura mediática a sus actividades y la difusión social de mensajes estereotipados o sexistas va más allá de la experiencia de la candidata o política en cuestión, el impacto es para las mujeres como sujeto político, en tanto prevalece la idea de que las mujeres no tienen por qué participar en la esfera pública.

También Daniela Cerva (2014) señala que investigaciones han identificado que, aunque los hombres también están expuestos a los contextos de violencia generalizada y política, la “generalización de la violencia” se traduce en amenazas en su entorno familiar: “Su asociación con el ámbito familiar, la maternidad y lo doméstico las expone a mayores riesgos” (Cerva, 2014: 134).

### ***Violencia sociopsicológica***

Es importante enfatizar que la distinción entre las manifestaciones de acoso y de violencia en el plano emocional, psicológico, son muy tenues, no obstante, derivado del posicionamiento que hemos adoptado en la construcción del marco teórico, llamaremos violencia sociopsicológica aquella que tiene tanto la motivación de reacción adversa a la participación política de las mujeres, pero que se agrava cuando son percibidas como un contrincante o enemigo político. El puente teórico que establecimos es que las mujeres candidatas y políticas son agredidas como contrincantes, enemigas u opositoras, pero los ataques son “generalizados”: son ataques “basados en la moral”, como acusaciones de prostitución, homosexualidad y el fracaso en los deberes maternos, imágenes y videos degradantes editados para sexualizar a las mujeres. “Dichos ataques conllevan mayores costos para las mujeres que para sus colegas masculinos debido a los dobles estándares que prevalecen en torno a lo que constituye la moralidad para hombres y mujeres en política. Este fenómeno puede desincentivar a otras mujeres a considerar entrar en la política” (Bardall, 2015).

En este sentido, las manifestaciones de violencia sociopsicológica son perpetradas por los militantes y simpatizantes de otros partidos políticos, con otros actores sociales como medios de comunicación, sindicatos, organizaciones empresariales o sociales o, de manera general, por la ciudadanía que no concuerda con el partido o con la candidata misma. De la misma forma que el acoso psicológico descrito líneas arriba, la violencia se manifiesta en palabras y mensajes ofensivos pero que han adquirido especial gravedad por la capacidad de ser difundidos masivamente. Adoptamos la propuesta de Bardall (2015) cuando explica que “[l]a intimidación y la violencia psicológica se perpetran cada vez más en línea, a través de mensajes de texto y en los medios. Internet, redes sociales y las tecnologías de información y comunicación han demostrado ser instrumentos muy peligrosos para perpetrar la elección”. La autora expone las principales manifestaciones de esta violencia sociopsicológica cibernética: envío abusivo de correos electrónicos amenazantes u obscenos, con amenazas explícitas de violencia física y/o sexual, sabotaje electrónico en forma de spam y virus dañinos, robo de identidad de la víctima en línea y enviando correos electrónicos a su nombre, en publicaciones de *blog*, *tweets* y otras comunicaciones en línea, etcétera (Bardall, 2013: 2).

Las características de la violencia sociopsicológica perpetrada por medio de las TIC’s son: 1) se trata de mensajes cortos, genéricos, con un lenguaje sencillo y popular y humorístico; 2) mensajes e imágenes compartidas pueden ser degradantes, estereotipadas y tienen como propósito sexualizar y trivializar la presencia de las mujeres en el espacio público; 3) los mensajes son transmitidos con rapidez y su difusión es prácticamente “incontrolable”, el daño es inmediato y por tanto la denuncia y sanción de la autoridad no logra resarcirlo; 4) gran parte de los mensajes son “anónimos” por el uso de los *nicknames*, y además son compartidos por cientos o miles de personas, por lo que es muy complejo atribuir una responsabilidad a una persona directamente, por lo que suelen quedar impunes: “Las mujeres con frecuencia citan la amenaza de ataques públicos rápidos y generalizados contra la dignidad personal como un factor que disuade a las mujeres de ingresar a la política” (Bardall, 2015: 4).

---

Cabe mencionar cómo la violencia sociopsicológica se vincula con la desigualdad en el financiamiento económico y en las estrategias partidistas de difusión de las candidatas. En una discusión pública realizada por iKnowPolitics (2018) se exponía que, ante un bajo presupuesto otorgado en campaña a las mujeres en cierto tipo de cargos y circunscripciones, algunas de éstas consideran más accesible el uso de redes sociales para la difusión de su candidatura. Este hecho hace que las mujeres candidatas, sin redes de apoyo partidista y extrapartidista, sean particularmente vulnerables a los ataques perpetrados desde el ciberespacio:

Las plataformas de redes sociales ofrecen características únicas que las hacen adecuadas para que los perpetradores inflijan violencia psicológica a las mujeres en la política. Si bien el acceso directo a los políticos y la velocidad a la que se comparte la información en las redes sociales puede contribuir a democracias más fuertes y transparentes, son espadas de doble filo que permiten que todo tipo de discurso de odio aparezca y se extienda sin control, lo que aumenta la violencia. Además, la violencia perpetrada a través de las redes sociales se beneficia de un grado significativo de impunidad legal y moral. La mensajería privada y el anonimato en las redes sociales complican el procesamiento y anima a los perpetradores (iKowPolitics, 2019).

### *Violencia física y sexual*

Aunque pueden tratarse de actos individuales y aislados, una gran parte de las manifestaciones de violencia física y sexual se inscriben a un contexto geográfico de violencia, inseguridad, impunidad, competencia política y violencia de género que tilda en feminicida. Como ya lo hemos desarrollado líneas arriba, retomamos la opinión de Piscopo (2016: 447) sobre la importancia de dimensionar la diferencia de las manifestaciones de violencia, entre prácticas de discriminación sistemática y acciones claramente criminales como la agresión física y el asesinato:

Es un hecho que los responsables partidarios ofrecen pocos recursos económicos a las mujeres; usan estereotipos de género en el trato: silencian y excluyen a las mujeres, con el objetivo de limitar su poder político sólo por el hecho de ser mujeres. Sin embargo, estas prácticas de exclusión no se pueden poner en pie de igualdad con otras acciones como hostigamiento, violación, golpes y asesinatos (Piscopo, 2016: 447).

La violencia física es una práctica para ejercer control y presión social sobre el cuerpo y la vida de quienes son considerados como enemigos y contrincantes y se pretende anular su presencia en el escenario político-electoral. La violencia física incluye empujones, pellizcos y golpes que, inicialmente parecen aislados y motivados por circunstancias especiales o coyunturales, pero que pueden entrar en una dinámica de espiral cuando el contacto con los perpetradores es constante o cuando el clima político y electoral general se exagera y, en ambos casos, no se sanciona ni social ni judicialmente. La violencia física, además de generar terror psicológico en las víctimas, genera lesiones o fracturas, puede llegar al secuestro o ser un ataque fatal (feminicidio).

Cuando las mujeres son el objeto de la violencia política, los ataques pueden adquirir un matiz sexual: acoso y hostigamiento sexual, tocamientos no concertados, abuso sexual o violación. La violencia sexual es un síntoma y efecto de un entorno geográfico de violencia de género agravada. Nos parece por demás adecuado el análisis de Rita Laura Segato (2013) que define la violación como un acto de poder y de dominación, entendido en un sentido simbólico como un castigo a las mujeres que trasgreden el orden natural de las cosas, pero también que el cuerpo de

las mujeres es un lienzo en el que se imprime un mensaje de control y dominación de hombres hacia otros hombres, no sólo hacia ellas:

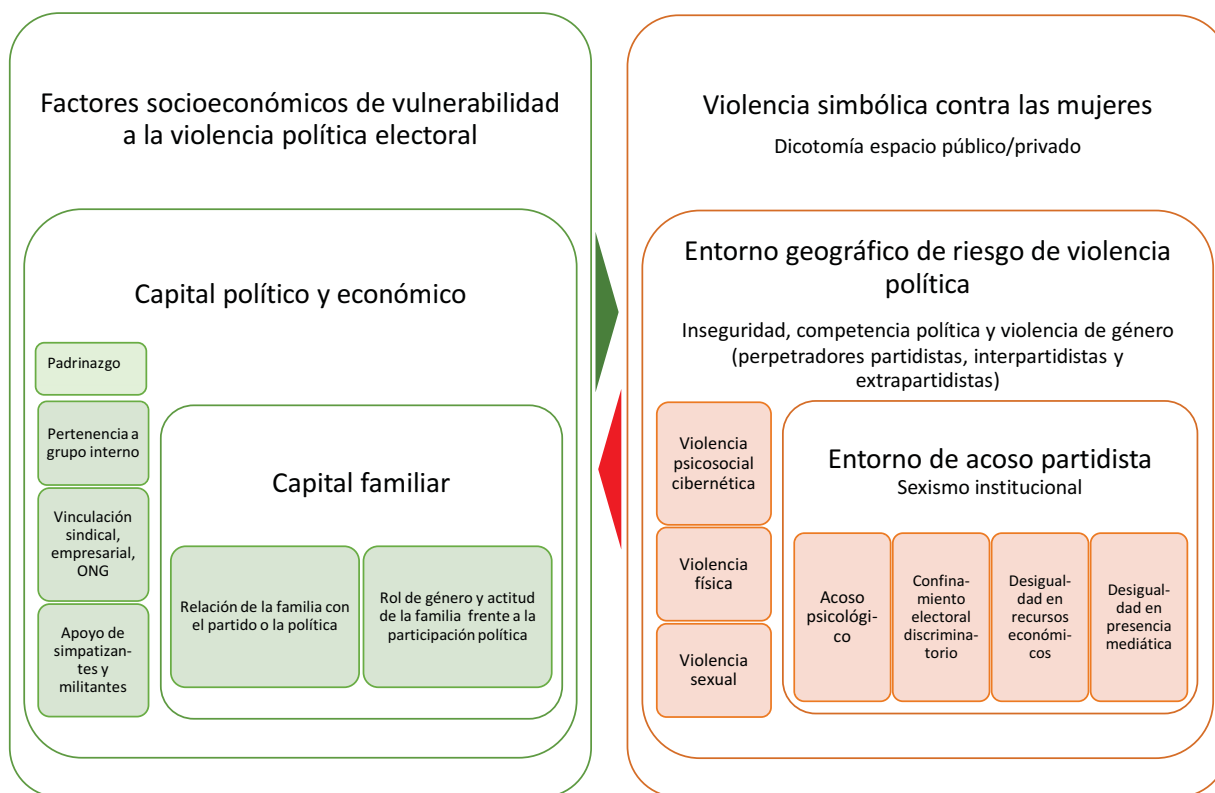
Como castigo o venganza contra una mujer genérica que salió de su lugar, esto es, de su posición subordinada y ostensiblemente tutelada en un sistema de estatus. Y ese abandono de su lugar alude a mostrar los signos de una socialidad y una sexualidad gobernadas de manera autónoma o bien, simplemente, a encontrarse físicamente lejos de la protección activa de otro hombre [...] Como agresión o afrenta contra otro hombre también genérico, cuyo poder es desafiado y su patrimonio usurpado mediante la apropiación de un cuerpo femenino o en un movimiento de restauración de un poder perdido para él [...] Como una demostración de fuerza y virilidad ante una comunidad de pares, con el objetivo de garantizar o preservar un lugar entre ellos probándoles que uno tiene competencia sexual y fuerza física (Segato, 2003: 31-33).

## Recapitulación

La construcción del marco teórico conceptual nos proporcionó las dimensiones de análisis que guiaron las técnicas cualitativas de investigación exploratoria (entrevistas a profundidad y grupos de enfoque) y que después serán constatadas en los análisis particulares de los resultados electorales, la dimensión financiera de las campañas políticas, la dimensión de la comunicación política y los escenarios de riesgo sociopolítico y de género de la entidad. En este sentido, la construcción del marco teórico apuntala los siguientes elementos analíticos que estructuran y permiten entender la integridad y coherencia de la investigación (véase ilustración 2):

1. Los factores sociopolíticos de vulnerabilidad a la violencia política electoral o que pueden actuar como contención o barrera frente a formas más exacerbadas de violencia o, al contrario, dejar en situación de desventaja a las mujeres. En el entendido de que todas las mujeres son susceptibles a vivir violencia de género en un sistema de dominación masculina, el nivel de vulnerabilidad está en función del capital familiar y político del que disponen las mujeres para anular y enfrentar los obstáculos partidistas y/o las agresiones de otros actores políticos y sociales. Esta diferencia hace que las experiencias de las mujeres sean muy diversas y que no se puedan generalizar las agresiones ni el impacto que cada una de ellas vive.
2. Los tipos y las manifestaciones de violencia política electoral que viven las mujeres en las distintas etapas del proceso electoral, ya sea en su rol de militante, aspirante o candidata, y en consideración del tipo de perpetrador de la violencia. En este punto rescatamos el análisis de la violencia de género como un continuum que inicia con la violencia sociopsicológica como aislada, pero que escala a manifestaciones de violencia económica, física y sexual (pero con la psicológica siempre presente).
3. Las condiciones de riesgo del contexto, considerando la trascendencia del *topos*, esto es, el espacio geográfico con sus dinámicas económicas, sociales, políticas y de género y que se traduce en “agravantes” de la violencia política-electoral, más que por el hecho de ser mujeres, por el hecho de ser opositoras políticas. En la investigación dichas dinámicas las analizamos a través de indicadores de inseguridad y violencia en la entidad, indicadores de competencia política y delitos o violencia contra las mujeres.

Ilustración 2. Propuesta de marco teórico de violencia política electoral contra las mujeres



Nuestra propuesta teórica se basa en la conformación de dos familias de conceptos derivadas de los debates teóricos que fueron expuestas en este capítulo:

- La primera relaciona la noción de “acoso político” (como lo explicó originalmente Machicao, 2004) con la hipótesis del contragolpe patriarcal y con el sexismo institucional. Explica que los actos de acoso político, principalmente psicológico, se entienden a la luz de la resistencia de aceptar que las mujeres se incorporen a los espacios políticos. Puede ser perpetrado por la familia, por amistades, pero su principal manifestación en el momento es con conductas individuales cotidianas dentro de militantes y dirigentes y con estrategias partidistas de desigualdad electoral, económica y comunicativa (sexismo institucional).
- La otra familia de conceptos enlaza las manifestaciones de “violencia política” con el contexto sociopolítico de inseguridad, crisis política y violencia de género y con la “generización” de la violencia. Explica que algunas agresiones de tipo sociopsicológico (mediáticas) pero, sobre todo, la violencia física y sexual tienen mayor sentido a la luz de ciertos contextos de riesgo que, de hecho, existen para hombres y para mujeres por ser considerados enemigos políticos (los perpetradores son principalmente militantes de otros partidos políticos y actores sociales extrapartidistas), pero los ataques son “generizados”, esto es, diferenciados si la víctima es mujer u hombre.



## Referencias

- Aceves González, F.J. (2010a). Comunicación y democracia: Una agenda para su investigación. *Global Media Journal México*, 7(14), 65-75.
- Aceves González, F.J. (2010b). La democracia no pasa por las pantallas: Desigualdad, desequilibrio y ausencia de pluralismo en la cobertura informativa de las elecciones de 2009 en Jalisco. *Quórum Académico*, 7(2), 57-74.
- Albaine, L. (2014). Paridad de género y violencia política. Los casos de Bolivia, Costa Rica y Ecuador”, en *XXV Congreso Nacional y V Internacional de estudios electorales*, 11 al 14 de noviembre del 2014, San José, Costa Rica.
- Archenti, N. y Tula, M.I. (2014). Cambios normativos y equidad de género. De las cuotas a la paridad en América Latina: los casos de Bolivia y Ecuador. *América Latina Hoy*, 66, 47-68.
- Arboleda, M. (2012). *Nos quieren calladitas, nos quieren sin pensar. Levantando el velo. Estudio sobre acoso y violencia política en contra de mujeres autoridades públicas electas a nivel local en Ecuador, Informe final*. Proyecto “Apoyo al fortalecimiento del Consenso de Quito para el empoderamiento de las mujeres”. Quito, Ecuador: ONU/AMUME/AECID.
- Ballington, J. y Kahane, M. (2015). La mujer en la política: el financiamiento en favor de la igualdad de género. En E. Falguera, S. Jones y M. Ohman. *El financiamiento de los partidos políticos y las campañas electorales. Manual sobre financiamiento político*. Estocolmo, Suecia: IDEA Internacional.
- Bardall, G. (2015). “Towards a more complete understanding of election violence: introducing a gender lens to electoral conflict research”, *4th European Conference on Politics and Gender*, 11 al 13 de Junio del 2015, Uppsala, Sweden.
- Barbosa, M. y Yébenes, Z. (coord.) (2009). *Silencios, discursos y miradas sobre la violencia*, México: Anthropos Editorial, Universidad Autónoma Metropolitana-Cuajimalpa.
- Barrera, D. y Aguirre I. G. (2003). Liderazgos femeninos y políticas públicas en favor de las mujeres en gobiernos locales en México” en Barrera, D. y Massolo, A. (comp.), *El municipio: un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*. México: Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza, A.C., Inmujeres, 105-171.
- Barrera, D. y Suárez, B. (2012). Los desafíos de llegar y de ejercer un cargo. Mujeres mexicanas en los albores del siglo XXI. *Ra Ximhai*, 8(1): 199-223.
- Bourdieu, P. ([1998] 2000), *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Camp, R. A. (1979). Women and political leadership in Mexico: A comparative study of female and male political elites. *The Journal of Politics*, 41(2): 417-441.
- Casas-Zamora, K. y Falguera, E. (2017). *Financiación política y participación equitativa de las mujeres en Colombia: análisis de la situación*. Estocolmo, Suecia: IDEA Internacional.
- Castro, I. (2009). La participación política de las mujeres en México. Mujeres en cargos de elección popular y toma de decisiones. En CNDH, *Participación política de la mujer en México*. México: Comisión Nacional de Derechos Humanos, 107-158.
- Cerva, D. (2014). Participación política y violencia de género en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 222, 117-140.

- Cheng, C. y Tavits, M. (2011). Informal Influences in Selecting Female Political Candidates. *Political Research Quarterly*, 64(2), 460-471.
- De León Vázquez, S. (2003). *La construcción del acontecer: Análisis de las prácticas periodísticas*. Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes.
- De León Vázquez, S. (2010). *Comunicación pública y transición política. Los rasgos de lo global en el periodismo local. Un estudio situado*. Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes.
- De Silva, L. (1989). Las mujeres de la élite política en México (1954-1984). En De Oliveira, O. (ed.) *Trabajo, poder y sexualidad*. México: El Colegio de México, 269-302.
- Demers, F. (2008). La communication publique, un concept pour repositionner le journalisme contemporain. *Les Cahiers du Journalisme*, 18, 208-230.
- Elizondo, R- (2017), *Violencia política contra la mujer: una realidad en México*. México: Editorial Porrúa.
- Escalante, A. C., y Méndez, N. (2011). *Sistematización de experiencias de acoso político que viven o han vivido las mujeres que ocupan puestos de elección popular en el nivel local*. Disponible en [www.americaingenera.org](http://www.americaingenera.org).
- García Beaudoux, V., D'Adamo, O., & Gavensky, M. (2018). Una tipología de los sesgos y estereotipos de género en la cobertura periodística de las mujeres candidatas. *Revista Mexicana de Opinión Pública*, 13(24), 113-129.
- García, S. (2014). La violencia de género contra las mujeres en el espacio de política. Un estado de la cuestión en América Latina. XXXV Congreso Nacional y V Internacional de Estudios Electorales, 11 al 14 de noviembre del 2014, San José, Costa Rica.
- Hidalgo, A. (2000). Mujeres priístas destacadas. Algunas estrategias de ascenso y legitimación política. En Barrera, D. (comp.), *Mujeres, ciudadanía y poder*. México: El Colegio de México, PIEM, 295-342.
- Krook, M. L. y Restrepo, J. (2016a). Género y violencia política en América Latina. Conceptos, debates y soluciones. *Política y Gobierno*, 23(2), 459-590.
- Krook, M.L. y Restrepo, J. (2016b). Violencia contra las mujeres en política. En defensa del concepto. *Política y Gobierno*, 23(2), 459-590.
- Machicao, X. (2004). *Acoso político. Un tema urgente que enfrentar*. La Paz, Bolivia: Editorial Garza Azul.
- Massolo, A. (1994). *Los medios y los modos. Participación política y acción colectiva de las mujeres*. México: El Colegio de México.
- Meneses, M.E. (2015). *Ciberutopías: Democracia, redes sociales y movimientos en red*. México: Tecnológico de Monterrey / Porrúa.
- Pateman, C. ([1981] 1996). *El contrato sexual*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Anthropos.
- Pateman, C. ([1989], 2018). *El desorden de las mujeres: democracia, feminismo y teoría política*. Buenos Aires: Prometeo.
- Piscopo, J. (2016). Capacidad estatal, justicia criminal y derechos políticos- Nueva mirada al debate sobre la violencia contra las mujeres en política. *Política y Gobierno*, 22(2), 437-458.

- Quintanilla, T. (2012), *Estudio sobre el acoso político hacia las mujeres en el Perú*, Perú: Centro Flora Tristán.
- Repetto, F. Barrera, D. y Suárez B. (2012). Los desafíos de llegar y de ejercer un cargo. Mujeres mexicanas en los albores del siglo XXI. *Ra Ximhai*, 8(1), 199-223.
- Salmerón, F. (2017), La antropología y el análisis de la violencia. En Luis Herrera-Lasso (coord.), *Fenomenología de la violencia: una perspectiva desde México*, México: Siglo XXI.
- Sacchet, T. (2008). Beyond numbers. The impact of gender quotas in Latin America. *International Feminist Journal of Politics*, 10(3), 369-386.
- Segato, R. L. (2014). *Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres*. Puebla: Pez en el árbol.
- Trejo Delarbre, R. (2015). México enredado. Auge, ligereza y limitaciones en el uso político de las redes sociodigitales. En Winocur Iparraguirre, R. & Sánchez Martínez, J.A. (coord.). *Redes sociodigitales en México* (pp. 17-39). México: Fondo de Cultura Económica / CONACULTA.
- Scott, J. ([1986], 1996). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En M. Lamas (comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México: 265-302.
- Vega Montiel, A. (2017). La dimensión de género en los indicadores de medios y TIC de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. *Infoamérica: Iberoamerican Communication Review*, 11, 147-158.
- Vidal, F. (2013). La participación política en México: entendiendo la desigualdad entre hombres y mujeres. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 223, 317-356.



## Marco contextual y proceso electoral 2017-2018

*Verónica Vázquez Piña y César Vladimir Martínez Arango<sup>2</sup>*

En este capítulo se presentan, de manera sintética, las condiciones del estado de Guanajuato y de sus municipios, distritos electorales, como las características sociodemográficas, políticas y legales que nos permiten, en un primer momento, comprender las peculiaridades del contexto geográfico y social, tanto desde una visión histórica a través de los antecedentes electorales como desde la construcción política del territorio que se constituye por éstas. En un segundo momento, se analizará el proceso electoral con la perspectiva de género y la topología política para entender los municipios y distritos ganadores con respecto a la contienda entre hombres y mujeres y el significado de estos territorios con respecto al confinamiento electoral de las mujeres a través de la construcción de un Indicador de feminidad de competencia electoral.

La articulación entre la configuración de los territorios por sus variables sociodemográficas, decisiones partidistas y los resultados electorales están mediados por las disposiciones normativas del proceso electoral que pueden favorecer u obstaculizar la participación política de las mujeres, por lo que la revisión del marco normativo se vuelve indispensable.

En México el andamiaje institucional ha avanzado en la búsqueda de la paridad y en relación con prevenir, atender y sancionar la violencia política en razón de género. La reforma Constitucional de 2014 denomina la obligatoriedad de la paridad horizontal y vertical, por lo que tanto el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales (OPLE), en nuestro caso el IEEG, acuerdan las normas que obligan a los partidos políticos a postular de manera equitativa a las mujeres, tanto en lugares de alta, moderada y baja competencia electoral, como principio afirmativo. También la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su jurisprudencia 7/2015 la manifiesta en su contenido de la siguiente manera:

Por una parte, deben asegurar la paridad vertical, para lo cual están llamados a postular candidatos de un mismo ayuntamiento para presidente, regidores y síndicos municipales en igual proporción de géneros; y por otra, desde de un enfoque horizontal deben asegurar la paridad en el registro de esas candidaturas, entre los diferentes ayuntamientos que forman parte de un determinado Estado. A través de esa perspectiva dual, se alcanza un efecto útil y material del principio de paridad de género, lo que posibilita velar de manera efectiva e integral por el cumplimiento de las obligaciones de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres.

En 2016 surge un *Protocolo para atender la Violencia Política* a raíz del aumento de los delitos contra las mujeres en la esfera política y para paliar los vacíos legales para su atención<sup>3</sup>.

<sup>2</sup> Los mapas contenidos en esta sección fueron elaborados por Carlos Ríos Llamas.

<sup>3</sup> Instituciones involucradas en su elaboración: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) Instituto Nacional Electoral (INE) Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA)

A partir de este nuevo contexto constitucional y local, surgen las siguientes interrogantes: ¿Es posible que a pesar de estos principios de paridad los partidos busquen colocar las candidaturas de las mujeres en territorios que no sean considerados de alta rentabilidad política? ¿cuáles son los determinantes para la selección de candidaturas? ¿el género importa para la designación de los municipios y distritos electorales por los que se contiene?

Existe evidencia de que las características sociodemográficas de los municipios tienen un efecto importante en el resultado de la elección. Es más común que las mujeres ganen en municipios con menos población, no urbanos y con mayores niveles de educación según Schmidt y Saunder, 2014; Del Campo 2005; Gavan-Koop y Smith, 2008; Carbert 2009; Holman, 2017 (citadas en ONUMUJERES 2018, 10). Pero esto ¿es una decisión del electorado? o ¿una decisión del juego político entre los partidos políticos? Son los partidos políticos quienes conforman las listas de candidaturas de mujeres con espacios que al tener menos población y no ser urbanos, obtienen menor visibilidad y trascendencia para las carreras políticas. También es posible pensar que económicamente estos espacios no son territorios en disputa o centrales de poder partidista. Un ejemplo de esta lógica se expresa en que es mejor contender y perder en la Ciudad de México, que en Colima capital, el juego político puede ir más allá del perder y ganar elecciones, pero siempre esta imbricado en un espacio político.

En México, los datos desde 1995 confirman esta misma tendencia. Según Massollo (1995: 139) “parece que a las mujeres les corresponde “naturalmente” lo marginal y menos importante, ya que no se ha modificado la tendencia a abrirles oportunidad de candidatura y elección preferentemente en municipios de menos de 300,000 habitantes y pocas ciudades medias” (citado en ONUMUJERES, 2018: 10).

De hecho, en el año 2002, de las 81 presidencias municipales gobernadas por mujeres el 74% eran municipios con menos de 20 mil habitantes, y se observa una relación regresiva, es decir, las mujeres gobiernan más municipios poco poblados y menos gobiernos conforme aumenta su población como son los municipios de más de 300 mil habitantes y más de 500 mil y más habitantes sólo había una mujer en cada uno encabezando el gobierno (Barrera, 2003: 7). Esta tendencia se puede observar en el estado de Guanajuato (Véase el apartado de contexto electoral).

Para comprender el espacio del poder y su territorialización es necesario estudiar las variables políticas, sociales y económicas en juego entre los partidos y su relación con la violencia electoral en razón de género. De igual manera, es indispensable conocer el marco legal que determina las reglas de paridad y si este es un factor protector de la violencia o si, por el contrario, los vacíos u omisiones en las normativas facilitan las brechas de género.

## Marco Geográfico y Social

El Estado de Guanajuato se compone de 46 municipios y se localiza en el centro de la República Mexicana, al norte esta San Luis Potosí, al este Querétaro, al sur Michoacán y al oeste Jalisco. Tanto Michoacán como Jalisco son entidades que sufren una violencia extrema debido al crimen organizado.

Guanajuato es rico en población y desarrollo económico ya que tiene una economía diversificada de los tres sectores. El sector secundario que abarca la minería, la industria manufacturera, la construcción y la electricidad tienen una presencia importante. Según el censo económico 2014, Guanajuato ocupó el cuarto lugar en la producción bruta nacional y los municipios

que concentraron las mayores participaciones fueron Salamanca con 23.6%, León 21.6% y Silao 17.0%, seguidas de Irapuato, Celaya. Es decir, que la dinámica económica corresponde al corredor industrial que comienza en los límites de Querétaro y cruza el Estado por la parte sur-oriental con sus principales municipios: Celaya, Salamanca, Irapuato, Silao y León. Guanajuato municipio, es la capital política del Estado y colinda con municipios del corredor industrial.

### *Datos sociodemográficos*

#### **Población**

México se encuentra dentro de las quince naciones más pobladas del mundo, ocupa el puesto número 10 y con respecto a la población urbana a escala mundial está en el lugar número ocho. De las treinta y dos entidades federales del país, Guanajuato es la sexta más poblada y está conformada por 46 municipios. Según la Encuesta intercensal de Población del INEGI 2015, la población total del Estado es de 5,853, 677 de habitantes. Los diez municipios más poblados son León 26.97%, seguido de Irapuato 9.81% y Celaya 8.44%, después Salamanca que tan solo concentra el 4.67%, Silao 3.24%, Guanajuato 3.15 %, San Miguel de Allende 2.94%, Dolores Hidalgo 2.60 %, Valle de Santiago 2.44%, San Luis de la Paz 2.06%, San Francisco del Rincón 2.04% y San Felipe 1.93%. A escala nacional, León es la cuarta ciudad más poblada del país solo por debajo de Iztapalapa, Ecatepec y Tijuana (Unión Guanajuato, 2017).

Mientras que los municipios con menos población, expresada en porcentaje, son: Atarjea 0.087% seguido de Santa Catarina 0.089%, 0.11% Santiago Maravatío, Xichú 0.19%, seguido de Pueblo Nuevo y Coroneo con 0.2%, Tarandacuaio 0.21%, Tierra Blanca 0.32%, Victoria 0.34%, Huanímaro 0.37%, Ocampo con 0.4%, Doctor Mora 0.41%, Cuerámara 0.48% y Jaral del Progreso con 0.65%.

Los datos de la población nos permiten ubicar la distribución de los territorios donde se concentran más las personas. En México, un municipio promedio tiene una población de 48 649 habitantes, es decir, es relativamente pequeño. El municipio mediano tiene una población de 13 292 habitantes y sólo el 10% de los municipios tienen una población mayor a 80,000 habitantes, son en esos lugares donde se concentra la mayor población del país. Mientras que en Guanajuato veinte de sus cuarenta y seis municipios cuentan con una población mayor a 80,000 habitantes, León manifiesta una relación muy dispar con respecto a los demás municipios de alta concentración población, ya que aglomera casi el 27% de la población estatal. Para una mejor apreciación se presenta la siguiente tabla.

Tabla 4. Concentración, porcentaje y población municipal

Municipio Alta Concentración poblacional Más de 100,001 habitantes	%	Mpo. Mediana Concentración De 38,500 a 100,000 hab.	%	Mpo. Baja Concentración Poblacional Hasta 38,499 habitantes	%
1. León 1,578,626	26.9	16. Cortázar 95,961	1.63	32. Jaral del Progreso 38,412	0.65
2. Irapuato 574,344	9.8	17. Apaseo el Grande 92,605	1.58	33. Tarimoro 34,263	0.58
3. Celaya 494,304	8.4	18. Abasolo 90,990	1.55	34. Cuerámara 28,320	0.48
4. Salamanca 273,271	4.6	19. Sta. Cruz de Juventino Rosas 83,060	1.41	35. Doctor Mora 24,219	0.41
5. Silao de la Victoria 189,567	3.2	20. Comonfort 82,572	1.41	36. Ocampo 23,528	0.40
6. Guanajuato 184,239	3.1	21. Purísima del Rincón 79,798	1.36	37. Huanímaro 21,638	0.369
7. San Miguel de Allende 171,857	2.9	22. San José Iturbide 78,794	1.34	38. Victoria 20,166	0.34
8. Dolores Hidalgo CIN 152,113	2.59	23. Yuridia 69,763	1.19	39. Tierra Blanca 18,960	0.32
9. Pénjamo 150,570	2.57	24. Apaseo el Alto 68,455	1.16	40. Tarandacua 12,256	0.21
10. Valle de Santiago 142,672	2.43	25. Uriangato 62,761	1.07	41. Coroneo 12,068	0.20
11. San Luis de la Paz 121,027	2.06	26. Romita 59,879	1.02	42. Pueblo Nuevo 11,872	0.20
12. San Francisco del Rincón 119,510	2.04	27. Villagrán 58,830	1.0	43. Xichú 11,639	0.19
13. San Felipe 113,109	1.93	28. Morolón 50,377	0.86	44. Santiago Maravatío 6,824	0.11
14. Acámbaro 112,125	1.91	29. Jerécuaro 49,053	0.83	45. Santa Catarina 5,261	0.089
15. Salvatierra 100,391	1.71	30. San Diego de la Unión 39,668	0.67	46. Atarjea 5,128	0.087
		31. Manuel Doblado 38,832	0.66		

Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal del INEGI 2015.



El concepto metrópoli alude a la expansión urbana, al tamaño de población considerable con una integración funcional y económica de diferentes demarcaciones municipales y en política a la planeación para estas condiciones. La SADATU, CONAPO e INEGI, elaboraron la delimitación de las Zonas Metropolitanas de México 2015, de las 74 Zonas Metropolitanas (ZM), en Guanajuato contamos con 7 ZM: 1. La Piedad-Pénjamo, 2. Querétaro (Apaseo el Alto)-Guanajuato, 3. Celaya, 4. Moroleón-Uriangato, 5. San Francisco del Rincón, 6. León y 7. Guanajuato. Si bien los criterios son poblacionales, estadísticos, económicos y políticos, esta primera aproximación nos permite conocer la conformación de nuestro territorio y pensar en los municipios más allá de sus cifras socioeconómicas, para entender las interrelaciones con características geográficas y de integración que ciertos territorios puedan contener.

Es importante mencionar que dentro de los cambios en el universo metropolitano, hubo uno que resaltó de manera especial: la adición del municipio Apaseo el Alto a la ZM de Querétaro, que se convirtió en una metrópoli interestatal, pues este municipio pertenece a Guanajuato, de hecho, es también vecino de la ZM de Celaya (al oriente). No obstante, cumple la integración funcional con Querétaro donde trabaja en municipios centrales el 28.2% de su población ocupada. A la de Celaya se agregó también un municipio guanajuatense (Cortázar), ubicado al poniente (SEDATU, CONAPO e INEGI, 2015:54).

### Urbanización

Según el PNUD México considera la densidad de población y clasifica las unidades geográficas en rural, semiurbana, urbana y mixta bajo los siguientes criterios:

Rural corresponde a los municipios con más del 50% de la población que reside en localidades menores a 2 mil 500 habitantes; semiurbano corresponde a los municipios con más del 50% de la población que reside en localidades entre 2 mil 500 y 14 mil 999 habitantes; urbano se refiere a los municipios con más del 50% de la población que reside en localidades de 15 mil habitantes y más; mixto corresponde a los municipios cuya población se reparte en las categorías anteriores, sin que alguna tenga más del 50% (PNUD, 2014:14).

Esa publicación presenta un mapa del país por su condición de urbanización donde es posible observar para Guanajuato los siguientes municipios del corredor industrial: empezando de la colindancia de Jalisco hacia Querétaro, encontramos a León, San Francisco del Rincón, Purísima del Rincón, Guanajuato, Irapuato, Salamanca, y Celaya. Tres municipios no se encuentran en el corredor, pero colindan son: Santa Cruz de Juventino Rosas, Cortázar y Jaral del Progreso. Hacia el oeste Acámbaro, Moroleón y Uriangato. La mayoría de estos municipios pertenecen a alguna de las siete ZM.

Los tres municipios semiurbanos se encuentran al este del estado: Guerámbaro, Juventino Rosas y Tarandacuao. De los municipios Mixtos, cinco se encuentran en el eje central por el corredor industrial, como son: Silao, Comonfort, Villagrán, Apaseo el Grande y Apaseo el Alto. Mientras que en un eje transversal al corredor industrial encontramos de este a oeste a tres más: San Luis de la Paz y Valle de Santiago al este, y al oeste Salvatierra.

La parte rural del estado se encuentra principalmente al noreste del Estado con doce municipios: Ocampo, San Felipe, San Diego de la Unión, Dolores Hidalgo, San Miguel de Allende, San José Iturbide, Doctor Mora, Victoria, Tierra Blanca, Santa Catarina, Xichú y Atarjea. En el este se encuentran: Romita, Manuel Doblado, Pénjamo, Abasolo, Pueblo Nuevo, Yuridia y Huanímaro, y al sureste Tarimoro, Coroneo y Jerécuaro.

## Pobreza en Guanajuato

La pobreza extrema es conceptualizada de una manera simple como las personas que en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicasen por completo a la adquisición de alimentos, no podrían adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

En Guanajuato, el desarrollo económico y la pobreza extrema son contrastantes ya que en 33 municipios de los 46 existe población en situación de pobreza y existen cuatro municipios donde el 70 % de población la sufre, estos son: Atarjea, Jerécuaro, Santiago Maravatío, Xichú.

Los municipios con mayor concentración de personas en situación de pobreza extrema son: Pénjamo (9%), Dolores Hidalgo C.I.N (6.9%), Irapuato (2.9%), Celaya (2.5%) y León (2.2%). Esto muestra como dentro de los municipios urbanos también se encuentran personas en situaciones de pobreza extrema y solo Pénjamo y Dolores Hidalgo están catalogados como rurales, aunque Pénjamo está dentro de la ZM 1. La Piedad-Pénjamo que es interestatal y colinda con Michoacán y aumenta la complejidad de los problemas de violencia y delincuencia organizada.

## *Contexto Delictivo*

En nuestro caso, el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC, 2018: 3) plantea la hipótesis de que el incremento de los índices delictivos en Guanajuato es consecuencia de los operativos en contra de los grupos de la delincuencia organizada en Jalisco y Michoacán y que al fragmentarse esas organizaciones deben asegurar nuevos negocios y espacios en los estados colindantes como Guanajuato, Zacatecas y San Luis Potosí. Las pugnas territoriales entre Los Zetas, Familia Michoacán, los Caballeros Templarios y el Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG) que los medios de comunicación ya identificaban desde 2015 en la entidad. El CJNG ganó terreno y se asentaron para dedicarse al robo de trenes y al narcomenudeo; para después incursionar en el robo de combustible al descubrir cómo es una actividad altamente lucrativa y de bajo riesgo. Lo que está de manifiesto es la impunidad y falta de eficacia judicial que impera en el estado como en el país.

Mientras el CJNG se adentraba en el negocio, las bandas huachicoleras defendían sus rutas de abasto a lo largo del corredor industrial y los enfrentamientos se pueden observar en los delitos de alto impacto y su constante incremento, ya que el homicidio doloso y feminicidio, pasaron de 879 casos en 2015 a 961 en 2016 y 1096 para 2017. Por su parte, el narcomenudeo aumentó del 2015 de 3060 a 3684 en 2016 y casi duplicándose para el 2017 6567, el único delito que disminuyó fue el secuestro de 8 casos en 2015 y 2016 paso a la mitad en 2017. La pugna entre el CJNG y el Cártel de Santa Rosa de Lima sobre el control del robo de combustible ha cobrado víctimas como niños, mujeres, jóvenes, policías y candidatos electos. Ante este panorama, la estrategia gubernamental ha puesto al ejército a cargo de la seguridad en municipios como Salamanca, Apaseo el Alto, Coroneo, Jerécuaro, Salvatierra, Atarjea, San Luis de la Paz y Apaseo el Grande. (ONC, 2018: 4)

En el primer trimestre de 2018, Guanajuato ya era la primera entidad con un incremento mayor al 25% en sus homicidios, según el Semáforo Delictivo Nacional. Mientras que se evalúa que en 2018 México supera un 77% el número de víctimas de 2017 (Guardiola, Excelsior, 2018).

El Gobierno de México dentro de su estrategia integral de prevención del delito y reducción de la violencia y criminalidad para la Construcción de la Paz, priorizó diecisiete regiones según la tasa de homicidios, y cuatro están en Guanajuato. Baja California, en la región de Tijuana tuvo 202 homicidios en el mes de diciembre 2018, representando un porcentaje nacional de 8.28% y una tasa de 12.31%, mientras que Tamaulipas la región de Nuevo Laredo presentó 6 homicidios ese mes, con una tasa de homicidios de 1.38% en comparación a la tasa nacional de 2.04%.

**Tabla 5. Regiones prioritarias de Guanajuato según la tasa de homicidios y el porcentaje nacional**

Regiones en Guanajuato 4/17	Número de Homicidios en el mes de diciembre 2018	Porcentaje Nacional	Tasa de Homicidios
1. Irapuato: Irapuato, Pueblo Nuevo, Romita y Silao	54	2.21	6.46
2. Salamanca: Jaral del Progreso, Salamanca, Santa Cruz de Juventino Rosas, Valle de Santiago y Villagrán	46	1.89	7.71
3. Uriangato: Cortázar, Moroleón, Salvatierra, Santiago Maravatío, Uriangato y Yuridia	34	1.39	8.82
4. Celaya: San Miguel de Allende, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya y Comonfort	30	1.23	3.30
Tasa Nacional:			2.04

Fuente: elaboración propia.

Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE) tiene el objetivo de calcular la falta de denuncia en cada estado y ajustar las estadísticas oficiales de violación, robo, asalto, extorsión y secuestro, con el propósito de reflejar mejor las tasas reales de violencia. Se ha creado la noción de cifra negra que es número de delitos denunciados por las víctimas en la ENVIPE divididos entre el número de delitos que las víctimas dijeron haber denunciado. La cifra negra para Guanajuato en 2017 es del 92.4 %, ya que sólo se denunció el 13.2 % de delitos de los cuales el Ministerio Público inició una Carpeta de Investigación o Averiguación Previa que fue el 57.7% de los casos (ENVIPE 2018).

Según ENVIPE (2018), la percepción de inseguridad en Guanajuato ha ido aumentando, se tienen mediciones desde 2013 donde un 58.8% de población percibía inseguridad, para 2017 un 75.2 % y en 2018 un 83 % de la población. Bajo este panorama podemos comprender la situación de violencia y criminalidad que se vive en la entidad y dónde están ubicados los territorios con altos índices de homicidios.

### Situación de Violencia de las Mujeres en Guanajuato

En 2011, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicó el estudio *Panorama de violencia contra las mujeres en Guanajuato* que reveló el perfil de las mujeres víctimas de feminicidio: 1) son mujeres jóvenes entre 15 y 29 años, 2) no se ha identificado alguna relación lineal entre el nivel educativo y el riesgo de sufrir alguna forma de maltrato y 3) hay una relación entre las mujeres que no son económicamente activas y sufren violencia, y aquellas que sí lo son. De las mujeres violentadas, el 12.7% fue agredida sexualmente, el 34% físicamente, el 59% económicamente y el 88% emocionalmente, estas cifras están por encima del porcentaje nacional (ONC, 2018: 5-6)

En el 2016, en Guanajuato se reportaron 121 feminicidios correspondiendo a una tasa (por 100,000 mujeres) de 4.0%, ubicándose por debajo del total nacional que fue de 4.4% y como la decimosegunda entidad federativa con mayor tasa de feminicidios. (SEGOB, INMUJERES y ONU Mujeres, 2017:22)

En el análisis de los diez principales municipios que presentan tasas de defunciones femeninas con presunción de homicidio por 100,000 mujeres, de 2011 a 2013, no aparece ningún municipio de Guanajuato, en 2014 León se posiciona en el número 9 con 23 DFPH y una tasa de 2.96%. En 2015 presenta 25 DFPH con una tasa de 3.19% y se ubica en el lugar 10. Para 2016 no figura entre los 10 municipios con altas tasas de feminicidio (ídem.: 58). Si bien es un problema nacional, y el gobierno ha buscado implementar estrategias que erradiquen la violencia contra las mujeres es un hecho que se sigue presentando con una tasa elevada y sostenida.

Según la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), de los primeros cien municipios con presuntos feminicidios de enero a diciembre 2018, el lugar 58 es de Celaya y el 59 de León, con una tasa de delitos por 100 mil mujeres de 1.13% y 0.37% respectivamente.

Para el 2018, Guanajuato se sitúa como la entidad con mayor número de homicidios dolosos de mujeres, con 305 casos y 21 casos de feminicidios, lo que coloca a la entidad en la posición 16 a nivel nacional (Martínez, 2019). A nivel estatal, es la entidad con más víctimas mujeres de homicidio doloso, seguida del Estado de México con 290 y Baja California con 288. Mientras que se sitúa como la cuarta entidad por cada 100 mil mujeres, donde Colima, Baja California y Guerrero la anteceden.

De los otros delitos, no existieron secuestros denunciados de mujeres, en cuanto a tráfico de menores mujeres, Guanajuato vuelve a encabezar la lista con 3 víctimas, siendo 14 víctimas el total nacional y en tasa por 100 mil mujeres, Guanajuato con 0.06% se posiciona en el cuarto lugar, después de Aguascalientes, San Luis Potosí y Quintana Roo.

Las víctimas mujeres de corrupción de menores de Guanajuato son 125, es decir, el segundo lugar después de Baja California con 198 mujeres, con una tasa de 4.0% de 100 mil mujeres, mientras que la tasa nacional es 1.7%, y posicionándose en cuarta posición después de Baja California, Zacatecas y Nuevo León. Con respecto a la trata de personas, Guanajuato tuvo 6 víctimas mujeres de las 394 reportadas a nivel nacional, ubicándose en la posición 22 según su tasa por 100 mil mujeres de 0.19%, mientras que la nacional fue 0.62%. Con respecto a la extorsión, solo tuvo 4 víctimas mujeres, posicionándose en el lugar 26, con una tasa de 100 mil mujeres de 0.1%.

Las llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer, denota un aumento ya que en 2016 hubo un total de llamadas nacionales de 92,604, en 2017 fueron 106,765 y en 2018 172,210, es decir, que casi se duplican. En Guanajuato, se encuentran por debajo de la tasa con 269.3 llamadas por 100 mil mujeres con 184.3, en la posición 19.

Con respecto a las llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de abuso sexual, la tendencia nacional también demuestra un incremento, pero no tan acelerado como el de violencia contra la mujer, ya que en 2016 hubo 3925 casos, en 2017 bajo a 3797 y en 2018 aumento a 5078.

En cuanto a la violencia política, Pérez y de Paz identificaron 178 homicidios contra alcaldes o exalcaldes entre julio de 2004 y marzo de 2018 (citado en ONUMUJERES 2018: 10). Las agresiones a mujeres ocurrieron 58% en el ámbito municipal, 30% del estatal y 12% federal. (Etellect Consultores, 2018).

A continuación, se presenta el marco legal correspondiente al acceso de los derechos políticos de las mujeres para establecer el puente entre las medidas de paridad, el análisis de los resultados electorales desde sus antecedentes (tres procesos anteriores) hasta los resultados de la contienda en 2018. Con el propósito de entender las lógicas históricas, territoriales y políticas en disputa, así como el análisis partidista de posicionamientos de candidaturas por género a través del Indicador de la feminidad de la competencia electoral para responder a nuestras interrogantes.

## Marco legal de la paridad de género electoral y violencia política

La paridad de género en materia electoral se deriva de una serie de convenciones suscritas por el Estado Mexicano en materia de derechos humanos. Este tipo de acciones corresponden a la realización efectiva del derecho de igualdad entre todos los ciudadanos y ciudadanas. En este sentido existen diversas convenciones internacionales donde se plasmaron estos derechos. La primera de ellas que podemos mencionar en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en el cual se reconoce el derecho de toda persona a participar en el gobierno de su país. También tenemos la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual en el artículo 2 establece el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país. En esos mismos términos el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 25, inciso C, señala el derecho de acceso a las funciones públicas de su país en condiciones de igualdad y, por último, el Pacto de San José en el ámbito americano que establece dicha disposición (artículo 23, inciso C).

En materia legislativa las cuotas de género sufrieron una evolución importante, iniciaron sólo siendo indicativas, es decir en la legislación sólo se señalaba la obligación de los partidos políticos de promover la participación de las mujeres en la vida política. Es en 1996, donde se establecen la existencia de una cuota de género de no más del 70% para un solo sexo. A partir de 2002, se mantiene la cuota, pero sólo para las candidaturas propietarias. Uno de los avances que se pueden mencionar en esta etapa es el establecimiento de la negativa del registro, como consecuencia del incumplimiento de la cuota de género. A partir del año 2011, inicia una etapa de control judicial de las cuotas de género, es decir, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió diversas resoluciones. En el procedimiento SUP-JDC-12624/2011, dicho tribunal eliminó la excepción que se tenía de respetar las cuotas de género cuando se derivara de un proceso democrático.

En el año 2014, se establece la reforma electoral donde se impone la obligación de paridad de género en la vía tanto uninominal, como plurinominal. En ese mismo año, al resolver el recurso SUP- REC- 936/2014, la sala superior determinó que el principio de paridad no sólo debe estar en la integración de las listas de candidatos, sino en la integración misma de los poderes legislativos, por lo tanto era dable la recomposición de las listas de representación proporcional para conseguir una composición de los poderes legislativos más cercanas a la paridad, armonizando la equidad de género con el derecho de autodeterminación de los partidos políticos y aplicando el principio de mínima afectación.

### *Disposiciones normativas federales sobre la paridad de género*

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 1; 2; 4; 17 párrafo segundo; 35 fracciones I y II; 41 base I, segundo párrafo, y base VI; y 133, establece en primer término la obligatoriedad y reconocimientos de los derechos humanos previstos en los instrumentos internacionales suscritos por el Estado Mexicano. Reconoce el derecho de las mujeres a no ser discriminadas para votar y ser votadas, en condiciones de igualdad con los hombres; así como para acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados. Por su parte se establece el derecho de la igualdad ante la ley y acceso a la justicia de la que gozan toda la ciudadanía, así como a acceder y desempeñar los cargos públicos. De manera específica se contiene en su artículo 35 el derecho de los ciudadanos a votar y ser votados, además señala que los partidos políticos deberán hacer posible el acceso de los ciudadanos al

ejercicio del poder público, atendiendo las reglas de paridad de género y estableciendo a su vez un sistema de medios de impugnación en materia electoral, que se ocupa de los principios de constitucionalidad y legalidad.

Por su parte, la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* (artículos 7 y 232) establece el derecho de los ciudadanos a votar en las elecciones y la obligación de los partidos políticos de garantizar la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular, así como lograr la paridad de género en la postulación de candidatos a los cargos de elección popular para la integración del Congreso de la Unión, los Congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Dentro del proceso de registro de los candidatos establece que los Organismos Públicos Locales, en el ámbito de sus competencias, tendrán facultades para rechazar el registro del número de candidaturas de un género que exceda la paridad.

En la actualidad, como resultado del proceso electoral federal 2017-2018, se logró un acercamiento a la paridad de género en la integración del Congreso de la Unión. Lo anterior en atención a que el Senado se encuentra integrada por 63 mujeres y 65 hombres, mientras la Cámara de Diputados se encuentra conformada por 241 mujeres y 259 hombres, con lo que se observa la cifra más alta en la historia mexicana de integración de las mujeres al parlamento mexicano. Por su parte, el Congreso del Estado de Guanajuato actualmente se encuentra constituido por 18 mujeres y 18 hombres.

La *Ley General de Partidos Políticos* (artículos 3 numeral 4, 25 inciso r), 37 numeral 1, inciso e); 51 numeral 1, inciso a), fracción V, y 73 primer párrafo) estipula que los partidos políticos determinarán y harán públicos los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas a legisladores federales y locales, los cuales deberán ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad entre géneros. Además, tienen la obligación de promover la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres. Dentro de los lineamientos del financiamiento se prevé un porcentaje destinado a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

En relación con otras entidades federativas, se puede señalar (cifras de 2016) en 11 de las 32 entidades federativas se incorporó el principio de paridad mucho antes de que fuera implementada en lo federal; una efectuó la paridad sin haber aprobado previamente ninguna disposición sobre cuotas y Oaxaca adoptó dos cuotas de género, pero sigue sin aprobar la paridad de género.

### ***Disposiciones normativas locales sobre la paridad de género***

En la *Constitución política para el Estado de Guanajuato* (artículos 15, 17 apartado A), se prevé el derecho de los guanajuatenses a participar en la vida política y la obligación de los partidos políticos de establecer las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en las candidaturas a diputados al Congreso del Estado, a Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores.

### ***Disposiciones normativas por parte del Instituto Estatal Electoral de Guanajuato***

En atención a sus atribuciones, el Instituto Estatal Electoral de Guanajuato, en sesión de 31 de agosto de 2017, aprobó los *Lineamientos en materia de paridad de género y elección consecutiva para la selección y postulación de candidaturas para el Proceso Electoral Local 2017-2018*. Estos lineamientos constituyen, en principio, normas orientadoras de los criterios emitidos por cada uno de los partidos políticos, pero en caso de omisión de dichas normas, será de aplicación supletoria.

Las disposiciones señalan la obligación de los partidos políticos de generar tres bloques (votación baja, votación media y votación alta) señalando en cada uno de los bloques los distritos o municipios, con base en la votación válida de la última elección, a fin de evitar que las designaciones para mujeres se hagan en candidaturas donde los partidos políticos tengan la votación más baja. En este mismo sentido, en el caso de las coaliciones se hará por medio de la sumatoria de los diferentes resultados de los partidos políticos coligados. Este principio de paridad también es obligatorio en la conformación de las planillas de los ayuntamientos para las candidaturas independientes.

Mediante el acuerdo con fecha del 7 de diciembre de 2017, el Consejo General del IEEG validó las comunicaciones de los partidos políticos, en relación con los mecanismos de integración de candidaturas, a fin de respetar el derecho a la elección consecutiva y el principio de paridad. Asimismo, mediante el acuerdo con fecha del 2 de marzo de 2018, el IEEG aprobó los municipios y distritos en los cuales se haría la postulación de candidatos o candidatas, según corresponda. En aplicación del acuerdo con fecha 7 de diciembre de 2017, el 11 de abril de 2018, el Instituto Estatal Electoral de Guanajuato, requirió a la coalición Juntos Haremos Historia (Morena, PT, Convergencia y PES) cumplir con el principio de paridad en sus candidaturas a ayuntamientos, pues en los registros válidos no se cumplía con el mismo. Dicha resolución tuvo dos votos particulares no concurrentes, uno del presidente, Mauricio Yáñez y del consejero Santiago López Acosta.

### ***Disposiciones particulares en materia de violencia política***

La discusión legislativa y sus productos ya sean normas especiales o reformas a las existentes, son centrales en el reconocimiento político y social de la definición del problema: “establece[n] que el comportamiento en cuestión es incorrecto, validando la violencia contra las mujeres en la política como un “problema” y empoderando a las víctimas en sus esfuerzos por obtener alguna medida de justicia, aunque ésta sea imperfecta” (Krook y Restrepo, 2016b: 464). El caso de Bolivia ha trascendido porque nombró el fenómeno (etiquetó), recuperó los tipos de violencia físico, sexual pero también psicológico y progresó a la propuesta legislativa de la Asociación de Concejalas de Bolivia (Acobol), organización emanada de la constante violencia ejercida principalmente sobre mujeres indígenas que contendían en espacios locales de este país. En el 2000 se convoca la primera reunión sobre el tema en la Cámara de Diputados de Bolivia. Estuvieron trabajando desde el 2001 en una legislación que reconociera y atendiera el problema, aprobada finalmente en el 2012 (*Ley 242 contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres*). La ley boliviana sienta las bases de las reformas legales que se estarían desarrollando en otros países como el nuestro: quiénes cometen estas conductas, sobre quién se ejerce (esto es, las propias mujeres políticas o miembros de su familia), qué penas se incluyen, agravantes y quiénes son los encargados de hacer cumplir la ley.

En el 2007, en la décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe se firmó el *Consenso de Quito*, el cual constituye uno de los primeros reconocimientos internacionales de la problemática. Es importante recordar que dicho reconocimiento, muchas veces plasmado en instrumentos que signan los Estados parte ha sido uno de los principales promotores de los avances legislativos en la materia, tal cual como sucedió con la violencia de género en la Convención de Belém do Pará y la consecuente armonización normativa en los países involucrados. En este sentido va la apuesta: el producto de la VI Conferencia de los Estados Parte de la Convención de Belém do Para fue una “ley modelo” creada en el 2015 por el *Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará* (Mesecvi) para que el resto de los Estados parte tuvieran parámetros claros para la implementación de estas medidas en sus respectivos territorios.

---

La influencia de estos antecedentes regionales latinoamericanos en México ha sido fuerte. En el año 2012, la senadora del Partido Revolucionario Institucional (PRI) Lucero Saldaña, presentó una iniciativa para incluir la noción de violencia de género en la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. A partir del 2014 se sumarían más senadoras de otros partidos políticos con iniciativas que incluyeron también la legislación electoral, de delitos electorales y medios de impugnación, concretándose en una propuesta de decreto enviada a la Cámara de Diputados en el 2017. Ésta avalaría las reformas en diciembre del mismo año con algunas modificaciones importantes, pero preservando elementos como la promoción, protección y garantía de los derechos políticos de las mujeres, la propaganda electoral no sexista, el aumento de penas de delitos electorales contra las mujeres políticas, entre otras. Quedó estipulado aplicar las reformas después de los comicios del 2018.

A diferencia del Congreso de la Unión, la problematización en los congresos locales fue relativamente rápida y se aceleró en los últimos tres años. Al asociarse con el tema de violencia de género que ya había sido posicionado con instrumentos internacionales y armonización legislativa, la violencia política de género se incorporó principalmente en la legislación local de acceso a una vida libre de violencia (27 entidades), en las leyes o códigos electorales (17 entidades). Sólo tres entidades federativas carecían de reformas relacionadas antes de los comicios 2018. Destaca el Estado de Quintana Roo que lo elevó a rango constitucional local, además de haber sido reformadas su ley de acceso a una vida libre de violencia, la ley electoral y tipificado en el código penal. Chiapas, Chihuahua y Colima tienen menciones de la violencia política en la constitución local y siete estados cuentan con reformas en el código penal. Estos dos elementos, el nivel constitucional del tema y la aplicación de sanciones del ámbito penal, son indicadores de la importancia del tema en las entidades, pero no es suficiente.

Específicamente en el caso de Guanajuato, la primera reforma sobre violencia política contra las mujeres se presentó en diciembre de 2017 para adicionar en el *Código Penal* la violencia política en razón de género como delito en materia electoral. En el artículo 289-a se establece que se considera violencia política (se omite en razón de género o contra las mujeres en el subtítulo del capítulo II) “[a] quien dolosamente anule o limite el ejercicio de los derechos políticos o de las funciones públicas a una mujer por razones de género, se impondrá de dos a cuatro años de prisión y de cien a cuatrocientos días multa”. Y establece dos razones para establecer que las acciones tienen motivación de género, cuando: “I. Existan situaciones de poder que den cuenta de un desequilibrio en perjuicio de la víctima; II. Existan situaciones de desventaja provocadas por condiciones del género”. Además, se establecen como agravantes cuando el delito es de un servidor público o dirigente partidista perpetra la violencia, o cuando se emplea violencia o engaño o se aprovecha de la vulnerabilidad de la mujer en cuestión.

En mayo de 2018, se incluyó dentro de la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, la violencia política como un “tipo de violencia de género”, lo cual consideramos un error dado que debería ser considerado como un ámbito en el que se pueden manifestar varios tipos de violencia como la psicológica, sexual, física y económica. Se definió como:

la acción u omisión que, en el ámbito político, público o privado, tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de una mujer, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo o función del poder público y se manifiesta en presión, persecución, hostigamiento, acoso, coacción, vejación, discriminación, amenazas o privación de la libertad o de la vida en razón de género.



La definición anterior, no hace explícitos los roles específicos de las mujeres como ciudadanas, simpatizantes o militantes, candidatas (son implícitos cuando se habla de hacer efectivos los derechos político-electorales), pero sí menciona el ejercicio de un cargo o función del poder público. A diferencia de otras normatividades estatales, la definición de Guanajuato desarrolla un listado en la definición de manifestaciones específicas de violencia política en razón de género (artículo 5 bis):

- I. Imponer la realización de actividades distintas a las atribuciones inherentes a su cargo o función;
- II. Restringir injustificadamente la realización de acciones o actividades inherentes a su cargo o función pública;
- III. Proporcionar información o documentación incompleta o errónea con el objeto de impedir el ejercicio pleno de los derechos político-electorales o inducir al ejercicio indebido de sus atribuciones o facultades;
- IV. Ocultar información o documentación con el objeto de limitar o impedir el ejercicio de sus derechos político-electorales o inducir al ejercicio indebido de sus atribuciones;
- V. Proporcionar o difundir información con la finalidad de impedir o limitar el ejercicio de los derechos político-electorales, o impedir el ejercicio de sus atribuciones o facultades.
- VI. Impedir o restringir su incorporación, toma de protesta o acceso al cargo o función pública para el cual ha sido nombrada o elegida;
- VII. Impedir o restringir su reincorporación al cargo o función pública posterior en los casos de licencias, permisos o derechos conforme a las disposiciones aplicables; y
- VIII. Impedir u obstaculizar los derechos de asociación y afiliación en los partidos políticos por razón de género.

Después de las elecciones, en septiembre del 2018, se realizó otra reforma para adicionar la violencia política en razón de género en la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guanajuato*, con una definición muy similar a la de la Ley de Acceso, así como las acciones u omisiones (manifestaciones) que la constituyen. Además, se adicionó: la obligación de los partidos políticos de abstenerse de realizar y difundir propaganda electoral que constituya violencia política en razón de género; la responsabilidad del Instituto Electoral de impulsar y generar mecanismos para prevenir y atender la violencia política electoral, sustanciar los procedimientos correspondientes, realizar campañas en los medios de comunicación para prevenir y denunciar el tema y capacitar a su personal. En la reforma se prohíbe explícitamente, a quienes aspiran a un cargo o candidatura, a militantes, simpatizantes y dirigentes de partidos políticos y a la ciudadanía en general, ejercer violencia política en razón de género. Esta reforma también estableció como permanente la *Comisión Contra la Violencia Política Electoral a las Mujeres* en el Instituto Electoral.

Estas definiciones legales, establecen alguna responsabilidad penal, sin embargo, dicha descripción típica adolece de algunos vicios de dogmática que complican primero su entendimiento y mucho más su aplicación. En el ámbito administrativo o electoral no existe una contundencia relativo a las sanciones, a las cuales se podría llegar para la corrección de ese tipo de conductas, aunque tienen algunas resoluciones donde los tribunales electorales se han atrevido a nulificar elecciones por motivos de violencia política, pero las mismas han sido revocadas por la Sala Su-

perior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como máximo órgano de control electoral en nuestro país.

El principio de igualdad de oportunidades para acceder a un cargo público para cualquier persona, sin distinción de sexo, es uno de los grandes pendientes para hacerse realidad en el contexto de Guanajuato. Bajo la reforma constitucional que contempla el principio de paridad se hace una serie de reformas que pretenden implementar en el mundo de los hechos ese principio. Estas reglas de paridad son de muy diversa índole y pretenden abarcar no sólo a las candidaturas, sino que tratan de hacer realidad dicha paridad. Por ello, se ha construido un andamiaje jurídico pertinente para ese efecto, sin embargo, en relación con las garantías de no repetición de los actos o de responsabilidad por parte de quienes cometan dichas conductas es poco claro y efectivo tal andamiaje. Se han intentado algunos ejercicios desde las resoluciones del Consejo General y de los Tribunales Electorales, pero aún se sigue contando con una enorme resistencia sobre el reconocimiento y sanción de conductas concretas. Como muestra de dichas resistencias pueden ser los votos particulares no concurrentes de los consejeros electorales (hombres) en el caso del requerimiento a la alianza Juntos Haremos Historia; como las revocaciones por parte de la Sala Superior de aquellas resoluciones de nulidad a causa de la violencia política de género contra las mujeres.

Se debe caminar no sólo en los derechos declarativos de la participación de las mujeres, sino ser capaces de mejorar su ejercicio por medio de tipos penales claros, así como una legislación administrativa y electoral que contribuya a prevenir y erradicar ese tipo de violencia contra las mujeres.

## Antecedentes y resultados electorales

Para comprender el contexto político-electoral de Guanajuato es necesario conocer la presencia de las mujeres en la política desde la gubernatura como de presidencias municipales para entender el nivel de acceso a la competencia política de las mujeres, e interpartidista, a través de las alternancias y arraigos partidistas. Así como en los distritos electorales para conformar el poder legislativo local.

Guanajuato se compone de 22 distritos electorales, por lo que se obtienen 22 diputaciones de Mayoría Relativa (MR) y 14 de Representación Proporcional (RP) y están conformados de la siguiente manera:

**Tabla 6. Distritos electorales locales del Estado de Guanajuato**

Distrito	Municipios que comprende
I	San Felipe, Ocampo, San Diego de la Unión, Dolores Hidalgo
II	San Luis de la Paz, San José Iturbide, Doctor Mora, Victoria, Tierra Blanca, Santa Catarina, Atarjea, Xichú
III	León
IV	León
V	León
VI	León
VII	León

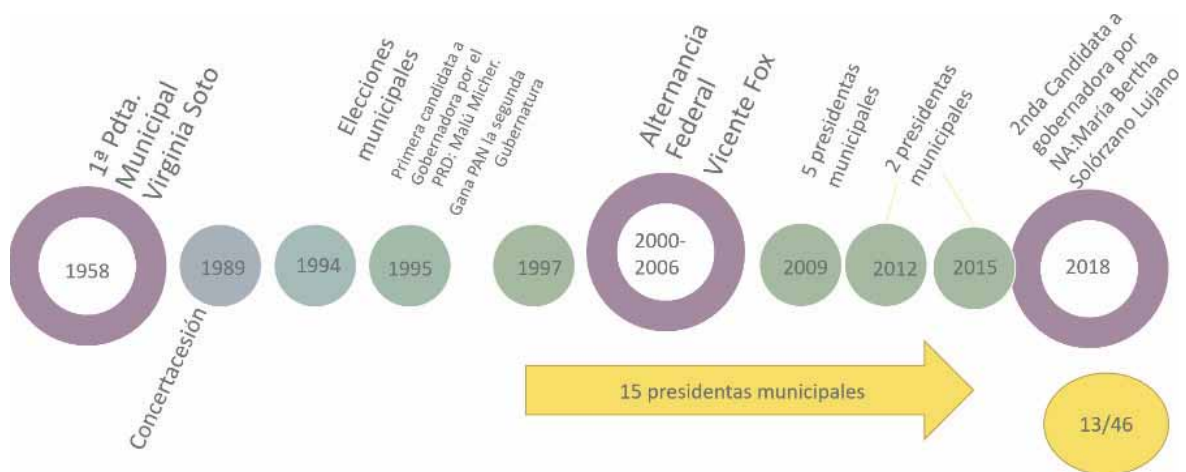
VIII	Guanajuato, Dolores Hidalgo
IX	San Miguel de Allende, Apaseo el Grande
X	Manuel Doblado, Cuerámara, Purísima del Rincón y San Francisco del Rincón
XI	Irapuato
XII	Irapuato
XIII	Romita, Silao
XIV	Salamanca
XV	Celaya, Tarimoro
XVI	Celaya
XVII	Comonfort, Santa Cruz de Juventino Rosas y Villagrán
XVIII	Abasolo, Huanímaro, Pénjamo y Pueblo Nuevo
XIX	Cortázar, Jaral del Progreso y Valle de Santiago
XX	Moroleón, Salvatierra, Santiago Maravatío, Uriangato y Yuriria
XXI	León
XXII	Acámbaro, Apaseo el Alto, Coroneo, Jerécuaro y Tarandacua

Fuente: Elaboración con datos del IEEG.

La representación gráfica nos permite la comprensión territorial municipal, por lo que se realizó el mapeo de las tres elecciones anteriores, 2009, 2012 y 2015 dónde se examinan los municipios y se pueden observar los territorios de rentabilidad política, las alternancias políticas, y los gobiernos que han encabezado las presidentas municipales.

En Guanajuato, la transición democrática pudo consolidarse a principio de la década de los noventa y, hasta la actualidad, el PAN no ha perdido una gubernatura. Nunca ha habido una gobernadora y, en contadas ocasiones, las mujeres han participado en contiendas electorales de este nivel, como en 1995 Martha Lucía Mícher Camarena y en 2018 por Nueva Alianza María Bertha Solórzano Lujano, siempre de partidos de oposición (véase Ilustración 3).

**Ilustración 3. Línea de tiempo de la participación y triunfo de las mujeres en las elecciones en Guanajuato**



Fuente: elaboración propia.

---

Con la reforma que obliga a la paridad, en el trienio 2018-2021 hay trece mujeres al frente de las cuarenta y seis presidencias municipales. A nivel de Congreso Local, por fin se logra la paridad gracias a los lineamientos que permite al IEGG garantizar el principio Constitucional por medio de la representación proporcional, que ya se expusieron a detalle anteriormente.

A continuación, se expone las elecciones de 2009-2018 para conocer el acceso de las mujeres a puestos de poder, en qué territorio han gobernado y por parte de qué fuerzas partidistas y así tener tanto el contexto electoral anterior al proceso de estudio, para que en el siguiente apartado de resultados electorales se pueda comprender el proceso 2018 a la luz de la paridad normativa y las estrategias de los partidos para posicionar a sus candidatas.

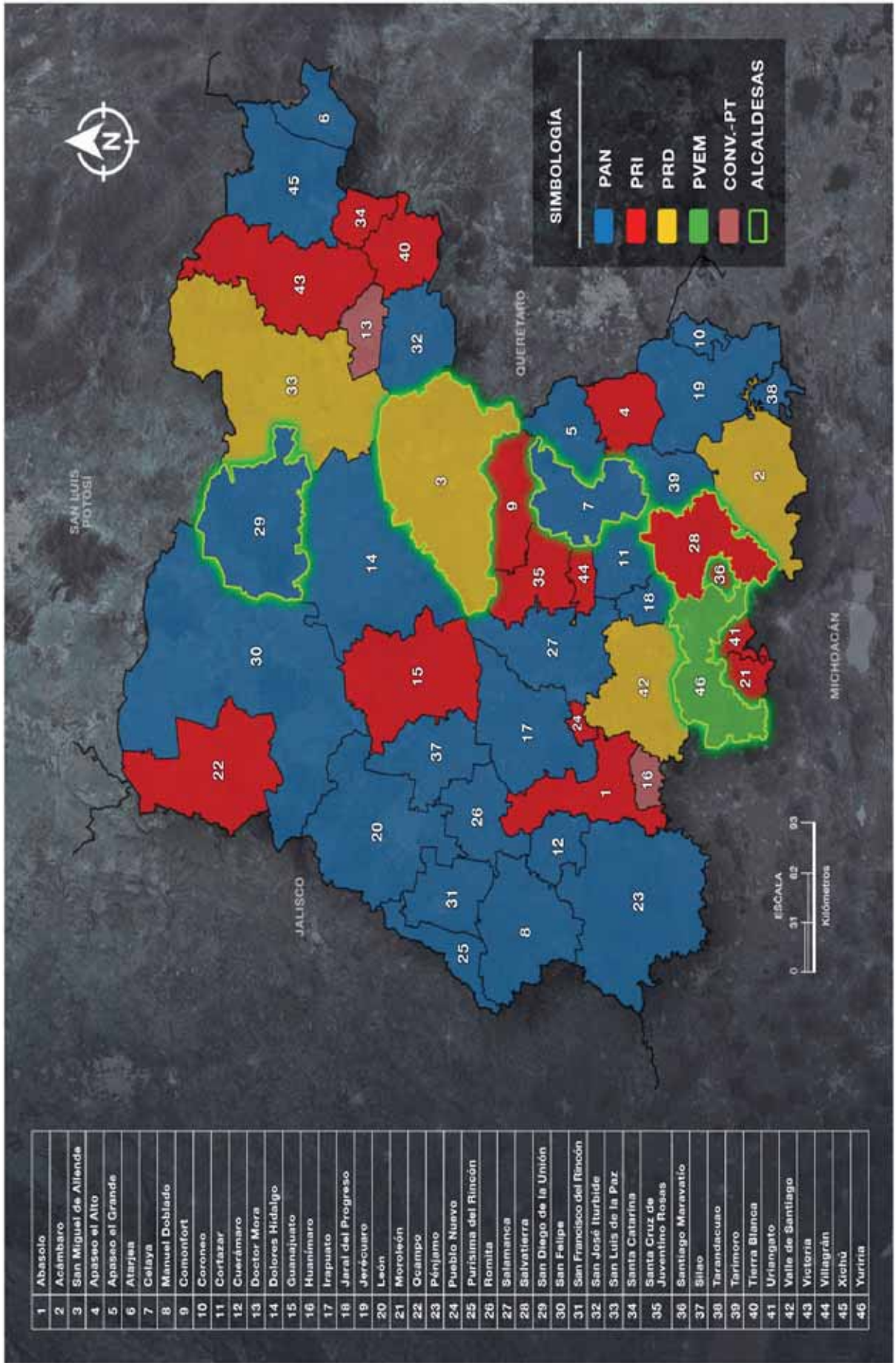
### ***Elecciones 2009***

En lo que respecta a las elecciones del 2009-2012, cinco mujeres ganaron las presidencias municipales, dos del PAN Celaya y San Diego de la Unión, el PRI Salvatierra, el PRD San Miguel de Allende y el PVEM Yuridia (véase Ilustración 4). Estos territorios denotan un Índice de Desarrollo Humano (IDH) variado. Tres municipios son de IDH muy alto, y dos son de IDH bajo: Salvatierra y San Diego de la Unión.

En cuanto a población, Celaya municipio del corredor industrial es la única ciudad con casi 500,00 habitantes, cumpliendo con la tendencia nacional de que las mujeres que llegan a gobernar lo hacen en lugares de menos de 200,000 habitantes. Si bien tanto San Miguel de Allende como Salvatierra concentran más de 100,000 habitantes, con un 2.9% y 1.71% de población, respectivamente. Yuridia (1.19%) y San Diego de la Unión (0.67%) tienen una concentración media de población y Santiago Maravatío tan sólo agrupa el 0.11% de población del estado. Es decir, que para ese periodo las mujeres gobernaron al 6.58% de la población de Guanajuato.

El pluripartidismo municipal se deja notar con tan sólo 26 municipios que gana el partido hegemónico, el PRI 15 gobiernos, el PRD 4, Convergencia y PT dos y el PVEM 1. Del corredor industrial solo Guanajuato pasa a la oposición con PRI al frente del Gobierno.

Ilustración 4. Gobiernos encabezados por mujeres y partidos políticos 2009



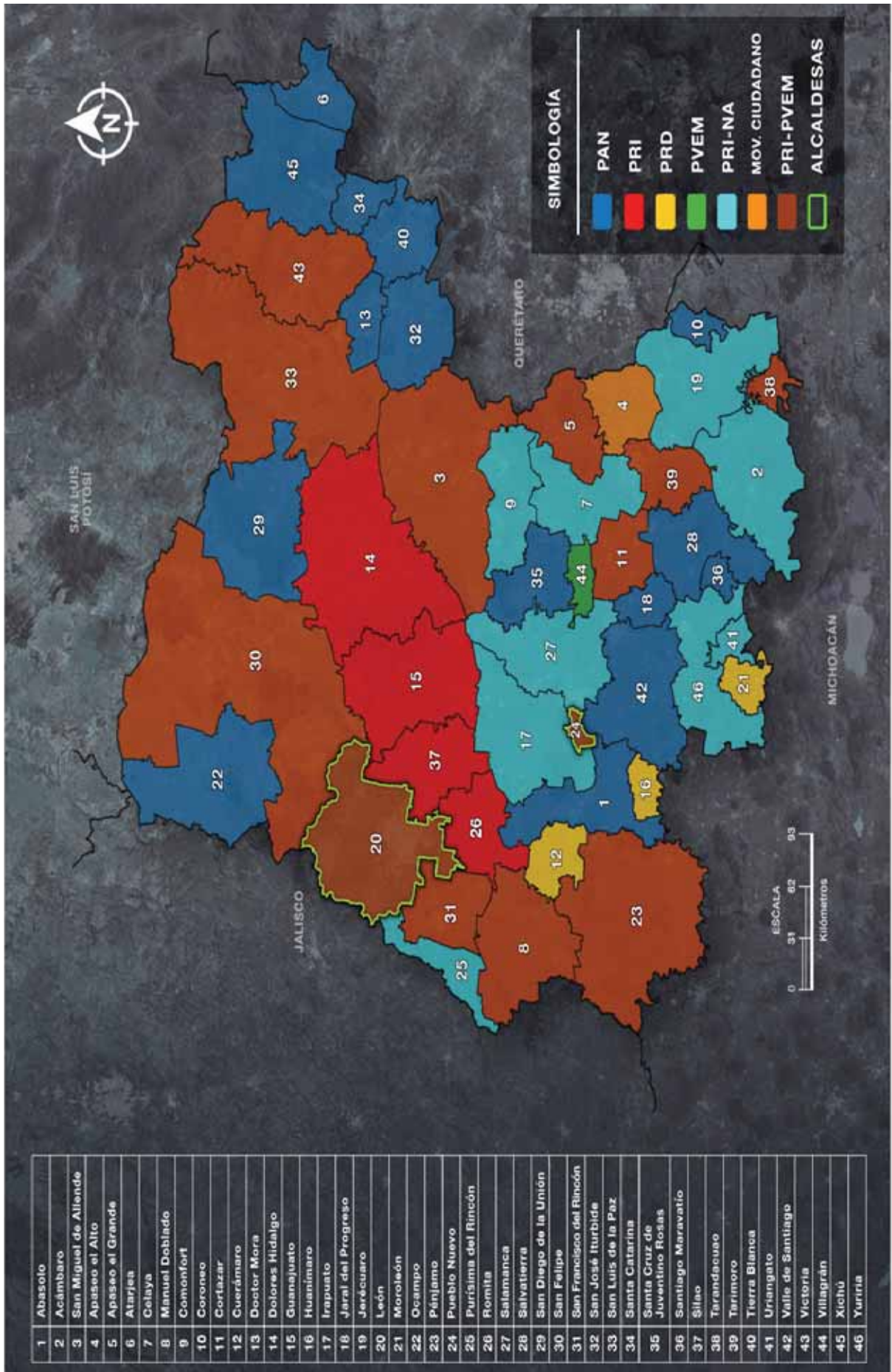
---

## *Elecciones 2012*

Para las elecciones de 2012-2015 solo hubo dos mujeres presidentas municipales. Por primera vez en veinte años el PRI en coalición con el PVEM gana el Municipio de León con una mujer al frente. Es un municipio con IDH Muy Alto y es parte del corredor Industrial. Mientras que Pueblo Nuevo lo gana el PAN en alianza con NA y tiene un IDH Bajo. Con respecto a la población, León concentra la mayor población estatal con el 26.9 % del estado, mientras que Pueblo Nuevo sólo representa el 0.2 % de población estatal y ocupa la posición 42 de concentración poblacional. Por lo que en este periodo la población gobernada por mujeres es muy alta, casi un 30%, aunque en municipios represente una polaridad inmensa entre el municipio más poblado y uno de los menos poblados.

El fenómeno de coyuntura federal puede también explicar el suceso además del hartazgo de la sociedad, pues el PAN sólo retiene 15 municipios, el PRI obtiene cuatro municipios importantes como son Romita, Silao, Guanajuato y Dolores Hidalgo, mientras que en alianza con el PVEM obtiene otros trece municipios y nueve más con Nueva Alianza. Fue el trienio del PRI, dejando tres municipios para el PRD y uno para Movimiento Ciudadano Apaseo el Alto. (Véase Ilustración 5).

Ilustración 5. Gobiernos encabezados por mujeres y partidos políticos 2012



---

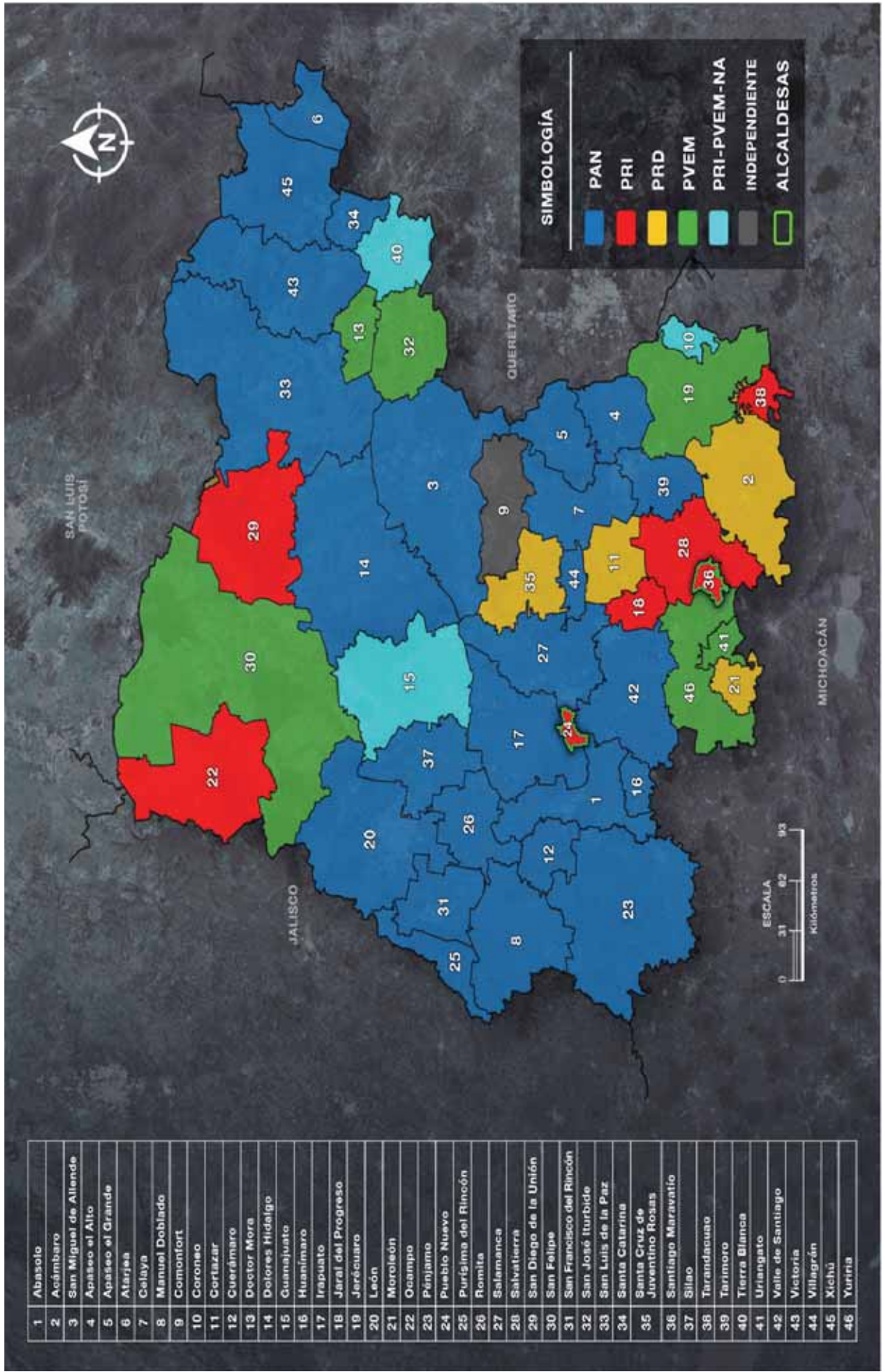
## *Elecciones 2015*

A partir de la incorporación del principio de paridad en la Constitución, es posible observar un avance al comparar los registros de planillas por partidos en el proceso electoral 2014-2015 para las contiendas municipales del Estado. Sin embargo, en esas elecciones no se contaron con lineamientos para asegurar la paridad en las candidaturas. El PAN postuló a más del 60% de sus candidatas en distritos de menor votación en varios estados. De hecho, Guanajuato fue el segundo estado que colocó a las mujeres en distritos con porcentajes de votación menor a la mediana con un 72%, el primero fue Yucatán con 75% (Ordoñez y Flores-Ivich, 2017: 146). Lo que denota un confinamiento electoral discriminatorio muy claro por parte del partido hegemónico, pues nuevamente las únicas mujeres que encabezan gobiernos son de la oposición por parte del PRI y son municipios chicos. En cuanto a la variable política, es posible observar una en la que llega un candidato independiente a Comonfort, lo que muestra cómo el PAN recupera su hegemonía. (Véase Ilustración 6)

La fuerza del panismo se renueva para estas elecciones con veinticinco municipios y el PRI queda solo en siete estados y, en alianza con el PVEM y NA, gana otros tres. Mientras que el PVEM obtiene 6, el PRD tiene 4 y en Comonfort gana el candidato independiente.



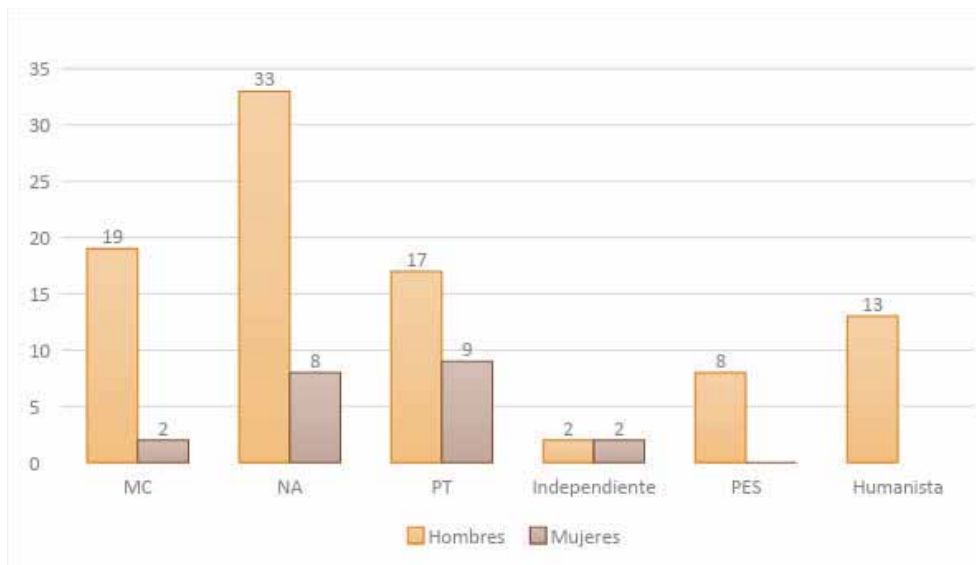
Ilustración 6. Gobiernos encabezados por mujeres y partidos políticos 2015



1	Abasólo
2	Acámbaro
3	San Miguel de Allende
4	Apaseo el Alto
5	Apaseo el Grande
6	Atarjea
7	Celaya
8	Manuel Doblado
9	Comonfort
10	Coroneo
11	Cortazar
12	Cuerrámbaro
13	Doctor Mora
14	Dolores Hidalgo
15	Guamajuato
16	Huamimaro
17	Irapuato
18	Jaral del Progreso
19	Jerécuaro
20	León
21	Moroleón
22	Ocampo
23	Pénjamo
24	Pueblo Nuevo
25	Purísima del Rincón
26	Romita
27	Salamanca
28	Salvatierra
29	San Diego de la Unión
30	San Felipe
31	San Francisco del Rincón
32	San José Iturbide
33	San Luis de la Paz
34	Santa Catarina
35	Santa Cruz de Juventino Rosas
36	Santiago Maravatío
37	Silao
38	Tarandacuao
39	Tarimoro
40	Tierra Blanca
41	Uriangato
42	Valle de Santiago
43	Victoria
44	Villagrán
45	Xichú
46	Yuriria

Con respecto a la posición de candidaturas de mujeres, contendieron cuarenta y una mujeres, cuatro partidos (Morena, PVEM, PT y Nueva Alianza) postulan mujeres para Dolores Hidalgo y ninguna gana. El PES no propuso candidata mujer en comparación de los ocho hombres que sí contendieron. El partido Humanista propuso una mujer para León, municipio de tradición panista y donde la excepción de la alternancia para volver al PRI terminaba su mandato. (Véase Ilustración 7)

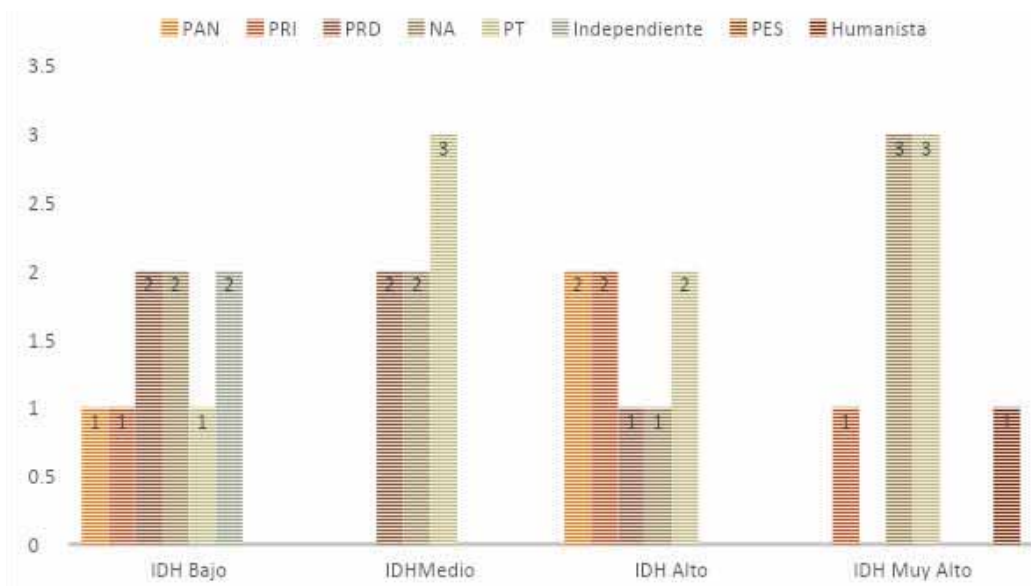
**Ilustración 7. Contienda mujeres y hombres para presidencias municipales 2015**



Fuente: elaboración propia.

En cuanto a los IDH y donde contendieron las mujeres, es posible observar que la mayoría de los partidos sí postularon mujeres en los municipios de IDH Bajo, mientras que en los municipios de IDH Alto postulan partidos con una baja probabilidad de ganar (Véase Ilustración 8).

**Ilustración 8. Contienda electoral municipal 2015 de mujeres por partido político según el IDH municipal**



Fuente: elaboración propia.

Las únicas dos mujeres que ganaron en 2015 fueron del PRI, estos municipios son: Pueblo Nuevo con un IDH bajo y cuenta con una población de 11,872 habitantes y Santiago Maravatío con IDH alto, con una población 6,826 habitantes, ocupando la antepenúltima posición en la tabla de concentración de población antes expuesta. Es decir, que en este trienio las mujeres que encabezaron presidencias municipales lo hicieron en los municipios con menos población y representaron un total de 0.31% de población estatal, gobernando menos de 20,000 personas.

### Elecciones diputaciones 2009-2018

En lo que respecta a las diputaciones, en 2009 el PAN gana los 22 distritos locales de Mayoría Relativa, el PRI logra 8 diputaciones, el PVEM 3, y PRD, Convergencia y NA 1 cada uno.

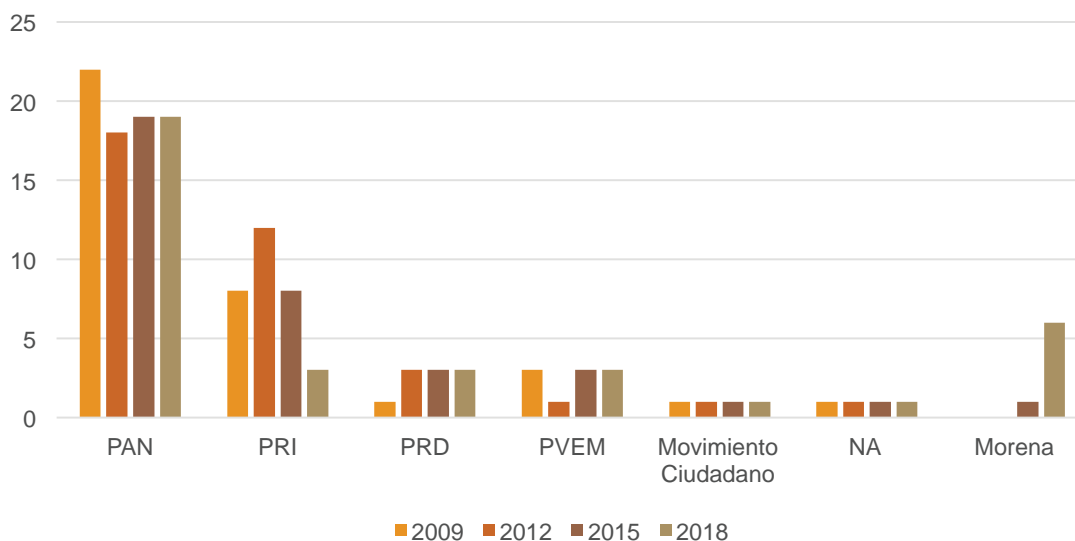
En 2012 el PAN que pierde cuatro distritos: IV, V y VI de León así como el VIII de la capital del Estado que el PRI gana, obteniendo así 18 diputaciones el PAN por MR, el PRI 4 MR y 8 por RP, 3 el PRD, 2 el PVEM y Movimiento Ciudadano y 1 NA.

El Congreso local 2015, el PAN recupera una diputación de MR, es decir cuenta con 19, el PRI solo logra 3 de MR y 5 de RP, el PVEM y PRD 3 cada uno, y Movimiento Ciudadano y NA 1.

Uno de los aspectos a considerar son los salarios en las diputaciones. En Guanajuato en 2017 los salarios eran los más onerosos de los 14 congresos que sí se disponía la información (IMCO, 2017: 76).

Mientras que para el 2018 el PAN mantiene los 19 curules, Morena adquiere 3 en MR y 3 RP, también para el PRI, PRD y PVEM son 3 RP y 1 para MC y NA. Es el primer Congreso que se acerca a la paridad. (Véase Ilustración 9.)

Ilustración 9. Diputaciones por partido político 2009-2018



Fuente: elaboración propia.

De estas tres elecciones anteriores, es posible constatar la relación que Massollo en 1995 observó y que para 2003 Barrera ya denomina tendencia, donde las mujeres son colocadas en los territorios de poca importancia y marginales. Aunque existen sus excepciones como León en 2012 o San Miguel de Allende en 2009, esta debe analizarse como la búsqueda de la alternancia en el contexto político local, es decir, no es el partido hegemónico quien gana.

La excepción es Celaya que en 2009 es encabezada por una mujer del partido mayoritario y que representa una ciudad importante para el estado, tanto por su población, como por su economía, sin embargo, la condición de la inseguridad y la violencia contra las mujeres es muy alta. De estos municipios que han sido gobernados por mujeres, para el gobierno federal en 2019, están catalogados dentro de las cuatro regiones prioritarias para combatir la inseguridad a excepción de León y San Diego de la Unión (Véase Tabla 5).

### **Gubernatura**

Para analizar los antecedentes electorales de los procesos electorales del ejecutivo local, es necesario remontarse al año 2006 para seguir la lógica de tres periodos anteriores al periodo 2017-2018.

Con respecto a la Gubernatura, si bien a partir del 2006 se puede observar un fenómeno de desgaste del partido hegemónico en la entidad, ya que tanto en 2012 como en 2018 el porcentaje de votación estuvo por debajo del 50%. Como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

**Tabla 7. Porcentaje de votación para el PAN en gubernaturas de 2006 y 2018**

Año de elección	Partido Vencedor	Porcentaje de Votos
2006	PAN	61%
2012	PAN	48%
2018	PAN	49.83%

Hasta este momento se puede puntualizar que Guanajuato guarda un predominio del PAN, aunque el pluralismo político está presente en número y permanencia de partidos con una fuerza política disimétrica, el bipartidismo entre el PRI y el PAN parece entrar en crisis con las elecciones del 2018. Es necesario seguir el contexto federal como el fenómeno de MORENA, que gana el Ejecutivo Federal en las elecciones 2012 con el PRI, para comprender cómo se efectuará el juego político en la entidad para el siguiente proceso electoral.

### **Análisis topológico político de resultados de los comicios del 2018**

De manera general, los resultados electorales fueron favorables para las mujeres en términos de comparación con comicios anteriores: hubo nuevamente una candidata a la gubernatura del Estado por el partido Nueva Alianza (aunque Morena había designado oficialmente a una mujer como su candidata para este cargo, fue removida y sustituida por un hombre que había sido militante panista); se obtuvieron 13 presidencias municipales para mujeres y en donde fueron electos hombres, se tendrán síndicas.

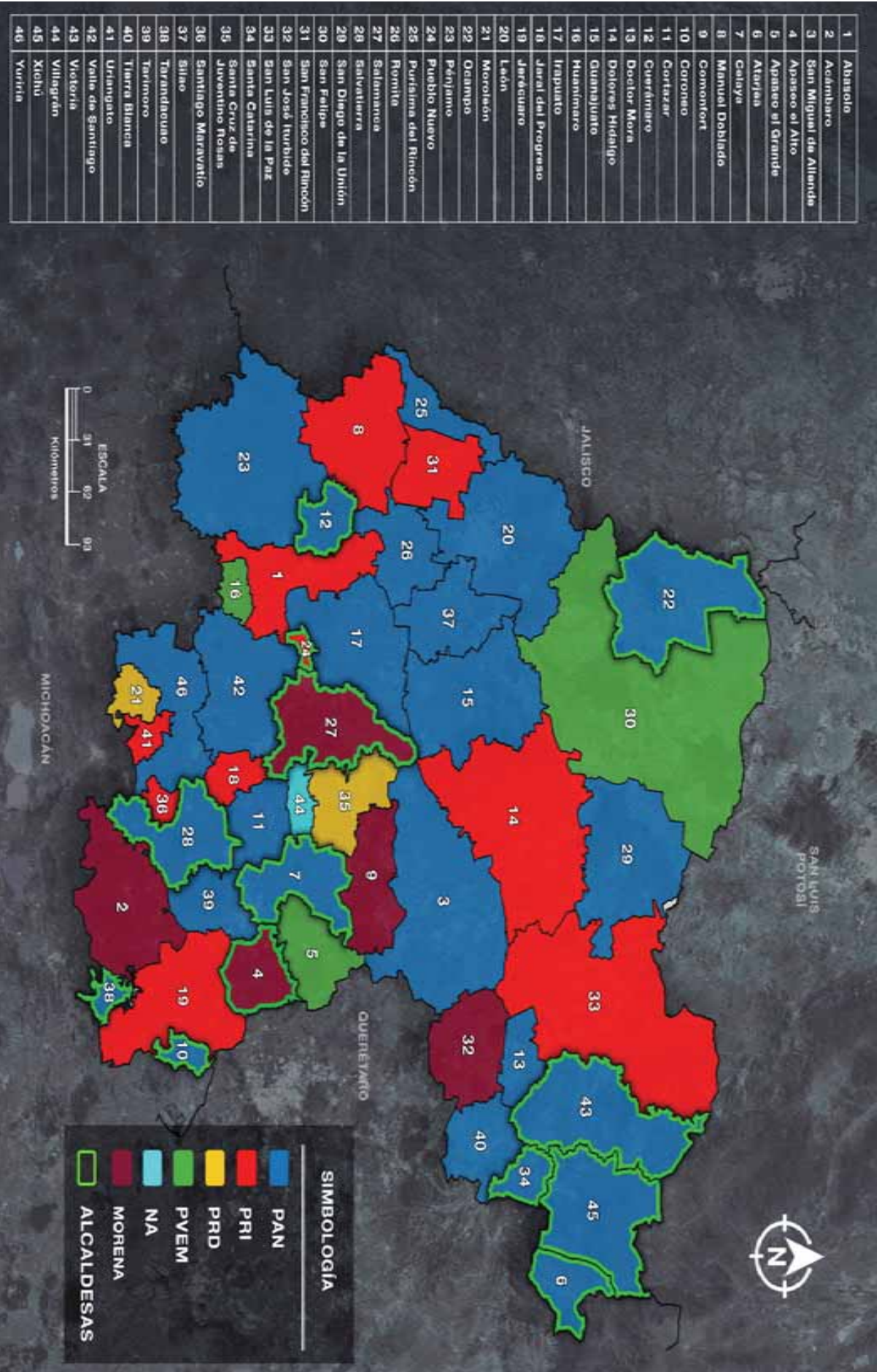
Por primera vez en la historia el Congreso del Estado de Guanajuato tiene una composición paritaria, 18 mujeres y 18 hombres electos por ambos principios –mayoría relativa y representación proporcional–. En este punto se puede afirmar que las medidas de paridad de género que se vienen instaurando en el país y en la entidad desde la década de los noventa y los cambios constitucionales de la reforma de 2014 han tenido ya un impacto muy positivo en el nuevo escenario político de nuestro estado.

En el proceso electoral 2018, el predominio del PAN a nivel municipal sigue gobernando casi la mitad de los municipios (22 de 46). Sin embargo, la pluralidad de partidos cada vez se hace notar más, es decir, que del bipartidismo que se observó en 2012, cuando el PRI en alianzas con otros partidos logró obtener un gran número de alcaldías, para esta elección el PRI logra nueve municipios: Guanajuato, San Luis de la Paz, San Francisco del Rincón, Manuel Doblado, Abasolo, Pueblo Nuevo, Uriangato, Santiago Maravatío, Jerécuaro. Morena logra cinco municipios: San José Iturbide, Comonfort, Salamanca, Apaseo el Alto y Acámbaro, por tanto, municipios que prioritariamente se encuentran en el corazón del conflicto del crimen organizado. El PVEM logra tres triunfos en San Felipe, Huanímaro y Apaseo el Grande. El PRD gana Moroleón y Juventino Rosas, mientras que Nueva Alianza logra Villagrán.

Con respecto a las presidentas municipales: diez son panistas, dos de Morena y una del PRI. Los municipios más importantes en rentabilidad política y económica, es decir, del centro político, son Salamanca y Celaya, mientras que la mayoría se encuentran en la región I noreste en los municipios más pobres como Victoria, Xichú, Santa Catarina y Atarjea, donde ubicaron a más mujeres a contender según el índice de feminidad que se presenta más adelante. En la Región II norte esta Ocampo, mientras que en la región III Centro están Salamanca, Celaya, Apaseo el Alto. En la Región Sur IV están Cuerámara, Pueblo Nuevo, Salvatierra, Tarandacuao y Coroneo (Véase Ilustración 10).

Esto muestra que, principalmente, las mujeres están gobernando territorios rurales en una proporción siete de trece, dos mixtos, dos semiurbanos y dos urbanos, lo que representa en población el 18% de la misma. Estos municipios tienen bajos índices de desarrollo, además, encabezan municipios muy conflictivos como son Salvatierra, Salamanca, Celaya y Apaseo el Alto (Véase Tabla 6 de Zonas Prioritarias del Gobierno de México).

Ilustración 10. Gobiernos encabezados por mujeres y partidos políticos 2018



## Análisis de los resultados electorales: Confinamiento electoral discriminatorio de las mujeres en los comicios 2018

En este apartado queremos establecer tres líneas de análisis de los resultados electorales que profundizaremos en la segunda etapa de investigación (cuando podamos contrastar con la información del resto de las dimensiones), para visibilizar los diferentes aspectos que incidieron en la votación y que arrojaron estos resultados sobre las mujeres:

1. El indicador de “feminidad de la competencia electoral” por cada cargo, esto es la proporción de mujeres respecto al total de las candidaturas de un municipio.
2. La conformación de los bloques de alta, media y baja competitividad electoral de cada partido político para la designación paritaria de candidaturas de mujeres y hombres.
3. Los votos obtenidos en cada municipio y distrito en las elecciones del 2015 y el sistema bipartidista local.

### *Candidaturas a presidencias municipales*

Gracias a las medidas de paridad de género (establecidas en el marco nacional y local) en el proceso electoral 2017-2018 se presentó un mayor número de mujeres compitiendo para ocupar presidencias municipales, sin embargo, y a pesar de ser prácticamente el mismo número de candidatas que de candidatos, su distribución no necesariamente fue equitativa entre los municipios como se argumentará en esta sección.

Con el objetivo de garantizar la paridad de género en las candidaturas, el IEEG implementó los *Lineamientos en materia de paridad de género y elección consecutiva para selección y postulación de candidaturas para el proceso electoral local 2017-2018 (CIEEG/039/2017)* que conforman bloques de baja, media y alta competencia electoral en los que se estableció lo siguiente:

SEXTO. Con la finalidad de evitar que a algún género [sic] le sean asignadas las candidaturas a las presidencias municipales en las que algún partido político haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral local anterior, los partidos políticos se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. Cada partido político enlistará los municipios en los que postuló candidaturas a las presidencias municipales en el proceso electoral inmediato anterior, ordenados de forma creciente conforme al porcentaje de votación que en cada municipio haya obtenido;
- II. Los municipios se dividirán en tres bloques conformados de manera proporcional de acuerdo con el porcentaje de votación obtenido en los resultados precisados en la fracción I, a fin de obtener un bloque con los municipios con el más bajo porcentaje de votación, un bloque con los municipios con el porcentaje de votación media y un bloque con los municipios con el más alto porcentaje de votación.

Entonces, de acuerdo con los lineamientos, la conformación de los bloques por partido político o coalición se basa en el porcentaje de votación que éstos obtuvieron en las elecciones del 2015 dentro de cada municipio. La idea detrás de esta medida es contar con un parámetro de comparación para identificar una posibilidad alta, media o baja de obtener la victoria para cada partido (véase tabla 8). No obstante, la posibilidad de que un partido político –o coalición– gane la elec-

ción en un municipio está relacionada más al sistema bipartidista de los gobiernos locales y sus ciclos de alternancia que con el hecho de que el municipio esté clasificado en un bloque de alta competitividad para el partido –o coalición–. Luego, en el estado de Guanajuato, la mayoría de los partidos tienen bajas probabilidades de ganar, aun cuando tengan clasificado a un municipio en el bloque de competencia “alta”.

Como se puede ver en la tabla 8, la distribución de las candidaturas propuestas por los partidos/coaliciones en cada bloque de competitividad se considera como paritaria. No obstante, la tabla 9 muestra que dicha paridad no trascendió en los resultados electorales, solo un 28% de las candidaturas electas corresponde a mujeres. Aún más, debido al preponderante bipartidismo en la entidad, era de esperarse que pocos partidos diferentes al PAN y al PRI alcanzaran una presidencia municipal. Sin embargo, para aquellos que sí la obtuvieron, ninguna de éstas fue para mujeres, salvo la coalición JHH que puede decirse que tiene paridad en sus candidaturas electas (tres hombres y dos mujeres), inclusive, la disparidad más grande se observa en los partidos dominantes: PRI tiene 10 hombres y una mujer en las presidencias municipales y el PAN 15 hombres y 10 mujeres.

**Tabla 8. Distribución de candidaturas a alcaldías por bloque de competitividad con indicadores de feminidad**

Partido Coalición	Alto			Medio			Bajo			Sin Bloque			Totales		
	H	M	Ind. Fem.	H	M	Ind. Fem.	H	M	Ind. Fem.	H	M	Ind. Fem.	H	M	Ind. Fem.
PAN	8	8	0.50	8	7	0.47	7	8	0.53				23	23	0.50
PRI	7	9	0.56	9	6	0.40	7	8	0.53				23	23	0.50
PRD	7	6	0.46	6	7	0.54	6	6	0.50				19	19	0.50
PVEM	7	7	0.50	7	6	0.46	6	6	0.50	3	3	0.50	23	22	0.49
Movimiento Ciudadano	4	3	0.43	3	4	0.57	3	4	0.57	12	11	0.48	22	22	0.50
Nueva Alianza	7	7	0.50	7	7	0.50	6	5	0.45	2	1	0.33	22	20	0.48
Morena					1	1.00				1		0.00	1	1	0.50
Morena-PT- Encuentro Social	7	6	0.46	6	7	0.54	7	6	0.46	1	4	0.80	21	23	0.52
Totales	47	46	0.49	46	45	0.49	42	43	0.51	19	19	0.50	154	153	0.50

Fuente: Elaboración propia.



Tabla 9. Distribución de candidaturas electas a alcaldías por bloque de competitividad con indicadores de feminidad

Partido Coalición	Alto			Medio			Bajo			Totales		
	H	M	Ind. Fem.	H	M	Ind. Fem.	H	M	Ind. Fem.	H	M	Ind. Fem.
PAN	8	6	0.43	1	4	0.80	6		0.00	15	10	0.40
PRI	4	1	0.20	6		0.00				10	1	0.09
PRD	2		0.00							2	0	0.00
PVEM	1		0.00				1		0.00	2	0	0.00
Nueva Alianza	1		0.00							1	0	0.00
Morena-PT-Encuentro Social		1	1.00	2		0.00	1	1	0.50	3	2	0.40
Totales	16	8	0.33	9	4	0.31	8	1	0.11	33	13	0.28

Otro aspecto que hay que hacer notar es que, sin considerar las candidaturas independientes, hubo casos en los que sólo compitieron hombres (Apaseo el Grande y Valle de Santiago) o solo mujeres (Xichú, Atarjea y Celaya). Se construyó un indicador de “feminidad de la competencia electoral” con un cálculo sencillo, éste resulta de la división del número de candidatas entre el total de candidaturas que tuvo un municipio, de esta forma resulta un número entre 0 y 1 en el que 0 significa que no participaron candidatas, 0.50 significa paridad en candidaturas y 1 que sólo hubo mujeres en las candidaturas. Un razonamiento sencillo nos llevaría a pensar que entre más personas de un mismo sexo contendiendo por la alcaldía de un municipio implicaría una mayor probabilidad de que alguien de este sexo mayoritario gane la elección.

Si observamos la tabla 10, esta hipótesis se cumple en el caso de un indicador de feminidad por debajo del nivel de paridad (de 0.14 o incluso de 0.43, dato casi paritario), esto es, en todos los municipios con mayor número de hombres contendiendo fue electo un candidato (a excepción de Apaseo el Alto, donde originalmente el partido ganador, Morena, había postulado un hombre, pero fue asesinado y sustituido por su esposa). Sin embargo, en los municipios con indicador de feminidad superior al nivel de paridad (entre 0.57 y 0.86), es decir, donde había un mayor número de mujeres compitiendo, no ocurrió así. 12 hombres fueron elegidos en veintiún de estos escenarios, por ejemplo, tanto en Victoria como en Romita se presentó solo una candidatura de hombre, no obstante, en ambos casos el hombre resultó electo frente a seis competidoras.

Tabla 10. Indicador de feminidad por municipio y candidatura electa por sexo, 2018

Municipio	H	M	Total	Indicador de Feminidad	Candidato/a Electo/a	Municipio	H	M	Total	Indicador de Feminidad	Candidato/a Electo/a
Apaseo El Grande	6		6	0.00	Hombre	Purísima Del Rincón	3	3	6	0.50	Hombre
Valle De Santiago	7		7	0.00	Hombre	Tarandacua	3	3	6	0.50	Mujer
León	6	1	7	0.14	Hombre	Huanímaro	3	4	7	0.57	Hombre
Pénjamo	6	1	7	0.14	Hombre	Irapuato	3	4	7	0.57	Hombre
S. Felipe	6	1	7	0.14	Hombre	Ocampo	3	4	7	0.57	Mujer
Apaseo El Alto	5	2	7	0.29	Mujer	Salvatierra	3	4	7	0.57	Mujer
Doctor Mora	5	2	7	0.29	Hombre	S. Diego De La Unión	3	4	7	0.57	Hombre
Jerécuaro	5	2	7	0.29	Hombre	Tierra Blanca	3	4	7	0.57	Hombre
S. Luis De La Paz	5	2	7	0.29	Hombre	Santiago Maravatío	2	3	5	0.60	Hombre
S. Miguel De Allende	5	2	7	0.29	Hombre	Coroneo	2	4	6	0.67	Mujer
Silao De La Victoria	5	2	7	0.29	Hombre	Cuerámara	2	5	7	0.71	Mujer
Uriangato	5	2	7	0.29	Hombre	Manuel Doblado	2	5	7	0.71	Hombre
Abasolo	4	3	7	0.43	Hombre	Pueblo Nuevo	2	5	7	0.71	Mujer
Acámbaro	4	3	7	0.43	Hombre	Salamanca	2	5	7	0.71	Mujer
Cortázar	4	3	7	0.43	Hombre	Tarimoro	2	5	7	0.71	Hombre
Dolores Hidalgo	4	3	7	0.43	Hombre	Victoria	2	5	7	0.71	Mujer
Guanajuato	4	3	7	0.43	Hombre	Yuriria	2	5	7	0.71	Hombre
Jaral Del Progreso	4	3	7	0.43	Hombre	Sta. Catarina	1	3	4	0.75	Mujer
Moroleón	4	3	7	0.43	Hombre	Romita	1	6	7	0.86	Hombre
S. Fco Del Rincón	4	3	7	0.43	Hombre	Villagrán	1	6	7	0.86	Hombre
S. José Iturbide	4	3	7	0.43	Hombre	Atarjea		5	5	1.00	Mujer
Sta. C. Juventino Rosas	4	3	7	0.43	Hombre	Celaya		7	7	1.00	Mujer
Comonfort	3	3	6	0.50	Hombre	Xichú		4	4	1.00	Mujer

Fuente: Elaboración propia con datos oficiales del IEEG.

\*En Apaseo el Alto, correspondía un candidato hombre, sin embargo, durante la campaña electoral fue asesinado y se sustituyó la candidatura con la que esposa del candidato asesinado.

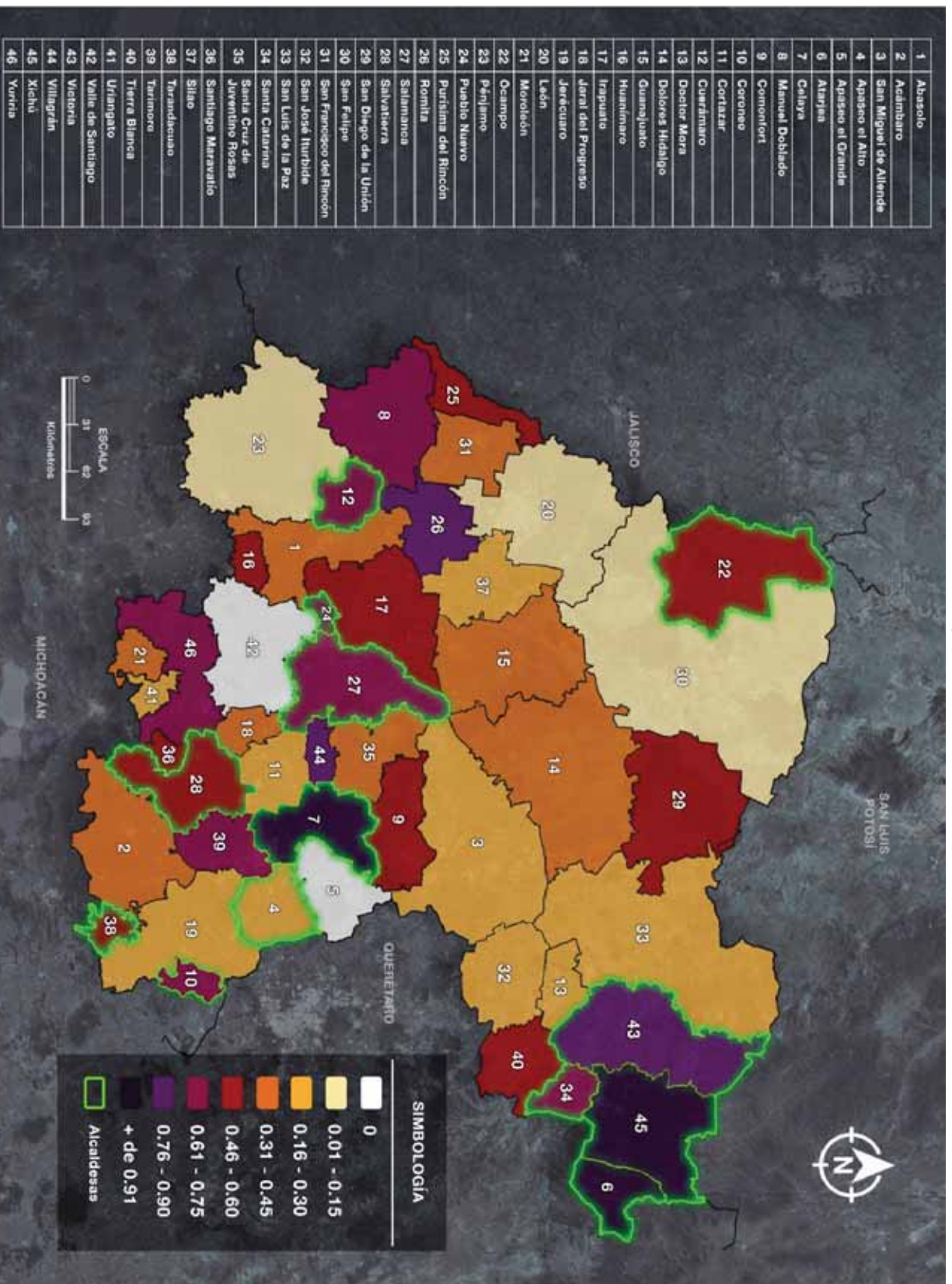
\*El color verde representa hombre y el morado mujer.

Hay que resaltar que el hallazgo del párrafo anterior no significa que los resultados electorales en favor de los hombres se deba exclusivamente a la preferencia de las y los votantes. Esto se debe a una mezcla de factores entre los que se identifica uno en particular: la designación de la postulación de las candidaturas y que se explica en los párrafos siguientes.

Si bien para entender desde la lógica geoespacial el significado de la contienda por sexo y municipio, presentamos el mapa (Ilustración 11) donde, por una parte, se aprecia que a mayor índice de feminidad como es la región I Noreste la obtención de triunfos fue casi en su totalidad para mujeres con cuatro municipios. Sin embargo, Romita y Villagrán que tenían un alto índice de feminidad las mujeres no lograron su triunfo.

De la Región II Norte solo Ocampo es gobernado por una mujer con una contienda más equitativa. En la región III Centro, tanto Salamanca como Celaya cuentan con un alto índice de feminidad, los triunfos los obtuvieron mujeres y son municipios del corredor industrial con alta importancia económica. Mientras que Apaseo el Alto, como ya se mencionó es un caso con características muy particulares sin relación al género. De la región IV Sur, son cinco los municipios tres con alto índice de feminidad: Cuernavaca, Coroneo y Pueblo Nuevo y dos con contienda equitativa como son Salvatierra y Tarandacuao.

Ilustración 11. Índice de feminidad y presidentas municipales electas, 2018



La tabla 11 muestra, desde otro punto de vista, cómo se distribuyeron las candidaturas por sexo y qué resultados se obtuvieron con ello. Para cada municipio se presenta el número de votos que los partidos políticos obtuvieron en las votaciones del 2015 y se contraponen, mediante colores, con el sexo de las candidaturas que se postularon en el 2018 (verde es hombre y morado es mujer), adicionalmente se pone cual partido ganó las elecciones 2018 y el lugar que éste obtuvo en las elecciones anteriores. En la tabla se puede observar cómo sólo ocho municipios tuvieron un candidato o candidata electa de un partido político que no tenía una votación competitiva en el 2015 (aunque cinco corresponden a la coalición Juntos Haremos Historia), es decir, que no había ocupado siquiera el segundo lugar en dichas votaciones (Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Comonfort, Jerécuaro, Salamanca, San Francisco del Rincón y San José Iturbide). En el resto de los municipios las victorias recayeron en el primer o segundo lugar de los votos obtenidos en las elecciones del 2015.

**Tabla 11. Posición obtenida en las elecciones municipales por partido y sexo de candidatura, 2015 y 2018**

Municipio	PAN	PRI	PRD	PVEM	MC	NA	Morena	JHH	Ganador 2018	Lugar 2015
Abasolo	12,421	8,168	573	8,086	167	497		2,554	PRI	2
Acámbaro	12,362	2,072	17,158	3,456		1,978		1,298	JHH	N/A
Apaseo El Alto	9,090	3,536	1,464	3,389	6,149	448		156	JHH	N/A
Apaseo El Grande	10,569	8,060	1,194	636	4,229	258		2,846	PVEM	4
Atarjea	2,034	906		415		27			PAN	1
Celaya	62,708	33,455	3,203	8,675	10,631	5,546		18,192	PAN	1
Comonfort	6,827	5,029	3,525		1,868	855		240	JHH	N/A
Coroneo	1,867	2,815	54	429	235	47		347	PAN	2
Cortázar	9,514	6,686	10,080	4,925	526	1,743		1,505	PAN	2
Cuerámbaro	7,719	784	3,782			338		238	PAN	1
Doctor Mora	5,758	3,199	290	251		1,092		233	PAN	1
Dolores Hidalgo	17,377	14,878	2,258	5,530	981	2,259		4,279	PRI	2
Guanajuato	12,907	17,563	11,673	2,375		1,416		2,413	PAN	2
Huanímaro	2,838	660	357	2,023	1,550	1,047		751	PAN	1
Irapuato	68,888	52,785	2,606	6,957	3,385	4,076		6,839	PAN	1
Jaral Del Progreso	4,991	7,156	809	3,571		802		207	PRI	1
Jerécuaro	6,202	5,884	217	7,757	433	237		49	PRI	3
León	229,909	88,854	4,367	27,800	9,282	9,825		24,179	PAN	1
Manuel Doblado	6,326	5,771	3,318	287		240		102	PRI	2
Moroleón	5,513	3,321	6,135	3,069	1,805	662			PRD	1
Ocampo	3,820	4,991	726	518					PAN	2
Pénjamo	24,181	10,273	12,640	930		648		1,525	PAN	1
Pueblo Nuevo	883	3,433	2,950			81		52	PRI	1

Purísima Del Rincón	12,339	8,898	166	1,241				257	PAN	1
Romita	6,777	6,634	3,527	773		4,116		883	PRI	2
Salamanca	32,669	16,987	2,453	14,158	2,920	2,430		5,033	JHH	N/A
Salvatierra	15,018	16,340	2,511	2,664		593		1,745	PAN	2
S. Diego De La Unión	4,216	5,155	529	2,018		392		1,748	PAN	2
S. Felipe	10,889	6,991	998	11,505		1,548		1,103	PVEM	1
S. Fco. Del Rincón	12,433	10,891	343	11,259		545		1,108	PRI	3
S. José Iturbide	5,677	4,171	1,487	12,072	817	1,854		1,217	JHH	N/A
S. Luis De La Paz	15,284	8,291	3,492	2,938	980	907		1,696	PRI	2
S. Miguel De Allende	25,477	14,006	607	1,829	1,195	953		3,839	PAN	1
Sta. Catarina	1,516	1,387		20			0		PAN	1
Sta. C. Juventino Rosas	10,059	4,436	10,267	5,546		1,092		261	PRD	1
Santiago Maravatío	2,045	2,349		53					PRI	1
Silao De La Victoria	19,911	11,283	6,012	6,916	433	879		4,029	PAN	1
Tarandacuaao	2,225	2,422	211		632	178		64	PAN	2
Tarimoro	6,655	4,810	686	1,600	1,477	425		166	PAN	1
Tierra Blanca	2,847	2,334	2,914	668		64	116		PAN	2
Uriangato	5,800	8,743	676	9,136		542		251	PRI	2
Valle De Santiago	20,794	10,688	6,777			2,918		2,528	PAN	1
Victoria	4,505	3,792	1,168			214		21	PAN	1
Villagrán	8,741	1,495	2,044	992	1,006	6,337		1,040	NA	2
Xichú	3,325	2,136		236					PAN	1
Yuriria	7,111	4,941	313	10,438		890		971	PAN	2

Fuente: Elaboración propia con datos oficiales del IEEG.

\* El número de votos del PRI, PVEM y Nueva Alianza considera la repartición, de forma equitativa, de los votos que estos tres partidos obtuvieron en la coalición de las elecciones en el 2015.

\*Celdas sin dato significa que el partido no participó en los comicios del 2015 en el municipio, excepto Morena, cuyos votos se contabilizan, junto con los del PT y Encuentro Social en la coalición JHH.

\*Un 4 en el lugar 2015 significa que el partido obtuvo más allá del tercer lugar.

Las situaciones hasta aquí expuestas hacen reflexionar sobre cómo los partidos políticos hicieron la distribución de las candidaturas, ¿en dónde están postulando los partidos a las mujeres y dónde a los hombres? Para hacer un análisis de las asignaciones de candidaturas que los partidos políticos hicieron en la entidad y poder entender (aunque sea de manera genérica) las estrategias que éstos siguieron en la designación de las postulaciones se toman en cuenta dos principales factores: uno es el número de votos que un partido obtuvo en el 2015 por municipio y la relevancia que éstos tienen respecto del total de votos que alcanzaron en la entidad; el otro factor es un indicador de competitividad electoral que da una idea de la probabilidad que tiene un partido/coalición de ganar las elecciones dentro de una circunscripción. Este indicador clasifica, para cada partido político o coalición, a los municipios de la entidad en cuatro niveles de competitividad: alta, media, baja y nula.

Para calcular el indicador se usaron los resultados de las votaciones de los comicios 2015. En cada municipio y para cada partido político se dividió el número de votos que éste obtuvo entre el número máximo de votos obtenidos por un partido, de esta forma resulta un indicador con un rango de 0 a 1, donde 0 es el nivel más bajo de competencia (sin votos dentro del municipio) y 1 es el más alto (partido ganador en el municipio antes de contabilizar los votos de las coaliciones). Una vez obtenido el indicador, para cada partido político se clasificaron los municipios con los siguientes criterios: un partido tiene competitividad nula en un municipio si su indicador es menor o igual a 0.70, competitividad baja si es mayor que 0.70 y menor o igual a 0.80, competitividad media si es mayor que 0.80 y menor o igual que 0.90 y, competitividad alta si es mayor o igual a 0.90.

De las tablas 12 a la 19 se muestra información que permite dilucidar las posibles consideraciones que los partidos políticos y la coalición tuvieron en cuenta para la postulación de sus candidaturas, sin que éstas faltaran a los lineamientos establecidos por el IEEG en materia de paridad de género. Las ocho tablas (una por partido político y la coalición) presentan por nivel de competitividad (descrito en el párrafo anterior) el número de candidatos/as, el número de personas electas, los votos obtenidos en el 2015 agrupando los municipios con mismo nivel de competitividad y asociándolos al sexo de la candidatura postulada en el 2018, así como la representatividad que estos votos tienen respecto del total que el partido obtuvo (relevancia de los votos).

La presentación del orden de los partidos obedece al número de votos totales que obtuvieron en el 2015, de esta manera el PAN aparece en primer lugar con un total de 761,017 votos, mientras que al final se encuentra Morena con 116 votos (cabe resaltar que este dato de votación 2015 corresponde únicamente a los dos municipios donde Morena contendió de manera individual en el 2018, el resto de sus votos donde contendió en coalición se contabilizan en suma en JHH).

**Tabla 12. Candidaturas del PAN por sexo y su relevancia**

Nivel de Competitividad	Candidaturas			Candidaturas Electas			Votos 2015			Relevancia de los votos	
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M
PAN	23	23	46	15	10	25	568,852	192,165	761,017	74.7%	25.3%
Alta	20	13	33	12	8	20	544,618	143,005	687,623	71.6%	18.8%
Media	1	2	3	1		1	4,216	7,558	11,774	0.6%	1.0%
Baja	1	3	4	1	1	2	12,907	22,384	35,291	1.7%	2.9%
Nula	1	5	6	1	1	2	7,111	19,218	26,329	0.9%	2.5%

Fuente: Elaboración propia con datos oficiales del IEEG.

**Tabla 13. Candidaturas del PRI por sexo y su relevancia**

Nivel de Competitividad	Candidaturas			Candidaturas Electas			Votos 2015			Relevancia de los votos	
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M
PRI	23	23	46	10	1	11	256,294	193,165	449,459	57.0%	43.0%
Alta	8	5	13	5	1	6	54,799	29,960	84,759	12.2%	6.7%
Media	2	1	3	2		2	25,769	3,792	29,561	5.7%	0.8%
Baja	2	5	7	1		1	13,944	73,856	87,800	3.1%	16.4%
Nula	11	12	23	2		2	161,783	85,557	247,339	36.0%	19.0%

Fuente: Elaboración propia con datos oficiales del IEEG.

**Tabla 14. Candidaturas del PVEM por sexo y su relevancia**

Nivel de Competitividad	Candidaturas			Candidaturas Electas			Votos 2015			Relevancia de los votos	
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M
PVEM	23	22	45	2		2	110,373	76,746	187,119	59.0%	41.0%
Alta	5	1	6	1		1	51,729	10,438	62,167	27.6%	5.6%
Baja		1	1					2,023	2,023	0.0%	1.1%
Nula	18	20	38	1		1	58,644	64,285	122,929	31.3%	34.4%

Fuente: Elaboración propia con datos oficiales del IEEG.

**Tabla 15. Candidaturas del PRD por sexo y su relevancia**

Nivel de Competitividad	Candidaturas			Candidaturas Electas			Votos 2015			Relevancia de los votos	
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M
PRD	19	19	38	2		2	71,292	61,312	132,604	53.8%	46.2%
Alta	5		5	2		2	46,554		46,554	35.1%	0.0%
Media		1	1					2,950	2,950	0.0%	2.2%
Nula	14	18	32				24,738	58,362	83,100	18.7%	44.0%

Fuente: Elaboración propia con datos oficiales del IEEG.

**Tabla 16. Candidaturas de la Coalición Juntos Haremos Historia por sexo y su relevancia**

Nivel de Competitividad	Candidaturas			Candidaturas Electas			Votos 2015			Relevancia de los votos	
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M
JHH	21	23	44	3	2	5	50,608	45,357	95,965	52.7%	47.3%
Nula	21	23	44	3	2	5	50,608	45,357	95,965	52.7%	47.3%

Fuente: Elaboración propia con datos oficiales del IEEG.



**Tabla 17. Candidaturas de Nueva Alianza por sexo y su relevancia**

Nivel de Competitividad	Candidaturas			Candidaturas Electas			Votos 2015			Relevancia de los votos	
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M
Nueva Alianza	22	20	42	1		1	35,097	25,617	60,714	57.8%	42.2%
Baja	1		1	1		1	6,337		6,337	10.4%	0.0%
Nula	21	20	41				28,760	25,617	54,377	47.4%	42.2%

Fuente: Elaboración propia con datos oficiales del IEEG.

**Tabla 18. Candidaturas de Movimiento Ciudadano por sexo y su relevancia**

Nivel de Competitividad	Candidaturas			Candidaturas Electas			Votos 2015			Relevancia de los votos	
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M
MC	22	22	44				29,146	21,555	50,701	57.5%	42.5%
Nula	22	22	44				29,146	21,555	50,701	57.5%	42.5%

Fuente: Elaboración propia con datos oficiales del IEEG.

**Tabla 19. Candidaturas de Morena por sexo y relevancia**

Nivel de Competitividad	Candidaturas			Candidaturas Electas			Votos 2015			Relevancia de los votos	
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M
Morena	1	1	2				0	116	116	0.0%	100.0%
Nula	1	1	2				0	116	116	0.0%	100.0%

Fuente: Elaboración propia con datos oficiales del IEEG.

### Partido Acción Nacional

Como se pudo observar en las tablas 8 y 9, el PAN cumplió con la postulación paritaria por bloques de competitividad según los lineamientos establecidos, aunque no logró la paridad en las presidencias municipales que ganaron.

Mientras que en la tabla 12, la estrategia del Partido Acción Nacional fue la de postular 20 hombres y 13 mujeres en municipios con alto nivel de competitividad, de los cuales resultaron ganadores/as 15 hombres y 10 mujeres, además, en la tabla se puede ver que conforme baja el nivel de competitividad, el número de mujeres postuladas en esos municipios crece mientras que el número de hombres se mantiene con una postulación. Este comportamiento es señal de que el partido tuvo preferencia de privilegiar las candidaturas de hombres en municipios con altas probabilidades de ser ganados y de relegar las candidaturas de mujeres a municipios en los que difícilmente resultarían ganadoras. Aún más, si observamos los votos 2015 y la relevancia que estos tuvieron para el partido, las candidaturas de hombres están en municipios que, además de ser altamente competitivos (en su mayoría son la primera fuerza electoral del municipio), significaron un gran número de votos en aquellas elecciones. En el caso de los 20 hombres, la relevancia de los votos fue del 71.6% del total de los votos obtenidos por el partido, mientras que para las 13 mujeres apenas es el 18.8%.

### **Partido Revolucionario Institucional**

En la tabla 8 se puede observar que, el PRI fue el único partido que, aun cumpliendo con la paridad horizontal (mismo número de postulaciones de hombres que de mujeres), no cumplió cabalmente con la paridad transversal (en el bloque alto postuló siete hombres y nueve mujeres y, en el bloque medio a nueve hombres y seis mujeres). Además, quedó muy lejos de conseguir la paridad en las presidencias municipales ganadas (véase tabla 9).

Con base en los datos de la tabla 13, se puede decir que la estrategia general del PRI para la designación de candidaturas fue similar a la del PAN, presentó un número mayor de candidatos en los municipios de alta competitividad (ocho hombres y cinco mujeres) dejando los municipios de mayor relevancia de votos para ellos (12.2%), donde resultaron 5 electos, mientras que para las mujeres, los municipios asignados representaron el 6.7% del total de votos, y sólo una resultó ganadora.

Además, nótese que al igual que el PAN, las postulaciones de hombres concentran más número de votos 2015 que las de las mujeres (seguramente lo más que se pudo, siguiendo las reglas para garantizar la paridad establecidas por el IEEG). La diferencia radica en que, mientras el PAN tenía el grueso de sus votos en municipios de alta competitividad, el PRI lo tuvo en municipios de nula competitividad, pero que aun así le significaban un porcentaje de los votos importante, tanto que, a pesar de haber postulado un hombre menos que mujeres (11 contra 12) en municipios con nula competitividad, los municipios asignados a los hombres representaban el 36% de los votos que obtuvo el partido y los de las mujeres representaban el 19 %.

### **Partido Verde Ecologista de México**

La tabla 8 muestra que el PVEM cumplió cabalmente con la paridad, tanto en su dimensión horizontal como en la transversal y, obtuvo dos presidencias municipales, ambas para hombres, dificultando con ello alcanzar la paridad de los puestos en las presidencias municipales.

Los márgenes de maniobra del PVEM son considerablemente más reducidos que los de los dos partidos anteriores (véase tabla 14), La estrategia del PVEM consistió en postular a cinco hombres en municipios de alta competitividad electoral que representaban el 27.6% de los votos obtenidos en el 2015 y donde uno resultó electo. Por otra parte, para este mismo nivel postuló a una mujer en un municipio que significaba el 5.6% de los votos sin que resultara ganadora. Este movimiento de reservar municipios altamente competitivos y con una gran relevancia de votos para los hombres, les obligó a postular un número mayor de mujeres que de hombres en municipios clasificados en los otros dos niveles de competitividad (21 y 18 respectivamente). La relevancia de votos de estos municipios asignados a mujeres le significaban el 35.5% de los votos totales mientras que el de los hombres era del 31.3% (donde uno candidato resultó electo). No obstante, en total, los municipios asignados a los hombres alcanzaron una relevancia de votos del 59%, mientras que los de las mujeres tuvo una relevancia del 41%.

### **Partido de la Revolución Democrática**

En la tabla 8 se muestra que el PRD cumplió cabalmente con la paridad, tanto en su dimensión horizontal como en la transversal. De sus candidaturas obtuvo dos presidencias municipales para hombres y ninguna para mujeres, situación que abona con la disparidad de género en contra de las mujeres para encabezar el mismo número de alcaldías que hombres.

En la tabla 15 se observa que el PRD postuló hombres en cinco municipios de alta competitividad, los cuales representaban el 35.1% de su votación en la entidad (resultando dos electos) y

ninguna mujer. Esta acción obligó a que el grueso de las candidaturas de mujeres estuviese en municipios de competitividad menor (una en media y 18 en nula), pero cuya relevancia de votos alcanzó el 46.2%, mientras que para los hombres fue de 18.7%. Sin embargo, aún con esto, la importancia (en votos) de los municipios designados a los hombres superó al de las mujeres en 7.6% (la relevancia de los municipios para hombres fue de 53.8% y 46.2% para las mujeres).

### **Coalición Juntos Haremos Historia**

Como se pudo observar en la tabla 8, la coalición JHH tuvo un total de 21 candidaturas para hombres y 23 para mujeres por lo que no cumplió de manera estricta con la paridad horizontal. En cuanto a la paridad transversal, está también falló para aquellas candidaturas que no tenían bloque (los partidos en coalición no participaron en los comicios anteriores en esos municipios), postularon 4 mujeres y un hombre, pero los lineamientos marcan que debe haber paridad en los municipios que no tienen bloque. A pesar de esta situación, la coalición JHH es la única que materializó la paridad de género en el número de municipios ganados (tres hombres electos y dos mujeres).

Para calcular el nivel de competitividad de la coalición JHH se utilizaron los votos que alcanzaron en conjunto los partidos PT, Morena y Encuentro Social en los comicios del 2015, pero debido a la baja presencia electoral de estos partidos dentro del estado, todos los municipios donde contendieron en el 2018 se clasificaron con un nivel de competitividad nula. Es por esto que al tratar de seguir los lineamientos para garantizar la paridad de género implementados por el IEEG, la coalición, bajo el presente análisis muestra una brecha muy reducida entre los indicadores de candidaturas de hombres y las de mujeres (véase tabla 16). En realidad, desde esta perspectiva, parece que la única estrategia seguida por la coalición fue la de alcanzar el mayor número de presidencias municipales posibles.

### **Nueva Alianza**

Como se pudo observar en la tabla 8, Nueva Alianza cumplió con la paridad transversal dentro de cada bloque, no obstante, en total postuló 22 candidaturas de hombres (de los cuales uno resultó ganador) y 20 de mujeres, por lo que no cumplió del todo con la paridad horizontal. Aunque, hay que resaltar que no faltó a los lineamientos establecidos por el IEEG para la igualdad de género, sino que éstos le permitieron proponer en total, dos hombres más que mujeres en las candidaturas, ya que postuló un hombre de más en dos diferentes bloques.

En la tabla 17 se observa que todos los municipios para el partido se clasifican con un nivel nulo de competitividad, exceptuando uno de nivel bajo. La estrategia de distribución de candidaturas que se puede inferir a partir de la tabla es que, decidieron postular un hombre en el municipio con mejor nivel de competitividad (el cual ganó) y que le significaba un 10.4% de los votos 2015, para el resto de municipios, las postulaciones fueron paritarias (21 hombres y 20 mujeres) aunque la relevancia de los votos sí es ligeramente superior para los municipios con candidaturas de hombres que de mujeres (47.4% y 42.2% respectivamente).

### **Movimiento Ciudadano**

Movimiento Ciudadano cumplió cabalmente con la paridad de género horizontal y transversal en la postulación de sus candidaturas, sin embargo, no obtuvo ninguna presidencia municipal (véanse tablas 8 y 9).

Dado que el partido sólo contó con municipios con nivel de competitividad nula (véase tabla 18) mediante el presente análisis solo podemos observar que, a pesar de la distribución paritaria,

---

municipios con mayor relevancia de votos fueron destinados a hombres; éstos representaban el 57.5% de los votos obtenidos en los comicios anteriores, mientras que los municipios donde hubo candidaturas de mujeres, les representaba el 42.5%.

### **Movimiento de Regeneración Nacional**

Morena participó de manera individual en sólo 2 de los 46 municipios de Guanajuato y lo hizo de manera paritaria, no obstante, el número de votos, en ambos casos, era irrelevante; donde postuló un hombre no habían obtenido ningún voto y donde postuló mujer apenas figuraron con 116 votos. En realidad, lo más probable es que estos municipios que no fueron en coalición no figuraban en la estrategia de Morena y todo se enfocó a Juntos Haremos Historia.

En resumen, la principal estrategia de postulación de candidaturas para cada uno de los partidos políticos y coalición fue la de asignar el mayor número posible de candidaturas de hombres en municipios de alta competitividad electoral que les significaban una gran relevancia de votos. Esto, hasta donde los lineamientos establecido por el IEEG les permitió garantizar la paridad de género, de forma que, aquellos municipios de alta competitividad que tuvieron que ser asignados a mujeres, resultaron tener una baja relevancia de votos (municipios ganadores, pero que representaban menor número de votos del total que los partidos obtuvieron en el estado).

La otra estrategia que siguieron los partidos consistió en que, una vez agotadas las posibilidades de asignación de candidaturas de hombres en municipios altamente competitivos y con gran relevancia de votos, cada partido reservó los municipios que más votos le representaba para postular hombres en su candidatura aun a pesar de tener pocas posibilidades de ser ganado. Todo ello en la medida que los lineamientos para garantizar la paridad de género se los permitió.

Mediante el análisis anterior se puede notar que existe renuencia por parte de los electores de los partidos políticos de ceder los espacios de mayor relevancia (que históricamente han ocupado los hombres), limitando, obstaculizando o impidiendo la participación de las mujeres en candidaturas que les permitieran un mayor desarrollo político y les significaran una mayor presencia y, por ende, una mejor proyección de su carrera política.

### ***Candidaturas a diputaciones de mayoría relativa***

Al igual que en las candidaturas para presidencias municipales, las candidaturas a diputaciones de mayoría relativa en el estado estuvieron normadas por los Lineamientos en materia de paridad de género y elección consecutiva para selección y postulación de candidaturas para el proceso electoral local 2017-2018 (CIEEG/039/2017) implementados por el IEEG. Gracias a ello, el número de mujeres que compitieron igualó al número de hombres (68 mujeres y 69 hombres. Véase tabla 20), pero a diferencia de las elecciones de presidencias municipales, la paridad en las candidaturas sí trascendió a los resultados de diputaciones de mayoría relativa y, por primera vez en la historia de Guanajuato, se logró conformar un Congreso paritario (véase tabla 21).

Tabla 20. Distribución de candidaturas a diputaciones por bloque de competitividad con indicadores de feminidad

Partido Coalición	Alto			Medio			Bajo			Sin Bloque			Totales		
	H	M	Ind. Fem.	H	M	Ind. Fem.	H	M	Ind. Fem.	H	M	Ind. Fem.	H	M	Ind. Fem.
PAN-PRD	4	3	0.43	4	3	0.43	3	4	0.57				11	10	0.48
PRI	4	4	0.50	3	4	0.57	4	3	0.43				11	11	0.50
PVEM	4	4	0.50	3	4	0.57	4	3	0.43				11	11	0.50
Morena-PT-Encuentro Social	3	4	0.57	4	3	0.43	3	3	0.50				10	10	0.50
Nueva Alianza	4	4	0.50	4	3	0.43	3	4	0.57				11	11	0.50
Movimiento Ciudadano	4	4	0.50	4	3	0.43	3	4	0.57				11	11	0.50
PAN											1	1.00	0	1	1.00
Morena										1	1	0.50	1	1	0.50
Encuentro Social										1	1	0.50	1	1	0.50
PT										1	1	0.50	1	1	0.50
PRD										1		0.00	1	0	0.00
<b>Totales</b>	<b>23</b>	<b>23</b>	<b>0.50</b>	<b>22</b>	<b>20</b>	<b>0.48</b>	<b>20</b>	<b>21</b>	<b>0.51</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0.50</b>	<b>69</b>	<b>68</b>	<b>0.50</b>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 21. Distribución de candidaturas electas a diputaciones por bloque de competitividad con indicadores de feminidad

Partido Coalición	Alto			Medio			Bajo			Sin Bloque			Totales		
	H	M	Ind. Fem.	H	M	Ind. Fem.	H	M	Ind. Fem.	H	M	Ind. Fem.	H	M	Ind. Fem.
PAN-PRD	4	3	0.43	4	3	0.43	3	3	0.50				11	9	0.45
Morena-PT-Encuentro Social		1	1.00										0	1	1.00
PAN											1	1.00	0	1	1.00
<b>Total general</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0.50</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>0.43</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0.50</b>	<b></b>	<b>1</b>	<b>1.00</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>0.50</b>

Fuente: Elaboración propia.

Si los lineamientos en materia de paridad de género implementados por el IEEG fueron los mismos en ambas elecciones (presidencias municipales y diputaciones de mayoría relativa), entonces, ¿cuáles fueron las razones por las que se obtuvieron resultados diferentes en cuestión de paridad?. La principal explicación es por el dominio casi absoluto de un partido político, el PAN, que al ir en coalición en 21 de los 22 distritos, afianzaron los resultados ganadores en 20 de ellos, de esta manera, la obligatoriedad de la paridad en las candidaturas de la coalición pasó casi íntegra a la ocupación de los curules y terminó de compensarse con las dos mujeres que ganaron y que fueron postuladas, una por la coalición Morena-PT-Encuentro Social (distrito XIV) y la otra por el PAN en solitario (distrito III).

---

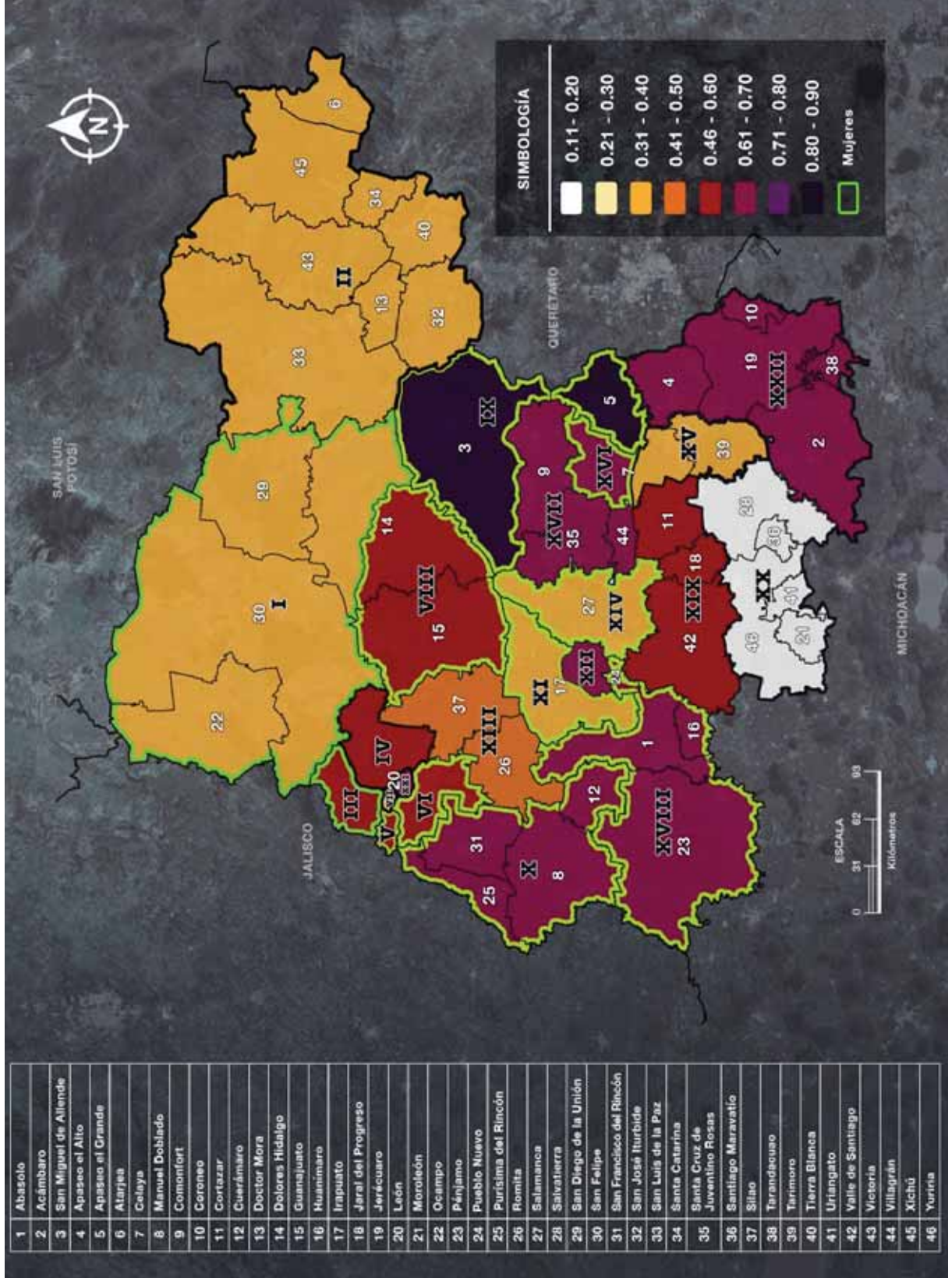
Cabe mencionar que no tiene mucho sentido hacer un análisis como el que se hizo para las candidaturas de presidencias municipales con el objetivo identificar un comportamiento de asignaciones de candidaturas por parte de los selectorados de cada partido político y coalición, el cual arrojó sesgos en la manera en que postulan candidaturas de hombres y mujeres en beneficio de los primeros. Esto se debe por una parte a que cada distrito tiene aproximadamente el mismo número de personas en el padrón electoral dejando de lado la relevancia que cada distrito le significa a cada partido en número de votos respecto del total que obtienen en la entidad, pero, principalmente se debe al dominio del Partido Acción Nacional en prácticamente todos los distritos (primeros lugares en las elecciones 2015) y a su coalición con el Partido de la Revolución Democrática para garantizar el triunfo.

Si se calcula el indicador de competitividad (de la misma manera que se mencionó en el apartado de las presidencias municipales), éste supera el valor de 1 en 20 de los 22 distritos, sobrepasando la clasificación de alta competitividad que se había considerado y generando una nueva categoría que sería como un “nivel de competitividad superior”. El hecho de que casi todas las postulaciones de esta coalición terminaron por ocupar los curules, impide analizar las estrategias que los partidos políticos usaron para la designación de sus candidaturas con la misma metodología que se había usado en las candidaturas de presidencias municipales.

Es interesante comparar los dos mapas de índices de feminidad entre municipios y diputaciones, ya que para las diputaciones la territorialidad o la posición geoespacial parece no importar. Si bien aquí se cumple mucho más la posibilidad de obtener un curul según el índice de feminidad, pero aún en el distrito XIX y XXII con altos índices de feminidad, no resultaron ganadoras las mujeres.

Por ejemplo, el Distrito II que se ubica en la región I noreste que para las contiendas municipales estaban ubicadas las candidaturas de mujeres, aquí se posicionaron hombres. Por ejemplo, León cuenta con seis distritos de los cuales la contienda fue equitativa, así como los resultados, es decir, tres mujeres ganaron los distritos III, V y VI. De los distritos que había poca presencia de mujeres (bajo Índice de feminidad), como el I, XI y el XIV de todas maneras lo ganaron las mujeres (Véase Ilustración 12).

Ilustración 12. Índice de femineidad distrital y mujeres electas



---

## Recapitulación

Las variables sociodemográficas permiten comprender que los lugares donde contendieron las mujeres son territorios con los siguientes determinantes: municipios que se encuentran lejos del centro del poder, principalmente situadas en las regiones I y II, donde la falta de urbanización y bajo desarrollo humano son preponderantes. Se observaron las tendencias de que las mujeres gobiernan territorios rurales y con baja población principalmente. Es decir, de baja rentabilidad política, si la entendemos como características de poder, población y desarrollo humano.

El corredor industrial es capitalizado para las disputas con respecto al centro del poder mayoritariamente por los hombres, si no se puede hablar de un monopolio masculino si se puede observar su preponderancia. Es decir, para las presidencias municipales solo Celaya y Salamanca son gobiernos encabezados por mujeres y están en el centro del poder. Salamanca pasa a manos de la oposición, al estar encabezada por Morena, sin embargo, la presidenta municipal formaba parte del panismo desde los años noventa, por lo que cuenta con un capital político de reconocimiento social y legitimidad debido a su trayectoria en distintos ámbitos como en los ayuntamientos y legislaturas locales.

Al revisar los antecedentes electorales, es posible observar que si en Guanajuato a partir de los años noventa se rompe la hegemonía priista y comienza la era del PAN; es posible comprender dos fenómenos, las alternancias en las cabeceras municipales son variadas y aunque la segunda fuerza electoral en el Estado es el PRI, por lo que se habla de un bipartidismo. Se puede observar que el PRD, el PVEM, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza al menos logran un curul en las legislaturas del siglo XXI y que en alianzas y hasta sin ellas, la mayoría de los partidos logran algunos gobiernos municipales, aunque sean pequeños. También, han logrado la alternancia en municipios grandes como Guanajuato, León, San Miguel de Allende, lo que hace posible observar la tendencia de que los municipios que gobiernan las mujeres son con altas tasas de escolaridad.

Ante la pregunta de si el género importa en la designación de las candidaturas, podemos afirmar que sí, que en la dimensión municipal es mucho más evidente el confinamiento electoral y en menor medida en el orden distrital. En Guanajuato existe un sexismo para la postulación de las candidaturas de las mujeres identificado con el concepto de confinamiento electoral discriminatorio, ya que desde las elecciones pasadas el PAN registró menos mujeres, y para estas elecciones las reglas de paridad obligaron a la conformación y acceso de las mujeres de manera equilibrada para la contienda electoral. Sin embargo, los criterios utilizados no pudieron blindar los procesos de asignación a las presidencias municipales para que las mujeres tuvieran garantizado el acceso equitativo a municipios con alta población y desarrollo humano.

Es indispensable contar con legislaciones y procedimientos administrativos que impidan el confinamiento electoral discriminatoria contra las mujeres y, como se analizó en el apartado del marco legal, avanzar para la erradicación de la violencia política en razón de género.



## Referencias Bibliográficas

- Barrera, D. (2003). *Presidentas municipales en México. Perfiles y trayectorias*. Cuicuilco, 10 (27).
- Etellekt Consultores (2018). *Informe de Violencia Política en México, julio-agosto 2018*. Recuperado el 8 de octubre 2019 de <http://www.ellekt.com/presencia-medios.html>
- Guardiola, A (10 de noviembre de 2018). *Sube en Guanajuato 400% homicidio de 2015-2018*. Excelsior. Recuperado el 8 de octubre 2019 de <https://www.excelsior.com.mx/nacional/sube-en-guanajuato-400-homicidio-de-2015-a-2018/1277483>
- Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, IEEG (2019). *Proceso Electoral 2017-2018 y Procesos Electorales Anteriores*. Recuperado el 8 de octubre 2019 de <https://ieeg.mx/#>
- INEGI, (2018). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública, ENVIPE*. México. Recuperado el 8 de octubre 2019 <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2018/>
- INEGI. (2015). *Encuesta Intercensal de población*. México. Recuperado el 8 de octubre 2019 de <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>
- IMCO (2017). *Informe Legislativo 2017. Finanzas Públicas*. Recuperado el 16 de octubre 2019 de [https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2017/06/Presentaci%C3%B3n\\_Informe-Legislativo-2017.pdf](https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2017/06/Presentaci%C3%B3n_Informe-Legislativo-2017.pdf)
- PNUD (2014). *Índice de Desarrollo Humano Municipal en México: nueva metodología*. México
- Observatorio Nacional Ciudadano, ONC (2018). *Por un México Seguro. Escenarios de Riesgo. Guanajuato*. Recuperado el 30 de mayo de 2018 de [http://onc.org.mx/mexico-seguro/pdf/GUANAJUATO\\_micrositio.pdf](http://onc.org.mx/mexico-seguro/pdf/GUANAJUATO_micrositio.pdf) (
- ONU Mujeres (2018). *Participación Política de Las Mujeres a Nivel Municipal: Proceso electoral 2017-2018*. <http://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2019/03/participacion-politica-de-las-mujeres> (Consultado el 19 de junio de 2019)
- Ordoñez Valeria y Flores-Ivich Georgina (2017). *Representación política de las mujeres en las entidades federativas: del principio de paridad a los lineamientos de competitividad en los distritos*. En Freidenberg, Flavia (ed.). *La representación política de mujeres en México*. INE e IIJ UNAM, pp. 131-166
- SADATU, CONAPO e INEGI (2015). *Delimitación de las zonas metropolitanas de México*. México. Recuperado el 8 de octubre 2019 [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344506/1\\_Preliminares\\_hasta\\_V\\_correcciones\\_11\\_de\\_julio.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344506/1_Preliminares_hasta_V_correcciones_11_de_julio.pdf)
- SEGOB, INMUJERES y ONU Mujeres (2017). *La Violencia Feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2016*. México.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. *Incidencia Delictiva*. Recuperado de <https://www.gob.mx/sesnsp>
- Unión Guanajuato (11 de julio 2017). *15 datos clave de la población de Guanajuato*. Unión Guanajuato. Recuperado de <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2017/07/11/gente/15-datos-clave-de-la-poblacion-de-guanajuato>



## Perfil y experiencias de las candidatas

*Vanessa Góngora Cervantes y Verónica Vázquez Piña*

En este capítulo identificamos y describimos las manifestaciones de violencia electoral contra las mujeres desde su aspiración por contender, la selección de candidaturas y las campañas. La finalidad es visibilizar y distinguir las manifestaciones de violencia política contra las mujeres que se presentaron en el proceso electoral 2017-2018 en Guanajuato.

Como explicamos en el apartado introductorio, la experiencia de las candidatas fue obtenida por medio de tres técnicas de investigación. La primera, un cuestionario en línea con la pretensión de dimensionar el fenómeno, definir perfiles, identificar situaciones de vulnerabilidad y establecer relaciones entre variables; sin embargo, el nivel de respuesta fue prácticamente nula, aunque rescatamos algunas de las respuestas obtenidas. La segunda fuente de información fue la narrativa de las candidatas en dos ejercicios de grupos de enfoque que denominamos “conversatorios”; en estos participaron mujeres de todos los partidos políticos y realizaron una reflexión colectiva en torno a su vivencia en las elecciones y sobre la violencia política electoral. La tercera y principal fuente de información fue las entrevistas a profundidad realizadas a las candidatas, experiencias individuales que nos apuntalaron áreas problemáticas que podrían considerarse acoso y violencia política. Se realizaron 17 entrevistas a candidatas de todos los niveles a cargos de elección popular por mayoría relativa y por representación plurinominal: gobierno del estado, diputaciones, alcaldías, sindicaturas y regidurías; tres de ellas fueron aspirantes a una candidatura, siete fueron candidatas no electas y siete de las candidatas entrevistadas obtuvieron el cargo por el que contendieron. Obtuvimos cinco entrevistas de candidatas de Morena, cinco del Partido Revolucionario Institucional (PRI), dos del Partido de la Revolución Democrática (PRD), dos del Partido Acción Nacional (PAN) y una de Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Partido Verde Ecologista de México (PVEM) respectivamente. En los conversatorios contamos con la participación de militantes de Morena, Nueva Alianza, PAN, PRD, PT, PRI, PVEM y cinco candidatas independientes. Las mujeres entrevistadas contendieron en circunscripciones de Irapuato, Celaya, Cuerámaro, Guanajuato, León, Salamanca y San Luis de la Paz. Dado que el alcance geográfico de las entrevistas fue limitado, ampliamos la visión con las participantes de cuestionarios y de los conversatorios, las cuales pertenecían a los municipios de Abasolo, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Cuerámaro, Dolores Hidalgo, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, León, Pénjamo, Romita, Salamanca, San Diego de la Unión, San José de Iturbide, Santa Catarina.

El análisis está estructurado de acuerdo con la operacionalización de categorías y subcategorías derivadas del apartado teórico inicial de la investigación. No está de más recordar que la información que recopilan las entrevistas y conversatorios, como técnicas de investigación, no tiene como propósito medir o dimensionar el fenómeno, identificar relaciones o patrones de comportamiento, o hacer generalizaciones de conductas; permiten identificar aspectos para comprender y describir mejor el objeto de estudio que nos permitan profundizar en las causas y los efectos que produce dicho fenómeno.

Tabla 22. Operacionalización del análisis de las entrevistas y conversatorios

Dimensión	Categoría	Indicadores
Factores socioeconómicos de vulnerabilidad/contención de la violencia política electoral	Perfil sociodemográfico	Demarcación territorial: Municipio, distrito Rural/urbano
		Edad
		Escolaridad
		Situación laboral
	Capital familiar	Estado civil
		Proveeduría familiar
		Dependientes (hijos/as, adultos mayores, personas con discapacidad)
		Soporte doméstico
		Actitud frente a la conciliación de la vida familiar-doméstica
		Representaciones del rol tradicional femenino
		Soporte de familia directa en actividades políticas
	Capital político y económico	Familiares en política
		Antecedentes y actividad política no partidista
		Trayectoria partidista: actividades y cargos partidistas
		Experiencia política: cargos de representación popular y por designación ejercidos
		Red de apoyo no partidista: sindicatos, OSC, grupos empresariales, asociaciones de profesionistas, etc.
		Red de apoyo partidista: padrinzago, grupos internos, apoyo de dirigencia nacional o estatal, apoyo corporativo, etc.
		Disponibilidad y/o acceso a recursos económicos para actividades políticas
	Autopercepción de posicionamiento en el partido y evaluación como aspirante al cargo	
	Acoso electoral contra las mujeres	Acoso psicológico
Perpetradores		
Efectos o consecuencias		
Sexismo institucional		Dinámica partidista y criterios de distribución de candidaturas por sexo
		Procedimiento de selección de candidatas
		Criterios y distribución de financiamiento partidista a candidaturas
Violencia política electoral contra las mujeres	Violencia sociopsicológica generizada	Acceso a redes partidistas y extrapartidistas de patrocinio
		Manifestaciones
		Vía por la que se ejerce (comunitaria, cibernética)
		Perpetradores
	Violencia física y sexual	Efectos y consecuencias
		Manifestaciones
		Perpetradores
		Efectos y consecuencias

Establecimos como compromiso con las participantes en las técnicas de investigación el estricto anonimato de sus respuestas, pero rescatamos sus testimonios para la comprensión del fenómeno en la entidad, cuidando que no puedan ser asociados con una candidata en específico. En este sentido, no utilizamos seudónimos que permitieran identificar los testimonios de una sola persona, y quitamos los nombres de partidos políticos, de líderes, militantes, lugares y cualquier otro dato que permitiera identificar a las entrevistadas.

## Perfil sociodemográfico de las candidatas

Como lo mencionamos en el apartado teórico, el análisis de las experiencias de las candidatas no puede divorciarse de su contexto con las particulares relaciones de género. Por lo que la entrevista inicia con preguntas sobre sus datos generales (edad, estado civil, nivel de escolaridad, profesión o trabajo, etcétera), incluso como una estrategia de comenzar a tomar confianza con la informante. Como ya lo mencionamos, el equipo de investigación decidió omitir esta información para garantizar el anonimato de las candidatas y sólo presentaremos el agregado de cada rubro para permitir que el lector o lectora pueda observar la diversidad de posiciones desde las que se hacen las narrativas.

El rango de edad de las mujeres entrevistadas varía entre 26 y 65 años, aunque hay una notoria concentración en los treinta y cuarenta años. Cuatro de ellas son solteras, cinco están casadas y ocho dijeron estar divorciadas. En los conversatorios catorce candidatas dijeron ser solteras y ocho casadas. Solo cinco de las mujeres que entrevistamos en los conversatorios no tienen hijos; la gran mayoría tiene entre dos y tres hijos; nueve de las entrevistadas tienen hijos e hijas menores de edad entre 3 y 16 años, los cuales se entienden como dependientes. Un número importante de mujeres expresó ser la principal proveedora del hogar debido a que, o son solteras y viven solas, o porque son divorciadas y sus hijos viven con ellas. De las candidatas casadas, dos dijeron compartir los gastos de la casa de manera equitativa, y otras dos explicaron que su esposo es el principal proveedor, aunque se percibe en uno de los testimonios la reproducción de ideas estereotipadas sobre el ingreso de las mujeres como secundario, de apoyo, respecto al del hombre que se entiende como principal, seguro o fijo.

Sí, mi marido, él es el proveedor principal, bueno prácticamente hemos compartido los gastos sin ninguna dificultad, pero pues es él quien se preocupa el que atiende todos esos gastos básicos de las casas: la colegiatura, pagos de luz, comida. Todo eso, pues es él prácticamente. Lo mío pues ya se adhiere a lo que él gana y nos permite vacacionar, comprar ya los gustos o así incluso también invertir, creo que lo mío es más como inversión que proveer...

Prácticamente todas las candidatas entrevistadas son profesionistas (sólo una de ellas tiene estudios de carrera técnica): abogadas, contadoras, psicólogas, ingenieras, médicas, diseñadoras, politólogas, entre otras. Doce de ellas tienen o doble licenciatura, o cuentan con una maestría o con un doctorado. Quince de las 22 candidatas que asistieron a los conversatorios tenía licenciatura o nivel de maestría. Esto es, un número mayoritario de las candidatas tienen un elevado nivel académico y muchas de ellas en áreas profesionales vinculadas con el campo político. Todas, sin excepción, trabajaban antes de obtener la candidatura en el proceso electoral 2017-2018 mayoritariamente en el sector privado, pero también en el partidista y en la administración pública. Cabe destacar que un número significativo de mujeres daba clases en preparatoria o universidad o fungieron como asesoras de grupos parlamentarios de su partido. Por otro lado, el tiempo de

---

pertenencia al partido político oscila entre uno y cuatro años (sobre todo para las candidatas de Morena por ser un partido con nuevo registro pero que fueron fundadoras desde que era una asociación política) hasta quien tiene más de treinta años en el partido (tres candidatas). De las personas entrevistadas, cuatro no militaban por el partido político que las postuló en las elecciones y tres de ellas pertenecían a otros partidos políticos poco antes del inicio de los comicios (y en sus partidos políticos anteriores tenían más de 10 años de militancia).

Estos datos son importantes pues la mayor parte de los testimonios recogidos en esta investigación, son de mujeres que se autoperceben como capacitadas con un alto nivel de estudios, con experiencia suficiente en el ámbito público para competir por un cargo público y con el derecho para contender debido al tiempo que tienen como militantes del partido.

### *Capital familiar*

La primera parte de la entrevista indaga en el capital familiar de las candidatas, como mencionamos en el apartado teórico, se entiende como el primer entorno que puede obstaculizar o promover la participación política de las mujeres. Contiene tres elementos importantes de análisis: primero, las relaciones de género intrafamiliares, esto es, las costumbres, prácticas o acuerdos en relación al rol tradicional femenino de cuidado exclusivo del hogar y de los hijos; segundo, el respaldo familiar a la aspiración de las mujeres por contender a un cargo político que puede ir desde el apoyo emocional (aliento), la inmersión en las actividades de campaña, hasta aportaciones económicas; y tercero, los antecedentes de familiares en la política que facilitan su incursión partidista y su presencia en la boletas de votación.

El rol tradicional de género está presente en varios testimonios de las mujeres políticas. El análisis de su narrativa nos refiere una necesidad de cumplir con la cualidad de ser “buenas esposas” o “buenas madres” a la vez que se desarrollan en el campo político, esto es, la carga de una doble o hasta triple jornada de trabajo: el político, laboral remunerado y lo doméstico. De hecho, el cumplimiento de su rol de género puede tener relevancia en la imagen que reflejan como candidatas “mujeres”.

Cuando se les cuestiona sobre la conciliación de su vida doméstica con la familiar, la mayoría de las mujeres políticas entrevistadas explican cómo es un día cotidiano de campaña: se levantan muy temprano (cinco o seis de la mañana) para alistar a sus hijos e hijas, algunas los llevan a la escuela. Después de esto, el cuidado queda en responsabilidad de alguien más que tendrá que pasar por ellos, sólo algunas pueden regresar a casa a comer, pero generalmente esta responsabilidad pasa a los familiares o amistades. Prácticamente todas explicaron que regresaban tarde de sus actividades políticas para revisar algunas tareas, bañar a sus hijos y acostarlos. Se manifestó un compromiso general de pasar los fines de semana, en la medida de lo posible, con su familia para “compensar” el tiempo que no podían dedicar a la familia.

Me levanto temprano para prepararles, ósea, les preparo de desayunar y su lonche, a mis hijos y a mi esposo. Él tiene un negocio propio y cuando va a salir pues también, cuando no, pues nada más le dejo su licuado. De todo se los preparo y ya me vengo a trabajar... Les preparo a ellos, me organizo yo y me vengo a trabajar.

En este sentido identificamos una actitud de resignación, más o menos generalizada, por la doble jornada laboral. Se reconoce como una desventaja de las mujeres en la política frente a la cotidianidad de sus contrapartes masculinos pero que ha tenido que ser sorteada para poder continuar con su aspiración política. Dice una de las candidatas:

Sí veo una desventaja muy grande en torno a toda la responsabilidades sociales y familiares con las que tenemos que cumplir las mujeres al contrario a los hombres, porque el clóset de mis hijas está arreglado y ordenado, desde allí tengo muy organizado, mantuve organizado lo que es la lavandería, la planchaduría todo eso. Y tiene que seguir tu vida así durante la campaña...

Pero también hay quien manifestó aceptación, esto es, total convencimiento de que el desarrollo de actividades políticas no debe significar el abandono de lo doméstico, al contrario, se percibe como una concesión, como un permiso de la figura masculina del hogar.

La supervisión la tenemos las mujeres, eso no lo perdemos nunca y estar al pendiente de mis hijos tampoco nunca lo he perdido. Mi esposo me *ha apoyado mucho*<sup>4</sup>; yo siempre le he agradecido que me permita siempre poderme desenvolver, poderme realizar como profesionista, como política y la realización como madre siempre ha sido muy grande y eso ha sido gracias al apoyo de la familia. En una mujer es diferente porque nosotras no perdemos ni dejamos de ser mamás, amas de casa, aunque no tengas hijos siempre estas relacionada con la casa, con tus padres, con tus hermanos siempre estas allí, *la mujer es como el centro de un hogar*.

Al contrario de esta última posición, otras candidatas expresaron su total malestar con la doble jornada laboral. Por ejemplo, una de ellas nos explicó que la campaña era tan demandante que “había veces que llegaba tan cansada a la casa que ni siquiera me podía bajar del vehículo tenía que dormirme un rato para abrir la puerta y luego llegaba y me dormía otra vez en el baño”. Pero, sobre todo, persiste un sentimiento de culpa por no poder dedicar tiempo suficiente a la convivencia familiar y se abre una disyuntiva entre el deseo o aspiración de una carrera política y el cumplimiento del rol femenino de cuidado:

Sí dices “bueno” ¿y qué hubiera pasado, a lo mejor, cuando reprobaba alguien, una de mis hijas alguna materia? ¿Qué tal que no estuve atenta si se caía? ¿Por qué no fui? ¿Por qué no la cuide? Igual con mis padres, a veces enfermos. Los fines de semana yo mejor me iba a la política. Después, una llamada, a ver ¿cómo estás? Y a veces existe el cargo de si hice o no hice lo que debería [...] la mirada, en la frase de “no fuiste”, “no llegaste”, ¿por qué andamos acá en lugar de estar jugando nosotros?, cuando yo me las llevaba a los espacios donde practicaba la política pues y sí, sí te duele...

Por lo anterior consideramos que el soporte o “apoyo” que los y las familiares brindan a la candidata para realizar las labores domésticas y de cuidado es un factor “habilitador”, un elemento fundamental de su capital familiar. Dicho soporte lo realizan principalmente los familiares, amistades cercanas o personal doméstico. En relación con las parejas o exparejas, prevalece una idea de que ayudaron a desarrollar las labores femeninas de crianza y cuidado de los hijos e hijas, en el entendido de que terminada la actividad política podría regresar una situación de “normalidad” en la que las mujeres regresarían a sus actividades socialmente asignadas.

La verdad fue un acuerdo entre los dos, ósea, de que él se iba a encargar de absolutamente todo lo que tenga que ver con la casa. *Iba a ser mamá y papá* en lo que yo estaba en esto,

4 Las cursivas en los extractos de las entrevistas se utilizan para enfatizar elementos del discurso de las mujeres que contienen representaciones sociales trascendentes para el análisis.

---

porque mis hijas no podían ser descuidadas por esto. Entonces sí fue la solidaridad que yo tuve con mi marido la clave y fue fundamental para que yo pudiera llevar adelante todo el proyecto.

-----

El papá de mi hija estaba muy preocupado por mi candidatura le dijeron que era muy agobiante y claro que sí lo fue. Yo había ofrecido contratar a alguien para que se quedara al cuidado de la niña, pero su papá se vino a vivir a [municipio] para cuidar a la niña y que nunca faltara a la escuela [...] recogía a la niña a la hora de la comida y ella estaba conmigo todas las tardes y él la recogía en la noche. Entonces se dio, digamos, *esta crianza compartida*...

Algunas otras candidatas tuvieron la solvencia económica de contratar a alguien o ya tenían a alguien trabajando en las actividades domésticas y de cuidado de sus hijos antes de dedicarse a la política.

... sí me fue muy difícil porque tenía que contratar personal que *suplir*a mi presencia porque mi mamá ya era muy grande de edad y pues sí se necesitaba alguien que la cuidara, que la acompañara, que la ayudara a bañarse, que la ayudara a... Lógicamente pues yo no lo podía hacer, entonces debía tener una persona. Por fortuna, pues yo tenía la manera de pagar, de tener una persona de confianza. Y de esa manera, tú tienes que solventar esas *obligaciones de familia*, porque no las puedes dejar de lado ni *puedes omitirlas ni evadirlas*.

-----

Fíjate que es muy sencillo yo tengo una nana que desde que yo tenía 13 años está conmigo, entonces ella se dedicaba a asistirme: mi uniforme, mi sándwich, mi... Porque mi madre y mi padre siempre trabajaron. [...] Entonces ya ella se dedica a cuidarlas [a sus hijas]. Al día de hoy ella me asiste, me prepara mi lonche... pero la consideramos como parte de la familia incluso ella ha administrado los gastos el dinero.

Cuando las mujeres no contaban con el apoyo para el cuidado de sus hijos e hijas, algunas manifestaron la necesidad de llevarlos a las actividades partidistas y de campaña. Aunque no todas mostraron comodidad con esta situación, una de las entrevistadas explicó que podría ser una estrategia formativa para su hija, una especie de “entrenamiento sociológico muy potente y porque es muy enriquecedor conocer el territorio, conocer a las personas involucrarse con ellas y sus necesidades. Finalmente, yo me volví en un departamento de quejas y sugerencias sobre la calidad de vida y las circunstancias del desarrollo de las comunidades, de los núcleos poblacionales”.

Además del soporte en las actividades domésticas, la familia puede alentar la participación política de las mujeres con la comprensión de la separación de éstas de su rol familiar y mostrando orgullo por su actividad política. Debido a la dicotomía público/privada, las mujeres no son asociadas al desarrollo profesional en el ámbito político, por lo que resulta relevante saber si fueron apoyadas por sus familias en dicha aspiración. El reclamo continuo, los celos y el chantaje puede ser un factor que inhiba la aspiración de contender o de continuar en la política. En este aspecto los testimonios son diversos: quienes muestran franca oposición a la participación de las mujeres (“mi mamá me decía “¿pero, qué haces ahí? ¿por qué estás ahí? ¡Es mucho tiempo! Y mira, que ya llegaste súper noche otra vez!”); algunos refieren total escepticismo de la utilidad



de la participación política de la candidata (“se veía como una lucha en vano”, “nos veían como ilusos”, “¿qué vas a hacer? ¿y de qué sirve? ¿tú qué ganas con esto?”, “Sí llega un momento en el que *te hace dudar* [...] y dices “¿valdrá la pena o no valdrá la pena?””); otros testimonios reflejaron sólo desinterés o indiferencia (“nunca me preguntaron por la política”, “ningún día me han hablado para ver cómo me ha ido en la campaña, cómo voy”, “como la palmadita en la espalda de ‘échale ganas, vas muy bien, ¡qué bueno que lo hagas, eh! adiós!”); pero un número significativo de mujeres entrevistadas fueron apoyadas incondicionalmente por su familia y ésta les refirió un sentimiento de orgullo por la actividad que se encontraban realizando:

Mi marido cuando veía que estábamos allí, cómo nos teníamos que sacrificar los domingos, los sábados. Pues sí me acompañaba, pero llegó un momento en que dije “ya voy a dejar todo esto pues ni me interesa hacer política” y me dijo “anímate, anímate tú lo puedes lograr, lo vas a hacer”. Ahí fue cuando dije pues tengo el apoyo de mi marido que es... él no es nada político, como que... no sé. Pues yo pienso que me dijo “pues tú que tienes la capacidad ve, yo no” y eso fue lo que me convenció.

-----

Hablando de política, él [su pareja] está enamorado de lo que yo hago, está enamorado del trabajo que yo he venido haciendo y eso me ayuda mucho en la política. Él es el principal impulsor de que “adelante, tú puedes, yo cuido, yo atiendo” y *él ocupa los espacios que dejo vacíos cuando estoy en la política...*

-----

La verdad que yo siento todo su apoyo, todo su respaldo. Mis hermanos, no se diga. Digo cuando andas en campaña pues los que andan en campaña es toda la familia, todos se involucran, es más hasta mis hijos pequeños andaban con su banderita, ellos muy contentos acompañándome a los mítines acompañándome a todos lados. Entonces pues mi familia se convierte en esa *brigada de campaña* que tú ocupas porque realmente los recursos, pues los recursos son escasos, pero pues hay que hacer crecer reactivos. [...] *Entonces mi familia se convirtió en esa parte fuerte, en ese brazo fuerte que yo ocupo, que muchas mujeres ocupamos.*

Aunque en las entrevistas se reflejó ese optimismo familiar por el desarrollo de las actividades políticas, también refirieron la preocupación de sus familiares por el tiempo requerido para desarrollar dichas actividades y por la situación de inseguridad en el Estado de Guanajuato. Este último elemento es muy importante pues, de acuerdo con el marco teórico propuesto, el contexto geográfico de inseguridad y violencia generalizada puede aumentar el riesgo y, en este caso, la advertencia familiar del peligro que corren las mujeres en la política puede ser un factor inhabilitador de su participación política. En los siguientes testimonios observamos dicha advertencia pero que finalmente fue sorteada por las candidatas que entrevistamos.

Mi mamá estaba muy nerviosa porque nosotros tenemos mucha familia fuera de la ciudad y del país. Entonces mi familia extendida le llamaba a mi madre para compartirla su angustia de que en México se asesinan a los candidatos, entonces una parte, la mayor parte de la familia está muy angustiada y una parte estaba muy emocionada.

-----

Mira, mi mamá me dijo que estaba loca. Me dijo “por qué te haces esto” ... Mi mamá es muy dramática. Y a mí, tiene una historia muy diferente a la mía. ¿No? Mi mamá fue ama

de casa toda la vida, entonces lidiar con una hija que le salió loca, este... estudiosa, libre [...] Y ahora que le sale con que es candidata y con el nivel de inseguridad que hay aquí y con el número de candidatos que mataron a diestra y siniestra en la República. ¿Tú sabes lo que significaba para ella? Pues claro que dijo no.

El tercer factor que comprende el capital político de las candidatas es la existencia de antecedentes familiares en la política y, específicamente, en los partidos políticos en los que participan. Antes de las cuotas de género, contar con un referente familiar era prácticamente un requisito para contender por una candidatura; en este sentido, la participación de las mujeres tenía una especie de “garantía” de grupo, y no necesariamente de representación identitaria por género.

En la entrevista incluimos una pregunta directa sobre este aspecto (¿algún otro familiar se dedica a la política o pertenece a tu partido?) y, de manera sorpresiva, diez de las diecisiete candidatas contestaron que eran las primeras en su familia en incursionar en el ámbito político. Aunque no podemos asumir que las respuestas de nuestras entrevistas son representativas del espectro de las candidatas en Guanajuato, sí podemos poner el acento en un posible cambio en la forma en que las mujeres incursionan en la vida política. La hipótesis es que las cuotas de género y el principio de paridad política han promovido, uno, la presencia cada vez mayor de políticas en candidaturas y cargos que hace un llamado simbólico a la participación de las mujeres, y dos, que los partidos políticos se ven obligados a reclutar a mujeres que no estaban dentro de sus cuadros tradicionales (y familiares) para cumplir con los requisitos de la normatividad electoral.

Aun así, también persisten representaciones sobre la importancia que tuvieron los antecedentes familiares políticos en el interés por participar de algunas de las candidatas:

Vengo de una familia muy política siempre, siempre me llamó la atención. Cuando yo escuchaba a mi abuelo que llegaban sus amigos políticos a casa, era yo muy chiquita, pero siempre me llamó, me llamó mucho la atención...

### ***Capital político***

Como se explicó en el apartado teórico, el capital político son las redes de apoyo partidista, social y económico que permite a las mujeres políticas incursionar, posicionarse y reforzar su experiencia. Está conformado por recursos políticos, administrativos, económicos e ideológicos que hacen valer las candidatas para posicionarse y mantenerse en una candidatura (incluso, también en el cargo). Se entiende que una candidata con mayores redes de apoyo tendrá una situación de ventaja frente a otras mujeres que no cuentan con éstas, y además representa un blindaje ante el acoso y la violencia política.

Durante su trayectoria política, se esperaría que fueran acumulando recursos políticos como el padrinazgo o respaldo de líderes y personajes importantes del partido, el apoyo de grupos internos, de sindicatos o asociaciones campesinas y obreras vinculados con el partido y/o de grupos empresariales. En este sentido, una de las primeras preguntas realizadas durante la entrevista fue sobre sus antecedentes políticos o actividades fuera de los partidos: las que no comenzaron su vida política directamente en el partido, realizaban alguna actividad que de hecho las identificó con un “perfil deseable” para una candidatura. Esto es importante porque permite visibilizarlas como lideresas y las acerca de una posición instrumental para cumplir con los lineamientos de la paridad de género. Por ejemplo, su experiencia legislativa o en la administra-

ción pública, su participación en organizaciones estudiantiles, juveniles y, muy importante, en comités de barrio o colonia y de mujeres. Estas dos últimas experiencias vinculan a las candidatas con una reflexión en torno a la problemática de género y, por tanto, un desarrollo de temas de este tipo durante su campaña y gestión.

Yo vi injusticias, muchas injusticias y dije, me voy a meter, pero si me meto, voy a hacer algo, y empecé yo estando trabajando, fue una convocatoria para participar en la colonia donde vivía. Pasaron anunciando que iban a formar el comité de participación ciudadana, y faltaría como menos de una hora, cuando avisaron, en que se iba a votar, pensé en hablarle a mi esposo para que él participara pero vi el reloj que ya no alcanzaba, y pensé yo voy a ir a participar [...] Yo obtuve nada más un voto, y era la única mujer que participaba y me dijeron que si quería ser la tesorera y nunca me ha gustado manejar dinero porque no me gusta que hablen de mí, y le dije que este que no quería, que yo nada de dinero, que me dejaran en el último lugar, y me dejaron de vocal, como yo era la única mujer, pues tú que entiendes de las mujeres e inmediatamente empecé a trabajar, y a mirar resultados y ya hasta el final empecé a trabajar con las mujeres en menos de tres meses yo ya tenía un grupo de mujeres de más de 250 mujeres, haciendo ejercicio, diario, organizadas, y con ese grupo de mujeres empecé yo a atenderlas, a checar la presión, a conseguirles uniformes, sí, a hacerlas parte de mi grupo y fue un grupo muy fuerte...

Sin embargo, los vínculos con grupos y organizaciones extra partidistas no son tan comunes en las candidatas. De hecho, son escasos. Por ejemplo, sólo dos de ellas mencionaron tener un acercamiento y respaldo de grupos empresariales (ambos casos en municipios del corredor industrial). En este sentido, la trayectoria de las mujeres en la política no les ha permitido desarrollar vínculos con grupos que podrían, como veremos más adelante, patrocinar y realizar donaciones a sus campañas (dentro y fuera de los márgenes de la norma electoral). El acceso a recursos estratégicos necesarios para respaldar la aspiración y/o candidatura, aportaciones económicas de empresarios y simpatizantes, definitivamente marcan una diferencia entre los perfiles de mujeres políticas con amplia carrera partidista (de ellas o sus familias) frente a aquellas que acaban de incursionar en la política gracias a las cuotas de género o principio de paridad política.

... quienes quisieron ser candidatas estos últimos tres años se capacitaron, hicieron por el partido, fueron mesuradas con los dirigentes para irlos haciendo sus aliados etc. Pero no buscaron la alianza con empresarios, con quien te da el recurso, entonces a la hora que algunas fueron candidatas [...] no habían buscado los espacios con los empresarios o con quien les pudiera apoyar económicamente. Se vieron muy vulneradas en ese aspecto porque como que no tenemos todavía un área, una capacitación en donde nos digan cómo le llegas tú a un empresario, cómo le dices “oye yo quiero ser candidata”...

-----

Hubo, por ejemplo, eventos importantes con empresarios, en los que ellos mismos te discriminan, la verdad. A ellos les interesa, y te lo digo así honestamente, a muchos empresarios les interesa tener reuniones con candidatos que les garanticen cosas, ¿no? O que ellos vean como posibles ganadores, entonces también te enfrentas a ese tipo de situaciones...

De manera general, observamos en la trayectoria política de las mujeres una intensa participación en las actividades electorales y administrativas del partido. Algunas de ellas explican

---

su participación en funciones muy elementales de la logística electoral (“tocar puertas”, “pegar estampas”, “hacer las tortas para los representantes de casilla”), hasta llegar a ciertos niveles importantes de las estructuras partidistas:

No sé, tendría yo unos 16 años, más o menos, cuando me integro a la red de jóvenes en aquel entonces del partido y empezamos con actividades como con gente pequeña, haciendo festivales etcétera. [...] De ahí seguía yo participando en el partido, mis familiares fueron candidatos en varias ocasiones en donde yo apoyaba, fui representante para promover el voto para cuidar las elecciones el día de la votación. Pertenece a la organización de las redes de las mujeres. [...] Representé a mi municipio en esas actividades de mujeres. Después de pasado el tiempo fui secretaria general del comité municipal de mi partido. Fui consejera municipal, consejera estatal, consejera nacional, de ahí brinqué a algunos cargos de alguna [secretarías] en las mismas organizaciones en las que estuve y brinco ya a una representación estatal de las mujeres lo cual después me hace pasar a la diputación local...

Uno de los principales reclamos de las mujeres dentro de los partidos políticos, es que no son reconocidas estas largas trayectorias políticas como criterios para la postulación de candidaturas. Al contrario, es notorio el contraste entre los testimonios de las mujeres que han dedicado la vida al partido y las que fueron “importadas” para las candidaturas. En estos últimos casos, los ataques muchas veces vienen precisamente de las mujeres que no fueron consideradas teniendo mayor trabajo partidista en su currículum.

Bueno es el primer cargo público que tengo, aunque he trabajado en muchas campañas, mucha... mucha campaña. Te darás cuenta por la trayectoria política que tengo que he logrado que muchos candidatos lleguen a sus puestos porque hemos trabajado muy arduo. Pero nunca, *nunca me había tocado* un cargo político es la primera vez que tengo uno, después de tantos años [30 años] es la primera vez que me toca estar...

[en contraste...]

Yo la verdad te soy sincera, yo ningún partido ni nada, nada más me llegaron e invitaron al despacho. Me invitó el presidente y el que es ahorita el secretario y primer regidor me invitaron a formar parte de su planilla...

Debido a las medidas de paridad de género, prevalece una idea de “des crédito” o “poco mérito” de las mujeres que ocuparon candidaturas en el proceso electoral, no obstante, debe considerarse que muchas de ellas contaban con suficiente capital político, entendido como experiencia acumulada en cargos de elección popular, cargos en la administración pública municipal y estatal, por mencionar aquellos que les permiten tener permanencia en la vida política y presencia en el partido político. Por lo menos siete de las mujeres que entrevistamos ya tenían experiencia en candidaturas y ya habían tenido cargos políticos, principalmente de regidurías y diputaciones estatales y federales.

La literatura había identificado, además de los nexos familiares, que la probabilidad de las mujeres de incursionar en la política y obtener una candidatura dependía de la existencia de un padrino dentro del partido político. En esta investigación también encontramos cambios en este tipo de patrones: sólo algunas cuentan con el respaldo de liderazgos nacionales fuertes e icónicos o de dirigentes estatales. Una de ellas cuenta la importancia que tuvo esta vinculación para la defensa de su candidatura en un enfrentamiento de dirigencia nacional y estatal.

Sin embargo, la figura del padrino está relacionada con parte de la cultura política de nuestro país que se deriva de las prácticas del partido hegemónico vinculadas con la lealtad partidista extrema para garantizar la continuidad de tu carrera, con el dedazo, el compadrazgo, etcétera. Este tipo de figuras invalidan el reconocimiento de una historia de lucha dentro o fuera del partido, el mérito de estar preparada para un cargo o los ejercicios democráticos de postulación de la persona más indicada. Por ello, ya se manifiestan testimonios de negación o rechazo a este tipo de acompañamiento o padrinazgo político:

Sí debo agradecer a quien, en su momento, [me apoyó] para que yo fuera diputada, me impulsó y me promovió sin la dirigencia estatal de ese momento. Pero yo debo decir que siempre es el trabajo que una realizó. Nunca tuve un padrino en específico, no tuve... Nunca estuve vendida, y vendida no en el sentido de que te paguen, sino por tu ideología. A mí me gustan los ideales, me gusta los estatutos y el código de mi partido y eso es lo que yo sigo en lo más que puedo...

-----

[Explica su cambio de partido antes de las elecciones]. Entendí que yo no tenía que hacer más en el [partido político], porque yo no tenía padrinos aquí, yo no tenía quién me impulsara, yo no tenía quien viera por mí, tenía todo en contra y yo no podía, ni me dejaban trabajar [...] yo era una exhibicionista, una acelerada, un esto y que si los demás no trabajaban, o sea, el que yo trabajara a ellos les molestaba y yo siempre seguía participando aunque ellos no quisieran, pero yo siempre estaba triste o enojada porque nunca era apoyada...

-----

No accedí que me apadrinaran. Tuve el beneficio de que la gente dijo que les gustó mi perfil... Quería hacer una campaña de una mujer fuerte... Pero ellos mismos me empezaron a poner el pie: "Gracias a mí, tú estás aquí [le comentaban los de una corporación del partido]". "Quiero la primera regiduría y pongo a mi hermana". Le decía yo, "quiero escoger". ¿Qué hicieron? Se fueron a apoyar a otro partido."

Por otro lado, destacamos la existencia, ahora, de "madrinazgos" de mujeres líderes dentro de los partidos políticos que respaldan pero, sobre todo, inspiran al resto de las militantes en su aspiración por contender:

Creo que el hecho de que [nombre de mujer] esté allí posicionada como líder pues abre mucho el espacio para las mujeres. Como que no te enfrentas, o por lo menos ya es algo que es natural para los hombres, a ver a mujeres sentadas en el consejo y tomando decisiones y hablando y participando de la misma forma en la que participan ellos. A diferencia de lo que yo he visto en otros partidos, mi partido sí es distinto y yo reconozco que mi realidad pues no es la de la mayor parte de las mujeres que se dedican a la política por esto, porque te digo que [líder] creo que ha hecho un gran papel en el estatal para que las mujeres seamos incluidas y nos vean como algo natural.

Entre los factores del capital político que favorecen la probabilidad de posicionamiento electoral de las mujeres, parece ser determinante para la obtención de la candidatura y para el éxito en la elección el respaldo de un grupo interno del partido. Por ejemplo, una de las candidatas que identificamos como parte de la élite estatal de su partido (con amplia trayectoria y presencia en

---

la toma de decisiones), describe la relevancia que tuvo en su carrera política haberse decantado por un grupo interno que, entiende, es el más incluyente de las mujeres:

Siempre he sido muy leal a mi equipo. En esa parte no he recibido el apoyo de una persona como tal, pero sí de un equipo, de un grupo dentro del partido [...]

En el grupo en el que yo me he movido, sí ha prevalecido el liderazgo masculino, sin embargo, hay mucha participación y apertura con las mujeres, en la toma de decisiones. Sí las consensamos, sí se toman en cuenta las opiniones de las mujeres. Por eso me he sentido cómoda en ese grupo. Porque hay oportunidad incluso de disentir. Y en el otro grupo, lo que me platican mis compañeros con quienes tengo una buena relación, pues sí hay una línea más marcada de mis compañeras de obediencia a lo que diga el líder de grupo. Yo creo que ahí me distingo porque no se da esa obediencia ciega. Sí me siento más libre, más cómoda.

La última subcategoría del capital político es la autopercepción, que se vuelve una reflexión, producto de la evaluación de las anteriores: cómo se ve la candidata como contendiente, esto es, su preparación o liderazgo requerido para ejercer el cargo y los principales obstáculos/defectos (personales) que generan una percepción de inseguridad frente al reto electoral. En este sentido, resaltamos las narrativas de las candidatas que reflejan empoderamiento. Esa voluntad de decir “yo puedo” y manifestar el deseo de aspirar a un cargo público, con una autoevaluación positiva de su formación y experiencia política.

Yo manifesté la aspiración. Era como algo natural como “atrévete a hacerlo porque si no lo haces tú lo va a hacer alguien más y cree en ti, porque ahí están todas las posibles opciones que quieren participar para la misma postulación”. Y yo simple y sencillamente dije “no son mejores que yo, así que participo”.

Esta subcategoría de análisis no había sido incluida originalmente en la operacionalización derivada del marco teórico. Sin embargo, dada la relevancia de los testimonios vertidos, creemos que es importante resaltar los procesos de empoderamiento de las candidatas como mujeres, esos procesos que refieren una toma de conciencia de género y que nos hablan de cómo algunas de ellas consideran imprescindible el tratamiento de la agenda de mujeres dentro de sus propuestas políticas.

“Mujer”, me decía, “no puede ser lo que estamos viviendo después de ser una profesionista y tener tantas cosas y aun así te pasen estas situaciones y las vivas o las permites o las dejes pasar”. Y eso me dio como más entereza para seguir luchando desde el área política por algunos aspectos que tienen que ver con la mujer y ahí te vas definiendo, vas marcando una línea y eso es lo que te hace seguir, sobresalir y marcar una diferencia tal vez entre algunas otras mujeres que también ha trabajado mucho pero que a veces no enfocamos de manera directa sobre un tema.

-----

Yo califico que mi posición en [cargo del que fue electa] es un privilegio para muchos que queremos tener algo, se debe al trabajo de todas esas mujeres en sus municipios. Desperamos, nos capacitamos, nos dijeron a qué teníamos derecho, nos hicimos rebeldes, nos hicimos alegonas. Mi partido dijo: “oye es momento de las mujeres y quién mejor que quien las representa.

-----

Hay que agradecer que por la cuestión de género estamos aquí, porque de otra manera no hubiéramos llegado. Pero no nos gustaba eso, ¿sabes? Porque es, independientemente de que soy hombre o soy mujer, tengo las habilidades, yo estoy en contra de eso de equidad de género, de la cuota de género. Yo no estoy a favor de eso. ¿Por qué? Porque no es que las mujeres necesitemos que nos den la mitad, ¿cómo por qué? Es como, ¡ay pobrecita!, nos vuelven a dejar en segundo lugar. ¿Por qué, necesitan ser también? Ándale pues, te doy el espacio. No. Que el lugar lo gane quien deba ganarlo, sea hombre o mujer. Ahora, sí es necesario llegar a equilibrar, porque en el momento que se equilibre, en automático las mujeres vamos a pedir nuestro lugar en la mesa. Y no es porque me lo quieras dar. Es porque yo ya me lo gané.

-----

Del 2000 para acá, más o menos, fue una revelación de que las necesitamos para los cargos por esta situación de la igualdad a nivel mundial. Eso nos hace despertar y empezamos nosotras como grupo del que yo te hablo a exigir y a tomar el mando a nivel municipal. Yo, en lo personal, siendo secretaria del comité municipal tomé el mando como si fuera la presidenta y empecé a tomar decisiones, eso me acarreó un gran número de enemigos políticos principalmente hombres y me acarreó en algunas ocasiones el repudio y la molestia de algunas mujeres que decían: “bueno porque se toma esas atribuciones si no es”, algunas otras me apoyaron [...] En muchos estados del país empezó esto y hubo hombres tal vez con la visión de “pos vamos a darles algo”, qué nos daban. El organismo que representa las mujeres empezó a tomar un gran auge y movimiento.

Aunque es importante la actitud positiva, de perseverancia y resiliencia que tienen las mujeres puedan enfrentar los obstáculos estructurales, el acoso y la violencia política electoral, no es suficiente si no se identifican y atacan dichos problemas desde un punto de vista sistemático, no sólo individual.

## Manifestaciones de acoso y violencia política electoral

### *Acoso psicológico y discriminación partidista*

En el apartado teórico se estableció la distinción entre acoso y violencia política electoral. Acoso político electoral implica ciertas prácticas y actitudes de menosprecio, condescendencia, discriminatorias y condiciones de desigualdad entre hombres y mujeres cuya causa es la creencia social arraigada de que éstas no pertenecen al ámbito de lo político y, por tanto, no son aptas o son intrusas en los espacios partidistas. Mencionamos también, que quienes perpetran el acoso político electoral pueden ser integrantes de la familia, amistades cercanas pero que principalmente se desarrolla al interior de sus propios partidos políticos, en tanto organizaciones generizadas.

En primer lugar, el acoso psicológico puede ser desde un mensaje “sutil” hacia las mujeres que participan en política y que se manifiesta en condescendencia, menosprecio, discriminación, hasta un nivel de agresión de humillación pública, insultos, gritos y amenazas. Como su nombre lo indica el impacto es en la salud mental de la mujer política, de manera que le provoca intranquilidad, malestar, desánimo, depresión y miedo; todo lo anterior, inhibe el deseo de contender o de seguir participando en la política. Impacta en la autopercepción de su capacidad como candidata o como funcionaria, lo cual puede desembocar en el abandono de su vocación e interés político. Cuando el acoso proviene y se tolera dentro de los partidos, este mensaje se dis-

---

fraza de reclamo social legítimo de la incursión de las mujeres a un lugar al que no pertenecen, naturalizando y justificando las prácticas que vulneran los derechos políticos de este grupo. En las entrevistas identificamos:

- 1) *Actitudes de condescendencia y menosprecio a la actividad política de las mujeres y su incursión como candidatas*: Se expresan utilizando calificativos como “niña”, “esta mujer”, “vieja”, entre otros: “ahora resulta que la niña coordina el distrito”, “esta niña qué va a hacer allá”, “¿por qué una mujer?”, “una no puede defenderse porque nos convierte en una vieja histérica y loca, nosotras somos locas ante la defensa de nuestros derechos, ellos están bien, es normal... entonces siempre está en el fondo esa cuestión”. Algunas candidatas explicaron cómo se carga continuamente con una duda sobre su capacidad y mérito, les dicen “¿cómo le vamos a dar la oportunidad a una persona que no ha ocupado puestos públicos? ¿Cómo le vamos a dar la oportunidad a una persona que le falta esa capacitación, esa experiencia en tema políticos?”, a pesar de ser profesionistas o que comprueben una amplia participación en las actividades del partido. Una de las seis personas que contestaron el cuestionario en línea marcó vivir actitudes de condescendencia por militantes de su partido y tres marcaron que sus dirigentes y militantes ignoraron o subestimaron sus propuestas.
- 2) *Prácticas de exclusión y discriminación hacia las mujeres en actividades cotidianas partidistas*: En los testimonios de las mujeres que entrevistamos rescatamos que algunas veces no las invitaban a eventos, que no les compartían la agenda de actividades, que no les permitían subir al presidium y que en los actos protocolarios sólo invitaban a hombres candidatos (prevalencia de visibilizar sólo los perfiles de candidaturas de hombres); y si las invitaban, algunas veces no les permitían emitir mensajes o leer sus discursos; hay quien dijo que la llegaron a correr de algún evento. Como ejemplo de lo sutil que pueden ser estas prácticas de exclusión, el siguiente testimonio de una candidata a presidenta municipal: “Me habían invitado, como a todos los candidatos al debate público, entonces me acuerdo de que estábamos en una mesa con la gente del partido, eran siete hombres y yo... y ahí estaban tratando de convencerme, de una manera dulce y diplomática, de no ir...”. De las seis candidatas que contestaron el cuestionario en línea, cuatro respondieron que sus dirigentes y militantes habían establecido restricciones para su participación en ciertas actividades y eventos; tres de ellas también se sintieron excluidas de la posibilidad de establecer vínculos con redes de apoyo externos como sindicatos, grupos empresariales, etcétera; y dos consideraron que los horarios y lugares de reuniones partidistas les impedían participar en condiciones de igualdad.
- 3) *Imposición de roles de género en la realización de actividades partidistas*: Aunque parece que va cambiando poco a poco, la división sexual del trabajo dentro del partido ha existido desde las primeras mujeres participando en estos. No son pocos los estudios que han visibilizado cómo a las mujeres se les asignan las actividades que tienen que ver con hacer la comida, con la organización de reuniones vecinales, con la compra de juguetes y otras prebendas políticas, etcétera. Una de las candidatas dijo que cuando ella comenzó su carrera política “a las mujeres era a las que les tocaba hacer todos los alimentos, las tortas que los representantes iban a llevar a las personas que estaban en las casillas” y otra calificó como tareas de “chachas” las que son asignadas a las mujeres de su partido. Incluso cuando se refiere a labores políticas y administrativas,



hay también una distinción. En el cuestionario que aplicamos, las seis mujeres que respondieron dijeron que sólo se sienten incluidas en el desarrollo operativo de los eventos y de la organización electoral, pero que no forman parte de la toma de decisiones que marcan las estrategias partidistas, posición que confirman algunos de los testimonios en las entrevistas. Así mismo, también se hacen distinciones entre los asuntos que son propios de los hombres y, casualmente, más visibles, de los asuntos que llevan a cabo las mujeres:

Hay como micromachismos que están allí y que son práctica cotidiana y que son pues aceptados [...] ¿No se les hace raro que, para el tema jurídico, para el tema legal para el tema de transparencia, para lo de finanzas van mujeres? En el tema de comunicación, para los temas en donde están visibles y tomando decisiones allí están los hombres, pero para lo de “vamos a arrastrar el lápiz y vamos a hacer la talacha”, son las mujeres. ¿No se les hace raro que haya esta orientación “natural”? De “tú eres mujer y entonces tú eres buena para cuidar las finanzas porque eres buena para cuidar las finanzas del hogar y eso [...] “A ver fulanita, yo creo que te pongo aquí porque debes ser muy buena para hacer lo del archivo”. Como que sí es algo en donde todavía se nota que falta trabajar...

- 4) *Reproche por el abandono de roles tradicionales de cuidado*: Hay quien mencionó que cierto dirigente partidista le negaba la posibilidad de una candidatura utilizando frases como “primero tu familia”, “cómo le vas a hacer para cuidar a tus hijos” entre otras que le recordaban claramente el papel “natural” de las mujeres en la sociedad. Otra relató que ya estando en cargo público, la mandaron “al tejido y a la cocina” o le decían que se fuera a cuidar a sus hijos.
- 5) *Humillación, insultos, gritos y amenazas que tienden a normalizarse como prácticas comunes al interior de los partidos* (“así es el juego político”). Estas prácticas y actitudes ya no pueden considerarse como sutiles sino como agresiones directas. Una de las entrevistadas describió la reacción de su dirigente cuando le manifestó su aspiración a contender por una candidatura: “Yo sí recibí insultos de la dirigencia estatal, gritos e insultos para no registrarme, amenazas para no registrarme [...] no fui la única a la que le gritó, que maltrató verbalmente, porque a pesar de que las mujeres buscamos la igualdad, no buscamos ser tratadas ni que se nos hable como acostumbran en el en el grupo masculino...”. Otra, por ejemplo, relató cómo fue humillada públicamente por parte del líder de la campaña cuando llegó tarde para salir a una actividad comunitaria: “me pone a lavar los baños y me sentí... con todo el respeto... ¡humillada! o sea, a lo mejor estoy mal porque crees que eres tú una candidata y que a lo mejor necesitas un trato diferente, pero me molesté mucho”. Una de las candidatas que respondió el cuestionario dijo que había experimentado ridiculización o humillación pública por parte de los militantes de su partido, además de chantajes y prohibición expresa de postularse/permanecer en un cargo político; dos candidatas marcaron haber vivido gritos e insultos durante su experiencia en campaña por parte de dirigentes y militantes de su partido político.

Aunque hicimos una distinción entre las diferentes manifestaciones de acoso psicológico que vivieron las candidatas, es importante mencionar, que la vivencia es cotidiana, reiterada y que pueden experimentar más de una manifestación. Cuando se acusa a las mujeres de “exagerar” porque se molestan ante la burla, porque se hizo un chiste misógino cuando estaban presentes (por lo menos hay dos candidatas que marcaron en el cuestionario haber escuchado esto en su

---

partido), porque se refirieron a ellas utilizando diminutivos de su nombre, etcétera, debe entenderse que la respuesta no es sólo frente a ese mensaje, contra una actitud particular o individuo específico, sino que refleja el malestar cotidiano acumulado de ella y el resto de las mujeres en organizaciones que han sido permisivas del acoso y la violencia de género. La siguiente narrativa de una de las entrevistadas da cuenta de ello:

La verdad sí seguimos siendo pocas mujeres en el partido, porque vas a una reunión y vas a ver veinte hombres y sólo una o dos mujeres, entonces, pues me parece que sigue habiendo ese problema, ¿no? Al interior del partido no ves esa participación, ese sesgo entre hombres y mujeres sigue siendo dominante, los roles importantes dentro del partido los siguen teniendo los hombres [...] Me parece que se sigue escatimando en ese aspecto y pues bueno, si ellas se sienten excluidas y si las mujeres nos sentimos menospreciadas, si las mujeres nos sentimos discriminadas pues no te quedan muchas ganas de estar allí. Y creo que el partido todavía tiene esa deuda con sus mujeres militantes. Creo que es más que evidente que algo no estamos haciendo nosotras, y algo nos están haciendo ellos para que no estemos ahí...

### ***Sexismo institucional***

Definimos anteriormente el sexismo institucional como las estrategias y prácticas organizativas de abandono, restricción o limitación de recursos partidistas a las mujeres para desarrollar sus actividades políticas, en tanto “intrusas” en espacios que cultural e históricamente son considerados exclusivos para los hombres. Las tres dimensiones interrelacionadas del sexismo institucional que identificamos en los testimonios de las candidatas son: 1) el confinamiento electoral discriminatorio; 2) la desigualdad en el acceso y disposición de recursos económicos, y 3) la desigualdad en la presencia mediática de las mujeres para el desarrollo de sus campañas políticas. Las narrativas de las mujeres políticas nos marcaron el camino para realizar una investigación más específica de cada una de las dimensiones del sexismo institucional, pesquisas que se exponen a detalle en los siguientes tres capítulos de este libro.

#### **Confinamiento electoral discriminatorio**

Aunque las cuotas de género y la paridad política han logrado posicionar a muchas mujeres en candidaturas, la nueva interrogante es ¿Cuáles son las estrategias partidistas para determinar en qué circunscripciones electorales colocarán una candidatura de hombre y en cuáles otras las de mujer? Se identificaron prácticas discriminatorias en las narrativas de las candidatas entrevistadas cuando describen el proceso “simulado” de distribución paritaria de candidaturas por sexo de acuerdo con los lineamientos electorales establecidos y los criterios de selección de candidatas mujeres.

Los testimonios nos permitieron identificar cómo se interrelacionan los procedimientos formales e informales de los partidos políticos para la distribución de las candidaturas por sexo. Una de las entrevistadas detalla la estrategia consciente de la dirigencia partidista en las que las mujeres son excluidas de aquellas circunscripciones electorales (principalmente alcaldías de municipios) que se consideran relevantes o importantes en términos electorales:

En el partido existe algo que se llama distribución electoral, entonces, nosotros medimos de acuerdo a la aceptación y los votos que tuvimos por cada municipio, los que más estaban por debajo de la línea o que en los últimos tres años no se había tenido como que ganado o así. Esos sí

van para las mujeres, todos tenían que firmar y todos firmaban de verdad. “Sí, que lo compita una mujer, no pasa nada si perdemos, que lo compita ella”. La verdad es que todo se hizo *por cuestión de debilidad del partido*, ese fue el proceso que [...] se hace como un diagrama en el cual se ve cómo ha sido el porcentaje, partiendo de ahí está la mujer y estos van hombres, por eso es por lo que, de verdad, no hablamos de cuota. En realidad, el proceso interno es un asco por dónde lo veas. No tenemos probabilidad porque para empezar te estamos dando algo que no lo ha ganado un hombre históricamente y tienes que competirlo...

Otro de los testimonios evidenció que, dada la normatividad electoral referente a la dimensión vertical de las planillas para ayuntamientos (mandato de posición alternado), aquellos partidos políticos sin posibilidades de ganar la alcaldía hacen un cálculo simple de cómo colocar las candidaturas por sexo en la planilla para que la primera regiduría –prácticamente asegurada por el historial del porcentaje de votos obtenido– esté en manos de un hombre, generalmente un dirigente municipal o cercano al mismo.

Ahí es cuando yo veo que la paridad casi siempre se nos voltea porque entonces todos los partidos que no tenían posibilidades metieron a puras candidatas mujeres para que sus regidores que entraran fueran hombres. Yo decía ¿por qué hay candidatas mujeres? Y muchas de ellas ni siquiera eran militantes del partido, ni nada [...] Y el que ponían era un hombre, con un poco más de trayectoria, o con familia con trayectoria o con dinero. Entonces esos partidos que no tenían muchas posibilidades mandaron a “caras”, utilizaron a las mujeres para posicionar a los hombres en las regidurías...

Por ejemplo, los municipios de Acámbaro, Celaya, Guanajuato, Irapuato, León y Salamanca conforman la fórmula que encabeza la planilla con una presidencia municipal y dos sindicaturas; de esta manera, si posicionan a una mujer como candidata a presidenta municipal, seguirá un hombre como primer síndico, después una mujer como segunda síndica y, de esta forma, el primer regidor será un hombre, en una posición privilegiada.

La decisión de cómo hacer la distribución horizontal y vertical de las candidaturas está interrelacionada con quiénes ocuparán efectivamente dichas candidaturas, es decir, los criterios para definir los perfiles de las mujeres que serán candidatas para las diputaciones, las alcaldías, las regidurías y las sindicaturas. De manera general, hay un reclamo a los partidos políticos por no designar a militantes con trabajo y trayectoria partidista; las narrativas muestran su malestar porque se tuvo que recurrir a perfiles “importados” de candidatas de otros partidos, funcionarias de la administración pública o de la sociedad civil o, incluso, tuvieron que sucumbir a ofertas económicas por las candidaturas (una de las candidatas en un conversatorio confesó que había tenido que “soltar dinero” para ser candidata y en una de las entrevistas nos contaron que los candidatos hombres para las presidencias municipales pedían dinero por las primeras regidurías a las mujeres, especialmente a las que no eran de su partido) u ofrecer prebendas o apoyos para poder llenar las planillas. Los testimonios abordan la tendencia de colocar mujeres en ciertas candidaturas, sin capital político o antecedentes en los partidos políticos o con una figura masculina detrás de ella, muchas veces en escenarios de complicada victoria electoral; los anteriores elementos las colocan en una situación de vulnerabilidad en la que experimentan otras manifestaciones de sexismo institucional en su partido, con el común denominador de la pérdida de control de su propia campaña o abandono del partido político durante ésta. Una de las consecuencias es que reduce sus expectativas para continuar su carrera política.

---

Las mujeres que entrevistamos, que tienen experiencia y trayectoria en su partido político, manifestaron su malestar por esta distribución de candidaturas por sexo que no responde a su mérito partidista, a la experiencia o al tiempo de militancia, sino que tienen que ver con la relación familiar, de pareja o de autoridad con un hombre posicionado dentro del partido político. Por ejemplo, una de las candidatas platicó el caso de un hombre interesado en una regiduría, pero que después de que la distribución de candidaturas por paridad de género estableciera que esa posición era para una mujer, “envió” a su pareja como candidata, ésta ganó y, a partir de entonces, la acompaña a todas las actividades propias de su cargo. De esta forma, la normatividad de paridad de género queda limitada frente a las prácticas al interior de los partidos políticos que sigue evadiendo el espíritu de la norma: promover condiciones de igualdad para la libre participación y representación política de las mujeres.

¿Cómo determina un partido en cada municipio y en cada distrito si va hombre o va mujer? Yo creo que los partidos con poquita inteligencia de los líderes, de los representantes, dicen: “a ver en este distrito esta mujer tiene la de ganar, tiene trabajo, tiene consenso ha tenido una actividad social muy importante, es quien nos debe representar y tú dices aquí va una mujer y acá tenemos un hombre... [...] Pero se pusieron a decidir porque había que hacer un registro ante el IEEG dónde iban hombres y dónde iban mujeres. Y luego, quiero que sepas, que había un municipio que decidieron que iba mujer dos minutos antes que terminara el registro, y no había una sola mujer que hubiera aceptado la candidatura a la presencia municipal. Ósea, ¿cómo es posible que decidas en dónde van mujeres cuando no hay mujeres que tengan esa ambición o esas características o las condiciones para ser candidata?

-----

Las mujeres todavía no representamos para los partidos un material político interesante, una *propuesta factible*. Representamos *algo que la ley los obligó a hacer*. “Y vamos buscando a quién ponemos, ¿con qué hombre quedamos bien si ponemos a esta mujer? A ver, pues dile a su hija, dile a su esposa”. Hubo ocasiones que, por la ley de la igualdad, tenía que ser una mujer, pero los hombres estaban muy bien posicionados: “pues pon a tu esposa”. Y la prueba está en que en muchos partidos hay esposas de expresidentes o presidentes municipales que, en su momento, los quisieron registrar, pero ellos no podían ir a la reelección. “¡Ah pon a tu esposa!

-----

Se realizó un sorteo y eligieron en qué municipios tocaría mujer y en cuáles hombre, las cúpulas del poder proponen “juanitas”, pero las mujeres no aceptan. No sabían a quién poner, no se ponían de acuerdo. Tenían hombres y decían: “yo fui presidente municipal, que vaya mi esposa”... Las cúpulas mandaban a sus esposas, títeres. Comenzaron a colocar a las allegadas y entonces me llamaron para estar en la [...]. Me decían: “vas a competir con las esposas de los candidatos. Eran tres mujeres: la esposa del expresidente, la allegada y yo. A mí me dicen que soy un producto “vendible”. El gremio de [...] me apoya y como conocían a mi abuelo, partidista de toda su vida, me dicen “te vamos a poner de candidata”.

Nótese en el anterior testimonio cómo tener un familiar con presencia fuerte en el partido y el apoyo de una agrupación gremial, le permite posicionarse como candidata frente a una tendencia partidista a colocar mujeres con una posición de subordinación a un hombre del partido. Es por ello, que en esta investigación hemos llamado “factores de contención” del acoso y violencia política al capital familiar y al capital político.

Por otro lado, las entrevistas nos permiten observar que algunas de las candidatas no necesariamente militantes de los partidos, pero con presencia mediática o posicionamiento social por ser de otro partido o por su liderazgo social, permitieron elevar el número de votos y garantizar o conseguir un mayor número de regidurías, aunque ellas no obtuvieran el cargo.

Muchos de los municipios que aceptaron que no tenían probabilidad de ganar necesitaban a la mujer, no importaba si ganaba o perdía, no tenía una mujer. Entonces se habló con mujeres que tenían simpatía o militancia el partido y hubo una negociación “sabes qué tú tienes que poner tus requisitos, pon tu registro, te toca esto y detrás de ti va a haber alguien que va a tomar las decisiones tú no te preocupes sólo necesitamos que seas la imagen”. Y esa era la frase que nos marcaron a todas, “*ser la imagen para poder hacer algo por Guanajuato*”, porque todavía tiene el descaro de decirlo.

-----

Mira, hay casos en donde algunos partidos que tuvieron que hacerse de personas ciudadanas, o de otro partido, traerlas como síndicas o como regidoras “dizque” para sumar a la causa del partido, de nuestro partido, dejando a un lado a mujeres con una trayectoria política en su partido y qué bueno que, en algunos casos, se ganó y digo “¡qué bueno para el candidato! para el partido, no, porque ganarse también se hubiera ganado con la mujer que tenía que llevar y sabes ¿cuál es la pena?, que no hay una sola denuncia de ninguna mujer integrante de ningún partido peleando o denunciando el que no le hayan dado el espacio que merecía por su trabajo y que se lo hayan dado una mujer sin afiliación, sin trabajo en el partido.

En este mismo sentido, es interesante contrastar los posicionamientos de las candidatas que dejaron sus partidos por no sentirse respaldadas y que encuentran esperanza en otras alternativas, pero que son conscientes de cómo se desplazan a las militantes de esos partidos con trayectoria y trabajo político:

Aquí nadie me recibió [la dirigencia local de su anterior partido político] allá me recibieron la cúpula de [partido político] para ofrecerme la candidatura. Le dije que yo no la quería, pero me dijeron: “es que tú eres para la [...] porque vas a generar muchos votos y tú tienes mucho contacto con la gente, hemos seguido tu trabajo y con tu trabajo que tú tienes queremos que tú seas”. Y con eso me ganaron porque yo dije: “ellos sí han visto y valorado mi trabajo”. Dije ¡va, sí voy!

Además de estas narrativas que refieren que algunas de las candidaturas eran una fachada para cumplir con el principio de paridad o que si ganaban habría alguien detrás de ellas para tomar las decisiones, alguien mencionó que se les ofrecían otra clase de apoyos a cambio de su nombre en los registros:

Lamentablemente muchas de las mujeres aceptaron porque te ofrecen una mejor calidad de vida...” [Pregunta: Pero ¿Qué le daban a cambio?] No sé bien porque en mi caso no fue, pero sí me di cuenta de varias, de qué era económicamente y otros en que si no ganaba se les daba un trabajo estatal o becas para sus hijos, les aseguraban algo para que pudieran competir, eso en donde no teníamos militancia.

De acuerdo a lo expuesto en este subapartado, las mujeres dentro de los partidos son conscientes de las prácticas de discriminación, de simulación de la paridad de género, pero desgraciada-

---

mente no realizan una denuncia formal o pública por el hecho de que no hay un mayor número de mujeres en los espacios de decisión, porque se encuentren en constante chantaje y amenaza de quitarles más oportunidades de crecimiento si no están de acuerdo con lo establecido, además de la lealtad que le muestran a un personaje, grupo interno o al partido en general. Los testimonios nos permiten entender que, si bien la normatividad de paridad ha sido importante, aún falta un largo camino para lograr que la perspectiva de igualdad de género logre institucionalizarse en los partidos políticos.

Lo que pasa es que ellos siguen metidos en sus rollos machistas. Te soy honesta, ellos siguen pensando que *nosotras somos de tránsito*. Siguen en ese rollo. Pero alguna mujer que reconozcan, que le aplaudan de verdad, te soy honesta, yo no lo visualizo. Sienten que el *pago de cuotas es algo obligado y necesario* y lo siguen viendo como “métenlas porque nos vamos a meter en broncas”, pero no “métenlas porque ellas nos pueden salvar políticamente hablando”. Ósea, de verdad, no nos ven como de mucha utilidad, no nos visualizan más que como un *instrumento* para lograr objetivos...

-----

Pues mira, violencia política desde el momento que las candidatas no fueron las mujeres que merecían serlo por el trabajo político. Porque, a lo mejor, dices tú, bueno, ¿quién lo merece? Lo merece quien trabajó, quien fue abriendo el espacio que políticamente fue sumando en cada seccional, en cada colonia, juntando, haciendo una precampaña, un espacio. No lo fueron. Desde ahí hay violencia política, desde ahí.

### Desigualdad en asignación y acceso a recursos económicos

Llamamos soporte partidista al papel que juega el partido político como organización que “acompaña” a la candidata en el desarrollo de su campaña electoral pero también después de la emisión de resultados (por ejemplo, cuando se requieren los mecanismos de protección de los derechos políticos frente a un resultado adverso). Esta subcategoría analiza la reflexión de las candidatas sobre el presupuesto otorgado para el desarrollo de su campaña, el equipo de trabajo para la logística y la labor de vinculación con grupos internos o externos de apoyo.

Como podemos inducir de los anteriores testimonios, el soporte partidista ya habiendo elegido las candidatas es mínimo. Sabemos que se requiere de un acompañamiento partidista para desarrollar una estrategia política o de comunicación política en las campañas de las candidatas, así como de recursos económicos y humanos para desarrollarla. En este sentido, lo que resume la narrativa de las mujeres es un sentimiento casi total de abandono, incluso de aquellas que fueron invitadas por otros partidos después de que renunciaron al suyo. Afirman no haber recibido dinero para desarrollar sus campañas o fue insuficiente y reconocen la desigualdad de distribución de fondos con los hombres: “[...] sin duda nos llega menos [dinero] que a los hombres. Nada. Tenemos que rascarnos con nuestras propias uñas”. Es casi general la sensación de soledad y la necesidad de solventar con recursos propios la ausencia del partido:

En esas dos semanas en lugar de yo hacer campaña, me la pasé haciendo cruceros, repartiéndole volantes, diciendo: “para que tu voto valga, tacha un solo partido”, ya ni siquiera era por el [partido], era para que no me anularan votos. Eso me la pasé haciendo hasta las 12:00 de la noche, todos los días, con mi familia.

-----

Entonces, créeme que me enfrenté a un proceso desigual totalmente. Me enfrenté a un proceso con cero apoyo. Al interior de los partidos el argumento es “tú no tienes posibilidades de ganar, te vamos a dar poquito porque tenemos en otro municipio un candidato que ese sí va a ganar, entonces, tenemos que meterle más lana a este candidato, tú no vas a ganar”. Entonces ¿pues qué haces? Ellos tienen el sartén por el mango...

La violencia económica, entendida como condiciones inequitativas para la competencia política es una constante entre las candidatas vencedoras y no electas, incluso es la percepción de algunas con importante capital político:

Te mandan literalmente al ruedo y tú sabrás cómo le haces para ganar, inclusive los recursos que otorga el partido se supone que están. No es cierto, ¡no! El partido te da de acuerdo a si vas a ganar o no, en nuestro caso nos dieron trescientos pesos ¿Qué haces con trescientos?! Porque el comité local no tenía dinero y el estatal no le daba y no le daba porque era un municipio que iba a perder...

Además de la limitada situación económica con la cual tienen que sobrellevar sus campañas, un número importante de candidatas en las entrevistas manifestaron que no tenían control sobre el proceder de sus campañas, sobre la integración de sus planillas (en el caso de las candidatas a presidencia municipal), incluso sobre su propia agenda de actividades:

... y el día que te proponen pues el partido no gastó, tú no gastaste, ningún particular te dio, porque la misma estructura política se encargó de llevarte y las mujeres no sabemos todavía cómo mover... qué pasa, es muy probable que en las investigaciones te vayas a dar cuenta: las mujeres que fueron candidatas, la persona encargada de sus finanzas fue un hombre ...”

-----

... a mí nunca me dieron dinero, es decir, si habláramos de control de los recursos yo nunca tuve control de recursos, porque todo lo hicieron los hombres del partido, la persona que me invitó tiene esta característica de tratarme con mucha delicadeza y suavidad como si yo fuera una pequeña niña...

-----

Si es él, el candidato, sigue mandando. Si es el primer regidor, sigue mandando. Cuando el primer regidor es hombre [la candidata a presidenta mujer], él si pone es porque quiere, y él en su mayoría es el coordinador de la campaña. Él decide lo que se va a hacer. Y al revés, cuando la primera regidora es mujer, y el candidato es hombre, él es quien decide, el que dirige la campaña y el que le dice cuánto le va a dar.

-----

Me molestaba mucho la confrontación con el partido porque nunca tuve posibilidad de maniobra en la agenda, es decir, nunca tuve control de mi agenda y pues de alguna manera el partido ofrecía ciertos medios que eran necesarios para la candidatura. Entonces, era muy molesto para mí que me enviaran a las comunidades más apartadas y extremas para visitarlas en el mismo día, eso no tenía sentido porque perdíamos mucho tiempo en el traslado y digamos que protesté varias veces por eso [...] hubo muchas imposiciones y yo no sé si hubieran existido con un hombre [...]

## Desigualdad en la presencia mediática de las mujeres para el desarrollo de campañas políticas

Las mujeres desarrollaron estrategias individuales y familiares para sortear la desigualdad de la distribución de recursos en sus partidos políticos y el escaso margen de maniobra sobre sus propias campañas políticas: movilizaron a sus familias y amistades para promover el voto y pusieron dinero de sus bolsillos para pagar propaganda, muchas veces se endeudaron (“en el aspecto económico y prosperidad estaba muy equilibrada antes de la candidatura, post candidatura en ceros, completamente en ceros, porque indirectamente inviertes en todo lo que quieres que te den”). Por eso es muy importante el capital familiar para sacar adelante una campaña electoral. También utilizan herramientas gratuitas para difundir sus propuestas, por ejemplo, sus cuentas personales de redes sociales para divulgar mensajes, fotos y videos que ellas mismas hacen desde sus celulares:

... toda mi publicidad y la propaganda pues fue en redes, con mi teléfono y he sufrido todas las consecuencias de hacerlo desde ahí en campaña porque fueron videos en vivo, era todo lo que hice en campaña, y salir y tocar casa por casa e invitar a la ciudadanía a que saliera a participar.

-----

[...] sí, sí por supuesto, todos y todas estuvieron pues haciendo su lucha hasta donde pudieron. Hay quienes no tuvieron dinero y entonces metieron de manera creativa con ayuda de gente cercana, otros que pudieron invertir un poquito... pues a darle, porque, además, aunque también ellos pudieran meter dinero había topes que no podían rebasar [...]

El desarrollo de este tipo de estrategias individuales se deriva también de que no tienen acceso a la difusión de sus campañas por medios de comunicación tradicionales. Algunas de las candidatas explican la complejidad de poder posicionar sus propuestas o promover sus eventos en radio, televisión o periódicos. Mencionan que los medios siguen teniendo preferencia por los perfiles de candidatos hombres o de las candidaturas de mayor nivel o municipios importantes, que como hemos mencionado, son ocupadas generalmente por hombres. Incluso relacionan la capacidad económica de algunos candidatos y candidatas con la posibilidad de que cubran su campaña:

A los que no les pagan una lana, que son más críticos que son personas con un poco más de investigación, pues no llegan a los niveles de preguntar o ver con todas las mujeres [...] En todo nuestro estado creo que las únicas áreas donde realmente se leen los periódicos y las notas pues son los dos municipios más grandes, los municipios pequeños ven la nota roja, ven el chismecito de la nota de las fiestas, pero no leen las notas políticas. Entonces en eso y en cuestiones de medios, se dejan llevar por lo económico.

-----

Y que también me gustaría que quedara asentada el tema de los medios, sabes, y yo creo que me van a odiar: te dicen que cubren las notas, pero sabemos perfectamente que si no hay algo [gesto manual que implica dinero] también por allí por debajo de la mesa no te cubren. Ósea eso también es un tema que no se vale ¿no? porque dices tú “si yo tuviera la misma proyección en medios que [candidato hombre]” porque mis propuestas eran excelentes, algo que necesitaba [nombre de ciudad], pero si no las publicitas, si la gente no las conoce pues la gente no va a votar por ti.

-----



La verdad es que mi experiencia con medios no es muy buena, no vi que existiera mucha publicidad con relación a las mujeres políticas, que si lo quisieras revisar todo era enfocado a los hombres, principalmente porque, bueno, los cargos que realmente importaban eran las gubernaturas y tuvimos una sola presencia de una mujer a la que no le favoreció la crítica, ósea, no fue como muy publicitado todo lo que ella hacía, porque los principales competidores pues eran hombres y todo era hacia ellos ...

Las manifestaciones de acoso psicológico y del sexismo institucional fueron las más sentidas por las candidatas que participaron en las entrevistas y en los conversatorios. Al iniciar la investigación, el equipo había propuesto como hipótesis que la violencia política electoral en el proceso electoral 2017-2018 en Guanajuato se había manifestado con mecanismos “sutiles”, sin embargo, la constante degradación del papel de las mujeres al interior de los partidos políticos, así como la discriminación para posicionarlas en candidaturas con posibilidades de ganar, la negativa de que ellas dirijan sus propias campañas o la desigualdad en la distribución de recursos económicos y en el acceso a medios, definitivamente, no puede definirse como sutil.

En el apartado teórico establecimos que “aquello que comienza con acoso con impacto psicológico puede ir ascendiendo (como espiral) a acciones que atenten contra la integridad emocional y física de las candidatas y políticas”. También identificamos la vulnerabilidad de las candidatas sin capital familiar y político en contextos geográficos de riesgo, como factores que inciden en el aumento de la gravedad de las manifestaciones de violencia. Las prácticas de sexismo institucional exponen a las mujeres a la discriminación y desigualdad al interior de estas organizaciones políticas.

Un caso devastador que ejemplifica estas condiciones fue el de una de las participantes en los conversatorios. Mujer joven, madre soltera de un menor y a cargo del cuidado una persona adulta mayor. Proveedora única de su hogar y sin empleo estable con un ingreso menor a cinco mil pesos. Ella fue candidata por un partido y por un cargo sin posibilidad de ganar, en un municipio con alto índice de criminalidad y violencia. No era militante del partido y tenía menos de un año de participar en algunas de sus actividades. No tenía ningún familiar en ese u otro partido político, de hecho, su familia fue más bien indiferente a su postulación. El principal problema que observó en su experiencia como candidata fue el nulo financiamiento del partido, de hecho, explicó que se encontró en bancarrota después del proceso electoral. No recibió ningún tipo de capacitación cuando fue designada candidata, no se sentía acompañada por su partido durante la campaña y describió esto como “abandono”. El proselitismo político lo hizo prácticamente sola. Explicó haber vivido diversas manifestaciones de acoso psicológico y violencia política electoral: ignoraron y subestimaron sus propuestas, no la invitaban a ciertos foros y eventos, la excluían de las reuniones con posibles patrocinadores y redes sociales de apoyo, agendaban reuniones en horarios y lugares a los que no podía asistir, sufrió humillación pública, le gritaron e insultaron y le pidieron que abandonara la candidatura, además utilizaron a su familia para amenazarla y hacerla desistir:

Fue una experiencia de miedo, llegué a sentir ganas de irme de la ciudad, pero también agarré coraje para seguir de frente y cumplir sin que me sometieran a sus decisiones los integrantes de mi partido, porque no tuve otros enemigos que mis propios compañeros...

Como podemos observar en el caso anterior, el acoso psicológico y el sexismo institucional forman parte de un continuum de violencia de género, y pueden agravarse hasta convertirse en agresiones físicas y sexuales hacia las candidatas, sus familias o allegados, cultivadas e impunes en un contexto de inseguridad y violencia generalizada.

## *Violencia sociopsicológica*

Sobre violencia política, la mayoría de las participantes refieren que los perpetradores están tanto dentro de sus partidos como en los otros partidos, y en menor medida provienen del público en general y los servidores públicos. En el proceso electoral también sufren eventos violentos por sus oponentes, sin embargo, donde se encuentra la constante es en las redes sociales, de forma anónima, en algunas ocasiones sexualizándolas, pero en muchas ocasiones agrediéndolas como opositoras políticas. Son múltiples los momentos durante las entrevistas que las candidatas hacen referencia a manifestaciones de violencia de género. Como ya lo habíamos explicado en el marco teórico conceptual, muchas veces esa violencia se naturaliza o se explica como parte del juego político, “es el costo...”:

Sí, dentro del partido. Pero no es de todos [...] son contadísimos. Entonces yo dije, “¡ay!”. Es que te digo que yo soy como de otro rollo, mira sabes que, no me voy a estresar, cada quien [...] Ni tampoco ir a poner como denuncias, ni nada por el estilo, porque o sea [...] cuánta energía le inviertes en andar haciendo esos chismes, ¿no?

-----

Yo sentí que sufrí violencia política y aun teniendo todos los conocimientos y sabiendo, dije “¡Carajo! y entonces ¿luego qué? ¿Qué nos falta?”. Nos falta valor, nos falta solidaridad de las mujeres, ¡nos falta...! El día que pongas una denuncia por una cuestión de género o de mujeres no voltees y sientas que está viendo el que está recibiendo la denuncia o la mujer que te acompaña diga “¡no manches! ...

Definimos en el apartado teórico a la violencia sociopsicológica como aquella que es perpetrada tanto por los militantes y simpatizantes de otros partidos políticos, como otros actores sociales, medios de comunicación, sindicatos, organizaciones empresariales o sociales o, de manera general, por la ciudadanía que no concuerda con el partido o con la candidata misma. Este tipo de violencia se manifiesta en palabras y mensajes ofensivos difundidos generalmente en las redes sociales de forma anónima y que se entienden como graves por ser difundidos masivamente.

Las redes sociales son un medio accesible y novedoso para realizar las campañas políticas, pero que ha repercutido duramente en la experiencia de las candidatas; simplemente, once de las veintidós participantes en los conversatorios manifestaron que había recibido mensajes violentos y amenazas por medio de las redes sociales. Como explicamos en el marco teórico, la violencia sociopsicológica en el ciberespacio se manifiesta en *ataques generizados*, esto es, se agrede a las mujeres no necesariamente por el hecho de ser mujer, sino por ser opositoras políticas, pero con alusiones relacionadas con su apariencia, con su vida sexual o atacando a su familia.

Yo recibí agresiones directas de las cuentas de [organizaciones], no necesariamente por ser mujer, así abierto, sí de muchos troles que cuando te metías a ver quiénes eran, eran afines al [partido] diciéndome gorda, buchona, que me vaya a comer tamales, a quien sabe qué, ósea ese tipo de cosas...

-----

Mira [candidata muestra su celular a la entrevistadora], acaban de subir un comentario en las redes “pinche [cargo que ocupa actualmente] fea, greñuda debería de peinarse y debería de arreglarse mejor”. Cosas como ésas que te dan risa ¿no? El día que pongan algo como que no estoy haciendo bien mi trabajo, o que traté mal a una persona y salga en los medios, ese día me voy a retirar de la política. Pero el que esté despeinada o no despeinada, o si me

arreglo que sí bueno o malo, creo que eso es muy personal y son cosas que te entran por un oído y te salen por el otro.

-----

¡Ah! Y luego había muchas solicitudes de amistad en *Facebook*, por ejemplo, y yo no sabía qué hacer y a veces enviaban contenidos sexuales. Entonces para mí era excesivamente molesto y obviamente se trataba de hombres y digo, sólo se presentó en ese periodo de la candidatura no antes y no ahora.

----

¿Sabes qué se estila mucho? Te agreden diciéndote que lograste posiciones acostándote con medio mundo, ósea que yo llegué a la candidatura o que he llegado a espacios públicos porque me he acostado con los líderes, con los dirigentes y con no sé cuanta gente, eso la verdad te daña mucho, la verdad, psicológicamente, daña a tu familia y si tiene una afectación directa, eso lo viví mucho...

-----

Hacia mi familia porque, en mi caso, no podían sacarme nada y la buscaban por todos lados, pero empezaron a buscar con mi familia. Por ejemplo, mi papá tiene un problema de alcoholismo muy fuerte y hubo violencia intrafamiliar. Todos los comentarios que salían eran de “¿en serio? ¿quieren una candidata con un papá alcohólico y maltratador? Y ella tiene el cinismo de defender a las mujeres”. Y así la cosa, era un golpeteo muy fuerte y mucho mandado por los partidos de oposición.

Debido a la dinámica general de estos medios, anónima y violenta, no todas las candidatas abundaron en este tipo de agresiones pues las naturalizan y tratan de sobrellevarlas. Por ejemplo, a una candidata la identificaron como una actriz porno y los comentarios en las redes se desbordaron de mensajes sexistas, bromas y memes. Pero ella explicó:

“Sí, bueno hay una mujer que es actriz porno. Una estrella porno. Que se llama [nombre]. ¿Sí? Es una actriz. No sé, tiene rasgos hindúes y a mí mucho tiempo me han dicho que tengo mis rasgos hindúes. Ahorita te voy a enseñar el meme y hubo memes. Y no me molestó, porque a fin es publicidad, y si esto se tiene que hacer para llegarle a la gente que hagan lo que quieran. Pero sí. Muchísima.

Otra contó su experiencia con mensajes de difamación y también trataron de ignorarlos y minimizan su impacto:

... más bien eran publicaciones inventadas, por ejemplo, dijeron que tenía una [...] y ya quería reclamar, “¿dónde está? Ese tipo de cosas ¿no? Infamia sí, como decir que yo tenía a toda mi familia trabajando en el gobierno, que yo los había metido yo dije “no pues imagínate que poder tengo”. Así, ese tipo de cosas. Me echaban la culpa de la inseguridad de aquí ¿cómo por qué? Y esos videítos que hicieron, que hubo en las redes como para desprestigiarte, pero ninguno tuvo impacto, ninguno porque me conoce la gente entonces saben cómo soy, cómo pienso cómo he actuado...

Un testimonio en particular sobre violencia sociopsicológica nos llamó la atención. Debemos mencionar que esta candidata, contó con el soporte de su partido, contendió por un cargo en una circunscripción con altas posibilidades de ganar, y ganó. De acuerdo con los elementos re-

---

visados en el marco teórico, contaba con factores de contención del acoso y la violencia política. Sin embargo, manifestó claramente haber sufrido el impacto de la violencia por vía cibernética. La candidata explica que la violencia la ejerció un medio de comunicación digital. Aun cuando era aspirante al cargo, este medio dedicó gran tiempo del programa que transmitía en el ciberespacio a atacarla en asuntos relacionados con su actividad política pasada, pero sobre todo con su aspecto físico, su familia, con “comentarios lascivos y degradantes”. Estos comentarios se dirigieron a sus hijos, mencionaron que con su divorcio había destruido a su familia, dijeron “quién sabe con quién andará” insinuando que llevaba una vida sexual promiscua. Comentó que es un *modus operandi* de este medio de comunicación o grupo de personas, de extorsión, porque le mandaron decir que con cierta cantidad de dinero los ataques terminarían; ella cree que lo hacen con personas dedicadas a la política.

Después de ser designada como candidata, los ataques continuaron y aumentaron, se sumaron “memes”. También relaciona estos ataques con el partido político opositor y relata un evento específico: en una actividad realizada por el organismo electoral, se le acercaron e hicieron comentarios “lascivos y repulsivos” que después aparecerían también en redes sociales, por ejemplo, “miren la candidata, trae una faja”, que no tiene nada que ver con su actividad política. Su familia comenzó a padecer los insultos y provocaciones en redes sociales:

El punto de quiebre fue cuando yo iba con mi hija, y le veo su cara desencajada y me dice, “Mamá, ve lo que están haciendo”. Y agarraron a todos sus amigos de la página de Facebook y les mandaron una fotografía invitándolos de amigos [muestra una fotografía con elementos de ataque sexual] y ahí fue donde fue mi punto de quiebre y dije “no puedo seguir, o sea, tengo que denunciar porque se metieron con mi hijo, se metieron con mi hija, se metieron con mis papás”.

A diferencia de otras candidatas que trataron de subestimar los ataques de las redes sociales, este testimonio nos permite entender el impacto de violencia sociopsicológica en sus actividades cotidianas, de tal forma que tienen el propósito de hacerles dudar de continuar en su aspiración, de continuar su campaña, no sólo por el impacto que ellas reciben, sino por el que reciben sus familias. Con justa razón, la candidata nos increpaba en la entrevista: “¿Qué esto no es violencia política de género?! Considerando que buscan inhibir mi participación. ¡Querían hacerme desistir!”

Yo estaba al 100, llegaba bien contenta, salíamos a la campaña, todos bien felices y de repente se veía la cara de los chicos que me ayudan y así “sabe que están sacando esto, publicaron esto” y eso fue un desgaste para mí, para mis hijos, para mi familia fue un desgaste terrible.

-----

De repente, en la política se juega sucio [...] Me he enfrentado a publicaciones nada agradables y me ha tocado ver llorar a mi hija en algún momento cuando hay alguna publicación, pues, que es lastimosa o alguna agresión hacia mi persona. Me ha tocado que se frustra y llora y me dice “es que no te conocen realmente mamá, no conocen realmente a la política como yo la conozco, como mucha gente cercana la conocemos”. Entonces para ella ha sido difícil y ella es su momento me ha manifestado “no me gusta la política porque se juega sucio, se juega rudo...”

## *Violencia sexual y física*

Cabe destacar que sólo tuvimos una mención de golpes y de pellizcos jugando contra las candidatas, y pocos testimonios refirieron violencia sexual. En el cuestionario que se aplicó en uno de los conversatorios, cinco de 22 candidatas marcaron haber sufrido acoso sexual por parte de militantes y/o dirigentes de su partido. Creemos que este tipo de agresiones fueron omitidas en los conversatorios o negadas en las entrevistas, pero es sólo una suposición. En algunas entrevistas, se hicieron menciones indirectas (no en primera persona) que rescatamos pues sugieren la existencia de un mayor número de casos, aunque estén encubiertos:

Muchas otras candidatas que sí les pasaron cosas muy tristes, sí lo reconozco. O sea, llegaron a robarles carros, les llegaban a las colonias y las apedreaban, este... sí, cosas feas, que dices... les desaparecieron gente de sus familias. Sí, de que existe, sí.

-----

Fuimos testigos de muchas mujeres que fue de “tú vas a quedar, nosotros te apoyamos, pero tienes que salir con tal dirigente o tienes que tener algo con tal dirigente”. O los mismos dirigentes era de “a ver vamos a platicar”. Y no podemos decir que no existe porque, desgraciadamente lo vimos y, aunque no lo viví personalmente, existieron ese tipo de cosas.

Otros testimonios refirieron algunos episodios de acoso sexual, si bien no necesariamente en este proceso electoral, sí durante su carrera política.

No me había imaginado que a una mujer la utilizaran sexualmente. [La candidata mencionó que habían insinuado que si quería la candidatura debería tener relaciones sexuales con alguna persona del partido].

-----

Pues mira, luego de repente se te acercan con propuestas medio indecorosas y la verdad... sí me hicieron algunas propuestas indecorosas, pues como que no eran así tan agresivas, pero tú lo notas, pero sí, como light pero sí, también lo viví...

-----

Las mujeres seguimos totalmente en algo, sumamente en desventaja ante los hombres, aún sigue esta parte de invitaciones sexuales o todo este tipo de cosas. Yo te lo puedo decir, yo no lo viví en campaña, pero por supuesto que lo viví en el comité [nivel], si era de “si quieres llegar más alto tienes que hacer esto” obviamente dije pues no. No acepté al punto que por eso regresé, pero sí existe.

Finalmente, dos testimonios nos recuerdan la aclaración que hacíamos en el marco teórico sobre la importancia del contexto geográfico de las candidatas. Decíamos que la violencia política electoral hacia las mujeres encontraba un caldo de cultivo en lugares con violencia generalizada, inseguridad y niveles preocupantes de impunidad. También enfatizamos que debe ponerse especial atención a las zonas con cifras alarmantes de violencia de género familiar, violaciones o feminicidios. Estos testimonios dan cuenta del riesgo que corren muchas de las candidatas durante sus actividades políticas, en esos lugares inseguros y con violencia de género identificada. Una de las candidatas entrevistadas relató un incidente de riesgo en una comunidad durante su campaña política:

Yo estaba con un señor diciéndole que nos apoyara, que se uniera al partido y todo esto, cuando unos chavos en la esquina me gritan: “véngase, señora, véngase”, y yo no entendía

qué era lo que sucedía. Total, que como iba con algunos compañeros, a ellos les dijeron: “dile que se venga porque ese señor ahorita la jala y la mete a su casa”. Entonces me gritan “¡qué te vengas! Que ya dejes ahí”. Y yo dije “algo está pasando”. Me acerco a donde me gritan, cuando el señor cierra la puerta enojadísimo. Comentan en la comunidad que [ese señor] mete a las muchachas a golpes y no había modo de que nadie lo sacara. Y dije “¿y por qué no han hecho al respecto a algo?”

Otra candidata narra una experiencia con lo que pareciera ser una organización de crimen organizado:

Resulta que me encontré con una camioneta muy extraña con varios sujetos arriba y así textual me dijeron “¿qué chingados está haciendo usted aquí? ¿Se me sale de aquí!” Entonces ya no te queda más que retirarte, ósea ¿qué haces frente a eso? Y la verdad esa fue una experiencia que dije “no, no vale la pena estarse arriesgando” [...] La verdad salí corriendo de esa comunidad, salí despavorida y me tocó ver que tenían a gente concentrada en casas y las sacaba en filita a votar, entonces, ¿qué haces frente a eso? Pues ya ni modo dices hay que retirarse, aquí se corren muchos riesgos...

## Recapitulación

Las mujeres políticas que participaron en las entrevistas y conversatorios y que fueron candidatas en el proceso electoral 2017-2018 en Guanajuato, son mujeres con un perfil educativo alto, con familia, muchas de ellas solteras y divorciadas y con la responsabilidad de la proveeduría de su hogar. En este sentido, la doble o triple jornada laboral está presente en sus testimonios como una desventaja de las candidatas frente a los candidatos hombres, lo cual las obliga a pedir apoyo para solventar las responsabilidades tradicionales de género, generalmente, de sus parejas, padres o amistades, y las que tienen posibilidad económica, de trabajadoras domésticas, lo cual no las exime de sentir en algunos casos culpabilidad de evadir lo que consideran responsabilidades de su género. Encontramos una situación de apoyo o respaldo más o menos generalizado a las candidatas a su aspiración política, pasiva o activamente durante la campaña, pero con la advertencia del peligro o riesgo que tienen las personas que se dedican a la política.

A diferencia de otras generaciones de mujeres, la incursión de estas candidatas en la política y la obtención de su candidatura no está directamente vinculada con familiares dentro del partido o con padrinzgos políticos, pero sí se destaca la relevancia de pertenecer a grupos internos del partido y tener presencia mediática social, sobre todo de aquellas que no tienen una trayectoria en el partido, experiencia o que fueron llamadas para cubrir las cuotas de género electorales. De hecho, contar con trabajo partidista no las distingue de otras que se identifican como “recién llegadas”; el capital político es mínimo pues no logran desarrollar vínculos con grupos empresariales, gremios u otros grupos sociales que les respalden o apoyen económicamente. Esta vinculación sigue siendo en momentos y espacios reservados para los hombres. Sin embargo, muchas candidatas han desarrollado una actitud de “empoderamiento” a pesar de las desventajas padecidas.

Específicamente, en lo que refiere a las manifestaciones de acoso y violencia política, los testimonios de las mujeres refieren mayoritariamente acoso psicológico, sexismo institucional y violencia sociopsicológica en redes sociales; en menor medida se reportan casos de violencia

sexual y violencia física. El acoso psicológico se manifestó dentro de los partidos políticos como actitudes de condescendencia y menosprecio a la actividad de las mujeres, prácticas de exclusión y discriminación en actividades partidistas cotidianas, imposición de roles de género en dichas actividades, reproche por el abandono de roles tradicionales de cuidado y humillación pública, gritos y amenazas que tienden a normalizarse. El sexismo institucional, como estrategias partidistas discriminatorias, estuvo presente cuando a las candidatas se les confinó a ciertas posiciones electorales sin posibilidad de triunfo, cuando se hizo una distribución desigual de los recursos y cuando sintieron “abandono” de sus partidos políticos durante las campañas políticas, valiéndose de recursos propios y familiares para sacar adelante el compromiso político. Finalmente, la violencia política electoral, se vivió principalmente en el ciberespacio con ataques sexualizados, sobre su apariencia física y en contra de su familia. Mientras que la violencia sexual y física se reconoció como “algo que pasa, pero no me ha pasado a mí”; algunos testimonios dieron cuenta del riesgo que corren las candidatas en contextos geográficos de violencia e inseguridad generalizada.





## Sexismo institucional: Desigualdad de género en la distribución de recursos económicos

*Verónica Patricia Castro Morales y Francisco Esquivel Hernández*

Las leyes de cuotas o de paridad de género fortalecieron el marco de protección de los derechos políticos de las mujeres latinoamericanas (Alanís, 2017) y tuvieron efectos positivos en su representación descriptiva, con la finalidad de disminuir la brecha de género. No obstante el avance en materia legislativa, las modalidades tradicionales de muchos partidos políticos y estructuras gubernamentales siguen siendo un obstáculo para la participación de la mujer debido al ambiente de exclusión en la toma de decisiones al interior de éstos. A este respecto Caminotti y Freidenberg (2018: 7) señalan que el “examen de las reformas institucionales” consiste en una revisión de fondo “para analizar cómo éstas interactúan con y se condicionan por las prácticas de selección de candidaturas y las formas de organización interna en los partidos políticos así como su financiamiento” ya que detrás de la retórica de equidad e igualdad política subyace una realidad excluyente al filtrarse ciertas dinámicas partidarias que determinan el otorgamiento en mayor o menor cantidad de recursos a candidatas y candidatos, siendo estos últimos los que resultan favorecidos con apoyos en mayor cuantía. Entendiendo que las cantidades son determinadas por los órganos de dirección de los partidos con base en acuerdos y normas internas –sus estatutos u otro instrumento normativo partidistas– es importante revisar cómo se distribuyen los recursos de campaña, para identificar posibles brechas de desigualdad de género.

Esta demanda, a la cual se suman muchas voces más, se debe en gran parte a que las normas que regulan el financiamiento de los partidos en las contiendas electorales otorgan libertad a los partidos políticos para que a través de sus órganos de dirección se decida la distribución del financiamiento de las campañas. En este sentido, podemos decir que los criterios partidistas son los que determinan la forma en que será distribuido el financiamiento a candidatas y candidatos en las campañas electorales, lo cual resta eficacia a la norma electoral y, por ende, al imperativo constitucional de observar los principios de igualdad y/o equidad de género en las campañas electorales.

Entonces, la independencia y libertad en toma de decisiones que por ley son reconocidas a los partidos políticos, resulta ser el impedimento al cual se enfrentan las candidatas mujeres para lograr una efectiva participación política, así como la forma legal para evadir el compromiso político toda vez que “han encontrado las formas de cumplir con sus estatutos y con la propia legislación electoral y, al mismo tiempo, eludir una distribución más equitativa de postulaciones para las mujeres militantes” (Melchor *apud* Cárdenas, 2011: 13) presentándose al interior de los partidos “pautas culturales y prácticas informales que limitan la igualdad y refuerzan el lugar subordinado de las mujeres”. Estas dinámicas de discriminación tienen que ver con el dinero y la

---

equidad en la distribución del financiamiento público y privado otorgado a los partidos políticos, y el predominio de los intereses partidarios sobre los de género.

Por otra parte, existen voces que claman por un régimen jurídico de los partidos políticos ideal, el cual debe reunir, entre otros requisitos, el libre juego democrático entre los diversos partidos y candidatos, más allá de su ideología, fuerza económica y/o electoral y evitar la formación de monopolios de poder político, considerado esto en un sentido real y no adverso en nuestra legislación. Partiendo de lo anterior, el no desarrollar mecanismos de distribución paritaria al interior de los partidos, permite que las élites o grupos de poder sean quienes tomen las decisiones, las cuales por norma estatutaria deben ser acatadas, entre ellas, la del otorgamiento de recursos a candidatas y candidatos.

Si bien la ley electoral contempla el control jurídico y administrativo de los organismos electorales para realizar los procesos de fiscalización y transparencia del uso de recursos públicos y privados que le son transferidos a los partidos políticos, omite regular la distribución de recursos públicos y privados entre candidatas y candidatos durante la contienda electoral. Una vez entregado el financiamiento a las instituciones partidarias, la distribución interna de cara a la competencia electoral se rige por criterios de los órganos de dirección, siendo ésta una condición de desigualdad que enfrentan las mujeres para lograr el triunfo en la contienda electoral. Es decir, las asimetrías, obstáculos o flexibilidad de las leyes electorales permiten que interpretaciones discrecionales favorezcan económicamente a los hombres lo cual se traduce en violencia económica ejercida contra las mujeres aspirantes, precandidatas y candidatas electas en los procesos electorales. En esta investigación la violencia económica la tratamos como desigualdad de género en la distribución de recursos económicos y es una dimensión del sexismo partidista (véase marco teórico).

El objetivo de este apartado es, en primer término, identificar y dimensionar la brecha de desigualdad de género en la distribución de los recursos económicos de los partidos políticos para el proceso electoral 2017-2018 en el Estado de Guanajuato, y establecer un vínculo con el impacto en el ejercicio de los derechos político-electorales de las candidatas.

Para tal efecto, se presentan algunas consideraciones teóricas obtenidas de estudios o investigaciones relacionados con la violencia política económica en razón de género, así como reflexiones sobre la facultad del Estado garante de los derechos político-electorales. Y, posteriormente, se llevará a cabo una revisión y análisis de las normas electorales federales y locales sobre el alcance de las reglas de paridad y/o igualdad en razón de género, y cómo éstas interactúan con los criterios o prácticas definitorias sobre la distribución del financiamiento político a candidatas y candidatos en la contienda electoral, a fin de constatar en el análisis normativo la existencia normas que permitan visibilizar la brecha de desigualdad económica en razón de género.

En un segundo momento, se realiza un análisis pormenorizado de las bases de datos de ingresos y gastos del proceso electoral 2017-2018 publicada por el INE<sup>5</sup>, esto es, las correspondientes a las candidaturas a presidencias municipales y diputaciones por el principio de mayoría relativa en Guanajuato, para indagar si existe o no paridad en la distribución de los recursos para este propósito.

La metodología de análisis de este apartado se divide en dos estrategias. En la primera parte se realizó una revisión de las disposiciones constitucionales así como de la *Ley General de Parti-*

---

5 Reporte de operaciones de ingresos y gastos de campaña en el ámbito estatal, en el sitio web de *Rendición de cuentas y resultados de fiscalización*, [www.fiscalizacion.ine.mx](http://www.fiscalizacion.ine.mx)

dos Políticos y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, a efecto de indagar si dichos ordenamientos regulan la distribución del financiamiento político, bajo la premisa de paridad distributiva de recursos a candidatas durante los procesos electorales y, en un sentido particular, si en la ley sustantiva (*Ley General de Partidos Políticos*), existen restricciones legales sobre la prohibición de un trato desigual en materia de distribución del financiamiento. Además, indagar si en dicha ley existen normas que directa o indirectamente permitan a los partidos políticos la libre determinación en su distribución y, por ende, conocer si de tales normas se desprenden los efectos adversos para las candidatas en cuanto a la distribución del financiamiento político. Para tal efecto se estimó conveniente, revisar los estatutos de los partidos políticos que figuraron en la contienda electoral sujeta a estudio, ya que en tal documento –determinado como básico por la ley electoral–, es donde se contienen los principios y reglas bajo los cuales los partidos políticos “guían su actuar” y constatan si los principios de equidad y paridad de género. Se debe verificar si en dichos documentos se cumple con este cometido o son simples manifestaciones enunciativas, y no son el punto de partida para el desarrollo de políticas de inclusión en lo interno y para la introducción de este tipo de demandas en la agenda política (Vergé, 2007), sobre todo, la regulación de la distribución paritaria del financiamiento político, controles y sanciones, vigilados por órganos directivos conformados de igual forma con paridad de género.

El otro camino metodológico fue el análisis de frecuencias e interpretación de la información contenida en la base de datos respecto a los ingresos y gastos en sus distintos rubros correspondiente al proceso electoral 2017-2018, para determinar con base en los hallazgos, si existió inequidad en la distribución de recursos en las candidaturas a presidencias municipales y diputaciones por el principio de mayoría relativa y gubernatura en el Estado de Guanajuato y por ende violencia económica en razón de género.

## Referencias teóricas sobre violencia política y económica contra las mujeres

La violencia política contra las mujeres es uno de los temas más estudiados a través de diversas disciplinas y partiendo de diferentes marcos teóricos. Se sabe que la lucha de la mujer se remonta a muchos años atrás, incluso siglos, y que ésta se gestó desde diferentes frentes como el camino labrado por mujeres que ya participaban en la vida política, la parte del activismo social, la irrupción en el tema por medio de las organizaciones transnacionales e incluso el trabajo colaborativo de redes sociales transnacionales. Dentro de las demandas las mujeres solicitaban la posibilidad de incidir en la vida pública ocupando niveles directivos en la administración pública, así como cargos decisivos dentro de los partidos políticos y no en la base piramidal (Llanos y Roza, 2018: 69), o acceder a la competencia demostrando la también *sesgada* “creencia respecto a la limitada capacidad de las mujeres para desempeñarse en los puestos de elección popular” (Estrada, 2018: 99), que a la fecha había sido impedida por la “discriminación en las oportunidades que tienen las mujeres para participar en política” (Krook & Restrepo, 2016: 462).

La justificación sobre el complicado acceso a los puestos de toma de decisiones dentro de la política y las instituciones que actúan dentro de ella, como los partidos políticos, se ha explicado “por barreras institucionales, culturales y socioeconómicas” (Llanos y Roza, 2018: 70), lo cual a todas luces resulta simplista y atemporal en un mundo donde debe predominar la norma y el consenso bajo la lupa de los derechos humanos.

Esta posición de desventaja de las mujeres se ha dado aún en las democracias occidentales y en los países denominados como desarrollados, encontrando dentro de dichas limitantes el número de espacios de representaciones políticas, mismas que requirieron ser legisladas a efecto de evitar, a través de las cuotas de género, conseguir una mayor representación política de las mujeres y, posteriormente, imponer la paridad de género en las elecciones. El recorrido histórico de las posiciones de elección política identifica una mayor representatividad sin necesidad de reglamentación en los países escandinavos, posteriormente se fueron exigiendo cuotas de género expresados en porcentaje para otorgar una posibilidad a las mujeres en posiciones políticas.

Las cuotas fueron aumentando gradualmente, y en Francia se legalizó el 50/50 o paridad de género. Para inicios de este siglo se adoptó en algunos países latinoamericanos y, en el caso mexicano, se estableció en la reforma electoral de 2014. Sin embargo, contar con el 50% de candidaturas no refleja una condición de igualdad sustantiva, por ejemplo, en la repartición de los recursos para el desarrollo de las campañas. En este sentido, algunas autoras, muy atinadamente, han señalado que otorgar aportaciones económicas es algo extra a las cuotas y normas de paridad, mencionando que funciona como un incentivo extra para que las mujeres participen por puestos de elección popular (Estrada, 2018: 99). En consecuencia, estos hábitos o modalidades respecto a la distribución de los recursos públicos y privados y la forma en que se gastan, es una clara manifestación de violencia política contra mujeres candidatas y electas por el hecho de ser mujeres (Freidenberg, 2017). Esto a su vez, “dificulta la labor política, llegan a renunciar o disminuye posibilidades para realizar su trabajo de manera efectiva afectando sus futuras carreras políticas”, lo cual se traduce en otros tipos de violencia como lo señala Bardall (2017: 10). Para ONU Mujeres (2018: 13) la violencia económica busca prevenir o influenciar las decisiones políticas de la mujer, así como su participación mediante controles coercitivos, engañosos e irrazonables sobre sus recursos económicos sin su consentimiento y en una forma en la que se le niega autonomía económica o financiera, en la cual inciden una combinación de factores individuales, de relaciones, de comunidad y estructurales.

## Garantía de los derechos político-electorales de las mujeres

El Estado es la entidad responsable de garantizar los derechos político electorales de toda la ciudadanía; entre ellos, el de la participación política de las mujeres a través de normas que regulan la postulación igualitaria de candidaturas y la observancia del principio de paridad de género, sin dejar de lado la prohibición expresa de prácticas discriminatorias o desiguales dentro de los procesos electorales que pudiesen provenir de un ambiente de cultura, decisiones o criterios que imperen al interior de los partidos políticos; cuyos efectos trasgreden los derechos que constitucionalmente le son reconocidos. Desafortunadamente un buen diseño legal y un sistema electoral favorable a la elección de mujeres no impiden las tácticas evasivas de las élites de los partidos (Piscopo, 2016), siendo ésta una desventaja para las candidatas ante el sistema de paridad y alternancia, tal y como se está aplicando, no garantiza eficientemente la participación y la incorporación de la mujer a cargos públicos en condiciones de igualdad, como debe serlo por mandato en los instrumentos de derechos humanos y las reglas por sí solas no alcanzan y necesitan ser acompañadas por otras reformas institucionales, económicas, culturales y educativas (Caminotti y Freidenberg, 2017) que impidan la desigualdad económica en la distribución del financiamiento político hacia las mujeres dentro de los procesos electorales.

En este sentido, a fin de analizar la raíz del problema se estima necesario analizar de inicio el marco jurídico general de violencia hacia la mujer, como es la *Ley General de Acceso de las Mujeres a*

una *Vida Libre de Violencia*. Tal normativa contempla dos tipos de violencia a la cual se enfrentan las mujeres en la esfera política: la violencia institucional –al interior de sus propios partidos–, pasando por la violencia económica al desviar y limitar los recursos para su capacitación y campañas, hasta el hostigamiento y el acoso sexual, o la violencia comunitaria, e incluso el feminicidio.

La violencia (sexismo) institucional es ejercida al interior de los partidos políticos, dentro de los cuales se toleran y reproducen prácticas discriminatorias contra las mujeres que los integran, reservando ciertos privilegios y espacios para los hombres frente a las mujeres, restándoles por ende legitimidad política dentro de la contienda electoral. Por ejemplo, en lo relativo a los criterios de distribución u otorgamiento de recursos económicos para sus campañas y precampañas; dicha desigualdad económica tiene una clara manifestación en la limitación o bloqueo hacia las mujeres para acceder al financiamiento de sus campañas y poder ejercer un control real en sus actividades políticas; control que queda en manos de los órganos directivos de los propios partidos, quienes determinan los montos a distribuir del financiamiento político a candidatos y candidatas. Es importante señalar que la desigualdad de género en el financiamiento para las campañas electorales entre mujeres y hombres es independiente del monto del recurso disponible de cada partido político.

La evidencia global sugiere que la falta de apoyo financiero crea barreras más grandes para las mujeres que para los hombres, puesto que ellas con frecuencia no tienen acceso a las mismas redes formales e informales que brindan apoyo económico para las campañas, o no tienen los recursos personales necesarios para compensar los gastos políticos que les son negados (Krook y Restrepo, 2016: 145).

Ahora bien, dentro de la clasificación de los tipos de violencia ejercida contra las mujeres que refiere la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, tenemos a la violencia económica entendida como, en su faceta doméstica, aquella en la que los hombres reducen o niegan los recursos para alimentos o necesidades domésticas a las mujeres que participan en política, o como faceta de la violencia laboral, cuando se les reduce el sueldo o se les despide por motivos políticos y electorales. En la faceta político electoral, la violencia económica se manifiesta como desigualdad financiera hacia las mujeres, acudiendo a una norma de carácter general y que omite una competencia igualitaria en materia de financiamiento político en razón de género (Hinojosa, 2018). Es parte de la violencia política electoral porque, para obtener el mismo número de escaños en la plataforma electoral, contar con mayor o menor financiamiento se convierte en una ventaja o desventaja en una contienda política. Como lo indica la guía publicada por el PNUD, *Financiamiento electoral para fomentar la participación política de las mujeres*: “el dinero es un prerrequisito para competir en la mayoría de los sistemas políticos hoy, pero los patrones de discriminación de género obligan a las mujeres para conformarse con más limitados recursos que los hombres” (Luchsinger y Mena, 2017).

Pensar que la institucionalización de la paridad en el sistema electoral mexicano es suficiente para una democracia paritaria resulta un error, pues, incluso ya habiendo legislado la paridad, se siguen encontrando desventajas para la competencia política de las mujeres. Por ejemplo, en cómo los partidos asignan a las mujeres candidaturas en municipios o distritos con baja posibilidad de triunfo, siempre y cuando cumplieran a “la letra” con la paridad (estar en regla).

No obstante, las reglas paritarias no tienen el alcance que nuestra constitución y los principios democráticos mandatan como es la igualdad jurídica y política de las mujeres, eliminando toda clase de diferencias aún en contra de intereses específicos o ideologías que demeriten el

---

imperio de la ley, toda vez que la igualdad democrática no se opone a las diferencias sociales y culturales; entonces, lo único que se excluye taxativamente es la pretensión de convertir las diferencias en privilegios y las desigualdades que justifiquen una presunta superioridad política o un pretendido derecho exclusivo de autoridad sobre los demás. En este sentido, la igualdad democrática implica una ética de la equidad en el trato social, es decir, un reconocimiento y respeto estricto de los derechos civiles y políticos de todos y cada uno de los ciudadanos, independientemente de su edad, sexo, fe religiosa, ocupaciones o rango socioeconómico (Salazar y Woldenberg, 2012).

Por lo anterior, la desigualdad en la distribución de financiamiento político entre candidatas y candidatos favorece el surgimiento de poderes de hecho, económicos o ideológicos, que cancelan en la práctica la vigencia de esa igualdad política, pervirtiendo gravemente los propios procedimientos y principios democráticos.

## Normas electorales sobre financiamiento de los partidos políticos

Con la creciente presencia de los partidos en la vida pública se dio un proceso de control de la actividad partidista cada vez mayor, en orden a la importancia del proceso político y a la necesidad de controlar su comportamiento. La regulación de los partidos políticos establece su formación, organización y financiamiento, sus facultades y límites, sus derechos y deberes, lo mismo que su estructura y sus principios de organización (Zovatto, 2008). Actualmente el tema del financiamiento a partidos políticos ha sido analizado más por los altos costos de campañas políticas y la fiscalización de los mismos, en aras de la transparencia y rendición de cuentas al Estado, pero dejando de lado cómo los sistemas de financiamiento de la política reproducen lógicas de exclusión histórica de ciertos sectores o grupos (Muñoz-Pogossian y Freidenberg, 2018) como hasta hoy en día continúa siendo el caso de las mujeres.

El análisis de la regulación jurídica de los partidos políticos se ha concentrado en la intensidad de la legislación, el tipo de control ejercido sobre los partidos y la adecuación entre la teoría jurídica y la realidad (De Andrea, 2002). No obstante, sobre el tema de la regulación jurídica no todo está escrito, toda vez que existen vacíos legales y acciones por tomar en cuenta para que la competencia sea también igualitaria entre candidatas y candidatos, en cuanto a la distribución igualitaria en materia de financiamiento. Esos vacíos legales dentro de los partidos políticos se han denominado “hoyo negro” de los sistemas políticos democráticos, de ahí que se proponga que las autoridades atiendan “el financiamiento de la política y los mecanismos para monitorear y controlar cómo entran y salen los recursos de las campañas” (Muñoz-Pogossian y Freidenberg, 2018). Durante los procesos electorales se ha observado que “las modalidades más habituales [de financiamiento] excluyen a la mujer de la toma de decisiones financieras, controlar sus gastos, no darle suficiente dinero, ocultarle información acerca de sus ingresos” (Corsi, 1998). Además, en esos momentos se pueden filtrar prácticas informales de los partidos políticos, debido a que la disposición legal confiere a los partidos políticos como derecho reservar su información relativa a los procesos deliberativos de sus órganos internos, como es el caso de los mecanismos de distribución de recursos económicos a candidatas y candidatos al interior de los partidos.

En el mismo sentido es obligado tener en mente que la problemática de la inclusión de la mujer en política no se circunscribe al momento electoral que es, en general, el que está contemplado por las normas sobre financiamiento. La necesidad, el peso y la influencia de los recursos varían notablemente en diversos momentos de la carrera política. Mucho antes de la elección,

es necesario construir una imagen y capacitarse para la gestión y el liderazgo, lo cual requiere inversión de recursos (Ferreira, 2015: 138).

Con tales antecedentes y tras la revisión de la normatividad encontramos que en México existen dos tipos de financiamiento a los partidos políticos: uno público y uno privado. En el primero, se registra un avance democrático al proporcionar un piso mínimo de equidad, por medio del establecimiento de métodos de cálculo y otros criterios, para la distribución de recursos públicos a los partidos, que tendrán como destino las actividades ordinarias permanentes, gastos de procesos electorales y actividades específicas. Así mismo se establecen los tiempos de entrega de los fondos, la prohibición en el uso de recursos financieros que dejen en desventaja a sus competidores, estableciendo en todo momento la garantía de equidad en la contienda electoral entre partidos. Es necesario enfatizar que la normatividad responde al propósito de evitar inequidades entre partidos, pero no entre candidatos o precandidatos del mismo partido y en razón de género, esto es, las disposiciones legales de la administración de los recursos públicos pretender igualar la contienda para todos los partidos políticos, más no necesariamente al interior de los mismos, dejando en manos de los órganos internos –élites de poder– la distribución de los recursos entre sus militantes.

Otro tipo de financiamiento es el privado, siendo éste el que de manera directa es aplicado a los gastos de campaña y precampaña de los partidos políticos, y cuyas modalidades son las provenientes de aportaciones de militantes y simpatizantes, del autofinanciamiento o de rendimientos financieros, fondos y fideicomisos. Dicho financiamiento debe ajustarse a los topes o límites anuales fijados en la ley electoral: las aportaciones de militantes equivalen a un 10% del tope de gastos para la elección inmediata anterior. La ley establece ciertas prohibiciones en el uso que debe darse y que pudiesen afectar de forma diferente a mujeres y hombres. Estos límites o prohibiciones impiden a los partidos políticos, aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, recibir aportaciones o donativos –en dinero o en especie– por sí o por interpósita persona, aportaciones anónimas, financiamiento proveniente del extranjero, organismos internacionales y personas morales o entidades legales.

Si bien la ley impone de igual forma topes o candados para evitar una contienda legal inequitativa, dichos límites, restricciones o prohibiciones han sido establecidas a efecto de fiscalizar las operaciones financieras de los partidos políticos, ante presunción del origen ilícito de los recursos aportados. Es aquí donde las mujeres tienen una desventaja competitiva importante, ya que no cuentan con el capital político y económico (vínculos empresariales, con sectores sociales, gremiales o incluso la propia militancia, como lo mencionamos en el apartado teórico inicial) que se traduzca en apoyo privado; además, al igual que el financiamiento público, su distribución, y muchas veces ejercicio, se deja en manos del propio partido político.

Si bien existen una serie de normas que garantizan la participación política de las mujeres –criterios de paridad de género–, éstas hayan contradicción con aquellas disposiciones que aluden al derecho de los partidos políticos de regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes, a la interpretación de las resoluciones en caso de conflicto y a la regulación de actividades a través de sus estatutos y programas de acción, entendiendo como única obligación garantizar la paridad entre los sexos en la postulación de candidaturas.

En este trabajo sostenemos que es incorrecto creer que el establecimiento del principio de paridad de género en la postulación de candidaturas es suficiente para alcanzar la igualdad

---

sustantiva o para hablar de una democracia paritaria. Así como también es incorrecto impedir el establecimiento de disposiciones legales para obligar a que exista una paritaria distribución de recursos públicos y privados entre candidatas y candidatos, tras la consigna de no invadir su democracia interna. Como diría el reconocido jurista, filósofo y político austriaco Hans Kelsen, la norma suprema o norma hipotética fundamental se ubica en el grado más alto (hoy de igual jerarquía los tratados internacionales con el llamado control difuso), por lo que un documento de carácter interno de organizaciones políticas no puede contradecir su mandato o el de los instrumentos internacionales ratificados por los países, por lo que:

En materia de partidos políticos, el tema de la supremacía adquiere relieve porque se discute si el Estado puede o no controlar “cualitativamente” la ideología y el programa de los partidos políticos para verificar si son o no compatibles con la Constitución. Doctrinariamente sería una abdicación de la doctrina de la supremacía el postular que los partidos pueden adoptar y practicar ideologías que, en su acción, transgreden la Constitución (Biddart apud Zovatto, 2008: 168).

La democracia es considerada como un sistema de vida, más que una estructura jurídica y un régimen político, se trata de una democracia participativa, vinculante, orientada al constante mejoramiento de sus participantes –hombres y mujeres–. Por lo tanto, la independencia y autonomía de los partidos políticos no debe verse como superior al principio constitucional de paridad de género. En este caso, dichas prerrogativas conferidas a los partidos políticos no eliminan la posibilidad de establecer controles en la toma de decisiones para una equitativa distribución del financiamiento político, respondiendo a las barreras institucionales, culturales y socioeconómicas de este grupo identitario.

En la tabla 23 se rescatan las disposiciones legales de la *Ley General de Partidos Políticos* que tratan los derechos y deberes de los partidos políticos, entre ellas, las normas paritarias, igualdad/equidad, así como aquellas que refieren a las facultades de los órganos de decisión y administración del financiamiento político. Lo anterior con el objeto de observar, cómo se manifiesta la relación jurídica entre el deber y el haber político; esto es, en el cumplimiento de principios jurídicos derivados de la ley suprema en la que se concretan una serie de derechos fundamentales, principios y valores que deben vincularse teleológicamente con la esencia de sus mandatos, y no únicamente ser regulados por las normas ordinarias como son las leyes electorales y de partidos políticos mediante una simple programabilidad de reglas oscuras o vagas en las cuales encuentren un refugio seguro para la inequidad de sus decisiones, debido a la pluralidad desordenada de sistemas y discursos (Habermas, 1998).



**Tabla 23. Disposiciones de igualdad de género, financiamiento, órganos de decisión y administración y en materia de transparencia contenidas en la Ley General de Partidos Políticos en las elecciones 2018 en Guanajuato**

Normas sobre igualdad/equidad de género	Normas sobre financiamiento público y privado	Normas sobre Constitución, Registro y facultades de los órganos de decisión y admón.	Normas en materia de transparencia
<p>La Ley electoral hace referencia a la búsqueda de la participación efectiva de ambos géneros, tanto en la integración de sus órganos y postulación de candidatas, así como a la determinación y publicación de criterios que garanticen la paridad de género en las candidaturas; estableciendo la consigna o deber de ser objetivos y asegurar las condiciones de igualdad entre ellos.</p> <p>Contiene asimismo la obligación por parte de los partidos políticos de establecer principios cuyo contenido mínimo debe ser el observar la Constitución y de respetar las leyes e instituciones que de ella emanen; así como de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática, y promover la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres.</p>	<p>El texto normativo electoral, contempla, entre otros conceptos que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los partidos políticos tienen derecho a recibir recursos económicos para el desarrollo de sus actividades, como es el financiamiento público, obligando que su distribución sea de manera equitativa.</li> <li>El deber de que el financiamiento (público) prevalezca sobre otros tipos de financiamiento; de aplicarlo al destino que, establecido en la Ley, así como la forma en que será entregado a los partidos.</li> <li>En cuanto a la distribución de recursos económicos al interior de los partidos, la ley faculta a estos para que sean ellos los que determinen su distribución.</li> <li>Se regula lo relativo a financiamiento de campaña, el cual será administrado en su totalidad por los partidos políticos; estableciendo el prorrateo conforme lo previsto en esta Ley; y la obligación de informar a la Comisión de Fiscalización; quien lo hará del conocimiento del Consejo General del Instituto.</li> </ol> <p>En cuanto al Financiamiento Privado, establece normas y modalidades para su recepción entre ellas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Financiamiento por la militancia;</li> <li>Financiamiento de simpatizantes;</li> <li>Autofinanciamiento, y</li> <li>Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos</li> </ol> <p>Indica los límites anuales a los cuales debe ajustarse; así como porcentajes y limitantes sobre cierto tipo de recursos que puedan ingresar a cada partido político.</p>	<p>Las normas relativas a la Constitución y Registro de los Partidos Políticos contenidas en ley referen, entre otros, los derechos y deberes de los partidos políticos, dentro de los cuales se encuentran:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El deber de presentar una declaración de principios y, en congruencia con éstos, su programa de acción y los estatutos que normarán sus actividades; los cuales deberán satisfacer los requisitos mínimos establecidos en esta Ley;</li> <li>El derecho de gozar de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y sus procedimientos correspondientes;</li> <li>La obligación abstenerse de recurrir a la violencia y a cualquier acto que tenga por objeto o resultado alterar el orden público, perturbar el goce de las garantías o impedir el funcionamiento regular de los órganos de gobierno; así como garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas a legisladores federales y locales;</li> </ol> <p>La Ley General de Partidos Políticos refiere en uno de sus capítulos a los asuntos internos de los Partidos Políticos; en el cual se establece que éstos deberán observar lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la Base I del artículo 41 de la Constitución, éste refiere al conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esta Ley, así como en su respectivo Estatuto y reglamentos que aprueben sus órganos de dirección; a los procedimientos y requisitos para la selección de sus precandidatos y candidatos a cargos de elección popular; a los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales y, en general, para la toma de decisiones por sus órganos internos y de los organismos que agrupen a sus militantes,</p> <p>Por lo que respecta al contenido de los Documentos Básicos de los Partidos Políticos, se determina la obligación por parte de los partidos políticos de cumplir con la presentación para su registro y constitución de la declaración de principios; el programa de acción, y los estatutos, siendo en éstos últimos en los que se deben establecer, normas y procedimientos democráticos para la postulación de sus candidatos; la obligación de presentar una plataforma electoral, para cada elección en que participe, sustentada en su declaración de principios y programa de acción; y los tipos y las reglas de financiamiento privado a los que recurrirán los partidos políticos.</p> <p>En cuanto a los órganos internos de los partidos políticos, La asamblea es la máxima autoridad del partido y tendrá facultades deliberativas; asimismo el comité nacional o local u órgano equivalente, será el representante del partido, con facultades ejecutivas, de supervisión y, en su caso, de autorización en las decisiones de las demás instancias partidistas; un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos.</p>	<p>Las obligaciones y derechos con relación a la información que los partidos políticos proporcionen al Instituto y Organismos Públicos Locales, o que éste genere respecto a los mismos, por regla general es que ésta deberá ser pública y sólo se podrá reservar por excepción, en los términos que disponga la ley de la materia, y deberá estar a disposición de toda persona a través de la página electrónica del Instituto y Organismos Públicos Locales respectivamente</p> <p>La Ley considera información pública de los partidos políticos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Sus documentos básicos;</li> <li>Las facultades de sus órganos de dirección;</li> <li>Los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general, aprobados por sus órganos de dirección, que regulen su vida interna, las obligaciones y derechos de sus militantes, la elección de sus dirigentes y la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular;</li> </ol> <p>La ley dispone por otra parte que se considerará reservada la información relativa a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>los procesos deliberativos de los órganos internos de los partidos políticos,</li> <li>La correspondiente a sus estrategias políticas, la contenida en todo tipo de encuestas por ellos ordenadas, así como la referida a las actividades de naturaleza privada, personal o familiar, de sus militantes, dirigentes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, en términos de la ley de la materia;</li> </ol> <p>Alude asimismo de que No se podrá reservar la información relativa a</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La asignación y ejercicio de los gastos de campañas, precampañas y gastos en general del partido político con cuenta al presupuesto público, ni las aportaciones de cualquier tipo o especie que realicen los particulares sin importar el destino de los recursos aportados.</li> </ol>

---

De lo anterior podemos observar, que la norma electoral contiene disposiciones que establecen la obligación de los partidos políticos de normar a través de sus documentos básicos, lo relativo a los principios igualdad/equidad; principios que se plasman en las normas estatutarias como propuestas o invitaciones a una participación igualitaria referida únicamente a la integración de sus órganos y la postulación de candidaturas, así como el establecimiento de criterios –a discrecionalidad– que garanticen la igualdad de género, específicamente para el cumplimiento de la cuota paritaria. Por su parte, las normas regulatorias del financiamiento político se establecen en el sentido de control y fiscalización de los recursos públicos y privados a fin de garantizar la legalidad en su uso y medios de los cuales son obtenidos para evitar el desvío de recursos públicos o que las instituciones partidarias reciban recursos de procedencia ilícita.

Por otra parte, observamos que la ley electoral contiene ciertas normas que detallan las facultades de los principales órganos que integran las referidas instituciones políticas, destacando aquellas que refieren a la toma de decisiones o criterios emitidos al interior de éstas, como es el caso de la administración y distribución del financiamiento político; de las cuales a su vez se observa que dichas facultades son reservadas a los órganos de más alta jerarquía –órganos de poder–, en las que, muchas veces, predominan los intereses ideológicos sobre los principios de igualdad y equidad en razón de género. En este sentido, el imperativo constitucional de respeto a los derechos fundamentales, entre ellos el de igualdad de género en el proceso electoral, es desatendido por los partidos políticos, quienes terminan ejerciendo el control de los órganos estatales mediante el juego político de la democracia interna que anteponen a la democracia representativa. Lo anterior, termina siendo un tema pendiente de regular en virtud de que no se prevé obligación y sanción alguna por no acatar los principios de igualdad de género en aquellos tópicos que, por su peso e importancia, determinan el resultado eficaz de la participación y representación política de la mujer en los procesos electorales, como es el caso de la distribución del financiamiento político en razón de género, lo cual conlleva uno de los tipos de violencia contemplado en la ley: violencia económica.

Finalmente, las normas en materia de transparencia obligan a la información pública relativa a la asignación y ejercicio de los gastos de campañas, precampañas y gastos en general del partido político con cuenta al presupuesto público, así como de las aportaciones de cualquier tipo o especie que realicen los particulares sin importar el destino de los recursos aportados. Tal norma establece que se deben transparentar los recursos públicos y privados para evitar desvíos de los recursos citados en primer orden, o bien, evitar asimismo la obtención de otros de procedencia desconocida o ilícita. Ahora bien, la ley electoral faculta a los partidos reservar la información referente a los procesos deliberativos de los órganos internos de los partidos políticos; entre las cuales se encuentran los procesos de distribución del financiamiento político, mismo que refiere las estrategias políticas y cálculos electorales al interior de estos. Dicha facultad impide transparentar los criterios de determinación de recursos entre candidatos y candidatas al interior de los partidos, que entendemos como una violación al principio de igualdad de género, pues dichos criterios y decisiones tomadas al interior de los partidos políticos podrían estar provocando brechas de desigualdad de género en el financiamiento y, por ende, provocando barreras en la participación política de las mujeres.

## Análisis de los estatutos de los partidos políticos

Los estatutos de los partidos políticos son los documentos básicos que, por disposición constitucional y legal, están obligados a presentar para su registro (artículo 35 de la Ley General de Partidos Políticos). Dicho documento debe contener, entre otros puntos, los principios y reglas que guiarán su actuación, entre ellos la igualdad y equidad entre mujeres y hombres. La inclusión estatutaria de un compromiso con los principios de la igualdad de género puede ser un primer indicador de la relevancia otorgada a la participación de las mujeres en la vida partidaria, aunque, por supuesto, haya que contrastarlo con otros indicadores que muestren este compromiso en los hechos. En todo caso, lo retórico puede ser el punto de partida para el desarrollo de políticas de inclusión en lo interno y para la introducción de este tipo de demandas en la agenda política (Vergé, 2007).

Desde esta perspectiva, dichas políticas de inclusión deben contener una real participación de las mujeres en la toma de decisiones internas dentro de los partidos políticos, como es el caso de la distribución de recursos públicos, y que deben ser otorgados de manera igualitaria entre candidatas y candidatos. Lamentablemente el tema, aunque ha sido puesto en la mesa, sigue quedando sin resolver, ya que a la fecha y tras la revisión efectuada a los documentos estatutarios de todos y cada uno de los partidos políticos, se observó que en el referido documento, si bien hacen mención de los principios igualdad/equidad, ninguno incluye el procedimiento o mecanismo de distribución paritaria del financiamiento político en los procesos electorales y, siendo los recursos económicos los que deciden en gran parte la oportunidad de figurar como candidatas o candidatos electos, los resultados de los procesos electorales podrían estar sujetos a las preferencias y criterios de los líderes partidarios, lo cual sería un sesgo a la “oferta política” que probablemente limitaría la participación igualitaria de las mujeres. Una posición favorable a las mujeres debe atender a los principios que subyacen a esas reglas, sobre todo al principio de igualdad (del que se desprenden otros como el de equidad de género o igualdad de oportunidades) y obliga a presentar elementos que revelen, en lugar de ocultar, relaciones de dominación, subordinación o discriminación de las mujeres (Cárdenas, 2011).

Como hemos indicado, la base de dicha afirmación es el resultado de la revisión y análisis del contenido de las normas estatutarias de todos y cada uno de los partidos políticos, lo que nos muestra en efecto que tales documentos introducen de manera general la asunción de los principios de igualdad y equidad de género que consignan las normas constitucionales y reglamentarias, sin señalar en sus contenidos los mecanismos de distribución de recursos a candidatas y candidatos, percatándonos que en la mayoría de dichos documentos, solo se menciona el órgano que tendrá a su cargo la administración de los recursos y patrimonio de la institución. Por ejemplo, en un estudio sobre los estatutos de los partidos políticos, Llanos y Rosa (2018) encontraron que en promedio el 55% de los partidos analizados (38/69) no tiene un compromiso retórico con la igualdad de género o la no discriminación por sexo, al no mencionar estos temas en sus estatutos, el 33% (23/69) incluye los temas de igualdad/equidad de género en dichos documentos y el 11% (8/69) sólo alude al principio de no discriminación por sexo, muchas veces junto con referencias sobre la no discriminación de otros colectivos. En este entendido, es importante rescatar la advertencia de Daniela Cerva:

las prácticas organizacionales y las dinámicas internas de ejercicio del poder en los partidos se han desarrollado en función de reproducir y naturalizar ciertos patrones discriminatorios que cobran relevancia tanto en los procesos de reclutamiento, la asignación de

---

determinados puestos, las representaciones sobre lo femenino y masculino en la política y, más recientemente, el impacto de los mandatos institucionales sobre legislación electoral en su organización interna (2014: 129).

Por ende, resulta necesaria la exigencia hacia los partidos políticos de garantizar, a través de mecanismos o procedimientos, la igualdad en la distribución de recursos a candidatas y candidatos en aras de los principios que en los mismos se contienen, así como el órgano que será encargado de vigilar el cumplimiento real de ello. Por obvias razones, se considera que el órgano garante de los principios de igualdad/equidad al interior de los partidos, cuya función sería la de vigilar y sancionar el incumplimiento de estos, esté conformado por el mismo número de hombres y mujeres. Serán muchas y diversas las opiniones al respecto, pero lo cierto es, que los derechos fundamentales no pueden ser sujetos a condición o criterios para su eficaz cumplimiento.

En las tablas 24 a 31 se presenta la información rescatada de los estatutos de los partidos políticos, especialmente en lo que refiere a los principios, funciones, facultades y obligaciones de los órganos de decisión, administración y vigilancia del financiamiento político, así como tipos y reglas de este. Cabe señalar que la revisión se centra en aquellas disposiciones que, de manera especial, y de acuerdo con el tema que nos ocupa enuncien los principios de igualdad/equidad de género. Las normas que se presentan no muestran la totalidad de normas estatutarias que refieren a principios de igualdad dada la extensión en el contenido de cada uno de ellos, no obstante, dichas normas al igual que otras contenidas en los estatutos y no incluidas en el cuadro informativo redundan el sentido de las que ahí se muestran. También se incluyen las normas que determinan directa o indirectamente las facultades de decisión de los órganos de poder y aquellas de las cuales regulan lo relativo al financiamiento político electoral.

De la información presentada se observa, a grandes rasgos, que los partidos políticos asumen el deber de incluir en sus normas estatutarias, los principios que constitucional y legalmente deben contener en dicho documento básico, pero omiten en ellos establecer los criterios a través de los cuales dichas instituciones garantizarán la distribución del financiamiento público al interior de estos. De igual manera, se observa que se incluyen normas relativas a las funciones y/o facultades de los órganos de poder, entre otros, el de las asambleas, consejos y comités, identificando a quiénes se confiere facultades de decisión en los asuntos o actividades de sus miembros, son órganos de más alta jerarquía y a quienes sustentan sus decisiones en la ideología del partido y en cumplimiento a sus estrategias políticas, mismas que deberán ser acatadas por la totalidad de sus miembros. Por último, vemos que la facultad de los tesoreros u órganos encargados de la administración y fiscalización de los recursos públicos y privados, de igual forma deben cumplir los criterios de distribución en las candidaturas o precandidaturas a hombres y mujeres los cuales no están señalados de manera expresa en tales instrumentos.

**Tabla 24. Normas sobre paridad de género y financiamiento contenidas en los Estatutos de Morena en las elecciones 2018 en Guanajuato**

Normas paritarias, objetivos y/o principios	Financiamiento	
<p>Objetivos</p> <p>1. Combate a toda forma de opresión, injusticia, desigualdad...</p> <p>2. Integración democrática de los órganos de dirección</p> <p>3. erradicación de la corrupción y los privilegios a que se han asociado de manera dominante los cargos públicos y la representación política...</p> <p>Principios:</p> <p>Garantizar la equidad de la representación, tanto en términos, condiciones económicas, sociales y de procedencia (regional, estatal, municipal, comunitaria)</p> <p>En los procesos internos y constitucionales de elección de precandidaturas y candidaturas orientar su actuación electoral y política por el respeto y garantía efectiva de los derechos fundamentales y de los principios democráticos</p> <p>En los procesos electorales, buscarán garantizar la equidad de la representación, en términos de género.</p>	<p>Órgano (s) de decisión vs órgano de Administración de financiamiento político.</p>	<p>Financiamiento Público y Privado.</p> <p>Mecanismos de Distribución paritaria</p>
	<p>Secretario/a de Finanzas. Se encarga de procurar, recibir y administrar las aportaciones de las y los Protagonistas del cambio verdadero informando su cabal administración ante el Consejo Estatal, la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional y, en su caso, ante la autoridad electoral competente; Secretaria de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional, además será responsable de la administración del patrimonio y de la presentación de los informes de ingresos y egresos, de precampaña y campaña a que se refiere la legislación electoral. Éste será el órgano responsable que establece el artículo 43, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos.</p> <p>Cada Congreso Estatal será responsable de cumplir con las resoluciones del Congreso Nacional.</p>	<p>Accederá a las prerrogativas y financiamiento público en los términos del artículo 41 de la Constitución y de las leyes generales, federales y locales aplicables; adicional a lo anterior, podrá recibir financiamiento que no provenga del erario público, con las modalidades siguientes:</p> <p>a) Financiamiento por la militancia;</p> <p>b) Financiamiento de simpatizantes;</p> <p>c) Autofinanciamiento, y</p> <p>d) Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.</p> <p>En todo momento, el financiamiento público y privado deberá ser aplicado para el cumplimiento de sus fines de conformidad con los principios del programa y lo señalado en la legislación electoral.</p>

**Tabla 25. Normas de paridad de género financiamiento contenidas en los estatutos de Movimiento Ciudadano en las elecciones 2018 en Guanajuato**

Normas paritarias, objetivos y/o principios	Financiamiento	
<p>Principios y demás normas relativas a Derechos y obligaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Igualdad de derechos, trato y acceso equitativo entre mujeres y hombres.</li> <li>2. Paridad de género en candidaturas a cargos de legisladores federales y locales.</li> <li>3. Representación igualitaria en hombres y mujeres registrados en candidaturas a cargos de elección popular en los ámbitos estatal o municipal.</li> <li>4. Reconocimiento de principio de igualdad y equidad de mujeres militantes y simpatizantes.</li> </ol> <p>Participación sin distinción de Género.</p> <p>Participación numérica paritaria de mujeres y hombres en los órganos de dirección nacional y estatales y de control nacional: Secretarías, administración, asesoramiento, comisiones y demás instancias de Movimiento Ciudadano.</p> <p>Cumplir las determinaciones de los órganos de dirección en el nivel de que se trate y acatar las resoluciones de los órganos nacionales de control de Movimiento Ciudadano Mujeres en Movimiento.</p> <p>Es la organización de Movimiento Ciudadano que impulsa la participación política activa de las mujeres y promueve el pleno ejercicio de sus derechos; y se constituye en los niveles nacional, estatal y municipal, de acuerdo con el reglamento elaborado y aprobado por su asamblea nacional y ratificado por el Consejo Ciudadano Nacional; recibirá el 4% de las prerrogativas económicas asignadas a Movimiento Ciudadano para sus actividades de capacitación, promoción y difusión; el 25% de estos recursos serán utilizados para actividades de Mujeres Jóvenes.</p> <p>Obligaciones de afiliadas y afiliados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Respetar, cumplir y difundir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos y los reglamentos de Movimiento Ciudadano, así como acatar las resoluciones que sean aprobadas por los órganos de dirección y control.</li> <li>✓ Cumplir las determinaciones de los órganos de dirección en el nivel de que se trate y acatar las resoluciones de los órganos nacionales de control de Movimiento Ciudadano.</li> </ul> <p>Velar por la democracia interna y el cumplimiento de las normas que rigen a Movimiento Ciudadano.</p>	<p>Órgano (s) de decisión vs órgano de Administración de financiamiento político.</p> <p>Convención Nacional Democrática tiene a su cargo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La conducción general ideológica, política, económica y social. Sus resoluciones serán de observancia general para todas las instancias y órganos, mecanismos y estructuras, así como para los ciudadanos integrados a nuestra organización</li> </ul> <p>Convención Nacional Democrática:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Define los principios ideológicos y los lineamientos políticos, económicos y sociales generales y estratégicos de Movimiento Ciudadano.</li> <li>✓ Conoce, analiza y, de ser procedente, aprueba el informe de la Tesorería Nacional sobre el estado que guardan las finanzas de Movimiento Ciudadano</li> <li>✓ Aprueba Puntos de Acuerdo y/o líneas de acción sobre temas específicos</li> </ul> <p>Consejo Ciudadano Nacional</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Definir las directrices particulares para la conducción económico-financiera; aprobar los presupuestos ordinarios y extraordinarios de Movimiento Ciudadano...</li> </ul> <p>Tesoro Nacional.</p> <p>Administración de los recursos humanos, financieros y materiales de Movimiento Ciudadano, y de la presentación de los informes de ingresos y egresos trimestrales y anuales, así como de campaña y de campaña a que obliga la legislación en la materia.</p> <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Desarrolla y aplicar la normatividad administrativa y financiera de Movimiento Ciudadano.</li> </ul> <p>Consejo Ciudadano Estatal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Define las directrices para la conducción económica y financiera de la Coordinadora Ciudadana Estatal, así como aprobar los presupuestos ordinarios y extraordinarios.</li> </ul> <p>Comisión Operativa Estatal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dirige la gestión administrativa y financiera, de manera que el ejercicio de los recursos se apegue a los Estatutos, a los requerimientos de la normatividad electoral y a los criterios contables, administrativos y financieros de la Tesorería Nacional de Movimiento Ciudadano</li> </ul> <p>Tesoreros/as estatales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Colaborar con el Tesoro Nacional a efecto de que el ejercicio de los recursos originados por el financiamiento privado se sujete a la normatividad financiera electoral</li> </ul> <p>Comisión Operativa Municipal en la cabecera distrital federal o local, así como a los Comisionados Municipales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cumplir y hacer cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos y reglamentos, así como los resoluciones de los órganos de dirección de Movimiento Ciudadano</li> </ul> <p>Dirigir y operar a nivel municipal, conforme a las directrices nacional y estatal, la acción política y electoral de Movimiento Ciudadano y vigilar su cumplimiento.</p>	<p>Financiamiento Público y Privado. Mecanismos de Distribución paritaria</p> <p>Recursos financieros están constituidos por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las cuotas ordinarias y extraordinarias.</li> <li>2. Suscripciones y ventas del periódico, revistas, libros y publicaciones de Movimiento Ciudadano.</li> <li>3. Donativos voluntarios de miembros adherentes, simpatizantes y ciudadanos conforme a la ley.</li> <li>4. Rendimientos financieros autorizados que no contravengan la ley.</li> <li>5. Ingresos provenientes de fiestas, ferias, actos culturales, deportivos, rifas, sorteos y de otras iniciativas.</li> <li>6. Financiamiento público.</li> </ol> <p>Toma de decisiones.</p> <p>Los órganos de dirección y control de Movimiento Ciudadano en su toma de decisiones se sujetarán a las siguientes normas o reglas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las constituciones locales.</li> <li>2. Las legislaciones electorales federales y locales.</li> <li>3. Las resoluciones emitidas por las autoridades electorales federales.</li> <li>4. La Declaración de Principios.</li> <li>5. El Programa de Acción.</li> <li>6. Los Estatutos.</li> <li>7. Los reglamentos.</li> <li>8. Los acuerdos y resoluciones que emita la Convención Nacional Democrática.</li> </ol> <p>Procesos de elección.</p> <p>El Reglamento de Convenciones y Procesos Interinos regulará la forma en que se hará la selección de los precandidatos/as a cargos de elección popular de nivel federal, estatal, distrital y municipal. Asimismo, incorporará formas de elección indirecta que garanticen la mayor igualdad de oportunidades de los precandidatos/as, preservando los criterios de actitud y aptitud, congruentes con los postulados de Movimiento Ciudadano. Se podrá contar con los mecanismos necesarios para calificar las precandidaturas internas y externas.</p>

**Tabla 26. Normas de paridad de género y financiamiento contenidas en los Estatutos del Partido Nueva Alianza en las elecciones 2018 en Guanajuato**

Normas paritarias, objetivos y/o principios	Financiamiento	
<p>Basa las relaciones entre sus afiliados y afiliadas, aliados y aliadas y su organización interna, en principios democráticos, garantizando la libertad de opinión, el libre ejercicio del derecho a la propuesta y a la crítica, la igualdad de oportunidades y el respeto a la paridad de género para ocupar cargos sin discriminación alguna ....</p> <p>El Consejo Estatal tendrá obligación entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aprobar, o modificar para su aprobación, las propuestas de Convocatorias a Procesos de Elección Interna y los Criterios de Paridad de Género que proponga la Comisión Estatal de Elecciones Internas, la que deberá apegarse a las disposiciones legales aplicables y a los acuerdos de la autoridad electoral</li> </ul>	<p>Órgano (s) de decisión vs órgano de Administración de financiamiento político.</p> <p>Coordinador o Coordinadora Ejecutivo (a) Estatal de Finanzas.</p> <p>Es el responsable de administrar y supervisar la aplicación de los recursos que, por concepto de financiamiento público, donativos, aportaciones privadas u otros motivos lícitos, ingresen a las cuentas de Nueva Alianza Guanajuato.</p> <p>El Coordinador o Coordinadora Ejecutivo (a) Estatal de Finanzas tiene entre otras las siguientes facultades y obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recibir, distribuir, fiscalizar y comprobar los recursos recibidos del financiamiento público;</li> <li>✓ Presentar los informes de ingresos y egresos de campaña y de campaña de conformidad con lo establecido por la legislación electoral;</li> <li>✓ Establecer las normas y Acuerdos de operación necesarios con los Comités de Dirección Municipal, para la salvaguarda del patrimonio de Nueva Alianza Guanajuato y su adecuada administración;</li> </ul> <p>El Coordinador o Coordinadora Ejecutivo Municipal de Finanzas tiene entre otras las siguientes facultades y obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recibir, distribuir, fiscalizar y comprobar los recursos recibidos del financiamiento público local; provenientes del Comité de Dirección Estatal;</li> </ul> <p>En materia de financiamiento privado, su desempeño se sujetará a los tipos y reglas establecidas en la legislación electoral aplicable.</p>	<p>Financiamiento Público y Privado.</p> <p>Mecanismos de Distribución paritaria</p> <p>No existe capítulo sobre financiamiento público y privado, dicho tema es desarrollado dentro de las facultades de los órganos que integran Comité de Dirección Estatal, dentro de los cuales encuentra El Coordinador o Coordinadora Ejecutivo (a) Estatal de Finanzas, quien será responsable de administrar y supervisar la aplicación de los recursos que por concepto de financiamiento público, donativos, aportaciones privadas u otros motivos lícitos, ingresen a las cuentas de Nueva Alianza Guanajuato.</p>
<p>XII. Conocer y en su caso aprobar el informe de actividades que rindan los integrantes del Comité de Dirección Estatal por conducto del presidente;</p> <p>XVI. Aprobar o modificar en su caso para su aprobación, las medidas que proponga el Comité de Dirección Estatal en materia de paridad de género en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular, debiendo apegarse en sus resoluciones en todo momento, a los términos de la legislación aplicable y los acuerdos de la autoridad electoral;</p> <p>De los procesos electorales constitucionales y partidistas.</p> <p>Respetará y garantizará la participación de la mujer en la postulación de candidaturas tanto a puestos de elección popular, como a cargos partidistas, en cumplimiento irrestricto a las disposiciones legales y estatutarias que rijan en materia de paridad de género.</p>		

Tabla 27. Normas sobre paridad de género y de financiamiento contenidas en los Estatutos del Partido Acción Nacional en las elecciones 2018 en Guanajuato

Normas paritarias, objetivos y/o principios	Financiamiento	
<p>Objetivos:</p> <p>La garantía en todos los órdenes de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres;</p> <p>Incluye dentro de las facultades y deberes de la Comisión Permanente Estatal:</p> <p>e) Impulsar permanentemente acciones afirmativas para garantizar la equidad de género en todos los ámbitos de su competencia;</p>	<p>Órgano (s) de decisión vs órgano de Administración de financiamiento político.</p> <p>Dentro de la Competencia de la Asamblea Nacional Ordinaria, establece entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La toma de decisiones relativas al patrimonio de Acción Nacional que no sean competencia de otros órganos del Partido;</li> <li>✓ Facultad del Consejo Nacional</li> <li>✓ Aprobar los presupuestos anuales de ingresos y egresos del financiamiento federal, así como de las aportaciones privadas</li> <li>✓ Informe sobre la distribución general y aplicación del financiamiento público federal que le presente el Tesorero Nacional;</li> <li>✓ Tesorería Nacional</li> <li>✓ La Tesorería Nacional es el órgano responsable de todos los recursos que, por concepto de financiamiento público federal, donativos, aportaciones privadas y otros ingresen a las cuentas nacionales del Partido.</li> </ul> <p>Entre otras atribuciones tiene la de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recibir, distribuir, fiscalizar y comprobar los recursos recibidos tanto del financiamiento público federal, como del privado que reciba el Partido; así como presentar los informes trimestrales, anuales, de campaña y campaña, correspondientes.</li> <li>✓ Fiscalizar el cumplimiento del gasto por rubros, del financiamiento estatal;</li> <li>✓ Emitir manuales, lineamientos o normas, en relación con el cumplimiento de los dos incisos anteriores</li> <li>✓ Presentar ante el Comité Ejecutivo Nacional y el Consejo Nacional, para su discusión y aprobación, en su caso, el informe sobre la distribución general y aplicación del financiamiento público federal.</li> </ul> <p>Las Tesorerías Estatales son los responsables de todos los recursos que reciban por concepto de financiamiento público federal, local, donativos, aportaciones privadas y otros que ingresen a las cuentas estatales del Partido.</p> <p>Tendrán las siguientes atribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recibir, distribuir, fiscalizar y comprobar los recursos a los que referencia el párrafo anterior;</li> <li>✓ Fiscalizar el cumplimiento del gasto por rubros, a nivel estatal y municipal;</li> <li>✓ Proponer adecuaciones a los manuales, lineamientos o normas, en relación con el cumplimiento de los dos incisos anteriores;</li> <li>✓ Presentar ante el Comité Directivo Estatal y el Consejo Estatal para su discusión y aprobación, en su caso, el informe sobre la distribución general y aplicación del financiamiento público federal y local que corresponda a los Comités Directivos Municipales;</li> <li>✓ Artículo 31. Facultades del Consejo Nacional:</li> </ul> <p>Aprobar los presupuestos anuales de ingresos y egresos del financiamiento federal así como de las aportaciones privadas, las deudas a un plazo mayor de un año, que no superen una cantidad del 25% del monto de financiamiento público federal previsto para ese año; y revisar y aprobar, en su caso, los informes y dictámenes que sobre la cuenta general de administración rinda la Comisión de Vigilancia del Consejo Nacional, así como el informe sobre la distribución general y aplicación del financiamiento público federal que le presente el Tesorero Nacional.</p>	<p>Financiamiento Público y Privado.</p> <p>Mecanismos de Distribución paritaria</p> <p>No existe capítulo sobre financiamiento público y privado, dicho tema es desarrollado dentro de las competencias o facultades de los órganos (Asamblea Nacional, Consejo General, Tesorería Nacional, Tesorerías Estatales) responsables de la toma de decisiones sobre patrimonio, aprobación de presupuestos, o responsables de los recibir, distribuir, fiscalizar y comprobar, sin que sea enunciativa la forma o procedimiento a candidatas y candidatos.</p>



**Tabla 28. Normas de paridad de género y financiamiento contenidas en los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional en las elecciones 2018 en Guanajuato**

Normas paritarias, objetivos y/o principios	Financiamiento	Financiamiento Público y Privado. Mecanismos de Distribución paritaria
<p><b>Principios</b></p> <p>La igualdad sustantiva, garantiza la paridad de género en las postulaciones a cargos de elección popular</p> <p>Promueve la integración de sus órganos directivos y la participación política con criterios de paridad.</p> <p>El Organismo Nacional de Mujeres Priistas. Contempla como Fines, el cumplimiento, promoción, implementación y/o fomento relativo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La Paridad de género en la postulación a cargos de dirigencias partidistas y de elección popular;</li> <li>✓ Los derechos políticos y electorales de las mujeres, y adoptar y proponer medidas para fomentar su ejercicio;</li> <li>✓ El empoderamiento de las mujeres priistas;</li> <li>✓ Acciones para prevenir la violencia política por razones de género, haciéndose énfasis en la violencia política;</li> <li>✓ La participación política, el desarrollo profesional y político de las mujeres e implementar programas de capacitación dirigidos en forma especial a mujeres jóvenes, indígenas, adultas mayores o con discapacidad;</li> <li>✓ La formación y capacitación política para el liderazgo de las mujeres;</li> <li>✓ Reformas necesarias al interior del Partido para asegurar la participación paritaria de las mujeres en todos los órganos de dirección del mismo;</li> <li>✓ Políticas públicas que atiendan las necesidades y demandas de las mujeres;</li> </ul> <p>El Partido se compromete con las mujeres entre otros a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Prevenir, atender, sancionar y erradicar toda forma de violencia política por razones de género;</li> <li>✓ Garantizar el acceso igualitario a prerrogativas durante las campañas electorales, como en el caso de los medios de comunicación y demás medios de promoción; y</li> <li>✓ Garantizar su participación al interior del partido, libre de cualquier tipo de violencia en su contra, en especial la violencia en el ámbito político por razones de género.</li> </ul> <p>El Partido Revolucionario Institucional se rige por los principios y normas contenidos en su Declaración de Principios, Programa de Acción, Estatutos, Código de Ética Partidaria y en las resoluciones de la Asamblea Nacional y del Consejo Político Nacional.</p> <p>Los principios y normas a que se refiere el artículo anterior serán de observancia obligatoria para todos sus miembros, organizaciones y sectores.</p>	<p>Órgano (s) de decisión vs órgano de Administración de financiamiento político.</p> <p>Artículo 70. Asamblea Nacional tiene entre otras obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formular los lineamientos políticos, económicos y sociales para la mejor aplicación de los principios y programas del Partido</li> </ul> <p>Secretaría de Finanzas y Administración tiene entre otras facultades y obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Desarrolla acciones conducentes para el financiamiento del Partido;</li> <li>✓ Administrar, controlar y resguardar los recursos locales y federales, así como el patrimonio del Partido; excepcionalmente, y podrá delegar dicha función en los Comités Directivos de las entidades federativas, previo acuerdo de la persona titular de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional;</li> <li>✓ Las demás que le señalan estos Estatutos, el reglamento y las que la persona titular de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional le confiera.</li> </ul> <p>Contraloría General tiene entre otras las atribuciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Vigilar que la administración y aplicación de los recursos provenientes del financiamiento público por actividades específicas y para la capacitación,</li> <li>✓ Establecer y operar los sistemas que permitan verificar el origen y destino de los recursos del Partido, apeguándose a la normatividad aplicable;</li> <li>✓ Vigilar la debida aplicación de las normas que dicte el Instituto Nacional Electoral en materia de financiamiento, así como las correspondientes a los Órganos Electorales en las entidades federativas; * Restricciones.</li> <li>✓ Vigilar que la obtención y aplicación de recursos de las campañas y campañas electorales federales y locales, se apeguen a las disposiciones establecidas y no rebasen los topes que para cada elección se autoricen; Coadyuvar con la Secretaría de Administración y Finanzas en la emisión de manuales y procedimientos, normas y guías específicas relacionadas con la materia administrativa, contable y electoral.</li> </ul>	<p>No existe capítulo sobre financiamiento público y privado, dicho tema es desarrollado dentro de las facultades de sus órganos como son: Asamblea Nacional, Secretaría de Finanzas y Administración, y Contraloría General.</p>

Tabla 29. Normas de paridad de género y financiamiento contenidas en los Estatutos del Partido del Trabajo en las elecciones 2018 en Guanajuato

Normas paritarias, objetivos y/o principios	Financiamiento	
<p>Promoverá y garantizará la paridad entre los géneros, en la postulación de candidatos a los cargos de elección popular para la integración del Congreso de la Unión, los Congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.</p>	<p>Órgano (s) de decisión vs órgano de Administración de financiamiento político.</p> <p>Congreso Nacional ordinario y extraordinario:                      Analizar y en su caso, aprobar el informe de actividades del Partido del Trabajo que presente la Comisión Ejecutiva Nacional y la Comisión Nacional de Finanzas y Patrimonio; el informe sobre los Dictámenes de la Comisión Nacional de Contraloría y Fiscalización y fijar la política financiera del Partido del Trabajo.</p> <p>COMISION EJECUTIVA NACIONAL.</p> <p>Conjuntamente con la Comisión Coordinadora Nacional y la Comisión Nacional de Finanzas y Patrimonio, a través de dos tesoreros nombrados para tal efecto por la Comisión Ejecutiva Nacional, recaudarán y administrarán las finanzas y el patrimonio del Partido del Trabajo y establecerá las normas de organización y funcionamiento administrativo de nuestro Instituto Político.</p> <p>Los tesoreros conjuntamente recibirán el financiamiento público y privado que por derecho le corresponda al Partido del Trabajo, y lo administrarán, ejercerán y operarán con firmas mancomunadas, conforme los mandatos de las instancias nacionales correspondientes</p> <p>Comisión Nacional de Finanzas y Patrimonio. Entre otras funciones tiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conjuntamente con la Comisión Coordinadora Nacional administrar y ejercer a través de dos tesoreros, todos los recursos financieros que por cualquiera de los rubros legalmente establecidos reciba el Partido del Trabajo, con base en los lineamientos fijados por el Congreso Nacional.</li> <li>✓ Controlar el patrimonio del Partido del Trabajo en conjunto con la Comisión Ejecutiva Nacional y/o la Comisión Coordinadora Nacional</li> <li>✓ Elaborar un proyecto anual de ingresos y egresos del Partido del Trabajo con base en partidas presupuestales, mismo que será aprobado por la Comisión Ejecutiva Nacional.</li> <li>✓ Recibir los recursos del financiamiento público y privado para las actividades propias del Partido del Trabajo a través de los tesoreros nombrados por la Comisión Ejecutiva Nacional.</li> </ul> <p>Los tipos y reglas de financiamiento privado del Partido del Trabajo serán los previstos en el artículo 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Partidos Políticos.</p>	<p>Financiamiento Público y Privado.                      Mecanismos de Distribución paritaria</p> <p>Sobre las finanzas y patrimonio estatal o del distrito federal del partido del trabajo.</p> <p>Comisión de Finanzas y Patrimonio Estatal o del Distrito Federal tiene entre otras la función de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Administrar y ejercer a través de dos tesoreros todos los recursos financieros que por cualquiera de los rubros legalmente establecidos reciba el Partido del Trabajo, con base en los lineamientos fijados por el Congreso Nacional, en conjunto con la Comisión Coordinadora Estatal o del Distrito Federal,</li> </ul> <p>Coordinar, junto con la dirección Estatal o del Distrito Federal y la dirección Municipal o Delegacional, la elaboración de los informes de ingresos y egresos, de las campañas electorales ordinarias y extraordinarias y presentarlos a las autoridades electorales locales, en los términos de la legislación electoral vigente.</p>

**Tabla 30. Normas de paridad de género y financiamiento del Partido de la Revolución Democrática en las elecciones 2018 en Guanajuato**

Normas paritarias, objetivos y/o principios	Órgano (s) de decisión vs órgano de Administración de financiamiento político.	Financiamiento
<p>De la democracia y garantías al interior del Partido</p> <p>Las reglas democráticas que rigen la vida interna del Partido se sujetarán a los siguientes principios básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mismos derechos y obligaciones;</li> <li>✓ Las Decisiones que adopten los órganos de dirección, de representación y autónomos establecidos en este Estatuto, aprobadas mediante votación, por mayoría calificada o simple, en todas sus instancias y cuyo carácter será siempre colegiado, cumpliendo con las reglas y modalidades establecidas en el presente ordenamiento.</li> <li>✓ Garantizar la paridad de género vertical y horizontal, tanto en los órganos de dirección en todos sus niveles, así como en sus Comisiones dependientes del Comité Ejecutivo Nacional, órganos autónomos y en todas las candidaturas de elección popular, garantizando en todos los casos la citada paridad.</li> <li>✓ Garantizar la rendición de cuentas, así como la transparencia en el manejo debido y eficaz de las finanzas</li> <li>✓ Garantizar la no discriminación en todo sentido, que atiendan contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos humanos y políticos de las personas.</li> <li>✓ Los órganos de dirección y representación, tanto en sus ámbitos Estatal y Municipal, tendrán plena libertad para tomar las determinaciones que estimen pertinentes debido a la situación imperante en su comunidad, siempre y cuando dichas determinaciones sean emitidas respetando en todo momento los Principios, Línea Política y ordenamientos legales que rigen la vida interna del Partido, persiguiendo el fin común del mismo.</li> </ul>	<p>Consejo Estatal, tiene entre otras funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formular, desarrollar y dirigir la labor política y de organización del Partido en el Estado para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones de los órganos de dirección superiores.</li> </ul> <p>El Comité Ejecutivo Estatal se encargará de desarrollar y dirigir la labor política, de organización y administrativa del Partido en el Estado.</p> <p>El Comité Ejecutivo Nacional en estas entidades podrá enviar un delegado financiero que evaluará las finanzas del Comité Ejecutivo Estatal y coadyuvará con éste para el debido ejercicio financiero en la entidad.</p> <p>Comité Ejecutivo Estatal tiene entre otras funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aplicar las resoluciones del Consejo Nacional, del Consejo Estatal y del Comité Ejecutivo Nacional;</li> <li>✓ Administrar los recursos del Partido a nivel estatal y difundir de manera periódica y pública el estado que guardan dichos recursos, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Transparencia del Partido;</li> <li>✓ Proponer al Consejo Estatal el plan de trabajo anual del Partido en el estado y presentar a éste el proyecto de presupuesto y el informe de gastos;</li> <li>✓ Manejar, en coadyuvancia con el titular de la Secretaría General, las finanzas del Comité Ejecutivo Estatal en coordinación con el titular de la Secretaría de Finanzas;</li> <li>✓ Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal tendrá entre otras funciones y atribuciones</li> <li>✓ Manejar, en coadyuvancia con el titular de la Presidencia, las finanzas del Comité Ejecutivo Estatal en coordinación con el titular de la Secretaría de Finanzas.</li> </ul>	<p>Financiamiento Público y Privado.</p> <p>Mecanismos de Distribución paritaria</p> <p>Patrimonio del Partido de la Revolución Democrática se integra con los recursos públicos que le correspondan en los ámbitos federal, estatal y municipal, de conformidad con las leyes y los presupuestos de egresos, los dividendos, intereses y ganancias provenientes de sus propios recursos y de los eventos que realice.</p> <p>Además, el Partido podrá recibir financiamiento que no provenga del erario público, con las modalidades siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Financiamiento por parte de la militancia;</li> <li>b) Financiamiento de simpatizantes;</li> <li>c) Autofinanciamiento; y</li> <li>d) Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos</li> </ol> <p>2. El financiamiento que no provenga del erario público tendrá las siguientes modalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Las aportaciones o cuotas individuales y obligatorias, ordinarias y extraordinarias, en dinero o en especie, que realicen las personas afiliadas al Partido;</li> <li>b) Las aportaciones voluntarias y personales, en dinero o en especie, que los precandidatos y candidatos aporten exclusivamente para sus precampañas y campañas; y</li> </ol> <p>El Comité Ejecutivo Nacional, por medio de su Secretaría de Finanzas, será el órgano responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros del Partido y de la presentación de los informes de ingresos y egresos trimestrales y anuales, así como los relativos a los gastos de precampaña y campaña a las autoridades federales electorales a los cuales por ley se encuentren obligados. Dichas funciones deberán ajustarse siempre a lo dispuesto por las leyes en la materia, el presente ordenamiento y los Reglamentos que de él emanen.</p> <p>Secretaría de Finanzas de los Comités Ejecutivos Nacionales Estatales y Locales estará encargada de la actividad financiera, siempre subordinada a las decisiones de carácter colegiado de los Comités Ejecutivos correspondientes.</p> <p>De la Distribución del Financiamiento.</p> <p>Los recursos que el Partido obtenga por concepto de financiamiento público en el ámbito federal y estatal, así como por concepto de cuotas ordinarias y extraordinarias de sus afiliados, será asignado a programas determinados y se suministrará por resultados, estableciendo porcentajes para las campañas electorales y actividades políticas y de desarrollo partidarias; a las instancias partidarias en las entidades federativas; a las instancias del Partido en el ámbito municipal; financiamiento público obtenido por actividades de investigación, educación y relacionadas corresponderá a las instancias del Partido que las hayan comprobado; para el sostenimiento de las actividades de las actividades de la Organización Nacional de Jóvenes. El manejo y la recaudación de los recursos corresponderán a cada ámbito de dirección del Partido.</p> <p>La Secretaría Finanzas de los Comités Ejecutivos en sus ámbitos Nacional, Estatal y Municipal establecerá el proceso administrativo necesario con grupos parlamentarios y gobiernos para garantizar las aportaciones extraordinarias.</p> <p>Artículo 205. El Comité Ejecutivo Nacional o Comité Ejecutivo jerárquicamente superior descontará de las ministraciones que les correspondan a los Comités Ejecutivos Estatales y Municipales, la cantidad o porcentaje que establecerá el Consejo correspondiente.</p>
<p>✓ Conocer, respetar y difundir la Declaración de Principios, el Programa, la Línea Política, el presente Estatuto, los Reglamentos que de él emanen y los acuerdos tomados por los órganos del Partido, debiendo velar siempre por la democracia interna y el cumplimiento de las normas partidarias;</p> <p>✓ No ejercer algún tipo de discriminación ni violencia de género;</p> <p>✓ Cumplir con las resoluciones internas que hayan sido dictadas por los órganos facultados para ello y con base en las normas partidarias.</p>		

Tabla 31. Normas de paridad de género y financiamiento contenidas en los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México en las elecciones 2018 en Guanajuato

Normas paritarias, objetivos y/o principios	Financiamiento	
<p>El Partido Verde Ecologista de México, establece la garantía de participación efectiva de ambos géneros en la integración de sus órganos, así como en la postulación de candidatos, tanto federales como locales.</p> <p>El Partido establece en los derechos y obligaciones de sus militantes, consignados en las siguientes bases:</p> <p>IV.- Participar en la toma de decisiones del Partido, incorporándose a los organismos correspondientes por sí o representado por delegados, de conformidad a lo dispuesto en los presentes Estatutos;</p> <p>Refiere dicho estatuto como obligaciones y deberes de los militantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conocer, cumplir, acatar y promover los Documentos Básicos del Partido;</li> <li>✓ Respetar la estructura estatutaria del Partido, sus decisiones y resoluciones;</li> <li>✓ Abstenerse de realizar cualquier acto que vaya en detrimento del Partido Verde Ecologista de México, de los presentes Estatutos, Declaración de Principios y Programa de Acción, de sus órganos estatutarios, militantes, adherentes o simpatizantes;</li> <li>✓ Cumplir con las resoluciones internas que hayan sido dictadas por los órganos facultados para ello y con base en las normas paritarias;</li> </ul> <p><b>XIII.- Cumplir las disposiciones legales en materia electoral:</b></p> <p>Y como obligaciones y deberes de los adherentes:</p> <p>I.- Conocer, cumplir, acatar y promover los Documentos Básicos del Partido;</p> <p>V.- Respetar la estructura estatutaria del Partido, sus decisiones y resoluciones</p>	<p>Órgano (s) de decisión vs órgano de Administración de financiamiento político.</p> <p>La Asamblea Estatal es el órgano deliberativo de las políticas del Partido en cada una de sus Entidades Federativas y el Distrito Federal;</p> <p>Los Comités Ejecutivos Estatales son los órganos ejecutores de las políticas del Partido en cada una de sus entidades federativas y el Distrito Federal.</p> <p>El órgano de administración es el órgano responsable de la administración, patrimonio, recursos financieros del Partido y de la presentación de los informes de ingresos y egresos trimestrales, anuales, de campaña y de campaña del Partido de conformidad a la normativa aplicable ante el Instituto Nacional Electoral.</p> <p>Dicho órgano es el encargado de elaborar y presentar informes anuales para aprobación del Consejo Político Nacional, y es facultado para definir el uso y destino, de las prerrogativas federales, instruyendo a la secretaría de finanzas en la forma de su aplicación</p> <p>El Órgano de Administración conocerá y dictaminará sobre los informes mensuales que le rinda las secretarías de finanzas nacional, y la de los Comités Ejecutivos Estatales.</p> <p>Los Comités Ejecutivos Estatales serán coordinados por el Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal y estarán integrados por las siguientes secretarías:</p> <p>IV.- Secretaría de Finanzas;</p> <p>Los Secretarios Generales de los Comités Ejecutivos Estatales y del Distrito Federal con apoyo de la secretaría de finanzas de su Comité tendrán que entregar un informe mensual al Órgano de Administración, informándole sobre todos los ingresos y egresos del Comité Ejecutivo Estatal.</p>	<p>Financiamiento Público y Privado. Mecanismos de Distribución paritaria</p> <p>El órgano de administración es el encargado de elaborar y presentar informes anuales para aprobación del Consejo Político Nacional, y es facultado para definir el uso y destino, de las prerrogativas federales, instruyendo a la secretaría de finanzas en la forma de su aplicación.</p> <p>Financiamiento Privado</p> <p>a) Financiamiento por la militancia;</p> <p>b) Financiamiento de simpatizantes;</p> <p>c) Autofinanciamiento, y</p> <p>d) Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.</p> <p>Los términos y condiciones del Financiamiento Privado estarán regulados por el Reglamento que para tal efecto emita el Consejo Político Nacional.</p>

## Análisis de la información contenida en la base de datos del INE

El presente apartado refiere al análisis e interpretación de la información contenida en la base de datos sobre los ingresos y gastos de campañas en sus distintos rubros correspondiente al proceso electoral 2017-2018, publicada por el INE, respecto de las candidaturas a presidencias municipales y diputaciones por el principio de mayoría relativa en el Estado de Guanajuato; con el objeto de determinar con base en los hallazgos, si existe inequidad en la distribución del financiamiento político.

Aunque hay importantes avances en materia de paridad de género en las candidaturas, es necesario contar con evidencias que muestran que la realidad supera los esfuerzos, y que el apoyo económico que las candidatas reciben de cara a una elección se encuentra muy por debajo de lo que reciben los hombres, debido a que al interior de los partidos imperan decisiones no democráticas que propician la inequidad en el financiamiento y, que a su vez, se hace presentes en prácticas de particulares con una notable tendencia a favor de los hombres.

En las elecciones anteriores a las del 2018, las cuotas de género y el principio de paridad de género habían obligado a partidos y coaliciones a presentar el mismo número de candidatos hombres que mujeres, sin embargo se observó, que aún con dicha consigna, a las mujeres se les asignaban candidaturas intencionalmente en municipios o distritos electorales con bajas posibilidades de triunfo, de manera que se prohibió postular de manera desproporcionada a alguno de los sexos en dichas circunscripciones.

Para atender lo anterior, las autoridades electorales en los comicios del 2018 diseñaron un esquema llamado bloques electorales de votación. La lógica tras los bloques es que los partidos saben en dónde tienen mayor votación que les permita obtener el triunfo y, para evitar que se continuara con la distribución desproporcionada, se estableció que se debía realizar una clasificación, por lo menos, en tres bloques de competitividad (alta, media y baja) garantizando que dentro de cada bloque hubiera paridad de género. Cabe mencionar que la selección de bloques ha sido cuestionada en el sentido de si la clasificación es realmente objetiva, como se evidenció en el apartado de resultados electorales y confinamiento discriminatorio, y se verá más adelante con respecto a los ingresos para campañas de las candidaturas.

Por ejemplo, la región noreste del Estado de Guanajuato, catalogada así por el Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato está comprendida por los municipios de: Victoria, Xichú, Doctor Mora, Atarjea, Tierra Blanca, Santa Catarina y San Luis de la Paz. Ocupa el 18.56% de la superficie estatal y solo concentra 2.9% de la actividad económica estatal (Iplaneg, 2017: 13). En esta región los partidos presentaron mayoría de candidatas mujeres y en específico en Xichú, donde los partidos y coalición que presentaron candidaturas todas fueron mujeres. Es decir que también existe una correlación entre circunscripciones electorales asignadas a mujeres con territorios con un Índice de Desarrollo Humano bajo, lo cual se analiza con mayor profundidad en el capítulo sobre factores de riesgo de las candidatas.

Cabe mencionar que el estudio de la base de datos se hace partiendo del principio de que, de cara a los comicios, los recursos económicos son una pauta que marca la diferencia en el momento de la competencia electoral, por lo que tener más o menos dinero hace que la balanza se incline a favor o en contra de los candidatos o candidatas, y de los cuales las mujeres llevan mucha desventaja: “diferencias significativas en los ingresos de campaña de los candidatos (que) producen desequilibrios en la lucha por los votos que son difíciles de superar para las mujeres” (Sacchet, 2018: 25)

Otros trabajos de investigación, partiendo del mismo hecho de repartición tendenciosa, han estudiado el caso relacionando al presupuesto; encontrando que se les ha asignado a las mujeres además de distritos, municipios perdedores y candidaturas, donde el partido suele tener sus peores resultados o los menores niveles de competitividad” (Freidenberg y Alva-Huitrón, 2017: 6), así como, en municipios con un presupuesto limitado. Por lo que, en dado caso de resultar electas y su margen de acción en el gobierno es a su vez restringido. Estos hechos refieren lo que fue señalado en la parte conceptual como “sexismo institucional”.

En la siguiente sección nos enfocamos en analizar los ingresos de campañas que el INE hizo públicos para darle una mayor transparencia al apartado de fiscalización de las elecciones. La finalidad es demostrar que existe inequidad en la distribución de los recursos para financiar campañas de hombres y de mujeres. El total de ingresos destinado a las campañas políticas está desglosado en los siguientes rubros: aportaciones de militantes, aportaciones de simpatizantes, aportaciones de candidatos independientes, autofinanciamiento, financiamiento público, ingresos por transferencias en especie, otros ingresos, rendimientos bancarios, rendimientos financieros, fondos y fideicomisos, transferencia de recursos federales, transferencia de recursos locales, transferencias de candidatos de representación proporcional federales y, transferencias de candidatos de representación proporcional locales.

Cabe mencionar que no todos los rubros cuentan con información completa, lo cual dependió evidentemente de que los candidatos, o bien sus partidos, hicieran o dejaran de hacer labor para adquirir ingresos por una vía u otra.

### ***Ingresos Presidencias Municipales***

La tabla 32 muestra los ingresos medios *per cápita* totales (ingresos medios por persona) para cada partido político, coalición o candidaturas independientes por sexo y de manera global, además, se calcula el cociente del monto *per cápita* de los hombres entre el de las mujeres para mostrar el número de veces que es mayor el presupuesto de campaña de los hombres que el de las mujeres.

**Tabla 32. Ingresos medios *per cápita* por partido político y sexo registrados para las elecciones 2018 en Guanajuato**

Partido o Coalición	Ingresos medios <i>per cápita</i>			Ingresos medios <i>per cápita</i> totales
	Hombres	Mujeres	H/M	
PAN	377,574.98	174,475.82	2.2	276,025.40
PRI	215,810.42	149,653.02	1.4	182,731.72
PRD	248,575.07	146,721.15	1.7	197,648.11
PVEM	317,014.37	153,733.27	2.1	237,188.05
PANAL	88,646.85	46,692.19	1.9	67,669.52
MC	87,506.82	29,367.70	3	58,437.26
Morena	8,123.37	4,418.61	1.8	6,270.99
JHH	154,722.57	52,044.19	1.4	101,049.78
Independientes	206,247.85	151,913.37	3	203,983.92
Total	212,783.26	107,127.55	2.0	163,307.02

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte de operaciones de ingresos y gastos de campaña en el ámbito local del INE.

Como se puede observar, en términos generales existe una tendencia de otorgar dos veces más financiamiento en favor de los hombres que de las mujeres, aunque, dependiendo del partido o coalición esta incrementa o disminuye, sin embargo, en ningún caso se otorgó mayor presupuesto para campañas de mujeres. Destacan las candidaturas independientes, y los partidos MC y PAN que destinaron más recursos a campañas de hombres que de mujeres a razón de 3, 3 y 2.2 veces respectivamente.

Otro aspecto sobresaliente es que, en todas las asociaciones políticas que contendieron en las elecciones, el ingreso medio *per cápita* de los hombres es considerablemente superior al ingreso medio *per cápita* de la asociación, mientras que, caso contrario, el ingreso medio *per cápita* de las mujeres es considerablemente inferior al ingreso medio *per cápita* de la asociación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se analiza ahora la información por bloque de competitividad para todas las candidaturas y se separan aquellas candidaturas de personas que resultaron electas tras las elecciones (véase tabla 33).

**Tabla 33. Presupuesto asignado a candidaturas por bloque de competitividad en las elecciones 2018 en Guanajuato**

Bloque	Sexo	Número de candidaturas	Ingresos totales	Personas electas	Ingresos electos/as
ALTO	H	47	13,331,193	16	6,793,970
	M	46	6,803,732	8	1,830,998
MEDIO	H	46	10,881,586	9	1,895,136
	M	45	5,065,546	4	446,636
BAJO	H	41	7,246,324	8	1,816,551
	M	44	4,049,403	1	98,539
SIN BLOQUE	H	19	1,247,050		
	M	19	534,177		

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte de operaciones de ingresos y gastos de campaña en el ámbito local del INE.

Se puede observar que el presupuesto asignado para campañas decrece acorde a la importancia de los bloques, es decir, hay una relación entre el monto de ingreso obtenido con el tipo de bloque, dejando ver que los partidos asignaron más dinero al bloque alto, menos al medio, una cantidad menor al bloque de baja competitividad y, por último, menos dinero a las candidaturas que no tuvieron bloque (dado que no presentaron candidaturas en las elecciones pasadas).

La tabla 33 también muestra que el presupuesto asignado a los hombres electos, en comparación con el de las mujeres que ganaron, fue muy superior; se tiene una relación de 3.7 veces más de presupuesto para los hombres electos que para las mujeres electas en el bloque de alta competitividad, 4.2 veces más en el bloque de media y, 18.4 veces más en el bloque de baja competitividad. Esta desigualdad no se logra explicar por el número de personas ganadoras de cada sexo pues hay apenas el doble de hombres que, de mujeres en el bloque alto, más del doble de hombres en el de competitividad media y, ocho hombres a una en el bloque bajo.

En la tabla 34 se compara el ingreso total por campaña de candidatura electa contra los ingresos máximos de campaña dentro de cada municipio, especificando el sexo del candidato o candidata ganadora, con la finalidad de ver la influencia del dinero recibido para la campaña con el triunfo en los comicios y, por ende, sostener la tesis de que el dinero es requisito para la competencia electoral.

Tabla 34. Comparativa de ingresos totales de la candidatura ganadora de presidencia municipal y de la candidatura de mayor ingreso en el municipio en las elecciones 2018 en Guanajuato

Municipio	Ingresos totales del ganador de la elección	Ingresos totales máximos en el municipio	Sexo
Abasolo	86,769.90	256,879.09	Hombre
Acámbaro	218,278.37	802,299.04	Hombre
Apaseo el Alto	98,539.42	283,909.98	Mujer
Apaseo el Grande	214,557.88	214,557.88	Hombre
Atarjea	43,651.73	70,275.98	Mujer
Celaya	1,028,221.09	1,028,221.09	Mujer
Comonfort	477,642.96	477,642.96	Hombre
Coroneo	94,440.83	120,898.88	Mujer
Cortázar	186,538.38	477,474.64	Hombre
Cuerámara	189,518.67	189,518.67	Mujer
Doctor Mora	114,702.90	114,702.90	Hombre
Dolores Hidalgo CIN	248,903.95	354,859.21	Hombre
Guanajuato	361,502.83	459,881.00	Hombre
Huanímaro	156,274.64	156,274.64	Hombre
Irapuato	841,608.55	989,344.91	Hombre
Jaral del Progreso	84,449.46	132,678.29	Hombre
Jerécuaro	136,838.26	148,633.80	Hombre
León	2,225,294.23	3,451,145.53	Hombre
Manuel Doblado	80,473.00	117,866.74	Hombre
Moroleón	541,439.48	541,439.48	Hombre
Ocampo	98,319.52	140,255.29	Mujer
Pénjamo	313,266.07	313,266.07	Hombre
Pueblo Nuevo	28,322.46	157,422.78	Mujer
Purísima del Rincón	174,454.87	174,454.87	Hombre
Romita	103,629.83	167,941.61	Hombre
Salamanca	181,040.28	994,363.00	Mujer
Salvatierra	179,169.58	212,137.92	Mujer
San Diego de Unión	128,177.46	156,950.74	Hombre
San Felipe	262,829.28	698,712.71	Hombre
San Fco. Rincón	228,647.88	375,795.39	Hombre
San José Iturbide	30,839.37	323,775.65	Hombre
San Luis de la Paz	111,017.28	228,487.92	Hombre
San Miguel Allende	461,870.31	461,870.31	Hombre
Santa Catarina	150,252.00	150,252.00	Mujer
Santa Cruz de Juventino Rosas	312,918.75	312,918.75	Hombre
Santiago Maravatío	62,446.07	89,007.52	Hombre
Silao de la Victoria	730,211.38	730,211.38	Hombre
Tarandacua	74,706.49	103,522.24	Mujer
Tarimoro	125,875.42	268,630.26	Hombre



Tierra Blanca	82,655.59	172,573.42	Hombre
Uriangato	382,190.82	523,652.49	Hombre
Valle de Santiago	267,850.49	591,945.22	Hombre
Victoria	143,539.59	217,698.06	Mujer
Villagrán	542,300.67	542,300.67	Hombre
Xichú	66,452.18	78,934.65	Mujer
Yuriria	209,200.83	296,253.14	Hombre

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte de operaciones de ingresos y gastos de campaña en el ámbito local del INE.

En la tabla anterior se encuentra resaltado con color gris el sexo de aquellas candidaturas electas a las que se les asignó el monto máximo de campaña dentro del municipio. En 14 casos, casi un tercio de los municipios, los partidos “apostaron de manera correcta” la asignación de recursos de campaña pues los montos máximos coinciden con los de los ingresos de la candidatura electa. Se observa además que de esos 14 casos sólo tres fueron para mujeres, lo que muestra que las candidaturas de hombres estuvieron en municipios con mayor probabilidad de ser ganados, es decir, municipios donde los partidos políticos o coaliciones sabían que tenían mejor competencia electoral.

Otra muestra de inequidad de los recursos de campaña entre candidaturas de personas electas se presenta la tabla 35. Para cada partido político o coalición, con una candidatura ganadora, se muestra por sexo el número de personas electas, los ingresos para campaña y, los ingresos medios *per cápita*.

**Tabla 35. Comparativo de ingresos por sexo para campañas de candidaturas electas en presidencias municipales en las elecciones 2018 en Guanajuato**

Asociación	Número	Ingresos para campaña	Ingresos <i>per cápita</i>
JHH	5	1,006,340.40	201,268.08
Hombre	3	726,760.70	242,253.57
Mujer	2	279,579.70	139,789.85
PANAL	1	542,300.67	542,300.67
Hombre	1	542,300.67	542,300.67
PAN	25	8,447,755.63	337,910.23
Hombre	15	6,379,483.95	425,298.93
Mujer	10	2,068,271.68	206,827.17
PRD	2	854,358.23	427,179.12
Hombre	2	854,358.23	427,179.12
PRI	11	1,553,688.91	141,244.45
Hombre	10	1,525,366.45	152,536.65
Mujer	1	28,322.46	28,322.46
PVEM	2	477,387.16	238,693.58
Hombre	2	477,387.16	238,693.58
Total	46	12,881,831.00	280,039.80

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte de operaciones de ingresos y gastos de campaña en el ámbito local del INE.

Como se puede observar, para las elecciones de presidencias municipales en el estado de Guanajuato, el número de candidatas ganadoras fue únicamente de 13 contra 33 de los hombres, esto pone en evidencia que las configuraciones de candidaturas presentadas por los partidos favorecieron más a los hombres que a las mujeres; sólo el 28% de los municipios fueron ganados por mujeres. La tabla también pone de manifiesto la diferencia entre los ingresos recibidos para candidaturas ganadoras entre ambos sexos, estando muy por encima los otorgados a los hombres. En todos los casos, el ingreso medio *per cápita* de los hombres electos está considerablemente por encima del ingreso medio *per cápita* que el partido o coalición otorgó a las personas que ganaron, mientras que, el ingreso medio *per cápita* de las mujeres ganadoras está considerablemente por debajo. Esto reafirma lo citado anteriormente; las candidaturas de hombres estuvieron donde los partidos políticos o coaliciones sabían que tenían mejor competencia electoral.

La entrega de fondos públicos para las campañas no es garantía de que haya equidad en los presupuestos de campaña entre hombres y mujeres, esto se debe principalmente a dos razones: por un lado se tiene la diferente capacidad de recaudación privada de los candidatos; se sabe que los hombres tienen acceso a muchas más redes sociales y económicas a la que les permiten financiar campañas; en otros trabajos se encuentra expresado cómo “las mujeres cuentan con un acceso limitado a fondos y relaciones que les permitan contar con capital económico y redes para poder financiar una campaña electoral” (Estrada, 2018). En el mismo sentido la Guía de Naciones Unidas menciona que en general las redes formales e informales a las que tienen acceso las mujeres son menores. Por otro lado, cuando el presupuesto público se entrega a los partidos, su repartición se deja a discreción de estos.

Los partidos políticos tienen dos formas de financiarse en campañas; la manera pública que se hace conforme a la ley multiplicando el 65% del valor de Unidad de Medida Actual (UMA) por el número de ciudadanos del Padrón Electoral. Del total se aparta un 30% y se divide entre el número de partidos para asignar ese primer porcentaje, el 70% restante se hace conforme a la elección federal anterior por lo que los partidos con mayor votación reciben mayor prerrogativa. Por otra parte, el artículo 53 de la Ley de Partidos Políticos estipula los tipos de financiamiento privado. Ahora bien, todo financiamiento privado está sujeto a límites; durante los procesos electorales los militantes pueden colaborar con el 2% del financiamiento público otorgado a la totalidad de los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias y precampañas, mientras que las aportaciones de militantes equivalen al 10% del tope de gasto para la elección presidencial inmediata anterior. En el Acuerdo INE/CG21/2018, el Consejo General del INE estableció en \$85,926,664.92 como límite de las aportaciones de militantes en dinero o especie, y \$33,611.208.00 como límite de las aportaciones de los simpatizantes.

A continuación, se presenta de forma concentrada tres tipos de ingresos: militantes, simpatizantes y otros ingresos privados. Dentro de cada uno de estos se utilizó el ingreso *per cápita* en cada caso de sujeto obligado, es decir; partidos, coalición o candidatos bajo la figura de independientes y al final se hace un cociente entre el monto de hombres y el de mujeres para mostrar el número de veces de más que recibió los primeros sobre las segundas. El apartado de otros ingresos privados equivale a la suma de las aportaciones de las/los candidatas/os, de la persona candidata independiente, del autofinanciamiento, de los ingresos por transferencia en especie y, los rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.

En la tabla 36 se puede observar, en primer lugar, la misma tendencia de que los hombres tienen mayor financiamiento que las mujeres (salvo otros ingresos privados para los partidos PRD y MORENA). Esa misma tendencia en detrimento de la mujer, se salta desde los partidos y se extiende a las coaliciones, permaneciendo las diferencias desfavorables para la mujer. De forma tal que en las coaliciones se tiene 1.6 veces más dinero para los hombres.

Tabla 36. Ingresos privados per cápita para campañas en las elecciones 2018 en Guanajuato

Partido o Coalición	Militantes			Simpatizantes			Otros ingresos privados		
	H	M	H/M	H	M	H/M	H	M	H/M
PAN	75,766.74	33,600.10	2.3	8,971.87	3,630.10	2.5	24,001.48	17,157.65	1.4
PRI	55,257.98	37,027.25	1.5	8,850.75	7,180.69	1.2	10,120.15	5,646.76	1.8
PRD	58,738.41	2,965.26	19.8	52,781.81	30,107.17	1.8	1.01	264.05	0.0
PVEM	20,419.75	7,935.39	2.6	33,564.35	32,354.95	1.0	13,783.77	13,388.08	1.0
PANAL				38,823.25	15,001.09	2.6	2,276.67	333.33	6.8
MC	8,778.14	135.32	64.9	27,081.50	2,630.42	10.3	3,045.17	1,687.30	1.8
MORENA	1,488.66	3,200.00	0.5	6,628.90			5.81	1,218.61	0.0
JHH	10,673.91	2,574.93	4.1	43,674.66	9,106.92	4.8	4,316.54	2,586.07	1.7
Independientes				114,317.74	69,562.00	1.6	25,725.68		
Total	28,511.43	12,391.92	2.3	40,618.98	14,092.95	2.9	10,789.72	5,992.74	1.8

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte de operaciones de ingresos y gastos de campaña en el ámbito local del INE.

Nota: Los espacios vacíos se deben a que ahí no se presentó información. Cuando alguno de los dos sexos no tiene información no tiene sentido calcular la razón H/M.

Hay que precisar que en la tabla anterior los cálculos de los ingresos privados per cápita se hicieron considerando todas las candidaturas de cada partido político o coalición para cada uno de los rubros, no obstante, la tabla 37 muestra el número de candidaturas que sí tuvieron aportaciones en dichos rubros.

Tabla 37. Candidaturas con aportaciones privadas por rubros en las elecciones 2018 en Guanajuato

Partido político o coalición	Militantes		Simpatizantes		Otros Ingresos Privados		Ingresos Privados	
	H	M	H	M	H	M	H	M
PAN	22	23	8	5	23	23	23	23
PRI	18	15	16	9	9	6	22	16
PRD	9	5	11	8	19	19	19	19
PVEM	14	8	23	22	17	15	23	22
PANAL			11	9	2	1	12	10
MC	10	3	15	9	12	6	20	12
MORENA	1	1	1		1	1	1	1
JHH	14	6	20	17	21	23	21	23
Independientes			18	1	18		20	1
Total	88	61	123	80	122	94	161	127

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte de operaciones de ingresos y gastos de campaña en el ámbito local del INE.

En relación con la militancia, se deben hacer dos observaciones: la primera es la discordante relación entre el número de mujeres militantes que tienen los partidos con el monto de ingresos que recibieron las candidatas por esta vía y, la segunda tiene que ver con que en la última década se ha otorgado recurso público específico para el fortalecimiento del liderazgo político de las mujeres, el cual tampoco se traduce en un apoyo para las mujeres candidatas. Cabe mencionar que

---

las aportaciones hechas por militantes son libres de acuerdo con el artículo 56 de la Ley General de Partidos Político (LPP).

Dentro del contexto partidista los números muestran que para 2017 las militantes mujeres ocupaban el 58 % de los padrones de los diferentes partidos en México (INE, 2017), cifra que se encuentra incluso por encima de la media latinoamericana.

Freidenberg (2017: 169) explica que “la mayoría de los militantes suelen ser mujeres y son ellas las que hacen el trabajo político para movilizar el voto”. Es decir, en los partidos predominan las mujeres y resultan ser más eficientes para los fines electorales, pero cuando se trata de financiar económicamente una candidatura ni la eficiencia ni las mayorías se manifiestan y sus candidatas mujeres se enfrentan a las elecciones con desventaja económica.

Los esfuerzos para romper con visiones limitantes han sido muchos desde la parte institucional, en específico la realizada por las instituciones que trabajan en la organización y evaluación de elecciones, así también desde el poder legislativo. Como muestra se tienen los señalamientos en la *Ley de Partidos Políticos* la cual menciona que estos deben contar con un mínimo de órganos internos entre los que debe estar el encargado de proporcionar la educación y capacitación cívica de los militantes. La misma ley menciona que dentro del programa de acción –documento básico que deben tener todos los partidos en México– los partidos están obligados a formar políticamente a sus militantes. Por ende, la instrucción y capacitación de militantes es una obligación por mandato legal.

Otra razón de la entrada diferenciada de ingresos por la vía de la militancia se puede explicar con el uso real de los recursos asignados para atender desde los partidos las brechas entre mujeres y hombres. Con este fin, el Instituto Nacional Electoral ha obligado a los partidos a utilizar, primero el 2% y después el 3% de su financiamiento público ordinario para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres. Para 2018 el mismo instituto diseñó el *Protocolo para la implementación de Buenas Prácticas en el Ejercicio del Gasto Programado: Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres* “dado la necesidad de erradicar la simulación respecto al destino de los recursos públicos entregados a los partidos políticos para el fortalecimiento del liderazgo político de las mujeres [...] ya que se ha utilizado para cubrir otros gastos” (Ravel, 2018).

Es decir que, con respecto a la militancia, una razón importante del reducido financiamiento compete a las colegas del partido y otra que se considera más preocupante es que los partidos no están haciendo la parte que les corresponde, al grado de comprobárseles no utilizar recursos suficientes para el fortalecimiento de la carrera política de las mujeres.

Por último, pensar que las mujeres van a apoyar a su género porque padecen los mismos abusos suena lógico e incluso solidario, sin embargo, en ese sentido previamente ya se ha concluido que no hay que caer en “la suposición política de que las mujeres en la política siempre representan los intereses específicos de las mujeres” (Barrow-Giles, 2012:247), por lo que habrá que tener en mente esto a lo largo del presente.

Ahora bien, como siempre existen datos interesantes y/o excepciones, en este mismo apartado de militantes se encuentra el caso de la candidata de Irapuato por el PRI, quien fuera la candidatura que más ingreso recaudó por esta vía y, sin lugar a duda, eso causó que el cálculo *per cápita* para las mujeres fuera más alto, haciendo que se viera tan desigual la tendencia como sí lo fue para el resto de las candidatas de otros partidos políticos.

Si en principio pueden considerarse hechos aislados, estos en realidad obedecen a otros factores que tienen que ver con el capital político o bien si la persona es parte de la élite partidista como sucede con este caso, quién ya ha ocupado puestos de elección por vía de listas para diputaciones.

La parte de los simpatizantes resulta de manera similar a la de militantes y, a reserva del PRI y el PVEM, los demás partidos continúan inclinando la balanza en favor de los hombres. Estas aportaciones privadas, también libres, deben considerarse “ajenas” al interior de los partidos. Entonces, una posible explicación del comportamiento de las aportaciones por esta vía es que trasciende a cuestiones culturales, prácticas comunes y posibles vicios de éstas.

Resulta complicado explicar probables razones discriminativas en los simpatizantes sin caer en la limitada explicación cultural, algunas otras razones más se pueden mencionar para explicar la diferencia en el financiamiento electoral otorgado por militantes: lo cual es posible pues afortunadamente el tema de género se ha estudiado ampliamente en los últimos años permitiendo conocer más. En 2014 se publicó un trabajo de investigación “Violencia contra las mujeres: conceptos y causas” (Yugueros, 2014: 152) explicando que la violencia de género parte de mitos y estereotipos transmitidos generacionalmente.

Por otro lado, la guía de Naciones Unidas menciona que el “financiamiento electoral para avanzar en la participación política de las mujeres” es una de las barreras más comunes que las mujeres enfrentan para la participación. Citan la falta de voluntad política, la carencia de redes de contactos, la fragilidad democrática, la seguridad, los patrones de discriminación y la barrera psicológica. Esta última coincide con los mitos y estereotipos de las sociedades que al parecer se han extendido a los votantes y simpatizantes, a los que habrá entonces que enseñar desde las distintas arenas a romper con los mitos y estereotipos.

En cuanto al financiamiento de las campañas de candidaturas independientes, se presenta la tabla 38, la cual muestra aquellas candidaturas independientes cuyo ingreso total para campaña alcanza al menos el tercer lugar dentro del municipio. En siete municipios se presentó esta situación y en todos la candidatura la ocupó un hombre. Si bien es cierto que las candidaturas independientes reciben presupuesto público, hay que mencionar que la mayor parte de sus ingresos para campaña provienen de aportaciones privadas, por lo que se puede deducir que, un factor importante para decidir participar en una candidatura independiente, depende de la confianza que sientan las personas para lograr hacerse de recursos que financien sus campañas electorales, lo cual nos remite al capital familiar, político y económico con el que cuenta.

**Tabla 38. Candidaturas independientes que tienen al menos el tercer lugar de presupuesto para campaña dentro de un municipio en las elecciones 2018 en Guanajuato**

Municipio	Lugar que ocupa el financiamiento del candidato independiente en relación con los demás	Número de candidatos con menor monto de financiamiento
Uriangato	Primero	Siete
Celaya	Segundo	Seis
Comonfort	Segundo	Cinco
Irapuato	Tercero	Cinco
San Miguel de Allende	Tercero	Seis
Atarjea	Tercero	Tres
Valle de Santiago	Tercero	Cinco

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte de operaciones de ingresos y gastos de campaña en el ámbito local del INE.

En cuanto a otros ingresos públicos, se tienen los tres siguientes apartados: transferencia de recursos federales, locales y otros ingresos públicos, que es la suma de financiamiento público, las transferencias de candidaturas de representación proporcional federales y las transferencias de candidaturas de representación proporcional locales (véase tabla 39).

De manera general, se puede ver que las transferencias de recursos federales aparentemente se distribuyeron de una forma equitativa, pues la razón de ingresos *per cápita* de hombre y mujeres es de uno. Sin embargo, al ver el desglose por partido político o coalición, se revela que este valor del indicador se debe a una compensación entre las razones de el PAN y el PRI, donde el PAN otorgó 10.6 veces más a los hombres mientras que el PRI solamente les dio la mitad; eso, aunado a que los montos totales del PRI en este rubro son más del doble que los del PAN.

En cuanto a las transferencias de recursos locales, éstas son muy superiores a las federales y la inequidad se hace notar, tanto de manera general –los partidos políticos y coaliciones otorgaron 1.8 veces más recursos de este rubro para los hombres–, como por partido político o coalición, donde destaca el partido PVEM –que otorgó 4.6 veces más presupuesto por este rubro a los hombres que a las mujeres–.

**Tabla 39. Ingresos públicos *per cápita* para campañas en las elecciones 2018 en Guanajuato**

Partido o Coalición	Transferencia de recursos federales			Transferencia de recursos locales			Otros ingresos públicos		
	H	M	H/M	H	M	H/M	H	M	H/M
PAN	20,513.69	1,943.09	10.6	248,320.57	117,943.05	2.1		201.74	
PRI	16,120.77	33,654.57	0.5	125,085.13	66,143.74	1.9			
PRD				137,053.84	113,384.67	1.2			
PVEM	76,027.74	62,486.89	1.2	173,218.77	37,567.95	4.6			
PANAL				46,746.22	31,078.79	1.5			
MC	6.93	5.25	1.3	48,576.79	24,895.59	2.0	18.29	13.84	1.3
MORENA				0.00					
JHH				96,057.46	37,776.27	2.5			
Independientes							65,375.16		
Total	14,819.31	14,189.88	1.0	109,340.64	59,896.85	1.8	8,545.63	563.20	15.2

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte de operaciones de ingresos y gastos de campaña en el ámbito local del INE

Nota: Los espacios vacíos se deben a que ahí no se presentó información. Cuando alguno de los dos sexos no tiene información no tiene sentido calcular la razón H/M.

En otros ingresos públicos sólo el partido Movimiento Ciudadano ingresó movimientos en candidatos y candidatas, por lo que solamente para este partido es posible calcular cuántas veces más le asignaron mayor recurso a los hombres que a las mujeres y esto fue a razón de 1.3 veces.

### Ingresos Diputaciones Mayoría Relativa

El análisis de las tablas de diputaciones resulta, por su parte, muy revelador y ahí disminuye lo que hasta el momento en el caso de presidencias municipales se había mostrado. La tabla 40 se eligió presentar así porque trae más datos que las anteriores y puede resultar más visible o también más significativa.

La tabla expresa el número de candidatas y candidatos por partido o tipo de asociación y sexo. Dejando el dato de la sumatoria de ingresos totales y el monto máximo y mínimo que recibieron los candidatos. El valor *per cápita* lo calculamos con el fin de estimar cuánto sería el monto que debería recibir cada candidato en caso de tener normatividad en la paridad en el financiamiento. A su vez esto sirve para dividir el número de ingresos recibidos por los candidatos hombres versus el recibido por las mujeres y poder así contrastar.

Para manifestar el contraste entre los ingresos de diputaciones de MR con las alcaldías, la repartición de dinero en las candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa se puede decir es un poco más democrático en términos generales. Hay excepciones, en el caso del PAN no se tiene más que una candidata mujer para la diputación por lo que no hay con qué contrastar. De igual forma sucede con los independientes que cuentan exclusivamente con candidatos hombres para la diputación.

Tabla 40. Ingresos por diputación de mayoría relativa en las elecciones 2018 en Guanajuato

Ingresos Totales	Número	Sumatorias	Máximo	Mínimo	Per cápita	Veces de más
PAN	1	\$404,842.30	\$404,842.30	\$404,842.30	\$404,842.30	
Mujeres	1	\$404,842.30	\$404,842.30	\$404,842.30	\$404,842.30	
PRI	22	\$2,906,651.05	\$274,646.53	\$0.00	\$132,120.50	1.42
Hombres	11	\$1,704,334.42	\$274,646.53	\$0.00	\$154,939.49	
Mujeres	11	\$1,202,316.63	\$168,078.84	\$0.00	\$109,301.51	
PRD	1	\$1,921.18	\$1,921.18	\$1,921.18	\$1,921.18	0.02
Hombres	1	\$1,921.18	\$1,921.18	\$1,921.18	\$1,921.18	
Encuentro Social	2	\$236,269.34	\$124,846.48	\$111,422.86	\$118,134.67	0.89
Hombres	1	\$111,422.86	\$111,422.86	\$111,422.86	\$111,422.86	
Mujeres	1	\$124,846.48	\$124,846.48	\$124,846.48	\$124,846.48	
Independiente	2	\$1,921,138.83	\$1,165,896.28	\$755,242.55	\$960,569.42	
Hombres	2	\$1,921,138.83	\$1,165,896.28	\$755,242.55	\$960,569.42	
Morena	2	\$46,129.28	\$44,358.32	\$1,770.96	\$23,064.64	25.05
Hombres	1	\$44,358.32	\$44,358.32	\$44,358.32	\$44,358.32	
Mujeres	1	\$1,770.96	\$1,770.96	\$1,770.96	\$1,770.96	
Morena-PT-Encuentro Social	20	\$852,169.94	\$88,696.45	\$3,282.25	\$42,608.50	1.5
Hombres	10	\$511,252.41	\$88,696.45	\$41,856.70	\$51,125.24	
Mujeres	10	\$340,917.53	\$58,510.19	\$3,282.25	\$34,091.75	
Movimiento Ciudadano	22	\$1,298,788.60	\$112,931.94	\$32,992.97	\$59,035.85	0.98
Hombres	11	\$643,741.28	\$106,876.87	\$32,992.97	\$58,521.93	
Mujeres	11	\$655,047.32	\$112,931.94	\$38,492.82	\$59,549.76	
Nueva Alianza	22	\$1,073,302.42	\$89,599.24	\$32,660.29	\$48,786.47	0.87
Hombres	11	\$498,192.73	\$62,406.45	\$32,660.29	\$45,290.25	
Mujeres	11	\$575,109.69	\$89,599.24	\$36,547.65	\$52,282.70	
PAN-PRD	21	\$6,188,791.04	\$346,262.15	\$249,250.54	\$294,704.34	1.02
Hombres	11	\$3,267,245.75	\$341,927.43	\$252,342.37	\$297,022.34	

Mujeres	10	\$2,921,545.29	\$346,262.15	\$249,250.54	\$292,154.53	
PT	2	\$91,000.00	\$45,500.00	\$45,500.00	\$45,500.00	1
Hombres	1	\$45,500.00	\$45,500.00	\$45,500.00	\$45,500.00	
Mujeres	1	\$45,500.00	\$45,500.00	\$45,500.00	\$45,500.00	
PVEM	22	\$3,810,644.65	\$397,912.75	\$116,882.06	\$173,211.12	0.89
Hombres	11	\$1,797,415.29	\$216,625.70	\$120,167.46	\$163,401.39	
Mujeres	11	\$2,013,229.36	\$397,912.75	\$116,882.06	\$183,020.85	
Total general	139	\$18,831,648.63	\$1,165,896.28	\$0.00	\$135,479.49	

**Tabla 41. Análisis comparativo de la razón de hombres entre mujeres, en las elecciones 2018 en Guanajuato**

	Ingresos totales en presidencia municipal	Ingresos totales en diputación
PAN	2.2	NA
PRI	1.4	1.42
PRD	1.7	0.02
PVEM	2.1	0.89
NA	1.9	0.87
MC	3	0.98
MORENA	1.8	25.05
Juntos Haremos Historia	3	1.5
Por Guanajuato al Frente	NA	1.02
Independientes	1.4	NA

Dejando atrás las excepciones, podemos observar en el resto la diferencia entre los ingresos recibidos para contender por un tipo de elección contra el otro. En la parte de diputaciones todos los partidos, menos Morena, tienen saldos a favor de la mujer. Y el caso de Morena es difícil de generalizar puesto que son solo dos candidatos, uno hombre y una mujer por lo que se puede comparar más no hablar de una tendencia. Y la coalición Juntos Haremos Historia disminuye a la mitad.

La diferencia se puede encontrar en diversas iniciativas que se dieron, incluso, previas a la reforma electoral. Las sitúa en propuestas ciudadanas y académicas de reforma e iniciativas de reforma que incluían el tema electoral comenzadas desde 2009, retomadas en 2010 y después por el pacto por México de 2012 que se materializaba en ley hasta 2014.

Algunas iniciativas de partidos –PAN y PRD– en las diferentes cámaras en años previos al 2012, proponían en razón de género aumentar el porcentaje de cuotas, pero la paridad como tal la propone en la segunda tanda del punto denominado Reforma política y participación ciudadana de la asociación de asociaciones de la sociedad civil titulada: Primera Cumbre Ciudadana. Justo en el último punto redactado así: “impulsar la participación paritaria de hombres y mujeres en todos los órdenes de gobierno” (Azuela, 2013: 35) .

Cuando finalmente se materializa la Reforma de 2014 se estipulaba en el artículo 41, base I. que los partidos políticos tenían como fin

hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así



como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales.

Por ende, “que los partidos políticos tienen la obligación de garantizar la paridad de género, es decir, que se integren las listas con 50% de hombres y 50% de mujeres en la postulación de candidaturas a legisladores federales y locales” (Castellanos, 2016:51) sin especificar nunca la paridad en otros órdenes como lo había solicitado la sociedad civil organizada.

La misma base del artículo fue reformada el 10/02/2014 sin modificar el texto referente a los legisladores federales y locales, no es sino hasta el decreto de reforma publicado por el Diario Oficial de la Federación el 06/06/2019 que se observa el texto modificado, quedando de la manera siguiente:

hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como con las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género, en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular.

## Recapitulación

La implementación del sistema de cuotas no ha sido un parte aguas de la “discriminación en las oportunidades que tienen las mujeres para participar en política” (Krook y Restrepo, 2016: 462), pues pese a la paridad en la representación política, continúan enfrentándose a barreras institucionales, culturales y socioeconómicas por parte de los partidos políticos. Quienes ven en la insuficiencia jurídica –vacíos jurídicos respecto a la regulación de los métodos de distribución del financiamiento político– una oportunidad para realizar sus propios manejos financieros y, con ello, una forma de eludir la equidad en la distribución de los recursos, ya que no ha sido posible confeccionar esquemas jurídicos que regulen eficaz y equitativamente el fenómeno (Andrea, 2002).

En este sentido, las prácticas de discriminación tienen que ver con la falta de normas eficaces respecto al tema del dinero y la equidad en la distribución del financiamiento público y privado otorgado a los partidos políticos, y el predominio de los intereses partidistas sobre los de género. Las cuales no han sido debidamente reguladas por las leyes electorales y normas estatutarias al interior de los partidos, quedando sujeta la distribución a criterio y acuerdos de los propios partidos políticos. Bajo este esquema, la competencia de candidatas y candidatos al interior de los partidos se muestra diferenciada por una serie de factores que inciden negativamente en las oportunidades de las mujeres dentro de los procesos electorales. Factores que no han logrado ser eliminados con el reconocimiento de un derecho paritario –ley de cuotas– o principios de equidad/igualdad, debido a que siguen predominando pautas culturales, sociales, políticas y económicas que afectan seriamente su participación, traduciéndose esta última en violencia económica, la cual ha sido objeto de estudio del presente trabajo. A esto se suman gran cantidad de trabajos en aras de un reconocimiento no retórico sino eficaz y total de los derechos político electorales de las mujeres, que hasta hoy en día no han logrado erradicarse.

Esto es así debido a los recursos financieros que el gobierno entrega al INE, y éste a su vez a los partidos políticos, si bien está sujeto a fiscalización por parte del Instituto, el objeto y fin de dicha fiscalización es enfocada y justificada con motivo de la transparencia de los recursos públicos otorgados por el presupuesto a los partidos. Y la protección de ingreso de recursos de origen

malicioso que pudiera poner en riesgo la contienda electoral, dejando de lado una regulación y fiscalización en aras de los principios democráticos –igualdad/equidad– de los mecanismos o procedimientos de distribución a candidatas y candidatos al interior de los partidos políticos.

Tratándose del financiamiento privado opera la misma lógica de inequidad, y esto se debe a que parte de los recursos que se obtienen con este tipo de financiamiento proviene entre otros de los militantes o simpatizantes, lo cual se encuentra muy relacionado con las relaciones de poder que tengan las candidatas o candidatos con los líderes de cada partido.

Además, la afirmación de “que el dinero es un prerrequisito para competir en la mayoría de los sistemas políticos hoy, pero los patrones de discriminación de género obligan mujeres para conformarse con más limitado recursos que los hombres” (Luchsinger y Meena, 2017), continua siendo una realidad hasta nuestros días. Ello encuentra su sustento en las reglas de juego al interior de los partidos políticos, debido a las prácticas ideológicas que, en su acción, transgreden la Constitución.

Ante tal escenario, resulta necesario una revisión minuciosa del alcance de la legislación electoral y normativa interna de los partidos políticos para determinar si contienen los principios paridad/equidad, respecto a la distribución del financiamiento político, la vigilancia y control de éste, así como las sanciones en caso de incumplimiento. No debemos pasar por alto que dichas adecuaciones en el ámbito legal procedimental, por consecuencia traerán consigo una adecuación a la Ley sustantiva para contar con instituciones políticamente fortalecidas, justas y democráticas.

## Referencias

- Alanis, M.C. (2017). “Contributions of Electoral Justice to the Strengthening of Women’s Political Rights: The Case of Mexico in Comparative Perspective”. En M. Caminotti, F. Freiderberg, T. Došek, T. y M. Muñoz-Pogossian, (eds.). *Women, Politics and Democracy in Latin America*. Nueva York: Palgrave McMillian, 153-163.
- Azuela, M. (2013). *Primera Cumbre Ciudadana para Construir un México Pacífico y Justo: una historia que debe contarse*. México: UNAM Causa en Común, A. C.
- Barrow-Giles, C (2012). *Women in Caribbean Politics*. Kingston: Ian Randle Publishers.
- Caminotti, M., y Freidenberg, F. (2018). “Reformas electorales inclusivas en América Latina y retos para la igualdad real de las mujeres en la política”. En Caminotti, M., Freidenberg, F., Muñoz-Pogossian, B. y Dosek, T. (coord.). *Mujeres en la política experiencias nacionales y subnacionales en América Latina*. México: Instituto Electoral de la Ciudad de México UNAM, 7-32.
- Cárdenas, N. (2011). *El financiamiento público de los partidos políticos nacionales para el desarrollo político de las mujeres*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Cerva, D. (2014). “Participación política y violencia de género en México”. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 59(222), 117-139.
- Corsi, J. (1998). “Abuso y victimización de la mujer en el contexto conyugal”. En *Las mujeres en la imaginación colectiva. Una historia de discriminación y resistencias*. Argentina: SAICF, pp. 84-102.
- De Andrea, F.J. (2002). *Los partidos políticos: Su marco teórico-jurídico y las finanzas de la política*. México: UNAM.

- Estrada, E. (2018). "El financiamiento público como una vía para promover la representación política de las mujeres en México Colombia y Brasil". En M. Caminotti, F. Freidenberg, B. Muñoz-Pogossian, y T. Dosek, (coord.). *Mujeres en la política experiencias nacionales y subnacionales en América Latina*. México: Instituto Electoral de la Ciudad de México, UNAM, 99-118.
- Ferreira, D.M. (2015). "Financiamiento de los partidos políticos desde una perspectiva de género". *Revista Derecho Electoral*, 2(20), 134-148.
- Freiderberg, F. (2017). "¿Qué han hecho los partidos por las mujeres? Una propuesta para medir la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en los partidos políticos". En F. Freidenberg, *La representación política de las mujeres en México*. Ciudad de México: INE UNAM.
- Freidenberg, F. y Muñoz-Progossian, B. (2018). *¿Cómo consiguen dinero las candidatas para sus campañas? Repensando la interacción entre política, dinero y género en América Latina*. Recuperado el 20/12/2019 en <https://reformaspoliticas.org/reformas/genero-y-politica/dinero-y-genero-en-america-latina/>
- Freiderberg, F. y Alva-Huitrón, R. (2017). "¡Las reglas importan! Impulsando la representación política de las mujeres desde las leyes electorales en perspectiva multinivel". En F. Freidenberg, *La representación política de las mujeres en México*. Ciudad de México: INE UNAM.
- Habermas, J. (1998). *Facilidad y Validez. Sobre el derecho y el Estado democrático en derecho en términos de teoría del discurso*. Madrid: Trotta.
- Krook, M.L. y Restrepo Sanín, J. (2016). "Violencia contra las mujeres en política: En defensa del concepto". *Política y Gobierno*, 23(2), 46-490.
- Llanos, B y Roza, V. (2018). "Más poder, menos mujeres: desigualdades de género en los partidos políticos latinoamericanos". En Caminotti, M., Freidenberg, F., Muñoz-Pogossian, B. y Dosek, T. (coord.). *Mujeres en la política experiencias nacionales y subnacionales en América Latina*. México: Instituto Electoral de la Ciudad de México UNAM, 35-68.
- Luchsinger, G. y Meena, Ruth. (2007). *Financiamiento electoral para fomentar la participación política de las mujeres: Una guía para la elaboración de programas del PNUD*. Nueva York: PNUD.
- ONU-Mujeres (2018). *Participación política de las mujeres a nivel municipal: proceso electoral 2017-2018*. México: ONU mujeres.
- Piscopo, J.M. (2017). "Los riesgos de sobrelegislar: Reflexiones acerca de las respuestas institucionales a la violencia contra las mujeres que hacen política en América Latina". En g. Del Valle Pérez y F. Freidenberg (coord.). *Cuando hacer política te cuesta la vida*. México: UNAM Tribunal Electoral de la Ciudad de México, 75-101.
- Ravel, D. (24 de septiembre, 2018). "Financiamiento y liderazgo de mujeres". *El Sol de México*. Recuperado de <https://www.elsoldemexico.com.mx/analisis/financiamiento-y-liderazgo-de-mujeres-2018614.html>
- Sacchet, T. (2018). "¿Por qué las cuotas de género no funcionan en Brasil? El papel del sistema electoral y el financiamiento político." *Revista Colombia Internacional*. (95) 25, Bogotá: Colombia.
- Salazar, L. y Woldenberg, J. (2019). *Principios y valores de la democracia*. México: INE.

---

Verge Mestre, Tania. (2007). *Partidos y representación política: Las dimensiones del cambio en los partidos políticos españoles, 1976-2006*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

Yugueros, A. J. (2014). “La violencia contra las mujeres: conceptos y causas”. *Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*. 18, 147-159.

Zovatto, Daniel (2008). “Regulación jurídica de los partidos políticos en América Latina: Lectura regional comparada”. En A. Fontaine, C. Larroulet, J. Navarrete, y I. Walker, I. (eds.). *Reforma de los partidos políticos en Chile*. Santiago de Chile: PNUD, CEP, Libertad y Desarrollo, Proyectamérica y Cieplan, 159-187.

## Páginas Electrónicas

<https://www.ine.mx/compendio-normativo/>

<https://igualdad.ine.mx/>

# La dimensión comunicacional: Desigualdad de género en la presencia mediática de las candidaturas

*Dorismilda Flores Márquez*

La comunicación ocupa un lugar central en la vida social, especialmente en las prácticas políticas. En los sistemas democráticos esta centralidad se vuelve más evidente durante los periodos de campañas electorales, en tanto que la búsqueda de convencer al electorado de votar por tal o cual partido se juega principalmente en los medios de comunicación. Los contenidos que en ellos circulan bajo la forma de *spots*, noticias y otros, son productos simbólicos que llevan implícitas determinadas intencionalidades, visiones del mundo y relaciones. De ahí que estos elementos sean tan relevantes en el presente estudio sobre violencia política de género en el proceso 2018 en Guanajuato.

En este capítulo se exponen los resultados de la investigación en el eje de la comunicación. El objetivo específico fue analizar la dimensión comunicativa de las campañas electorales, mediante el abordaje de la publicidad electoral, la cobertura mediática y la comunicación en redes sociodigitales, durante el periodo de las campañas y la jornada electorales. Esto permitió comprender las lógicas de representación simbólica de las candidaturas de mujeres.

El capítulo consta de tres partes: en primer lugar, se presenta la propuesta teórica, que articula elementos de la comunicación pública (Demers, 2008; Demers & Rueff, 2018) y de la línea de género y comunicación (Padovani, 2018; Vega Montiel, 2008, 2017), para comprender la relación entre actores, prácticas y escenarios de la vida política. En segundo lugar, se detalla la estrategia metodológica, que consiste a su vez en tres fases de estudio: la primera es un comparativo general, la segunda se enfoca en las representaciones de las mujeres en un *corpus* intermedio de materiales, mientras que la tercera aborda las representaciones de las mujeres en un *corpus* más reducido, para las tres áreas –publicidad política, cobertura mediática y comunicación en redes sociodigitales–. Finalmente, se despliegan los resultados, en los cuales es posible identificar una disparidad en la presencia de las mujeres en los productos comunicativos de los partidos en las campañas electorales.

## Las campañas electorales desde la perspectiva de la comunicación pública

La comunicación se define como proceso de producción social de sentido y se sitúa como una práctica de carácter simbólico (Carey, 1989; Grimson, 2014; Luna Cortés y Fuentes Navarro, 1984). Si bien se trata de un proceso transversal a todas las esferas de la acción humana, la comuni-

---

cación cobra especial relevancia en los sistemas políticos democráticos, por varias razones. En primer lugar, el derecho a la comunicación se considera un pre-requisito para la participación política de la ciudadanía, lo que refiere al marco de derechos tanto de acceso a la información como de libertad de expresión. En segundo lugar, los medios de comunicación tienen un peso importante en las sociedades contemporáneas, su presencia y operación han producido transformaciones en el espacio público. En tercer lugar, estos cambios han sido particularmente visibles en el desarrollo de los procesos políticos, sobre todo por la mediatización de las campañas políticas y sus implicaciones en las percepciones que la ciudadanía tiene sobre los problemas sociales y los gobiernos (Aceves González, 2010a; Bennett & Entman, 2005; Demers, 2008; Vega Montiel, 2008).

La comunicación pública, en la propuesta de Demers (2008), se interesa por las condiciones y mecanismos de surgimiento del debate en torno a los asuntos públicos. En nuestros tiempos, los medios de comunicación son uno de estos mecanismos, quizás el más importante. Esta perspectiva considera cuatro áreas clave, que se articulan en la discusión de lo público: el periodismo, la publicidad, las relaciones públicas y la comunicación en redes (Demers, 2008; Demers & Rueff, 2018). En el presente estudio se toman en cuenta tres de esas cuatro áreas: la publicidad, el periodismo y la comunicación en redes. En el marco del proceso electoral local 2017-2018, se aborda la especificidad de estas áreas en torno a las campañas electorales: la publicidad electoral, la cobertura mediática local y la comunicación en los canales oficiales de las candidaturas en redes sociodigitales. En estos espacios es posible identificar las representaciones de las candidaturas de mujeres en el contexto de la política mediada.

La propuesta de la comunicación pública se articula, en este trabajo, con los estudios de comunicación y género. En esta línea se sostiene la comprensión de la comunicación como un derecho humano y como pre-requisito para el cumplimiento de otros derechos, principalmente aquellos que garantizan la participación de las y los ciudadanos en los asuntos públicos. En cuanto a las mujeres, implica reconocer las representaciones –muchas veces inequitativas– que se producen y difunden en los medios, así como la presencia –a veces escasa, sobre todo en puestos directivos– de mujeres como trabajadoras de tales industrias (Vega Montiel, 2010, 2014). En esta investigación nos enfocamos específicamente en el vínculo entre las lógicas de la comunicación que se dan durante las campañas electorales y que afectan de manera diferenciada en función de género. De acuerdo con Aimée Vega Montiel (2008: 72):

Un foco rojo que urge nuestros análisis y acciones, son las condiciones de inequidad a las que se enfrentan las mujeres que se incorporan a la política, lo cual se refleja en el tratamiento que los medios de comunicación realizan –no sólo como vías de difusión, sino también de información– de su desempeño y de las acciones dirigidas por ellas para realizar la agenda de las mujeres en nuestro país.

Esta autora señala que los medios abordan de manera inequitativa a las mujeres y reproducen las representaciones de las mujeres en términos de subordinación. En ese sentido plantea que la *comunicación política androcéntrica* asocia a las mujeres con el espacio doméstico y a los hombres con el espacio público, además, en la cobertura de las campañas se suele aludir a la situación marital de las candidatas y a su aspecto físico, entre otras expresiones de inequidad (Vega Montiel, 2008).

La búsqueda de la equidad de género requiere considerar los medios y las tecnologías de información y comunicación como dimensión clave. Por un lado, estos tienen el potencial de

promover la equidad de género. Por otro lado, se trata de espacios clave, que se vinculan a otros, como la educación, la salud, el trabajo, la participación política y económica (Vega Montiel, 2017; Padovani, 2018).

En las siguientes secciones se abordan brevemente la publicidad electoral, la cobertura mediática de las campañas y la comunicación en las redes sociodigitales oficiales de las candidaturas.

### ***La publicidad electoral***

Entendemos por publicidad electoral a la difusión de información por parte de los partidos políticos, para promover las candidaturas a puestos de elección popular, durante los periodos establecidos por los institutos electorales correspondientes. Estos materiales se difunden principalmente bajo la forma de *spots* de televisión, *spots* de radio y publicidad exterior. Se dirigen al electorado, con el propósito de dar a conocer información sobre las campañas –propuestas, perfil de quienes participan en las candidaturas, perfil del partido político, entre otros– e incidir en la decisión de voto. Lo habitual es que la publicidad electoral destaque los elementos positivos de las candidaturas, aunque en las décadas recientes se ha visto una tendencia a la utilización de “campañas negativas”, donde se busca desprestigiar o atacar a quienes son considerados adversarios políticos (Aceves González, 2010a; Freidenberg & González, 2009).

La publicidad política en general busca incidir en la percepción que tiene la ciudadanía sobre los actores políticos. De acuerdo con Aceves González (2010a), la publicidad política televisiva se orienta a las emociones de las audiencias. La misma lógica se ha visto en la publicidad política en radio.

En los años recientes, la publicidad política se ha expandido también hacia las redes sociodigitales. Si bien éstas fueron fundamentales en la campaña de Barack Obama en 2008 y se planteó ese momento como un parteaguas en la comunicación política, en términos prácticos, en muchos partidos y/o campañas no desarrollan estrategias electorales específicas para las redes y se limitan a difundir en éstas los mismos *spots* que han producido para radio y televisión.

### ***La cobertura mediática informativa***

En los sistemas democráticos, los medios de comunicación son una arena clave para el desarrollo del debate en los procesos políticos, particularmente en los procesos electorales. En ellos se posicionan temas clave que “constituyen la materia prima en la conformación de la agenda electoral” (Aceves González, 2010a: 67). Esto es particularmente relevante, porque los medios se sostienen como una de las principales fuentes de información política para la ciudadanía (García-Beaudoux, D’Adamo, y Gavensky, 2018).

Entendemos por cobertura mediática informativa al proceso mediante el cual los medios periodísticos reportan el acontecer de las sociedades. Es imposible dar cuenta de todo lo que acontece en cada contexto, de manera que la cobertura mediática implica un recorte de la realidad, que se da en distintos niveles, desde la perspectiva de los periodistas, las líneas editoriales de los medios, los acuerdos políticos y económicos, las dinámicas socioculturales, entre otros. Se trata de procesos muy complejos que tienen como resultado la publicación de noticias que hacen visibles a determinados actores y perspectivas (De León, 2003, 2012).

De acuerdo con Francisco Aceves González (2010b), hay una triple inequidad en la cobertura informativa de las campañas electorales: desigualdad, desequilibrio y ausencia de pluralidad. La desigualdad se refiere a la diferencia en la cobertura informativa que dan los medios a diferen-

---

tes tipos de cargos de representación, específicamente se tiende a poner mayor atención en los cargos considerados más altos, tales como gubernaturas y presidencias municipales, y menor atención en los cargos legislativos. El desequilibrio se refiere a las diferencias en la cobertura informativa que se dan por regiones, de manera que las desigualdades se agravan, concretamente, en elecciones locales se tiende a cubrir a algunos municipios más que a otros. La ausencia de pluralidad se refiere a la cobertura que se hace de distintas fuerzas y actores políticos, ya que los medios tienden a cubrir más a determinados partidos políticos. Estas inequidades en la cobertura informativa son obstáculos para el desarrollo de la democracia.

### *La comunicación en redes sociodigitales*

En las décadas recientes, los medios digitales se han vuelto sumamente relevantes, desde los ámbitos de la vida cotidiana hasta los flujos globales de información. La comunicación en redes sociodigitales refiere a los procesos de producción social de sentido, que se producen en entornos digitales cuya lógica es reticular. El término “sociodigital” busca articular lo social y lo digital, para reconocer tanto aquellos elementos sociales que hacen posibles las relaciones, como los elementos tecnológicos sobre los cuales se dan estos procesos de producción, circulación, intercambio y consumo de información (Winocur-Iparraguirre y Sánchez-Martínez, 2015).

La presencia de internet se suma al entramado de medios “masivos” de comunicación. Entre ellos se producen dinámicas complejas: por un lado, los medios digitales han expandido las posibilidades de acceso a la expresión pública para distintos sectores sociales, que no solían ser considerados en los medios tradicionales; por otro lado, estos últimos se han expandido hacia lo digital, de modo que los medios tienen presencia constante en las redes y sostienen su legitimidad en ellos (Couldry, 2012; Dahlgren, 2005; Flores-Márquez, 2016; Meneses, 2015).

En las democracias contemporáneas, las prácticas políticas se han extendido también hacia las redes sociodigitales (Meneses, 2015; Padilla y Flores-Márquez, 2011; Trejo Delarbre, 2015). En este contexto, la utilización de internet y las redes sociodigitales en la política y, particularmente, en las campañas electorales cobró fuerza porque constituye un nuevo tipo de medio altamente segmentado (Bennett y Entman, 2005). Cada uno de estos elementos tiene sus propias lógicas, pero éstas se articulan en el marco de las campañas electorales. En la siguiente sección se presenta la estrategia metodológica.

## Metodología

La complejidad de la dimensión comunicacional en las campañas electorales exige un abordaje que contemple las tres áreas –publicidad electoral, cobertura mediática de las campañas y redes sociodigitales de las candidaturas– en distintas fases (ver tabla 42). El propósito es contar con un panorama de los productos de comunicación en las campañas, sobre el cual se pueda profundizar en acercamientos sucesivos.



Tabla 42. Fases metodológicas

Áreas	Fases	Fase 1: Revisión general	Fase 2: Representaciones de las mujeres	Fase 3: Violencia en razón de género
Publicidad electoral		Análisis de contenido	Análisis de contenido	Análisis de discurso
Cobertura mediática de las campañas		Análisis de contenido	Análisis de contenido	Análisis de discurso
Redes sociodigitales de las candidaturas		Análisis de contenido	Análisis de contenido	Análisis de discurso

Fuente: Elaboración propia.

En todas las áreas, la primera fase consiste en la revisión general de productos mediante análisis de contenido, esto contempla la revisión de todos los *spots* de radio y televisión correspondientes a las candidaturas locales, así como una selección de notas informativas y de publicaciones en redes, para identificar el panorama general de las campañas en el estado de Guanajuato. La segunda fase se enfoca en las representaciones de las mujeres, también mediante análisis de contenido; para ello se reduce el *corpus* de análisis y se contemplan solamente aquellos productos explícitamente relacionados con las candidaturas femeninas. La tercera fase aborda un *corpus* más reducido de materiales para realizar con ellos un análisis de discurso (Fairclough y Fairclough, 2012; Krippendorff, 2004; Lozano-Rendón, 1994). En las siguientes secciones se presentan los resultados del análisis por área.

## La publicidad en las campañas electorales locales 2018

Como fue señalado previamente, en esta investigación abordamos los *spots* de radio y televisión correspondientes a las candidaturas locales, en tres fases. En la primera se integra un *corpus* de análisis con todos los *spots* de televisión y radio, que han sido registrados ante el Instituto Nacional Electoral por partidos políticos, coaliciones y/o candidaturas independientes, en el estado de Guanajuato, para el periodo de campaña que va del 30 de marzo al 27 de junio de 2018. Estos materiales se recuperaron digitalmente del Portal de Promocionales de Radio y Televisión del INE<sup>6</sup>. Con ellos se realizó un primer análisis de contenido (Krippendorff, 2004) que permitió identificar las lógicas generales de las campañas electorales locales en el contexto particular del estado de Guanajuato. Esta primera fase de análisis contempló los siguientes elementos en cada *spot*:

- Partido o coalición
- Candidato(a)
- Sexo
- Duración del *spot*
- Tipo de *spot*
- Personajes que aparecen en el *spot*
- Acciones que se desarrollan en el *spot*
- Escenarios

6 Portal de Promocionales de Radio y Televisión, del Instituto Nacional Electoral, disponible en: <https://pautas.ine.mx/transparencia/index.html>

- Lema
- Temas
- Locutores
- Uso de lenguaje inclusivo

En la segunda fase, correspondiente a la representación de las mujeres en los *spots*, se delimitó un segundo *corpus* de análisis enfocado en las formas en que las mujeres son representadas en los *spots* de campañas electorales, por parte de partidos políticos, coaliciones y/o candidaturas independientes. Esto se divide en dos líneas:

1. Los *spots* electorales donde aparecen mujeres, independientemente del género de quien se postula.
2. Los *spots* electorales correspondientes a candidaturas de mujeres.

Con este *corpus* se realizó nuevamente análisis de contenido, centrado en la identificación de perfiles de las mujeres que aparecen en los *spots*. En esta fase se trabajó solamente con *spots* de televisión por dos razones: en primer lugar, se trata de materiales donde el uso de la imagen permite identificar perfiles en diferentes planos; en segundo lugar, los *spots* de radio correspondientes a las campañas electorales abordadas son los mismos que se emplearon en televisión, sólo prescindiendo de la imagen. En esta fase de análisis, la codificación no fue preestablecida, sino que a partir de los materiales se fueron identificando perfiles y se contabilizaron frecuencias. En la tercera fase se realizó análisis de discurso (Fairclough y Fairclough, 2012) de un *corpus* integrado por *spots* significativos en las campañas electorales.

En la primera fase se analizó un total de 82 *spots*, de los cuales 53 son *spots* de radio y 29 son *spots* de televisión. De estos, corresponden a las campañas por la gubernatura 25 *spots* de radio y 24 de televisión respectivamente. En las campañas por las presidencias municipales se registraron 22 *spots* de radio y 5 de televisión. Finalmente, en las campañas por las diputaciones, hubo sólo 6 *spots* de radio y ninguno de televisión.

En las campañas electorales por la gubernatura de Guanajuato, se contó con *spots* de radio y televisión en todas las candidaturas, como puede observarse en la tabla 43.

**Tabla 43. Spots de radio y televisión por la gubernatura**

Partido o coalición	Candidatura	Número de spots en radio	Número de spots en televisión
Guanajuato al Frente (PAN, PRD, MC)	Diego Sinhue Rodríguez Vallejo	3	2
Juntos haremos historia (Morena, PT, PES)	Francisco Ricardo Sheffield Padilla	6	4
Nueva Alianza	María Bertha Solórzano Lujano	2	1
Partido Revolucionario Institucional	Gerardo Sánchez García	9	12
Partido Verde	Felipe Arturo Camarena García	5	5

Fuente: Elaboración propia, con información del Portal de Promocionales de Radio y Televisión, del Instituto Nacional Electoral.

La mayor cantidad de spots tanto de radio como de televisión se registró en el caso del candidato Gerardo Sánchez García, del Partido Revolucionario Institucional. La menor cantidad se dio en el caso de la candidata María Bertha Solórzano Lujano, del Partido Nueva Alianza. La diferencia entre ambos en la cantidad de materiales producidos puede ser atribuida al presupuesto con el que cuentan los partidos para actividades electorales, el cual es superior en el caso del PRI. El candidato ganador en esta elección, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo de la Coalición Guanajuato al Frente, tuvo también una producción de publicidad electoral baja en cantidad respecto a sus competidores, pese a contar con recursos. Sin embargo, esto no equivale a la exposición, es decir, a la cantidad de veces que los spots fueron transmitidos durante el periodo de campaña. Puede darse el caso de que haya mucha exposición de pocos materiales. Sirva esto como puntualización, aunque el foco de interés de este trabajo se encuentra en los contenidos, más que en las repeticiones.

En la escala municipal, los spots de radio y televisión en las campañas por las presidencias municipales evidencian otras desigualdades. De los 46 municipios que hay en el estado de Guanajuato, sólo se registraron spots en ocho: Celaya, Dolores Hidalgo, Guanajuato, Irapuato, León, Pénjamo, Purísima del Rincón y San Miguel de Allende. En la mayoría de los casos, hay una o dos candidaturas que recurrieron a este tipo de publicidad, mientras que las otras no contaron con ella, como puede observarse en la tabla número 44.

Tabla 44. Spots de radio y televisión para las presidencias municipales, por municipio

Municipio	Candidatura	Número de spots en radio	Número de spots en TV
Abasolo		0	0
Acámbaro		0	0
Apaseo el Alto		0	0
Apaseo el Grande		0	0
Atarjea		0	0
Celaya	Candidaturas independientes: Javier Mendoza	1	0
Comonfort		0	0
Coroneo		0	0
Cortazar		0	0
Cuerámbaro		0	0
Doctor Mora		0	0
Dolores Hidalgo	Candidaturas independientes: Julio González	1	1
Guanajuato	Partido de Acción Nacional: Alejandro Navarro	1	0
	Partido Revolucionario Institucional: Ruth Lugo	3	1
Huanímaro		0	0
Irapuato	Partido de Acción Nacional: Ricardo Ortiz	2	0
Jaral del Progreso		0	0
Jerécuaro		0	0
León	Partido de Acción Nacional: Héctor López Santillana	1	1
	Partido Revolucionario Institucional: Clemente Villalpando	1	0

Manuel Doblado		0	0
Moroleón		0	0
Ocampo		0	0
Pénjamo	Candidaturas independientes: Regina Muñoz	1	0
Pueblo Nuevo		0	0
Purísima del Rincón	Partido Revolucionario Institucional: Guadalupe Velázquez	7	1
Romita		0	0
Salamanca		0	0
Salvatierra		0	0
San Diego de la Unión		0	0
San Felipe		0	0
San Francisco del Rincón		0	0
San José Iturbide		0	0
San Luis de la Paz		0	0
San Miguel de Allende	Partido de Acción Nacional: Luis Alberto Villarreal	2	0
	Candidaturas independientes: Ángel Arriaga	1	1
	Candidaturas independientes: Mario Hernández	1	0
Santa Catarina		0	0
Juventino Rosas		0	0
Santiago Maravatío		0	0
Silao		0	0
Tarandacua		0	0
Tarímoro		0	0
Tierra Blanca		0	0
Uriangato		0	0
Valle de Santiago		0	0
Victoria		0	0
Villagrán		0	0
Xichú		0	0
Yuriria		0	0

Fuente: Elaboración propia, con información del Portal de Promocionales de Radio y Televisión, del Instituto Nacional Electoral.

Se observa que algunos partidos políticos y/o coaliciones no contaron con publicidad electoral bajo la forma de *spots* de radio y televisión enfocada al nivel municipal. Tal es el caso de las coaliciones Guanajuato al Frente y Juntos haremos Historia, así como de los partidos Nueva Alianza y Partido Verde, como se aprecia en la tabla 45.

El PAN registró *spots* en cuatro municipios: Guanajuato, Irapuato, León y San Miguel de Allende. El PRI lo hizo en tres municipios: Guanajuato, León y Purísima del Rincón. Destaca el caso de

las candidaturas independientes, de las cuales se registraron spots en cuatro municipios: Celaya, Dolores Hidalgo, Pénjamo y San Miguel de Allende. En este último, dos candidatos independientes registraron publicidad audiovisual.

Tabla 45. Spots de radio y televisión para las presidencias municipales, por partido o coalición

Partido o coalición	Municipio y candidatura	Número de spots en radio	Número de spots en televisión
Guanajuato al Frente (PAN, PRD, MC)			
Juntos haremos historia (MORENA, PT, PES)			
Nueva Alianza			
Partido de Acción Nacional	Guanajuato: Alejandro Navarro	1	0
	Irapuato: Ricardo Ortiz	2	0
	León: Héctor López Santillana	1	1
	San Miguel de Allende: Luis Alberto Villarreal	2	0
Partido Revolucionario Institucional	Guanajuato: Ruth Lugo	3	1
	León: Clemente Villalpando	1	0
	Purísima del Rincón: Guadalupe Velázquez	7	1
Partido Verde			
Candidaturas independientes	Celaya: Javier Mendoza	1	0
	Dolores Hidalgo: Julio González	1	1
	Pénjamo: Regina Muñoz	1	0
	San Miguel de Allende: Ángel Arriaga	1	1
	San Miguel de Allende: Mario Hernández	1	0

Fuente: Elaboración propia, con información del Portal de Promocionales de Radio y Televisión, del Instituto Nacional Electoral.

En términos de género, se registraron spots por parte de tres candidatas y nueve candidatos, como se observa en la tabla 46.

Tabla 46. Spots de radio y televisión para las presidencias municipales, por género

Partido o coalición	Candidatas con publicidad electoral	Candidatos con publicidad electoral
Partido de Acción Nacional	0	4
Partido Revolucionario Institucional	2	1
Candidaturas independientes	1	4
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>9</b>

Fuente: Elaboración propia, con información del Portal de Promocionales de Radio y Televisión, del Instituto Nacional Electoral.

Los datos anteriores permiten ver una serie de desequilibrios. En primer lugar, se observa un desequilibrio en términos de nivel de las candidaturas: mientras todas las candidaturas a la guber-

natura contaron con publicidad audiovisual, sólo algunas de las candidaturas a las presidencias municipales tuvieron acceso a ella. En segundo lugar, se evidencia un desequilibrio por región: de los pocos municipios en los cuales se concentra la publicidad electoral audiovisual, la mayoría de ellos se encuentran en zonas con un nivel de desarrollo alto y con acceso a medios de comunicación. En tercer lugar, hay un desequilibrio en términos de partidos: la publicidad electoral audiovisual a nivel municipal se concentra en dos partidos políticos, el PAN y el PRI, que son también los partidos más antiguos, que tienen mayor presencia en el estado y que cuentan con mayor presupuesto. En cuarto lugar, se registra un desequilibrio de género: la cantidad de hombres con publicidad electoral audiovisual es muy superior a la de mujeres, nueve frente a tres si se consideran todas las candidaturas y cinco frente a dos si se consideran las candidaturas de partidos.

El panorama se agudiza en las campañas electorales correspondientes a las diputaciones locales. En Guanajuato hay 22 distritos electorales locales. De ellos, sólo se registraron spots de radio y televisión en seis, como puede verse en la tabla 47. De estos distritos, cinco se encuentran ubicados en el municipio de León y uno en Guanajuato.

**Tabla 47. Spots de radio y televisión para las diputaciones, por distrito**

Distrito	Candidatura	Número de spots en radio	Número de spots en TV
I. Dolores Hidalgo (parte), Ocampo, San Diego de la Unión, San Felipe		0	0
II. San Luis de la Paz, Atarjea, Doctor Mora, San José Iturbide, Santa Catarina, Tierra Blanca, Victoria, Xichú		0	0
III. León (parte)	Partido Revolucionario Institucional: Paty Romo	1	0
IV. León (parte)	Partido Revolucionario Institucional: Bernardo Rodríguez	1	0
V. León (parte)	Partido Revolucionario Institucional: Salvador Ramírez	1	0
VI. León (parte)	Partido Revolucionario Institucional: María Fuentes	1	0
VII. León (parte)	Partido Revolucionario Institucional: Gabriela Fuentes	1	0
VIII. Guanajuato, Dolores Hidalgo (parte)	Partido de Acción Nacional: Martha Delgado	1	0
IX. San Miguel de Allende, Apaseo el Grande		0	0
X. San Francisco del Rincón, Cuerámara, Manuel Doblado, Purísima del Rincón		0	0
XI. Irapuato (parte)		0	0
XII. Irapuato (parte)		0	0
XIII. Silao, Romita		0	0
XIV. Salamanca		0	0
XV. Celaya (parte), Tarimoro		0	0
XVI. Celaya (parte)		0	0

XVII. Santa Cruz de Juventino Rosas, Comonfort, Villagrán		0	0
XVIII. Pénjamo, Abasolo, Huanímaro, Pueblo Nuevo		0	0
XIX. Valle de Santiago, Cortazar, Jaral del Progreso		0	0
XX. Yuriria, Moroleón, Salvatierra, Santiago Maravatío, Uriangato		0	0
XXI. León (parte)		0	0
XXII. Acámbaro, Apaseo el Alto, Coroneo, Jerécuaro, Tarandacua		0	0

Fuente: Elaboración propia, con información del Portal de Promocionales de Radio y Televisión, del Instituto Nacional Electoral.

Al revisar los datos por partido político o coalición, la mayor concentración de *spots* de radio se da en el PRI concentra la mayor cantidad de *spots* de radio, con cinco materiales; mientras que el PAN sólo tiene uno y los demás partidos y coaliciones, ninguno, como se ve en la tabla 48.

Tabla 48. *Spots* de radio y televisión para las diputaciones, por partido o coalición

Partido o coalición	Distrito y candidatura	Número de <i>spots</i> en radio	Número de <i>spots</i> en televisión
Guanajuato al Frente (PAN, PRD, MC)		0	0
Juntos haremos historia (MORENA, PT, PES)		0	0
Nueva Alianza		0	0
Partido de Acción Nacional	VIII. Martha Delgado	1	0
Partido Revolucionario Institucional	III. Paty Romo	1	0
	IV. Bernardo Rodríguez	1	0
	V. Salvador Ramírez	1	0
	VI. María Fuentes	1	0
	VII. Gabriela Fuentes	1	0
Partido Verde		0	0
Candidaturas independientes		0	0

Fuente: Elaboración propia, con información del Portal de Promocionales de Radio y Televisión, del Instituto Nacional Electoral.

Al hacer la revisión por género, se observa que contaron con *spots* de radio y televisión cuatro candidatas –tres del PRI y una del PAN– frente a dos candidatos –ambos del PRI– (ver tabla 49).

Tabla 49. *Spots* de radio y televisión para las diputaciones, por género

Partido o coalición	Candidatas con publicidad electoral	Candidatos con publicidad electoral
Partido Revolucionario Institucional	3	2
Partido de Acción Nacional	1	0
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>2</b>

Fuente: Elaboración propia, con información del Portal de Promocionales de Radio y Televisión, del Instituto Nacional Electoral.

Estos datos permiten ver la agudización de los desequilibrios que se señalaban respecto a las candidaturas por la gubernatura y las presidencias municipales. Sólo se contó con publicidad electoral audiovisual en seis distritos de un total de 22. Tales distritos corresponden principalmente al municipio de León y, en segundo lugar, al de Guanajuato, es decir, se agudiza la concentración en zonas de mayor nivel de desarrollo y acceso a medios de comunicación. Esta publicidad se concentra sólo en dos partidos –el PRI y el PAN–, que son los que reciben mayor presupuesto. Llama la atención que, en estos casos, se revierte el desequilibrio de género que se observa en las campañas municipales, puesto que en las campañas para las diputaciones el número de mujeres con acceso a publicidad electoral audiovisual duplica al de hombres. Sin embargo, esto puede ser atribuido más a la competencia política en determinadas zonas que a una condición de equidad de género.

En términos de contenido, la mayor parte de los *spots* son promocionales no comparativos, algunos son del tipo promocional comparativo directo y sólo uno corresponde a un mensaje de ataque comparativo directo.

En cuanto a los temas, los *spots* se concentraron en el binomio seguridad-inseguridad, la corrupción, la identidad guanajuatense, así como las alternativas de cambio. No se aprecian los asuntos de género en la agenda temática de la publicidad electoral en las candidaturas.

La aparición de personajes femeninos en los *spots* no es permanente y se tiende a representar a las mujeres en roles tradicionales de ama de casa –sea ésta un ama de casa genérica, o bien la esposa de algún candidato–. Son escasas otras representaciones de las mujeres: campesina, comerciante, profesionista y estudiante, como se aprecia en las tablas 50 y 51.

**Tabla 50. Perfiles femeninos en la publicidad electoral televisiva por la gubernatura**

Partido o coalición	Candidatura	Perfiles
Guanajuato al Frente (PAN, PRD, MC)	Diego Sinhue Rodríguez Vallejo	Comerciante No identificado
Juntos haremos historia (MORENA, PT, PES)	Francisco Ricardo Sheffield Padilla	No hay perfiles femeninos Estudiantes No identificado
Nueva Alianza	María Bertha Solórzano Lujano	No identificado
Partido Revolucionario Institucional	Gerardo Sánchez García	Ama de casa Profesionista No identificado Estudiante Comerciante Empleada Campesina Escaramuza
Partido Verde	Felipe Arturo Camarena García	No hay perfiles femeninos Estudiantes Profesionistas Niñas Trabajadoras Candidatas Empleadas

Fuente: Elaboración propia, con información del Portal de Promocionales de Radio y Televisión, del Instituto Nacional Electoral.



**Tabla 51. Perfiles femeninos en la publicidad electoral televisiva por las presidencias municipales**

Partido o coalición	Candidatura	Perfiles
Dolores Hidalgo Candidaturas independientes	Julio González	No hay
Guanajuato Partido Revolucionario Institucional	Ruth Lugo	No hay
León Partido de Acción Nacional	Héctor López Santillana	Ama de casa Comerciante
Purísima del Rincón Partido Revolucionario Institucional	Guadalupe Velázquez	Ama de casa
San Miguel de Allende Candidaturas independientes	Ángel Arriaga	Campesina Ama de casa

Fuente: Elaboración propia, con información del Portal de Promocionales de Radio y Televisión, del Instituto Nacional Electoral.

Para la última fase, que consistió en el análisis de discurso de un *corpus* integrado por *spots* significativos, se seleccionaron los únicos tres *spots* de televisión correspondientes a candidaturas femeninas, así como un *spot* más en el cual se hace referencia explícita a mujeres desde la candidatura de un hombre. En otras palabras, se eligieron *spots* donde las mujeres son protagonistas, o bien donde aparecen explícitamente.

**Tabla 52. Spots de televisión seleccionados para el análisis de discurso**

Partido o coalición	Candidatura	Nombre
Nueva Alianza	Gubernatura de Guanajuato	María Bertha Solórzano Lujano
Partido Revolucionario Institucional	Presidencia municipal de Guanajuato	Ruth Lugo
Partido Revolucionario Institucional	Presidencia municipal de Purísima del Rincón	Guadalupe Velázquez
Partido Revolucionario Institucional	Gubernatura de Guanajuato	Gerardo Sánchez García (1/11 <i>spots</i> )

Fuente: Elaboración propia, con información del Portal de Promocionales de Radio y Televisión, del Instituto Nacional Electoral.

Isabela Fairclough y Norman Fairclough (2012) proponen un esquema de análisis del discurso político enfocado en el razonamiento práctico, es decir, el que se refiere a la acción. En esta propuesta, se entiende por *argumento* a las declaraciones implícitas o explícitas, donde una es la conclusión o el llamado a la acción y las otras son premisas. En este sentido, el esquema de estos autores incluye los siguientes elementos: valores, metas, circunstancias y llamado a la acción. Los valores se refieren a aquello que preocupa o debería preocupar a los agentes, las metas son futuros estados de cosas que dan cuenta de determinados valores, las circunstancias se refieren al contexto de los agentes, el llamado a la acción indica aquello que el agente debe hacer.

Para identificar estos elementos, se realizó en primer lugar una descripción de cada *spot*. En ella se distinguieron elementos como la imagen –que incluye las imágenes en movimiento, las

animaciones, logotipos y textos– y la voz –que considera tanto a la voz de quienes participan como a la voz en *off*–. A partir de esta descripción, se realizó el análisis de cada producto, para identificar los valores y preocupaciones, las metas, las circunstancias, los medios-meta y el llamado a la acción. En los siguientes párrafos se presentan síntesis de las descripciones de cada *spot*, así como de los elementos identificados.

El *spot* de María Bertha Solórzano Lujano, candidata a la gubernatura de Guanajuato por el Partido Nueva Alianza, está centrado en la idea de renovación. En él se presenta la candidata con sus seguidores, en actividades de campaña, en el centro de Guanajuato Capital. La voz de la propia Solórzano se escucha en todo el *spot* para invitar a renovarse<sup>7</sup>. El análisis permite identificar un argumento en torno a la búsqueda de renovación. Así, la preocupación se expresa en torno a la necesidad de cambio. Ésta nutre las metas de alcanzar “un cambio seguro y responsable, una renovación de verdad”, que se sitúa en circunstancias de apoyo y armonía. El llamado a la acción se refiere al voto por Bertha Solórzano para la gubernatura de Guanajuato, que es el medio para lograr la renovación a la que se refiere el *spot*. Sin embargo, aunque el producto se centra en la idea de renovación y/o cambio, no presenta explícitamente un estado de cosas previo, del que se debiera salir; tampoco uno posible, al cual se podría llegar.

El *spot* de Ruth Lugo, candidata a la presidencia municipal de Guanajuato por el Partido Revolucionario Institucional, sigue la lógica de preguntas y respuestas. Las preguntas aparecen en texto y en voz en *off*, mientras que la candidata aparece en primer plano para responder<sup>8</sup>. Se identifican en este producto valores como el servicio, la experiencia, la honestidad, la determinación y el amor por Guanajuato, frente a preocupaciones por la corrupción y la pereza. Se plantea como meta un gobierno ciudadano y, como medio para lograrlo, a Ruth Lugo, que se presenta como una mujer fuerte, “más fuerte que nunca”. Finalmente, el llamado a la acción es directo, se invita explícitamente a votar: “Vota Ruth PRI”. El producto está centrado en la imagen de la candidata, el partido se menciona dos veces: en las preguntas, como un cuestionamiento al que ella responde que fue “el partido que abrió las puertas a la ciudadanía”; y al final, en el llamado al voto. En suma, hay cierta claridad en términos de los valores y preocupaciones que sirven como antecedente para proponer la candidatura, pero no hay claridad respecto al estado de cosas hacia el que se puede avanzar.

El *spot* de Guadalupe Velázquez, candidata a la presidencia municipal de Purísima del Rincón por el Partido Revolucionario Institucional, refiere a la trayectoria y al proyecto. En las imágenes, se muestra a la candidata con gente, en actividades de campaña, mientras el mensaje se escucha con su voz en *off*<sup>9</sup>. En este caso, se enfatizan los valores del trabajo y la experiencia.

7 El mensaje completo dice: “Hoy los guanajuatenses merecemos un cambio seguro y responsable, una renovación de verdad. Por eso me siento muy afortunada de encabezar este cambio que tanto necesitamos. En Nueva Alianza daremos la lucha. Soy la maestra Bertha Solórzano. ¡Ven y renuévate!”

8 Voz en *off*: ¿Una mujer presidenta? Voz Ruth Lugo: Llegó la hora. Voz en *off*: ¿Qué es lo tuyo? Voz Ruth Lugo: Yo nací para servir. Voz en *off*: ¿PRI? Voz Ruth Lugo: El partido que abrió las puertas a la ciudadanía. Voz en *off*: ¿Cuál es tu mejor propuesta? Voz Ruth Lugo: Un gobierno ciudadano. Voz en *off*: ¿Tu mayor fortaleza? Voz Ruth Lugo: Experiencia, honestidad y determinación. Voz en *off*: Si compañeros, ¿ganas? Voz Ruth Lugo: Sin duda alguna, estoy más fuerte que nunca. Voz en *off*: ¿Lo mejor de Guanajuato? Voz Ruth Lugo: Su gente, su historia y sus posibilidades. Voz en *off*: ¿Tu peor enemigo? Voz Ruth Lugo: La corrupción y la pereza. Voz en *off*: Guanajuato. Voz Ruth Lugo: El amor de mi vida. Voz en *off*: Vota Ruth PRI.

9 La voz en *off* de la propia candidata dice: “Desde muy joven, he trabajado por nuestro municipio. Tengo 12 años de experiencia en el servicio público y ahí he aprendido que, cuando hacemos las cosas con rumbo, podemos lograr grandes transformaciones. Te invito a que conozcas nuestro proyecto y juntos le regresemos la paz a nuestro municipio y construyamos un futuro lleno de esperanza para nuestras familias. Yo soy Lupita Velázquez y te invito a que juntos, este 1°. de julio, vayamos con rumbo claro”.

Se plantea como meta regresarle la paz al municipio y recuperar la esperanza. La candidata se presenta como el medio para lograr la meta, al invitar a que conozcan el proyecto y se unan a él. De hecho, en una de las imágenes aparece ella de espaldas, su blusa tiene una frase bordada: “yo soy tu próxima alcaldesa”. El llamado se concentra en conocer el proyecto y contribuir a las transformaciones, no se hace una invitación explícita a votar. Se aprecian referencias no explícitas a la violencia y la desesperanza, planteados como problemática, así como a la trayectoria y el proyecto, planteados como alternativa.

Gerardo Sánchez García, candidato a la gubernatura de Guanajuato por el Partido Revolucionario Institucional, tuvo 11 spots de televisión en su campaña. Aunque en varios de ellos aparecen mujeres como personajes, en el spot 9 hay una mención de la discriminación de género. Este video comienza con la imagen de una mujer joven que exclama “¡no es justo que gane menos que ellos sólo por ser mujer!”, después aparece un joven que no consiguió trabajo por falta de experiencia y un hombre de 50 años que tampoco lo obtuvo por la edad. Los tres casos sirven al candidato priísta para señalar que “en 27 años del gobierno del PAN, jamás se preocuparon por empleos bien pagados” y mencionar la generación de empleos como uno de los ejes de su proyecto. Así, en el spot se sostiene la preocupación por las problemáticas del empleo. Se plantea como meta la creación de nuevos empleos y, como medio para alcanzar esa meta, se presenta el propio candidato con un plan ambicioso en materia de empleo y salarios. Se trata, en suma, de un spot enfocado en un problema específico en torno al empleo, donde se abordan tres casos de discriminación laboral: uno por género y dos más por edad.

Se aprecia en este análisis que sólo tres candidatas contaron con spots de televisión, se trató de una candidata a gobernadora y dos candidatas a presidentas municipales. En los tres casos, se contó con un solo spot para toda la campaña. De igual manera, los tres spots plantearon una idea muy general de la campaña, sin posibilidad de ampliar información. En contraparte, el spot del candidato priísta a la gubernatura fue uno entre 11, de tal manera que cada uno se enfocó en temas y/o problemáticas específicas. El caso retomado ilustra cómo el material abordó un tema específico –el empleo– y, dentro de él, coloca al género como uno de los ejes.

## La cobertura mediática de las campañas electorales 2018

El corpus de análisis se integró por noticias de prensa<sup>10</sup>, en las cuales se abordó el proceso electoral local en el estado de Guanajuato. Se revisaron los siguientes medios: *AM Celaya*, *AM Irapuato*, *AM León*, *Contra Punto*, *Correo*, *El Herald de León*, *El Sol de Irapuato*, *El Sol de León*, *El Sol de Salamanca*, *El Sol del Bajío*, *Milenio*, *Página Central*, *Zona Franca*. Se realizó un muestreo no probabilístico de dos semanas compuestas, es decir, la revisión de un día de cada semana que, integrados, permiten identificar patrones en la cobertura mediática (Krippendorff, 2004; Lozano, 1994). Los días que resultaron en la selección fueron los siguientes:

- Abril: domingo 1, sábado 7, viernes 13, jueves 19, miércoles 25.
- Mayo: martes 1, lunes 7, domingo 20, sábado 26.
- Junio: viernes 1, jueves 7, miércoles 13, martes 19, lunes 25.
- Julio: sábado 8.

<sup>10</sup> Se recuperaron también noticias en radio y televisión. Sin embargo, por la ausencia de algunos datos que permitieran comparar, este registro fue eliminado.

A estos días se agregaron los siguientes: sábado 31 de marzo (un día después de que iniciaron las campañas para la gubernatura), viernes 18 de mayo (un día después de que iniciaron las campañas para las presidencias municipales y diputaciones locales), domingo 1 y lunes 2 de julio (los días que corresponden a la jornada electoral y al día siguiente, respectivamente).

**Tabla 53. Semana compuesta para análisis de cobertura mediática y redes sociodigitales**

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Marzo	NA	NA	NA	NA	30	31	1
Abril	2	3	4	5	6	7	8
Abril	9	10	11	12	13	14	15
Abril	16	17	18	19	20	21	22
Abril	23	24	25	26	27	28	29
Abril	30	1	2	3	4	5	6
Mayo	7	8	9	10	11	12	13
Mayo	14	15	16	17	18	19	20
Mayo	21	22	23	24	25	26	27
Mayo	28	29	30	31	1	2	3
Junio	4	5	6	7	8	9	10
Junio	11	12	13	14	15	16	17
Junio	18	19	20	21	22	23	24
Junio	25	26	27	28	29	30	1
Julio	2	3	4	5	6	7	8

Fuente: Elaboración propia.

En la primera fase, el análisis de contenido contempló los siguientes elementos:

- Fecha
- Medio
- Sección
- Encabezado
- Nota completa
- Apoyo visual
- Tema
- Periodista
- Fuente
- Tipo de información
- Presencia de mujeres en la información

A partir de la muestra seleccionada, se analizó el contenido de un total de 785 notas informativas referentes al proceso electoral local en los diarios *AM Celaya*, *AM Irapuato*, *AM León*, *Contra Punto*, *Correo*, *El Heraldo de León*, *El Sol de Irapuato*, *El Sol de León*, *El Sol de Salamanca*, *El Sol del Bajío*, *Milenio*, *Página Central* y *Zona Franca*.

Tabla 54. Notas informativas por diario

Medio	Número de notas informativas	Número de notas donde aparecen mujeres	Porcentaje respecto a las notas sobre elecciones del medio
AM Celaya	6	2	33.3
AM Irapuato	22	11	50.0
AM León	93	19	20.4
Contra Punto	1	0	0.0
Correo	138	45	32.6
El Heraldo de León	110	31	28.2
El Sol de Irapuato	46	12	26.1
El Sol de León	72	13	18.1
EL Sol de Salamanca	20	4	20.0
El Sol del Bajío	21	6	28.6
Milenio	69	17	24.6
Página Central	1	0	0.0
Zona Franca	134	31	23.1
<b>Total</b>	<b>733</b>	<b>191</b>	<b>26.1</b>

Fuente: Elaboración propia.

Se observa que, incluso cuando hubo paridad en las candidaturas, las mujeres están subrepresentadas en la cobertura mediática informativa, ya que aparecen en menos de la tercera parte de las notas. Este no es un dato menor, sobre todo si consideramos que en el análisis se tomaron en cuenta todas aquellas notas donde aparecían mujeres, bajo distintas figuras: como fuente, como protagonista, o bien sólo con mención.

Tomando en cuenta las 191 notas donde aparecen mujeres<sup>11</sup>, los temas predominantes fueron los siguientes:

Tabla 55. Temas predominantes en notas informativas donde aparecen mujeres

Tema	Número de notas	Porcentaje respecto a notas de mujeres	Porcentaje respecto al total de notas
Irregularidades	25	11.7	3.2
Campaña	20	9.4	2.5
Pacto de civilidad	18	8.5	2.3
Planilla	15	7.0	1.9
Propuestas	14	6.6	1.8
Registro	14	6.6	1.8
Seguridad	12	5.6	1.5
Debate	10	4.7	1.3
<b>Total</b>	<b>128</b>	<b>60.1</b>	<b>16.3</b>

Fuente: Elaboración propia.

<sup>11</sup> Aquí se consideran las 128 notas que corresponden a las ocho categorías con mayor cantidad de menciones, otras categorías tuvieron menor cantidad de menciones.

Se observa que la cobertura mediática informativa se centró en temas referentes a las actividades de campaña –tales como las propias campañas, las propuestas o los debates–, así como en temas clave en la agenda pública de la región –como la seguridad–. Es claro que en estas notas informativas donde aparecen mujeres no se abordan temas clave de la agenda de género. De hecho, las notas informativas que abordan problemáticas como el feminicidio, la violencia de género y la violencia política resultaron marginales en la cobertura.

La presencia de mujeres en las notas informativas no es uniforme, sino que la narración periodística le atribuye alguna posición. Para efectos de este análisis, distinguimos tres posibilidades: protagonista, cuando la nota en su totalidad está enfocada en la mujer; participante, cuando la mujer tiene algún tipo de presencia en las acciones que presenta la nota, incluso si aparece como personaje secundario; mención, cuando la mujer es nombrada por terceros en la nota.

Tabla 56. Posición de las mujeres en notas informativas

Posición	Número de notas	Porcentaje respecto a notas de mujeres	Porcentaje respecto al total de notas
Protagonista	79	41.4	10.8
Presencia	32	16.8	4.4
Mención	80	41.9	10.9
<b>Total</b>	<b>191</b>	<b>100.0</b>	<b>26.1</b>

Fuente: Elaboración propia.

Se aprecia en estas notas que la mayor parte de las notas corresponden a dos posiciones: el 41.9% de las notas simplemente mencionan mujeres y el 41.4% de las notas están enfocadas en mujeres como protagonistas.

Un ejemplo de mención se da en la nota “Sanciona INE anomalías en las precampañas”, publicada en Periódico Correo el 13 de abril de 2018, en la que se lee: “CASTIGAN A MORENA Según la resolución INE/CG250/2018, Morena es el más castigado en la precampaña a gobernador, periodo en el que Antares Vázquez era precandidata”. En este caso, el protagonismo de la nota lo tiene el INE y la política en cuestión sólo aparece mencionada.

Por otro lado, un ejemplo de protagonista se da en la nota “Ratifica intención de renunciar”, publicada en *El Herald de León* el 7 de junio de 2018, en la que se lee: “La candidata a la presidencia municipal por Movimiento Ciudadano (MC), Anastasia Durán Chávez, confirmó sus intenciones de abandonar la contienda ante lo que consideró como “falta de respaldo” de su Partido a la campaña”. En este caso, la nota está centrada en la candidata y su posicionamiento frente al partido.

Ilustración 13. Nota informativa “Ratifica intención de renunciar”



La tercera fase del estudio consistió en el análisis de contenido cualitativo (Schreier, 2014) de un corpus más reducido de notas informativas. Para integrarlo se tomaron en cuenta los temas predominantes –irregularidades, pacto de civildad, campaña, registro, planilla, propuestas, seguridad, debate– y se agregaron otros, por su vínculo con la violencia electoral en razón de género –violencia de género, sustituciones, amenaza, igualdad, renuncia, violencia política–. El corpus se integró por una nota de cada tema. La selección fue aleatoria en los casos en que se contaba con dos o más notas. En aquellos donde solamente se registró una nota, ésa misma fue seleccionada (ver tabla 46). En esta fase no se buscó sostener la representatividad en términos estadísticos, sino temáticos.

Tabla 57. Selección de notas informativas donde aparecen mujeres, por temas

Tema	Número de notas disponibles	Número de notas seleccionadas	Encabezado
Irregularidades	24	1	"Sanciona INE anomalías en las precampañas <sup>12</sup> "
Pacto de civilidad	18	1	Firman pacto de civilidad
Campaña	14	1	"Apoya Saraí proyectos de desarrollo para Celaya"
Registro	14	1	"Exregidora del PAN, Karen Burstein es candidata de Morena a la primera regiduría en la capital"
Planilla	13	1	"Siguen sin candidato de Morena en Apaseo el Alto, a un mes del asesinato de José Remedios"
Propuestas	12	1	"Katya Soto legislará a favor de las personas con discapacidad"
Seguridad	12	1	"Obligación de gobernantes cuidar a los policías: Yulma"
Debate	10	1	"Crónica del primer debate a la gubernatura"
Violencia de género	4	1	"Las mujeres le valen madre al PAN: Gerardo Sánchez"
Sustituciones	2	1	"Llegan regidoras suplentes al Cabildo"
Amenaza	1	1	"Denuncian violencia política ante el IEEG"
Igualdad	1	1	"Igualdad plena entre mujeres y hombres, propone Sergio Contreras"
Renuncia	1	1	"Ratifican intención de renunciar"
Violencia política	1	1	"Consejera electoral Beatriz Tovar agrade a funcionaria; la denuncian por violencia política"

Fuente: Elaboración propia.

En este análisis se identificaron los siguientes elementos: encabezado, enfoque del encabezado, enunciados referidos a mujeres, sustantivos referidos a mujeres, adjetivos referidos a mujeres, verbos referidos a mujeres, roles de mujeres. El análisis permitió identificar los sustantivos con los cuales las mujeres son nombradas, para clasificarlos en categorías abarcadoras: nombres propios, roles y/o cargos en campaña, roles y/o cargos fuera de la campaña, categorías genéricas.

<sup>12</sup> Si bien el encabezado menciona al INE, las precampañas a las que hace referencia son las locales, en las cuales los partidos estaban en proceso de definir sus candidaturas a la gubernatura.



Tabla 58. Sustantivos referidos a mujeres

Categoría	Ejemplos
Nombres propios	Adriana Audelo Alma Alcaraz Anastasia Durán Chávez Antares Vázquez Beatriz Tovar Guerrero Bertha Solórzano Estefanía García Navar Karen Burstein Katya Soto Escamilla Liliana Catalina Arreola Sánchez Lupita Torres Rea María del Carmen Ortiz Terrazas María Eugenia Mosqueda Nieto María Pulchería Solís Ojeda Montserrat Vázquez Rosalinda Figueroa Torres Sarahí Núñez Cerón Yulma Rocha Aguilar Zohe Berenice Alba
Roles y/o cargos en campaña	Aspirante Candidata Precandidata Suplente
Roles y/o cargos fuera de la campaña	Directora de OSC Esposa (de un candidato asesinado) Exdirectora de dependencia Integrante de organismo electoral Líder del partido Regidora Representante de partido Restaurantera
Categorías genéricas	Adultas mayores Ciudadana Jefas de familia Madres solteras Mujeres Niñas

Fuente: Elaboración propia.

Los nombres propios casi siempre van ligados a los roles. Los roles, como se puede observar en la tabla, casi siempre son de liderazgo en distintos ámbitos. Las categorías genéricas refieren a sectores sociales amplios, que permiten generalizar.

El análisis permitió también observar que prácticamente no se utilizan adjetivos. Si bien se trata de notas informativas y, en ellas, la norma es no incluir adjetivos, algunos estudios previos señalan la estigmatización de las mujeres por medio de estos.

Los verbos identificados se agruparon en tres categorías: acciones de campaña, planes y propuestas, así como declaraciones.

**Tabla 59. Sustantivos referidos a mujeres**

Categoría	Ejemplos
Acciones de campaña	Acudió Fue registrada Tomaron protesta
Planes y propuestas	Fomentará Integrará
Declaraciones	Afirmó Aseguró Compartió Confirmó Consideró Denunció Explicó Expuso Fueron amenazadas Mencionó Narró Negó Pidió Reconoció Refirió Respondió

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar en la tabla, la mayor parte de los verbos se concentran en las declaraciones. Esto refleja la lógica de trabajo periodístico en los medios de la región, que se enfoca precisamente en las declaraciones y no en el periodismo de investigación.

Finalmente, los roles de las mujeres que dejan ver las notas de prensa se agruparon en cuatro categorías: roles políticos en campaña, roles políticos institucionales –que abarcan otros cargos ocupados por mujeres en partidos políticos y dependencias–, roles familiares y roles genéricos.

**Tabla 60. Sustantivos referidos a mujeres**

Categoría	Ejemplos
Roles políticos en campaña	Pre-candidata Candidata Suplente Integrante de planilla
Roles políticos institucionales	Directiva Representante
Roles familiares	Esposa Viuda
Roles genéricos	Mujeres Víctimas

Fuente: Elaboración propia.

En esta parte, el rol predominante fue candidata y se refiere explícitamente a la campaña electoral. Sin embargo, se aprecia que, cuando las mujeres son mencionadas por su rol familiar se desdibujan otros atributos suyos, como la trayectoria. Esto se puede observar en la imagen, donde el nombre de la mujer no aparece en el encabezado, sino que se enfatiza su rol como viuda de un candidato asesinado.

En suma, la cobertura mediática de las campañas es desequilibrada en términos de género. La muestra analizada permitió ver que las notas donde aparecen mujeres no alcanzan siquiera el 30% del total de notas. Asimismo, se sostienen otros desequilibrios en cuanto a la región –si bien aparecen en estas notas informativas candidatas de regiones precarias, hay mayor cobertura en las zonas de mayor desarrollo– y de partido.

Ilustración 14. Nota informativa, periódico *Correo*, 18 de mayo de 2018



## Las redes sociodigitales oficiales en las campañas electorales 2018

La revisión de redes sociodigitales contempló en primera instancia la identificación de las candidaturas que emplearon estos recursos en sus campañas para, posteriormente, delimitar el *corpus* de análisis.

En todas las candidaturas a la gubernatura se registró presencia en las cuatro redes revisadas, es decir, Facebook, Twitter, Instagram y YouTube (ver tabla 61).

Tabla 61. Presencia en redes sociodigitales, en candidaturas a la gubernatura

Partido o coalición	Candidatura	Fb	Tw	Ig	YT	Total redes
Guanajuato al Frente (PAN, PRD, MC)	Diego Sinhue Rodríguez Vallejo	Sí	Sí	Sí	Sí	4
Juntos Haremos Historia (MORENA, PT, PES)	Francisco Ricardo Sheffield Padilla	Sí	Sí	Sí	Sí	4
Nueva Alianza	María Bertha Solórzano Lujano	Sí	Sí	Sí	Sí	4
Partido Revolucionario Institucional	Gerardo Sánchez García	Sí	Sí	Sí	Sí	4
Partido Verde	Felipe Arturo Camarena García	Sí	Sí	Sí	Sí	4

Fuente: Elaboración propia.

Sin embargo, esta lógica cambia al ir al nivel municipal, donde sólo 137 de 324 candidaturas contaron con presencia en redes sociodigitales. En la tabla 62 se observa la distribución por partido o coalición y por municipio. Cada número indica el número de redes que fueron empleadas durante las campañas.

Tabla 62. Presencia en redes sociodigitales, en candidaturas a presidencias municipales

	JHH	MC	PANAL	PAN	PRD	PRI	PV	Ind	Total
Abasolo	3	0	0	0	0	0	1		4
Acámbaro	0	0	0	1	1	3		0	5
Apaseo el Alto	1	2	0	1	0	1	2		7
Apaseo el Grande	1	0		0	0	2	0	2	5
Atarjea	0	0		0		0	0	0	0
Celaya	3	2	1	4	0	2	1	4	17
Comonfort	1	1	1	1		1	0	0	5
Coroneo	0	0	0	0		1	0		1
Cortázar	0	0	1	1	2	1	0		5
Cuerámbaro	0	1	1	1	0	3	1		7
Doctor Mora	0	0	0	0	0	0	0		0
Dolores Hidalgo	0	0	0	3	0	3	2	0	8
Guanajuato	3	0	1	1	2	2	0		9
Huanímaro	0	0	0	0	1	1	1	0	3
Irapuato	1	0	1	3	0	3	2	3	13
Jaral del Progreso	0	0	0	1	0	0	0		1
Jerécuaro	1	0	0	1	1	2	0		5
León	3	3	0	4	4	4	3		21
Manuel Doblado	0	0	0	1	1	0	0		2
Moroleón	1	0	0	1	1	0	1		4
Ocampo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pénjamo	0	0	0	2	0	0	1	3	6
Pueblo Nuevo	1	0	0	0	1	0	0		2
Purísima del Rincón	1	0	0	0		1	1		3
Romita	0	0	0	0	0	2	1		3
Salamanca	1	1	1	1	0	1	0	0	5

Salvatierra	0	0	0	1	1	0	0		2
San Diego de la Unión	0	1	0	0	0	1	0		2
San Felipe	0	1	0	1	0	1	1	0	4
San Francisco del Rincón	1	1	1	3	0	1	3		10
San José Iturbide	1	1	0	0	1	0	1	0	4
San Luis de la Paz	1	0	0	1	1	1	0		4
San Miguel de Allende	2	0	1	2	1	3	0	0	9
Santa Catarina	1	0		0		0			1
Santa Cruz de Juventino Rosas	1	0	0	0	1	0	0	0	2
Santiago Maravatío		0	0	0		1	1		2
Silao	1	0	1	0	1	1	0		4
Tarandacua	0	1	0	0		0	0		1
Tarimoro	0	0	0	0	0	1	0		1
Tierra Blanca	0	0	0	0	0	0	0		0
Uriangato	1	0	0	1	0	0	1	1	4
Valle de Santiago	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Victoria	0	0	0	1	0	1	0		2
Villagrán	1	0	1	0	0	0	0	2	4
Xichú	0			0		0	0		0
Yuriria	1	1	0	1	1	2	0		6
	<b>32</b>	<b>16</b>	<b>11</b>	<b>39</b>	<b>21</b>	<b>46</b>	<b>24</b>	<b>15</b>	<b>204</b>

Fuente: Elaboración propia.

Facebook fue la red más recurrente, al ser utilizada en 137 campañas; en segundo lugar, se ubica Instagram, que fue empleada en 36 campañas; le sigue Twitter, con 25 campañas; finalmente aparece YouTube, que fue usada en apenas 6 campañas. Resalta que en cinco municipios ninguna candidatura utilizó redes sociodigitales para las campañas, se trata de Atarjea, Doctor Mora, Ocampo, Tierra Blanca y Xichú. Frente a eso, los municipios donde más candidaturas emplearon redes fueron Celaya –con 7 de 8 candidaturas–, Irapuato –con 6 de 8–, León –con 6 de 7– y San Francisco del Rincón –con 6 de 7–.

En términos de género, 80 de los 172 candidatos y 57 de las 152 candidatas emplearon redes sociodigitales en sus campañas por las presidencias municipales, es decir, el 46.5% de los candidatos tuvo presencia en redes, frente a la 37.5% de las candidatas. En ese sentido, en algunos municipios sí hubo uso de redes en las campañas, pero no en las candidaturas de mujeres. Son los casos de Apaseo el Alto, Coroneo, Cortazar, Dolores Hidalgo, San Felipe, San José Iturbide, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas y Santiago Maravatío. Además, en un par de municipios –Apaseo el Grande y Valle de Santiago– sí se registró uso de redes, pero no hubo candidaturas de mujeres.

Por otro lado, en las campañas de las diputaciones, se emplearon redes sociodigitales en 69 de 138 candidaturas. En la tabla 63 se observa la distribución por partido o coalición y por distrito. Cada número indica el número de redes que fueron empleadas durante las campañas.

Tabla 63. Presencia en redes sociodigitales, en candidaturas a diputaciones

Distrito	JHH	PGF	MC	Morena	PANAL	PAN	PES	PRD	PRI	PV	PT	Ind	Total
I	0	1	0		0				0	1			2
II	0	2	0		0				2	0			4
III	0		1		0	1		1	1	0			4
IV	1	1	0		0				0	1			3
V	0	1	1		0				3	0			5
VI		1	2	0	0		0		2	1	0		6
VII	0	1	1		0				1	0			3
VIII	0	1	0		1				2	0			4
IX	0	1	0		1				1	0			3
X	0	3	2		0				1	0			6
XI	0	2	0		0				2	2			6
XII	1	2	0		1				0	1			5
XIII	0	2	0		0				2	1			5
XIV	0	1	0		0				0	1			2
XV	1	3	0		1				0	0			5
XVI	0	3	0		1				1	0		0	5
XVII		4	0	1	0		0		1	1	0		7
XVIII	0	1	0		1				1	1			4
XIX	2	1	0		0				1	1			5
XX	1	2	0		1				1	1			6
XXI	0	1	0		0				1	0			2
XXII	0	1	0		0				1	1			3
	6	35	7	1	7	1	0	1	24	13	0	0	95

Fuente: Elaboración propia.

Se observa que en todos los distritos se emplearon redes sociodigitales en las campañas por las diputaciones, pero no necesariamente en todos los partidos y/o coaliciones por igual. Facebook fue la red más recurrente, fue empleada en 60 de 138 candidaturas; le siguen Twitter con 17, Instagram con 11 y YouTube con 6.

Los distritos en los cuales hubo más candidaturas que emplearon redes son el III y el VI, que corresponden a zonas de León; el XII, que corresponde a una parte de Irapuato; el XVII, que comprende Santa Cruz de Juventino Rosas, Comonfort y Villagrán; el XVIII, que incluye Pénjamo, Abasco, Huanímaro y Pueblo Nuevo; así como el XIX, que contempla a Valle de Santiago, Cortázar y Jaral del Progreso.

Al revisar el uso por partido o coalición, se observa que Por Guanajuato al Frente fue la única que empleó redes sociodigitales en todas sus candidaturas para diputaciones, que fueron 21. Los partidos que la integran, el PAN y el PRD, emplearon redes también en el distrito III en el que compitieron por separado. Después están los casos del PRI, que las utilizó en 17 de 22 candidaturas; y el Partido Verde, en 12 de 22 candidaturas. Las condiciones son distintas en otros casos, como el Partido Nueva Alianza, donde usaron redes en 7 de 22 candidaturas; Movimiento Ciudadano, en 5 de 22; la coalición Juntos Haremos Historia, en 5 de 20; Morena, en 1 de 2. No se registró uso

de redes en las dos candidaturas del Partido Encuentro Social, dos del Partido del Trabajo y una de candidato independiente.

Al ir al nivel de candidaturas, el único candidato que tuvo presencia en las cuatro redes analizadas –Facebook, Twitter, Instagram y YouTube– fue Juan Antonio Acosta Cano, que representó a la coalición Por Guanajuato al Frente en el distrito XVII. En el extremo contrario, no se emplearon redes sociodigitales en 17 candidaturas de Movimiento Ciudadano –9 mujeres y 8 hombres–, 15 candidaturas de la coalición Juntos Haremos Historia–8 mujeres y 7 hombres–, 15 candidaturas de Nueva Alianza –8 mujeres y 7 hombres–, 10 candidaturas del Partido Verde –6 hombres y 4 mujeres–, 5 candidaturas del PRI –4 hombres y una mujer–. Como ya se había mencionado, no se registró uso de redes en las dos candidaturas en que el Partido del Trabajo iba solo –una mujer y un hombre–, tampoco en las dos en que el Partido Encuentro Social iba solo –una mujer y un hombre–, ni en la candidatura independiente.

En términos de género, 36 de las 68 candidatas y 35 de los 70 candidatos emplearon redes sociodigitales en sus campañas por las presidencias municipales, es decir, 52.9% de las candidatas y 50.0% de los candidatos tuvieron presencia en redes.

La integración del *corpus* de análisis de la comunicación en redes sociodigitales siguió la misma lógica de semana compuesta que el de la cobertura mediática informativa, es decir, se trabajó con un muestreo probabilístico de dos semanas compuestas para identificar patrones (Krippendorff, 2004; Lozano, 1994). De esta manera, el *corpus* contempló las publicaciones realizadas en los canales oficiales de las candidaturas en Facebook, Twitter, Instagram y YouTube, en los días que se señalan a continuación.

- Marzo: sábado 31.
- Abril: domingo 1, sábado 7, viernes 13, jueves 19, miércoles 25.
- Mayo: martes 1, lunes 7, viernes 18, domingo 20, sábado 26.
- Junio: viernes 1, jueves 7, miércoles 13, martes 19, lunes 25.
- Julio: domingo 1, lunes 2, sábado 8.

La primera fase de análisis de contenido contempló los siguientes datos: partido o coalición, candidatura, red<sup>13</sup>, tema, tratamiento<sup>14</sup> y perfil de mujeres. Tanto el tema como el perfil de mujeres fueron codificados a partir de la observación. En las publicaciones se identificaron 23 temas: seguridad, educación, empleo, familia, campaña, salud, infraestructura, cambio, economía, cultura, mujeres, igualdad, violencia, corrupción, inclusión, jóvenes, desarrollo, deporte, ecología y medio ambiente, turismo, drogas, campo y migrantes. Asimismo, se identificaron 11 perfiles de mujeres: esposa, mamá, trabajadora, mujer sumisa, víctima, emprendedora, mujer empoderada, compañera, mujer en condiciones de igualdad, sociedad, hija. Las tablas 64, 65 y 66 señalan la cantidad de publicaciones seleccionadas por candidatura y distinguen aquellas en las cuales hay presencia de mujeres.

13 Para ello se registraron las publicaciones en Facebook, Twitter, Instagram. Algunas campañas contaron también con canales en YouTube. Si bien estos se revisaron en la primera fase del trabajo, se descartaron posteriormente, ya que la lógica es distinta a las de Facebook, Twitter e Instagram, que se caracterizan por un mayor dinamismo y frecuencia de publicación.

14 En el tratamiento se distinguió entre: 1) promoción del voto y/o las campañas, 2) notificaciones automáticas de cambios en las plataformas, ej. cuando cambian de foto de portada, 3) difusión de información.

Tabla 64. Publicaciones seleccionadas en redes, en candidaturas a la gubernatura

Partido o coalición	Candidatura	Red	Total de publicaciones	Publicaciones con presencia mujeres
Guanajuato al Frente (PAN, PRD, MC)	Diego Sinhue Rodríguez Vallejo	Facebook	39	25
		Twitter	56	25
		Instagram	5	5
Juntos haremos historia (MORENA, PT, PES)	Francisco Ricardo Sheffield Padilla	Facebook	68	42
		Twitter	50	2
		Instagram	9	3
Nueva Alianza	María Bertha Solórzano Lujano	Facebook	14	8
		Twitter	9	4
		Instagram	1	1
Partido Revolucionario Institucional	Gerardo Sánchez García	Facebook	94	58
		Twitter	98	49
		Instagram	19	10
Partido Verde	Felipe Arturo Camarena García	Facebook	38	20
		Twitter	54	17
		Instagram	14	6
			568	275

Fuente: Elaboración propia

En las 568 publicaciones analizadas, correspondientes a las candidaturas a la gubernatura, se identificó como tema principal a las propias campañas. Éstas aglutinaron la mayor parte de las publicaciones. En 275 de las 568 publicaciones se observó presencia de mujeres. En las publicaciones de las candidaturas de Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Francisco Ricardo Sheffield Padilla, Gerardo Sánchez García y Felipe Arturo Camarena García, el perfil de mujer que se identifica es muy amplio, es la mujer como parte de la sociedad. Frente a ellos, en las publicaciones de la candidata María Bertha Solórzano Lujano predominan otros perfiles femeninos, como trabajadora y como compañera.

De las candidaturas a presidencias municipales, se analizaron 1821 publicaciones. El tema que aglutina la mayor parte de las publicaciones es la propia campaña electoral. En 726 publicaciones se identifica presencia de mujeres. En ellas, la mujer es representada predominantemente como parte de la sociedad. Se replican, entonces, las tendencias observadas en las campañas por la gubernatura.



Tabla 65. Publicaciones seleccionadas en redes, en candidaturas a presidencias municipales

Municipio	Partido	Candidatura	Red	Total de publicaciones	Publicaciones con presencia de mujeres
Abasolo	JHH	Joel Negrete	Facebook	12	3
Acámbaro	PAN	Esther Mandujano	Facebook	13	12
Acámbaro	PRI	Ramiro Guzmán	Facebook	7	4
			Twitter	3	1
			Instagram	2	0
Apaseo el Alto	MC	Iván Ortiz	Facebook	7	3
			Instagram	3	1
Apaseo el Alto	MORENA	José Remedios*	Facebook	13	8
Apaseo el Alto	PAN	Miguel Angel Sánchez	Facebook	25	11
Apaseo el Alto	PRI	Santos Jacobo	Facebook	12	0
Apaseo el Grande	PRI	Octavio Licea	Facebook	5	0
Apaseo el Grande	MORENA	Benito Juárez Arvizu	Facebook	0	0
Celaya	PV	Ana Laura	Facebook	24	16
Celaya	PAN	Elvira Paniagua	Facebook	13	10
			Instagram	3	3
Celaya	MC	Isaura Cano	Facebook	9	4
Celaya	PRI	Monsterrat Vázquez	Facebook	52	42
Comonfort	JHH	José Carlos	Facebook	19	6
Comonfort	PRI	Liliana García	Facebook	15	9
Comonfort	MC	Claudia Galindo	Facebook	2	0
Coroneo	PRI	Israel Morales	Facebook	17	14
Cortazar	PAN	Ariel Enrique Corona	Facebook	25	16
Cortazar	PRD	Hugo Estefanía	Facebook	1	0
Cortazar	PANAL	Javier Martínez	Facebook	12	10
Cuéramaro	PRI	Milagros Soto	Facebook	32	17
			Twitter	17	1
Cuéramaro	PAN	Ana Bueno	Facebook	21	3
Dolores Hidalgo	PAN	Juan Rendón	Facebook	38	0
Dolores Hidalgo	PRI	Miguel Angel	Facebook	27	0
Guanajuato	PANAL	Gloria Gutiérrez	Facebook	9	7

Municipio	Partido	Candidatura	Red	Total de publicaciones	Publicaciones con presencia de mujeres
Guanajuato	MORENA	Juan Roberto Loya	Facebook	28	18
			Instagram	1	1
Guanajuato	PRD	Paloma Robles	Facebook	21	19
			Twitter	3	2
Huanímaro	PRI	Ana Karla Martínez	Facebook	13	6
Irapuato	PANAL	Arturo Contreras	Facebook	2	2
Irapuato	MORENA	Irma Leticia	Facebook	57	44
Irapuato	PAN	José Ricardo	Facebook	30	12
			Instagram	33	13
Irapuato	PRI	Yulma Rocha	Facebook	61	39
			Twitter	56	35
			Instagram	18	7
Irapuato	PV	Loreto Jacobo	Facebook	17	2
Irapuato	Ind	Richo Castro	Facebook	48	0
Jaral del progreso	PAN	Verónica Orozco	Facebook	17	13
Jerécuaro	PRD	Remedios Vite Basilio	Facebook	1	0
Jerécuaro	PRI	Luis Alberto Mondragón	Facebook	3	3
León	JHH	Ernesto Oviedo Oviedo	Facebook	21	9
			Twitter	37	16
			Instagram	1	0
León	MC	Daniel Malacara Doblado	Facebook	8	0
León	PAN	Héctor López Santillana	Facebook	28	20
			Instagram	23	18
León	PRD	Lupita Torres Rea	Facebook	2	0
León	PRI	Clemente Villalpando Padilla	Facebook	48	34
			Instagram	32	13
León	PV	Sergio Contreras Guerrero	Facebook	46	3
Manuel Doblado	PAN	Blanca Preciado	Facebook	16	0
Manuel Doblado	PRD	Hydania Ornelas	Facebook	7	0
Moroleón	PRD	Jorge Ortiz	Facebook	37	0
Pénjamo	PAN	Juan José García	Instagram	11	7
Pénjamo	Ind	Regina Muñoz	Facebook	38	16
Pénjamo	PV	Juan Carlos Medina	Facebook	20	1
Pueblo Nuevo	PRD	Cindy Alcántar	Facebook	10	6
Purísima	PRD	Lupita Velázquez	Facebook	46	22
Romita	PV	Diana Alicia	Facebook	1	0
Salamanca	PAN	Antonio Arredondo	Facebook	32	20
Salamanca	PRI	Coral Valencia	Facebook	46	32

Municipio	Partido	Candidatura	Red	Total de publicaciones	Publicaciones con presencia de mujeres
Salvatierra	PAN	Alejandrina Lanuza	Facebook	18	7
Salvatierra	PRD	Isabel Contreras	Facebook	4	2
San Felipe	PAN	Oscar Gamboa	Facebook	1	0
San Felipe	PRI	David Jiménez	Facebook	28	0
San Felipe	MC	Eduardo Ramón Castillo	Facebook	27	3
San Francisco del Rincón	JHH	Miguel Angel Morales	Facebook	7	0
San Francisco del Rincón	PV	Juan Carlos Sainz	Facebook	32	20
			Twitter	4	2
			Instagram	4	4
San Francisco del Rincón	MC	Abril del Moral	Facebook	40	2
San Luis de la Paz	PRD	Imelda Hernández	Facebook	25	6
San José de Iturbide	PV	Juan Carlos González	Facebook	40	0
San José de Iturbide	PRD	Jose Juan Gallegos	Facebook	3	0
San José de Iturbide	MORENA	Genaro Zuñiga	Facebook	6	0
Santa Cruz de Juventino Rosas	PRD	Serafín Prieto	Facebook	65	0
Santa Cruz de Juventino Rosas	MORENA	Jonás Cervantes	Facebook	2	0
Silao	PANAL	Loreto Belén	Facebook	17	1
Silao	JHH	Carlos García	Facebook	33	0
Tarimoro	Ind	Alfredo Saavedra	Facebook	10	7
Tarimoro	PRI	Bárbara Martínez	Facebook	12	6
Uriangato	PV	Carlos Guzmán	Facebook	9	0
Uriangato	PAN	Cecilia Pérez	Facebook	13	8
Uriangato	MORENA	Manuel Álvarez	Facebook	18	8
Victoria	PAN	Berenice Montes	Facebook	24	6
Villagrán	Ind	Hugo Macías	Facebook	9	6
Yuriria	PANAL	Juan Lara	Facebook	1	1
Yuriria	PAN	Salomón Carmona	Facebook	12	3
				<b>1821</b>	<b>726</b>

Fuente: Elaboración propia.

Al revisar las tendencias por municipio, es posible identificar que, si bien todos siguen las lógicas predominantes, en algunos de ellos emergen temas clave y otros perfiles, con algunas publicaciones registradas en el periodo de observación. En la tabla 66 se enuncian los temas y perfiles, tanto los sobresalientes como aquellos que aparecen en segundo lugar, incluso si la diferencia es amplia.

Tabla 66. Publicaciones seleccionadas en redes, en candidaturas a presidencias municipales

Municipio	Total de publicaciones	Temas	Publicaciones con presencia de mujeres	Perfil mujeres
Abasolo	12	campana, seguridad y violencia	3	sociedad
Acámbaro	25	campana, cultura	17	sociedad, compañera
Apaseo el Alto	60	campana, seguridad y violencia, familia, salud	23	sociedad, compañera
Apaseo el Grande	5	campana	0	NA
Celaya	100	campana, cambio, jóvenes	73	sociedad, trabajadora
Comonfort	36	campana, salud	15	sociedad, esposa, trabajadora
Coroneo	17	campana	14	sociedad
Cortazar	38	campana, educación	26	sociedad, trabajadora
Cuerámbaro	70	campana, deporte	21	sociedad, compañera
Dolores Hidalgo	65	campana, educación	0	NA
Guanajuato	62	campana, cultura	47	sociedad, compañera
Huanímaro	13	campana, desarrollo, deporte	6	sociedad, mujer empoderada
Irapuato	323	campana, empleo	154	sociedad, compañera, trabajadora
Jaral del Progreso	17	familia	13	sociedad, trabajadora, compañera
Jerécuaro	4	campana	3	sociedad, trabajadora
León	248	campana, seguridad	113	sociedad, trabajadora, compañera
Manuel Doblado	23	campana	0	NA
Moroleón	37	campana	0	NA
Pénjamo	69	campana, educación, campo	24	sociedad, esposa, trabajadora

Pueblo Nuevo	10	campana	6	sociedad
Purísima	46	campana, seguridad	22	sociedad, compañera
Romita	1	campana	0	NA
Salamanca	78	campana, seguridad	52	sociedad, trabajadora, compañera
Salvatierra	22	campana, empleo	9	trabajadora, sociedad, esposa
San Felipe	56	campana, jóvenes	3	compañera
San Francisco del Rincón	87	campana, educación	28	sociedad, trabajadora
San Luis de la Paz	25	campana	6	sociedad, compañera
San José de Iturbide	49	campana, ecología / medio ambiente	0	NA
Santa Cruz de Juventino Rosas	67	campana, campo	0	sociedad, compañera
Silao	50	campana	1	compañera
Tarimoro	22	campana, seguridad y violencia	13	sociedad, compañera
Uriangato	40	campana, familia	16	sociedad, esposa, compañera, igualdad
Victoria	24	campana	6	sociedad, compañera
Villagrán	9	campana	6	sociedad
Yuriria	13	campana, cambio	4	sociedad, trabajadora

Fuente: Elaboración propia.

Como ya se dijo antes, la mayor parte de las publicaciones refieren a las propias campañas, pero se aprecia que emergen distintos temas, principalmente seguridad, educación y familia. En cuanto a los perfiles, emergen tres principalmente: la mujer como compañera, la mujer trabajadora y la esposa.

Al revisar estas publicaciones por partido, se observa que la campaña fue el tema principal en todos ellos. En segundo lugar, emergieron seguridad y familia. Por otro lado, las mujeres fueron nombradas, en la mayoría de los partidos, de modo general, como parte de la sociedad. Sólo en un caso, el Movimiento Ciudadano, la categoría sobresaliente fue compañera. Entre los perfiles que emergen están los de compañera, trabajadora y emprendedora.

Tabla 67. Publicaciones seleccionadas en redes, en candidaturas a presidencias municipales

Coalición o partido	Total de publicaciones	Temas	Publicaciones con presencia de mujeres	Perfil mujeres
Juntos Haremos Historia	71	campana, violencia, otros	9	sociedad
Morena	146	campana, infraestructura, ecología / medio ambiente	87	sociedad, compañera, emprendedora
Movimiento Ciudadano	93	campana, seguridad, cultura	12	compañera, sociedad, emprendedora
Nueva Alianza	41	campana	21	sociedad, compañera
Partido de Acción Nacional	363	campana, familia	169	sociedad, trabajadora
Partido de la Revolución Democrática	225	campana, seguridad, mujeres	57	sociedad, compañera
Partido Revolucionario Institucional	395	campana, jóvenes	205	sociedad, trabajadora
Partido Verde	190	campana, familia	42	sociedad, trabajadora
Independientes	105	campana, seguridad	29	sociedad

Fuente: Elaboración propia.

Se hizo también una revisión por género. Específicamente, se separaron las publicaciones de las candidatas a presidencias municipales, cuyas publicaciones formaron parte del *corpus* de análisis. Se identificaron 696 publicaciones en total. En ellas, el tema predominante fue la propia campaña, el segundo tema abordado fue la seguridad. En 355 de las publicaciones aparecen mujeres también. El perfil predominante es, igual que en las publicaciones de candidatos, la mujer como parte de la sociedad. En segundo lugar, se coloca la mujer como compañera; mientras que en tercero queda la mujer trabajadora.

En el caso de las candidaturas a diputaciones locales, se analizaron 734 publicaciones. El tema predominante en ellos fueron las propias campañas, lo cual coincide con la lógica observada en las candidaturas por la gubernatura y las presidencias municipales. Se registró presencia de mujeres en 36 de las 734 publicaciones revisadas. La representación predominante fue, como en otros casos, la mujer como parte de la sociedad.

Tabla 68. Publicaciones seleccionadas en redes, en candidaturas a diputaciones locales

Distrito	Partido	Candidatura	Red	Total de publicaciones	Publicaciones con presencia de mujeres
I	PGF	Paola Yáñez	Facebook	8	1
I	PV	Mauro Javier	Facebook	18	0
III	MC	Raúl Ricardo Díaz Contreras	Facebook	13	0
III	PAN	Alejandra Gutierrez	Facebook	10	1
IV	JHH	Martha Alicia Rocha	Facebook	22	0
IV	PV	Judith González	Facebook	14	0
IX	PANAL	Agustina Morales Pérez	Facebook	6	2
IX	PGF	Katya Soto	Facebook	20	2
IX	PRI	Ma. Guadalupe Serrato Monzón	Facebook	26	2
V	MC	Adrián Chávez	Facebook	7	1
VI	PGF	Cristina Márquez	Facebook	22	3
VII	PGF	Rolando Alcantar	Facebook	12	0
VIII	PANAL	Ricardo Castro	Facebook	17	2
VIII	PGF	Martha Delgado	Facebook	20	1
X	PGF	Noemi Márquez	Facebook	14	0
X	PRI	Lupita Guerrero Moreno	Facebook	23	3
XI	PGF	Lorena Alfaro	Facebook	33	0
XI	PV	Eric Bolívar	Facebook	64	1
XII	JHH	Mary Carmen Vaca	Facebook	20	0
XII	PANAL	Yausin Viridiana Delgado	Facebook	47	6
XII	PGF	Víctor Zanella Huerta	Facebook	23	0
XII	PV	Elken Beatriz Orozco	Facebook	6	0
XIX	PGF	Jesús Oviedo Herrera	Facebook	12	0
XIX	PRI	Fuensanta Martínez Lerma	Facebook	25	0
XV	JHH	Saúl García Cornejo	Facebook	2	0
XV	PANAL	Diego Lara Hernández	Facebook	12	2
XV	PGF	Paulo Bañuelos Rosales	Facebook	14	0
XVI	PANAL	Karla Betancourt Valenzuela	Facebook	7	1
XVI	PGF	Emma Tovar Tapia	Facebook	19	0
XVI	PRI	Marianne Chaurand Yúdico	Facebook	18	0
XVII	Morena	Beatriz Landeros Guerrero	Facebook	7	0
XVII	PGF	Juan Antonio Acosta	Facebook	29	1
XVIII	PGF	Jessi Cabal	Facebook	15	1
XVIII	PV	Elizabeth Delgado	Facebook	21	1
XX	JHH	Marco Antonio Araujo	Facebook	30	1
XX	PANAL	Javier Serrato	Facebook	4	0
XX	PGF	German Cervantes	Facebook	9	0
XX	PRI	David Mercado Ruiz	Facebook	15	0
XX	PV	Martha Ortega Roque	Facebook	7	0
XXI	PGF	Miguel Salim	Facebook	22	3
XXII	PGF	Luis Magdaleno	Facebook	15	1
XXII	PRI	Julio Cesar Escalante	Facebook	6	0
				734	36

Fuente: Elaboración propia.

La revisión de tendencias por distrito, partido o coalición y género permite identificar ciertas lógicas, como se observa en las siguientes tablas.

**Tabla 69. Publicaciones seleccionadas en redes, en candidaturas a diputaciones locales**

Distrito	Total de publicaciones	Temas	Publicaciones con presencia de mujeres	Perfil mujeres
I	26	campana, mujeres, campo	1	hija
II	0	NA	0	NA
III	23	campana, jóvenes	1	sociedad
IV	36	campana, adultos mayores	0	NA
V	7	campana, seguridad, jóvenes	1	esposa
VI	22	campana	3	sociedad, empoderada
VII	12	campana	0	NA
VIII	37	campana, seguridad, educación	3	sociedad, compañera
IX	52	campana, adultos mayores	6	compañera, sociedad
X	37	campana, economía, deporte	3	compañera
XI	97	campana, seguridad	1	compañera
XII	96	campana, seguridad	6	compañera
XIII	36	campana, migración	2	trabajadora
XIV	0	NA	0	NA
XV	28	campana, campo	2	compañera, sociedad
XVI	44	campana	1	compañera
XVII	36	campana	1	sociedad
XVIII	0	NA	0	NA
XIX	37	campana, seguridad, corrupción	0	NA
XX	65	campana, igualdad	1	esposa
XXI	22	campana, desarrollo	3	compañera, sociedad
XXII	21	campana, educación	1	sociedad

Fuente: Elaboración propia.

La mayor parte de las publicaciones analizadas refieren a las campañas. El tema que emerge es la seguridad, específicamente en los distritos V, VIII, XI, XII y XIX. Si bien en estas publicaciones la figura de la mujer aparece como parte de la sociedad, esta categoría se encuentra empatada con la mujer como compañera.

A nivel de partidos, se aprecia que, junto a las campañas, emergen temas como los jóvenes, la seguridad y la educación. En cuanto a la representación de las mujeres, la más frecuente fue la mujer como compañera.



Tabla 70. Publicaciones seleccionadas en redes, en candidaturas a presidencias municipales

Coalición o partido	Total de publicaciones	Temas	Publicaciones con presencia de mujeres	Perfil mujeres
Juntos Haremos Historia	74	campana	1	esposa
Por Guanajuato al Frente	287	campana, educación	13	sociedad, compañera
Morena	7	campana	0	NA
Movimiento Ciudadano	20	campana, seguridad, jóvenes	1	compañera
Nueva Alianza	93	campana, seguridad	13	compañera
Partido de Acción Nacional	10	campana, jóvenes	1	sociedad
Partido Revolucionario Institucional	113	campana, jóvenes	5	compañera
Partido Verde	130	campana, seguridad	2	trabajadora, compañera

Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, por género, se aprecia que, en las 410 publicaciones de candidatas, el tema predominante fue la campaña, seguido de la juventud, mientras que el perfil predominante fue el de la mujer como compañera. En las 324 publicaciones de candidatos, el tema predominante fue también la campaña, seguido de la seguridad y el campo, mientras que las mujeres fueron representadas como compañeras y como parte de la sociedad.

Tabla 71. Publicaciones seleccionadas en redes, en candidaturas a presidencias municipales

Género	Total de publicaciones	Temas	Publicaciones con presencia de mujeres	Perfil mujeres
Candidatas	410	campana, jóvenes	24	compañera
Candidatos	324	campana, seguridad, campo	12	compañera, sociedad

En la última fase del estudio se seleccionaron algunas publicaciones de las y los candidatos en redes sociodigitales. Estas publicaciones correspondieron a los temas y perfiles femeninos predominantes, así como a algunos emergentes. La selección fue aleatoria. De las publicaciones correspondientes a las candidaturas por la gubernatura, se seleccionó una de Diego Sinhue Rodríguez Vallejo –candidato ganador, actual gobernador del estado de Guanajuato– y una de María Bertha Solórzano Lujano –candidata del Partido Nueva Alianza, única mujer en la contienda por la gubernatura–.

Ilustración 15. Publicación del candidato Diego Sinhue en Facebook, 7 de abril de 2018



El post del entonces candidato Diego Sinhue refiere a la familia como motor para su búsqueda de “un mejor Guanajuato”. El mensaje escrito se complementa con una serie de fotografías del candidato en campaña, junto con su familia y algunos simpatizantes. Se observa así la articulación entre el tema –la campaña– y los perfiles femeninos –en este caso, esposa e hijas–.

Ilustración 16. Publicación de la candidata Bertha Solórzano en Facebook, 26 de mayo de 2018



La publicación de la candidata del Partido Nueva Alianza refiere, de igual manera, a las actividades de campaña, al encuentro con la gente. En el mensaje escrito se emplea una forma de lenguaje incluyente: “Conocimos de Ciudadanx a Ciudadanx”. El texto se acompaña por una serie de fotografías donde se observa a la gente, el encuentro con la candidata y la presencia de simpatizantes.

En segundo lugar, de las correspondientes a las candidaturas por las presidencias municipales, fueron seleccionadas dos publicaciones del 25 de junio, del municipio de Salamanca, de las candidaturas de Antonio Arredondo –del Partido de Acción Nacional– y Coral Valencia –del Partido Revolucionario Institucional–.

Ilustración 17. Publicación del candidato Antonio Arredondo en Facebook, 25 de junio de 2018



La publicación corresponde al tema predominante, que fueron las actividades de campaña. En este caso se trató de la visita del candidato a algunas comunidades. Se emplea lenguaje incluyente en la expresión “los candidatos y las candidatas”. El texto se acompaña por fotografías de los recorridos.

Ilustración 18. Publicación de la candidata Coral Valencia en Facebook, 25 de junio de 2018



Esta publicación corresponde también a las actividades de campaña. El perfil femenino que aparece es el de ama de casa: “apoyos a estudiantes, amas de casa y adultos mayores”. El texto es acompañado por fotografías de los encuentros con simpatizantes.

En tercer lugar, de las candidaturas por las diputaciones, fueron seleccionadas dos publicaciones que corresponden al 19 de junio, el distrito XVIII y las candidatas Jessi Cabal –de la coalición Por Guanajuato al Frente– y Bety Delgado –del Partido Verde–.

Ilustración 19. Publicación de la candidata Jessi Cabal en Facebook, 19 de junio de 2018



En ambos casos las publicaciones corresponden a la campaña. Sin embargo, no hay un reporte de actividades, como en los casos anteriores, sino que se presentan ejecuciones publicitarias en las cuales se invita a votar. En el caso de Jessi Cabal, la imagen muestra las curules del Congreso del Estado de Guanajuato vacías, junto a la oración “déjame ser tu voz en el Congreso del Estado”. Se plantea la promesa de buscar recursos y apoyos.

En el caso de Bety Delgado, es ella quien aparece en la imagen, junto a la invitación a votar por ella. En esta búsqueda, la candidata asume el rol de amiga: “este 1 de julio vota por tu amiga”.

Ilustración 20. Publicación de la candidata Bety Delgado en Facebook, 19 de junio de 2018



En suma, la exploración del uso de redes sociodigitales de manera oficial en las campañas electorales permitió identificar constantes en términos de temas predominantes y perfiles femeninos, así como diferencias en la frecuencia de publicación. Si bien no se revisó la calidad y el cuidado de las producciones, fue posible ver también algunas disparidades. Estas diferencias pueden ser atribuidas al presupuesto con el que se contó en las campañas, ya que, mientras en algunas se advirtió la presencia de profesionales en comunicación digital para el manejo de las redes, en otras la operación fue más limitada.

## Recapitulación

Este capítulo tuvo como objetivo analizar la dimensión comunicativa de las campañas electorales, mediante el abordaje de tres áreas clave: la publicidad electoral, la cobertura mediática y la comunicación en redes sociodigitales. La exploración permitió comprender las lógicas de

---

representación simbólica de las candidaturas de mujeres. En primer lugar, se identificó una serie de inequidades en las tres áreas, en el sentido planteado por Aceves González (2010b) para la cobertura informativa: por nivel de cargo, por regiones y por partidos. A estas inequidades se suma una cuarta por género.

La inequidad en cuanto al nivel de cargo se refiere a que los esfuerzos de publicidad, cobertura mediática y estrategia en redes se concentran en los cargos más altos. En este caso, todas las candidaturas a la gubernatura contaron con publicidad en radio y televisión, fueron cubiertas por los medios en mayor o menor medida, además de que tuvieron presencia en redes. Al ir a otros niveles, se observa que sólo contaron con publicidad 8 de 324 candidaturas por las presidencias municipales, así como 6 de 138 por las diputaciones. De igual manera, la cobertura mediática se concentró en las candidaturas por la gubernatura y por las presidencias municipales de municipios del corredor industrial. El uso de redes sociodigitales se dio en menos de la mitad de las candidaturas por las presidencias municipales y en la mitad de las candidaturas por las diputaciones.

La inequidad por regiones se refiere a la concentración de los esfuerzos en las zonas urbanas más grandes. En este nivel vale la pena contrastar los datos de candidaturas por las presidencias municipales y diputaciones. En las primeras, la publicidad se concentró en los municipios de Celaya, Dolores Hidalgo, Guanajuato, Irapuato, León, Pénjamo, Purísima del Rincón y San Miguel de Allende. La cobertura mediática, de igual manera, abordó a los municipios que están dentro del corredor industrial. El uso de redes fue mayor en estos mismos municipios y nulo en algunos otros, como Atarjea, Doctor Mora, Ocampo, Tierra Blanca y Xichú. Respecto a las diputaciones, la publicidad se concentró en los distritos III, IV, V, VI, VII y VIII, que corresponden al municipio de León, Guanajuato y Dolores Hidalgo. Las candidaturas a diputaciones prácticamente no contaron con cobertura mediática, al menos en la muestra analizada. Sin embargo, estos datos contrastan con la presencia en internet, hubo al menos una candidatura por distrito que hizo uso de redes.

La inequidad por partidos se refiere a la concentración de los esfuerzos en los partidos más grandes. Si bien todos los partidos y coaliciones tuvieron publicidad, cobertura mediática y estrategia en redes para el nivel de gubernatura, el escenario fue distinto en otros niveles. En ese sentido, la publicidad audiovisual registrada, para presidencias municipales y diputaciones, correspondió a dos partidos, el PAN y el PRI, así como a algunos candidatos independientes.

Finalmente, la inequidad por género refiere a la desproporción que se observa en el acceso de hombres y mujeres a los recursos comunicativos. En las candidaturas por las presidencias municipales, la disparidad benefició en un caso –las presidencias municipales– a los hombres y en otro –las diputaciones– a las mujeres. La cobertura mediática, como se había mencionado antes, fue escasa en ambos casos. El uso de redes en las candidaturas por las presidencias municipales fue un tanto dispar, en tanto que las mujeres registraron un menor uso de redes. En contraparte, en las candidaturas por las diputaciones, el uso de redes fue más equilibrado.

Se aprecia así que las mayores disparidades se concentran en la publicidad electoral y la cobertura mediática. No es un dato menor, ya que son elementos que requieren inversión y, como se plantea en el capítulo anterior, en esta elección los candidatos contaron con mayor presupuesto que las candidatas para producción de mensajes de radio y televisión, propaganda en medios impresos, propaganda en la vía pública y propaganda en salas de cine. El uso oficial de redes sociodigitales en las campañas contribuyó a democratizar el acceso a espacios de comunicación, en términos de nivel de cargo, región, partido y género. Es posible inferir que el costo relativamente bajo influyó en estos resultados.



Además, se identifican diferencias en términos de género entre las lógicas de la cobertura mediática y aquellas de la publicidad y el uso de redes. El análisis de la cobertura mediática dejó ver que la paridad en las candidaturas no tuvo su correlato en los medios, ya que las mujeres quedaron subrepresentadas en las notas, tanto en número –aparecieron en menos de la tercera parte de las notas sobre las campañas– como de representación –las mujeres aparecieron relativamente poco como protagonistas de las notas, no se abordó una agenda de género en la cobertura y, en algunos casos, las mujeres simplemente fueron mencionadas a partir de un rol familiar–. En los materiales publicitarios y las publicaciones en redes socio-digitales de las candidaturas femeninas no se registraron diferencias significativas en las temáticas abordadas y la representación de las mujeres, respecto a las candidaturas de hombres. Ni la presencia de candidatas ni la serie de problemáticas de violencia contra las mujeres que sufre Guanajuato se tradujeron en el abordaje de estos asuntos en la agenda pública.

Es importante reflexionar sobre el peso simbólico de los espacios de comunicación y sus implicaciones en los procesos electorales. Además, es necesario reconocer los desequilibrios en el acceso y uso de los espacios de comunicación y comprender que estas asimetrías obstaculizan el desarrollo de la democracia.

## Referencias

- Aceves González, F.J. (2010a). “Comunicación y democracia: Una agenda para su investigación”. *Global Media Journal México*, 7(14), 65-75.
- Aceves González, F.J. (2010b). “La democracia no pasa por las pantallas: Desigualdad, desequilibrio y ausencia de pluralismo en la cobertura informativa de las elecciones de 2009 en Jalisco”. *Quórum Académico*, 7(2), 57-74.
- Ahuactzin Martínez, C.E. y Meyer Rodríguez, J.A. (2017). “Publicidad electoral televisiva y persuasión en Puebla 2010. Una aproximación desde el análisis crítico del discurso”. *Comunicación y Sociedad*, 29, 41-68.
- Allen, B., Stevens, D.P., Marfleet, G., Sullivan, J. & Alger, D. (2007). “Local news and perceptions of the rhetoric of political advertising”. *American Politics Research*, 35(4), 506-540.
- Bennett, L. y Entman, R.M. (2005). “Mediated politics: An introduction”. En Bennett, L. y Entman, R.M. (eds). *Mediated politics. Communication in the future of democracy* (pp. 1-29). New York: Cambridge University Press.
- Blumler, J.G. (2015). “Core theories of political communication; Foundational and freshly minted”. *Communication Theory*, 25, 426-438.
- Carey, J. (1989). *Communication as culture. Essays on media and society*. New York / London: Routledge.
- Cervantes, C. (1996). “Especificidad en el análisis de contenido de noticiarios televisivos locales”. *Anuario CONEICC de Investigación de la Comunicación*, III, pp. 77-112.
- Cho, J. (2008). “Political ads and citizen communication”. *Communication Research*, 35(4), 423-451.
- Couldry, N. (2012). *Media, society, world. Social theory and digital media practice*. Cambridge: Polity Press.

- Dahlgren, P. (2005). "The public sphere and the net: Structure, space and communication". En W. Bennett, & R. Entman, *Mediated politics: Communication in the future of democracy* (págs. 33-55). Cambridge: Cambridge University Press.
- De León Vázquez, S. (2003). *La construcción del acontecer: Análisis de las prácticas periodísticas*. Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes.
- De León Vázquez, S. (2010). *Comunicación pública y transición política. Los rasgos de lo global en el periodismo local. Un estudio situado*. Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes.
- Demers, F. (2008). "La communication publique, un concept pour repositionner le journalisme contemporain". *Les Cahiers du Journalisme*, 18, 208-230.
- Demers, F. & Rueff, J. (2018). "Penser politiquement la communication publique. Quelques enseignements de la lecture d'Antonio Gramsci". *Communication : Information, médias, théories, pratiques*, 35(1), 1-17. 10.4000/communication.7622
- Díaz Jiménez, O.F. y Alva Rivera, M.E. (2016). "El uso estratégico de la publicidad política de ataque en la elección federal intermedia de 2015 en México". *Revista Mexicana de Opinión Pública*, julio-dic 2016, 33-49.
- Fairclough, I. y Fairclough, N. (2012). *Political discourse analysis*. Oxon: Routledge.
- Flores-Márquez, D. (2016). "Espacio público, desacuerdos y desigualdades: La expresión pública de los activistas en internet". *OBS (Observatorio)*, special issue, 54-73.
- Freidenberg, F. y González Tule, L. (2009). "Estrategias partidistas, preferencias ciudadanas y anuncios televisivos. Un análisis de la campaña electoral mexicana de 2006". *Política y Gobierno*, XVI(2), 269-320.
- García Beaudoux, V., D'Adamo, O., y Gavensky, M. (2018). "Una tipología de los sesgos y estereotipos de género en la cobertura periodística de las mujeres candidatas". *Revista Mexicana de Opinión Pública*, 13(24), 113-129.
- Góngora Cervantes, V., Vázquez Piña, V. y Flores Márquez, D. (2008). *Violencia electoral en razón de género en el proceso electoral 2017-2018 del estado de Guanajuato*. Documento de trabajo.
- Grimson, A. (2014). "Comunicación y configuraciones culturales". *Versión, Estudios de Comunicación y Política*, 34, 116-125.
- Krippendorff, K. (2004). *Content analysis: An introduction to its methodology*. Thousand Oaks: SAGE Publications.
- Lozano, J.C. (1994). "Hacia la reconsideración del análisis de contenido en la investigación de mensajes comunicacionales". En Cervantes, C. & Sánchez Ruiz, E. (coords). *Investigar la comunicación. Propuestas iberoamericanas* (pp. 135-158). Guadalajara: UdeG / ALAIC.
- Luna Cortés, C. & Fuentes Navarro, R. (1984). "La comunicación como fenómeno sociocultural". En Fernández Christlieb, F. & Yépez Hernández, M. (comp). *Comunicación y teoría social*. México: UNAM.
- Meneses, M.E. (2015). *Ciberutopías: Democracia, redes sociales y movimientos en red*. México: Tecnológico de Monterrey / Porrúa.
- Ojeda Arredondo, A. (2017). "Cartelera panorámica de propaganda política de elecciones federales 2015 em Ciudad Juárez, México, con fotografías analizadas desde el visual framing". *Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas*, 6(11), 1-16.

- Padovani, C. (2018). "Media gender equality regimes". En *Media Development*, 1, 8-15.
- Padilla de la Torre, M.R. y Flores-Márquez, D. (2011). "El estudio de las prácticas políticas de los jóvenes en Internet". *Comunicación y Sociedad*, 15, 101-122.
- Ruiz Vidales, P. y Muñiz, C. (2017). "Estereotipación de la mujer en la publicidad política. Análisis de los estereotipos de género presentes en los spots electorales de la campaña 2015 en Nuevo León". *Comunicación y Sociedad*, 29, 69-91.
- Serazio, M. (2017). "Branding politics: Emotion, authenticity, and the marketing culture of American political communication". *Journal of Consumer Culture*, 17(2), 225-241.
- Trejo Delarbre, R. (2015). "México enredado. Auge, ligereza y limitaciones en el uso político de las redes sociodigitales". En Winocur Iparraguirre, R. & Sánchez Martínez, J.A. (coord.). *Redes sociodigitales en México* (pp. 17-39). México: Fondo de Cultura Económica / CONACULTA.
- Vega Montiel, A. (2008). "Claves para una reforma electoral democrática: La comunicación política en México. ¿Espacio de visibilidad o invisibilidad de las mujeres?". *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 50(202), 71-80.
- Vega Montiel, A. (2010). "Las mujeres y el derecho humano a la comunicación: su acceso y participación en la industria mediática". *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, LII(208), 81-95.
- Vega Montiel, A. (2014). "Igualdad de género, poder y comunicación: las mujeres en la propiedad, dirección y puestos de toma de decisión". *La Ventana. Revista de Estudios de Género*, V(40), 186-212.
- Vega Montiel, A. (2017). "La dimensión de género en los indicadores de medios y TIC de los Objetivos de Desarrollo Sostenible". *Infoamérica: Iberoamerican Communication Review*, 11, 147-158.
- Winfrey, K.K., Warner, B.R. y Banwart, M.C. (2014). "Gender identification and young voters: Predicting candidate evaluations and message effectiveness". *American Behavioral Scientist*, 58(6), 794-809.
- Winocur Iparraguirre, R. y Sánchez Martínez, J.A. (2015). "Introducción". En Winocur Iparraguirre, R. y Sánchez Martínez, J.A. (coord.). *Redes sociodigitales en México* (pp.). México: Fondo de Cultura Económica / CONACULTA.



# Mapas de riesgo de la violencia electoral en razón de género en el proceso electoral en Guanajuato 2017-2018

*Verónica Vázquez Piña<sup>15</sup>*

La violencia política puede presentarse en espacios habituales de la vida de las candidatas, como en sus casas de campañas, hogares o lugares que acostumbren a frecuentar, pero ¿qué factores estarían mediando la aparición de la violencia contra las mujeres en los procesos electorales? ¿existen territorios donde las candidatas corren más riesgo que otros? ¿qué características tienen esos lugares? La violencia política en razón de género es un campo de estudio en plena creación, en Guanajuato existen pocos estudios y en ninguno hemos encontrado indicadores que nos permitan identificar los espacios públicos donde esta violencia puede ser más proclive a presentarse por lo que desarrollamos una propuesta de variables indicativas para analizar los territorios y sus riesgos.

En este capítulo nos abocaremos a la realización del siguiente objetivo: Identificar zonas de riesgo para las mujeres candidatas durante el proceso electoral 2017-2018 y después del mismo, a través de los índices de delitos de alto impacto y de delitos contra las mujeres; variables de desarrollo humano y de competencia electoral que permitan pensar los procesos electorales desde los territorios en disputa por los partidos políticos, el acceso de la participación política y los riesgos que esto conlleva para las candidatas.

Los mapas de riesgo pretenden identificar y ubicar zonas que representan amenazas y vulnerabilidades para sus habitantes. Por la naturaleza y duración de la investigación, este mapa se estructuró en dos tiempos de estudio. En un primer momento se presenta la construcción analítica para la creación de un sistema de información que nos permita la concepción de un mapa de riesgo de violencia electoral en razón de género durante la contienda electoral con la información del proceso electoral inmediato anterior 2014-2015. Así como las listas de candidatas a las presidencias municipales e indicadores que asociamos a la posibilidad de ocurrencia de la violencia contra las mujeres candidatas y que permita brindar esa información durante el proceso de campaña electoral para que el IEEG pudiese implementar acciones pertinentes en esta materia.

En un segundo momento, pasada la jornada electoral y con los resultados electorales, examinamos los factores de riesgo con indicadores del año 2018 para lograr una mejor comprensión del territorio en relación al fenómeno de la violencia y en particular con la violencia política en razón de género en el Estado de Guanajuato que nos proporcione insumos para las propuestas de acción en las próximas elecciones.

---

<sup>15</sup> Los mapas contenidos en esta sección fueron elaborados por Carlos Ríos Llamas.

Por último, se logra identificar la lógica territorial y política donde a las mujeres se les permite y se les limita su participación en las elecciones municipales. Esta lógica obedece al centro político del estado que se encuentra distribuido en lo que se conoce como corredor industrial (la región centro III) y la periferia está compuesta por las regiones: noreste (I), norte (II) y sur (IV).

Como se revisó en el capítulo dos, en el apartado de resultados electorales, las grandes ciudades de la región centro están disputadas y ganadas principalmente por hombres, mientras que las dos excepciones son Salamanca que obedece a un contexto local de oposición más que a un avance de género en la ciudad. Y el caso atípico de Celaya en el que la contienda era principalmente de mujeres y por segunda vez el gobierno es encabezado por una mujer. La región noreste, la más pobre y con menor población, solamente contiene el 5 %, es la región donde se permite la participación de las mujeres en la mayoría de los partidos.

Estos hallazgos, por una parte, en cuanto a la limitada participación de las mujeres en contiendas electorales aunque numérica, nos permite concluir que no es por falta de capacidad que los partidos políticos anulen a las mujeres para la participación política ya que, el que accedan que las mujeres contiendan en Celaya –uno de los municipios más violentos y problemáticos del estado–, permite inferir que no es un problema de capacidad/incapacidad de la visión de los tomadores de decisiones para la selección de candidaturas, sino la misoginia presente en todos los partidos políticos tanto a la hora de la selección de las candidaturas como al lograr la simulación de cumplimiento con la paridad.

La paridad ha obligado a la apertura de espacios políticos para las mujeres, principalmente estos espacios son de bajo riesgo de violencia política para las candidatas, pues se les permite participar en municipios donde el ingreso económico, el desarrollo humano, los delitos y la población, son bajos, es decir, sin rentabilidad política. Sin embargo, este análisis identificó como riesgo para sufrir violencia contra las mujeres el índice de escolaridad municipal, y se observó que Celaya tiene los más altos aunque ahí el gobierno lo ganó una mujer. El otro gobierno es Salamanca donde existe el riesgo para la presidenta. Mientras que Guanajuato, León, Irapuato, que también presentan índices de escolaridad altos, pero están encabezados por hombres.

Por último, concluimos, que si bien la violencia política en razón de género en el espacio público no estuvo presente en el proceso electoral de 2018, la latencia de la ocurrencia puede incrementarse en caso de que el acceso de las mujeres a las contiendas electorales cambie su lógica dentro de los partidos políticos y permita que las mujeres participen en la lucha por los municipios catalogados como centros políticos con rentabilidad y competitividad electoral, ya que ahora les dejan los espacios menos codiciados.

## Aproximación teórica de los contextos de violencia y factores de riesgo para las mujeres candidatas

La violencia política de género es conceptualizada por algunas autoras como la reacción en contra del incremento de la representación política y poder de las mujeres. Está sustentada por los patrones culturales que los estudios de género han visibilizado ampliamente sobre los roles y estereotipos de género, así como la comprensión de la esfera pública como lugar privilegiado del poder de los hombres y la esfera privada como el ámbito de sumisión de las mujeres.

Siguiendo el examen de Colom (2015: 85) sobre la territorialidad como una condición ontológica o pre-constitutiva de la vida política, es decir, que el sustrato geográfico de una comunidad

humana condiciona las características internas de la misma y a su vez es transformado por las prácticas de sus habitantes: “La territorialidad es por ello una producción social en la que se representa el vínculo entre espacio, historia y poder: constituye, en última estancia, la materialización del espacio político”.

Estos contextos socioculturales se pueden expresar con el Índice de Desigualdad de Género al buscar aproximarnos al acceso desigual que tienen los hombres y las mujeres no sólo en relación al acceso a la salud, a la educación y a la economía, sino también al empoderamiento de las mujeres por medio del acceso a cargos de representación legislativa.

Para comprender los territorios de riesgo que no sean los habituales donde las candidatas realizan sus actividades personales y políticas (domicilios, trayectos cotidianos, casas de campaña, y sedes de partidos políticos) es necesario poder distinguir la violencia que se ejerce contra las mujeres en razón de género, que es propia del juego político, para ubicar en qué espacios geográficos pueden presentarse situaciones de conflicto y violencia.

En la perspectiva de Salamanca (2006: 18) “la violencia, pues, además de ocurrir, consta de un lugar y no puede ser sin él, en una relación de determinación mutua: así como la violencia requiere un *topos* para poder ser leída, el hecho violento determina de manera definitiva al lugar en el que ocurre”. Para tratar de localizar el *topos* como relación de determinación mutua, comprendemos que el contexto sociocultural más proclive a hechos violentos puede estar determinando la caracterización y las manifestaciones de la violencia. “Si bien la violencia no es sólo un hecho medible, sino que además es un fenómeno de posibilidad. Que la violencia pueda ser, que sea una amenaza, por ejemplo, es en sí una manera de ocurrencia de la violencia, que se debate entre su latencia y su evidencia”. Aceptamos, como Salamanca, que la violencia es un hecho probable pero fundamentalmente impredecible y caótico que se da en un lugar preciso y que tal vez haya condiciones que la faciliten por el contexto para realizar un mapa de riesgo.

La determinación de la geografía política y competitividad electoral, así como los contextos socioculturales particulares nos ayudan a la comprensión de esos lugares y posiciones políticas frente a las relaciones de poder y prácticas de dominación naturalizadas en el ejercicio de la política, es por esto, que los mapas nos permiten una primera aproximación de análisis del fenómeno de la violencia política electoral de género.

Para Segato

El sistema de status se basa en la usurpación o extracción del poder femenino por parte de los hombres. Esa exacción garantiza el tributo de sumisión, domesticidad, moralidad y honor que reproduce el orden de status, en el cual el hombre debe ejercer su dominio y lucir su prestigio ante sus pares... Es en la capacidad de dominar y de exhibir prestigio que se asienta la subjetividad de los hombres y es en esa posición jerárquica, que llamamos “masculinidad”, que su sentido de identidad y humanidad se encuentran entramados. La estructura de los rituales de iniciación masculina y los mitos de creación hablan universalmente de esta economía de poder basada en la conquista del status masculino mediante el expurgo de la mujer, su contención en el nicho restringido de la posición que la moral tradicional le destina y el exorcismo de lo femenino en la vida política del grupo y dentro mismo de la psique de los hombres (2014: 14-15).

A partir de la construcción de las relaciones sociales de género donde se establece un orden jerarquizado de lo masculino sobre lo femenino es que también se asientan las estructuras de la

---

violencia que permean todos los ámbitos de la vida. Para nuestro estudio es la contienda electoral, localizada en el punto nodal de la vida política y del poder, esfera secularmente protegida y habitada por los hombres y su masculinidad.

Como se planteó desde el principio de la investigación, toda violencia ejercida contra las mujeres tiene “herramientas para disciplinar a las mujeres” y aunque existen diferentes tipos de violencias como la sexual, física, psicológica y económica, todas y cada una de ellas, actúan en la esfera de la política contra las candidatas.

Para ONU Mujeres (2018: 14), la violencia sexual (abuso, acoso y violación) actúa como disuasivo para la participación de mujeres en mítines o para expresar sus ideas, puede ser oportunista, relacionada con la debilidad general de la ley, el orden y el aumento de criminalidad durante periodos electorales con el objetivo de debilitar al oponente. Mientras que la violencia psicológica tiene por objetivo intimidar y perseguir, se manifiesta como amenazas, abandono, abuso, confinamiento en el hogar, vigilancia amenazas sobre la custodia de los hijos, destrucción de objetos, aislamiento, agresión verbal y constante humillación. Por lo que entender los tipos de violencia y los perpetuadores en el espacio público permite la comprensión y magnitud del problema en su configuración territorial.

Alanís (2017: 235) al tomar como referencia los estándares de la CIDH y del Comité de la CEDAW en su Recomendación General 19 y la Convención de Estambul de 2011, indica que, para considerar que un acto de violencia se basa en el género, es cuando la violencia se dirige a una mujer por ser mujer y cuando la violencia tiene un impacto diferenciado en las mujeres o les afecta desproporcionadamente. Si bien estos dos elementos son básicos fundamentales, además, se deben considerar mínimamente tres elementos: el contexto, la intersección y los estereotipos.

Por contexto se entiende las situaciones en las que resulta la evidente presencia de condiciones particulares que ponen en riesgo a las mujeres, como la pobreza, la inseguridad, el desempleo, un conflicto armado, el analfabetismo, condiciones relacionadas con el medio ambiente, e incluso la violencia que son los elementos que se estudian en este capítulo.

De una manera similar, Bardall (2015) “explica que las mujeres tienen vulnerabilidades particulares en contextos políticos y electorales, ya caracterizados por la inseguridad. Están más expuestas y son más vulnerables que los hombres políticos a experimentar situaciones discriminatorias” (Freidenberg, 2017:17). Por lo que comprender estos contextos que ubican a las candidatas en situaciones de discriminación y riesgo es de suma importancia.

El trabajo de Otalora Malassis establece un marco conceptual para discutir la violencia política de género como un fenómeno particular, aunque relacionado con los contextos sociopolíticos más amplios, y explica cómo esta violencia es un hecho político producido por las relaciones de fuerza y poder que aluden a la construcción social entre hombres y mujeres en la sociedad. Se trata de una categoría analítica y teórica que visualiza los hechos, los significados y las palabras, desde un determinado lugar y una posición política, frente a las relaciones de poder y las prácticas sociales de dominio que representan un ejercicio extremo de autoritarismo considerado legítimo por los sujetos que lo ejercen (Otalora, 2017:146, 148).

De igual manera, Piscopo (2017: 76) expone una crítica a la conceptualización, que hacen Krook y Restrepo Sanín, como “una nueva forma de violencia vinculada al ámbito político y partidario (y, en consecuencia, como un delito electoral)”, pero en su examinación pasa por alto el contexto sociopolítico más amplio y corre el riesgo de empeorar la incapacidad del Estado para abordar la naturaleza de la violencia en América Latina.



Para esta autora, este tipo de violencia se asienta sobre tres problemas sociopolíticos interrelacionados: 1) La inscripción de diversas formas de violencia en la vida cotidiana; 2) Los deficientes sistemas de justicia e ineficaces aparatos policiales que garantizan la impunidad de los agresores, especialmente en los casos de violencia contra las mujeres y 3) Los continuos esfuerzos de las dirigencias partidarias para impedir que las mujeres accedan al poder político de manera efectiva, especialmente en el nivel local. Estas problemáticas revelan el lento proceso de resquebrajamiento del orden patriarcal donde al centrarse en el ámbito político, las activistas y académicas (Acobol, 2010 y 2013; Krook y Restrepo Sanín, 2016) de este fenómeno ignoran el escenario más amplio de violencia e impunidad.

Para no ignorar el escenario más amplio de violencia es que se estudian tanto los delitos de alto impacto, que se denominan así por el daño psicológico y físico que causan en la ciudadanía, como los delitos contra las mujeres, caracterizados principalmente en la vejación a los derechos de libertad y seguridad sexual de las mujeres.

Para Alvarado (2019: 72) la violencia electoral se agudiza cuando la polarización y la fragmentación partidaria están presentes, sobre todo cuando la disputa por los votos es muy cerrada, competitiva y los candidatos son de oposición y, además, cambian de afiliación partidaria.

Para Méndez, la competitividad electoral revela qué tan fuertes son los partidos comparativamente según la distribución del voto y el número de asientos a adquirir. Al ser la competitividad una variable de riesgo para la violencia electoral, es necesario definirla como Sartori lo hizo desde la década de los años ochenta para distinguirla de la competencia como estructura o regla del juego y competitividad como un estado concreto del juego. Es decir que el concepto de competitividad puede mostrar en qué medida es competitivo un sistema y la manera de medirlo es por medio de tres criterios: a) cuando los partidos principales se aproximan a una distribución casi nivelada de fuerza electoral; b) cuando dos o más partidos obtienen resultados cercanos y ganan con escaso margen, y c) por la frecuencia con la cual los partidos se alternan el poder (en Méndez, 2002: 143-144).

Con la finalidad de estudiar este escenario de violencia que se vive en Guanajuato para obtener información que permita la comprensión geoespacial y política que estructuró el juego político durante el proceso electoral 2018, y tomar medidas de prevención, se elaboró la metodología del *Mapa de Riesgo de Violencia Política en Razón de Género*. Es necesario puntualizar que es un esfuerzo el obtener evidencia empírica para la hipótesis de Psicopo, donde la diferencia entre la violencia y la violencia política en razón de género existe, es decir, que no todas las agresiones contra las mujeres son agresiones debidas a su hecho de ser mujer, si no que obedecen a contextos más amplios de violencia e impunidad que permiten que estas manifestaciones se presenten, sin tener elementos de género *a priori*.

Alvarado (2019) apunta a una creciente situación criminal en México que acompaña tanto a las elecciones locales como nacionales, con una mayor evidencia desde el 2006, ya que la violencia es un instrumento que pueden utilizar tanto las personas que ostentan el poder (ganadores), como quienes los retan, los perdedores y otros actores externos al juego político formal con la capacidad y recursos para influir en el resultado electoral, en truncar ciertas candidaturas o fuerzas partidarias.

Si estos contextos de violencia multidimensional política y social, que se presentan tanto en los contextos públicos como privados, son la raíz del problema y tan sólo se traslada al ámbito político, entonces estas manifestaciones estarán presentes en ciertos territorios y podríamos

---

pensar que son un riesgo para las mujeres políticas, y en nuestro caso, aspirantes y candidatas, y que existen contextos sociales, económicos y políticos de mayor riesgo para las mujeres.

La literatura especializada insiste que el comportamiento criminal está asociado a factores de riesgo que son de naturaleza compleja y adoptan distintas dimensiones e interactúan diversos tipos de violencia: política, de pandillas, económica, de género, interpersonal y doméstica. Los niveles de violencia son más altos en barrios pobres urbanos y en zonas periféricas de la ciudad (Alvarado y Muggah, 2018: 7). Es decir, que el grado de concentración del crimen y de la violencia se relaciona por una parte con la concentración geográfica, esto se refiere a que los homicidios se concentran en algunos municipios, así como la inseguridad es particularmente aguda en las ciudades de la región de América Latina y el Caribe.

Según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), América Latina y el Caribe es la región más violenta del planeta con una tasa de homicidios de 22 por 100,000 habitantes en el 2017, es decir, cuatro veces el promedio mundial a pesar de que en esta región sólo habita el 9 % de la población global (Alvarado y Muggah, 2018: 6).

En lo que respecta a la violencia contra las mujeres, el estudio de *La Violencia Femicida en México aproximaciones y tendencias 1985-2016* realizado por la SEGOB, INMUJERES y ONU Mujeres (2017), muestra una divergencia entre las tendencias de las defunciones con presunción de homicidio para hombres y para mujeres (DFPH). La persistencia de la violencia contra las mujeres y su mayor resistencia al descenso, puesto que se observa que en los periodos donde se ha dado una disminución en el número de defunciones totales –como entre 1985 y 1990, 1994 y 2007 y después de 2010–. Mientras que se observa un aumento en el porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio, lo que sugiere un comportamiento específico de la violencia contra las mujeres con sus propios factores explicativos (SEGOB, INMUJERES y ONU Mujeres, 2017: 20).

Al analizar los datos de los asesinatos de mujeres se corrobora que tienen un comportamiento distinto a los hombres, justo porque una parte importante de ellos obedece al acto discriminatorio de género que precede a la agresión letal, por lo que es necesario considerarlos estadísticamente como fenómenos independientes. En el sentido de que las muertes violentas relacionadas con la violencia denominada social, particularmente con las muertes vinculadas con el crimen organizado se han agravado en el país a partir de 2007 (SEGOB, INMUJERES y ONU Mujeres, 2017: 21).

En el estudio de georreferenciación de los homicidios de mujeres a nivel municipal de 2001-2010 que realizó Valdivia (2012: 3) muestra dos efectos: el efecto contaminación es una proporción relevante de homicidios de mujeres y empieza a observarse sobre los municipios colindantes. De igual manera, concluye que las tasas de crecimiento de los homicidios de mujeres siguen un patrón regional preocupante donde el crecimiento de homicidios en un municipio dado determina una aceleración en el crecimiento de homicidios en los municipios colindantes; y el efecto de convergencia que consiste en que los municipios con menores tasas de homicidios de mujeres están viendo crecer dichas tasas a ritmos mayores que las de los municipios con mayores tasas, lo que significa que con el tiempo aquellos municipios tendrán tasas tan elevadas como éstos.

Las cifras actuales de feminicidio en Guanajuato denotan un crecimiento exponencial, por lo que su estudio para comprender en qué municipios se están suscitando estos delitos y si pudiese estarse presentando un efecto de convergencia es de suma importancia para la investigación, por ello nos daremos a la tarea de explorar a profundidad este fenómeno.

Segato (2003: 9), al estudiar el crimen de violación en el discurso de los violadores en Brasil emerge como un acto disciplinador y vengador contra la mujer, genéricamente aborda este acto

y se ampara en el mandato de punir y retirarle su vitalidad a una mujer percibida como desacatando y abandonando la posición a ella destinada en el sistema de *status* de la moral tradicional. Es a lo que llama economía simbólica de la violación como crimen moralizador, aunque ilegal, y suscribe la contradicción entre moralidad y legalidad.

Siguiendo con la conceptualización de esta autora comprendemos que:

Las estructuras elementales de la violencia residen en la tensión constitutiva e irreductible entre el sistema de *status* y el sistema de contrato [...] La falta de correspondencia entre las posiciones y subjetividades dentro de ese sistema articulado pero no enteramente consistente producen y reproducen un mundo violento. Ese efecto violento resulta del mandato moral y moralizador de reducir y aprisionar la mujer en su posición subordinada, por todos los medios posibles, recurriendo a la violencia sexual, psicológica y física, o manteniendo la violencia estructural del orden social y económico (Segato, 2003: 15).

Segato (2006: 4) explica que

La noción de feminicidio caracteriza estos crímenes como crímenes de odio, como lo son los racistas y homofóbicos. Dentro de la teoría del feminicidio, el impulso de odio con relación a la mujer se explicó como consecuencia de la infracción femenina a las dos leyes del patriarcado: la norma del control o posesión sobre el cuerpo femenino y la norma de la superioridad masculina. ...la reacción de odio se desata cuando la mujer ejerce autonomía en el uso de su cuerpo desacatando reglas de fidelidad o de celibato –la célebre categoría de “crímenes contra la honra” masculina– o cuando la mujer accede a posiciones de autoridad o poder económico o político tradicionalmente ocupadas por hombres, desafiando el delicado equilibrio asimétrico. En estos casos, los análisis indican que la respuesta puede ser la agresión y su resultado la muerte. La intencionalidad de matar o simplemente herir o hacer sufrir no define diferencias: en esta perspectiva, a veces el feminicidio es un resultado no deliberadamente buscado por el agresor.

En este sentido, los crímenes del patriarcado o feminicidios son, claramente crímenes de poder, es decir, crímenes cuya dupla función es, en este modelo, simultáneamente, la retención o manutención y la reproducción del poder.

A partir de estos estudios es posible constatar que un método de control y de disciplinamiento de las mujeres se ejerce tanto en la presencia de delitos sexuales como de feminicidios, y más aún cuando en contextos conservadores las mujeres acceden, contienden y ocupan posiciones de autoridad y/o poder político que tradicionalmente han sido dispuestas para los hombres. Es decir, habría que esperar que la respuesta a estos desafíos pueda presentarse como agresión, incluso el feminicidio en el ámbito político, como se presenta en la vida social y económica.

Bajo esta lógica, el estudio de la presencia de los delitos sexuales y el feminicidio como lugares proclives al contagio hacia la esfera política, se nos presenta como factores de riesgo que pudieran alterar la contienda electoral en caso de que las candidatas estuvieran más expuestas en los territorios con altos índices de estos delitos, más que en los territorios que no lo presentan.

Estos matices teóricos indican que hay que observar los contextos que ponen en riesgo a las mujeres, teniendo en cuenta el modelo de desarrollo propuesto por el PNUD donde se insiste que el nivel local es el espacio más adecuado para promover procesos de beneficio social e incremento de capacidades y oportunidades para las personas.

Para comprender los factores de riesgo partimos del supuesto que la gravedad y riesgo de las mujeres aspirantes y candidatas están vinculadas con zonas caracterizadas por la presencia del

crimen organizado, de un alto índice delictivo y crímenes contra las mujeres, así como los contextos socioculturales de desarrollo y desigualdad de género.

Siguiendo la lógica que utiliza *Misión de Observación Electoral* (MOE) en Colombia para la conceptualización de *Mapas y Factores de Riesgo Electoral* (2018), adaptamos a nuestro enfoque teórico y conceptual sus definiciones, ya que ellos no toman en cuenta la perspectiva de género. El Riesgo es entendido como amenazas y vulnerabilidades que se presentan contra las mujeres que hacen política en el proceso electoral. Las amenazas son los factores que, por su naturaleza, confluyen para alterar la normalidad del proceso electoral, estos pueden ser sociales, económicos y/o políticos. Las vulnerabilidades son comprendidas como la capacidad que tienen las instituciones y actores del sistema político para resistir las amenazas y contribuir a su equilibrio democrático; Cultura machista<sup>16</sup> y Cultura de participación política (electoral y no de ciudadanía activa).

Desde el enfoque del MOE, las variables de riesgo de violencia se conceptualizan a través de las manifestaciones de amenazas, secuestros, desapariciones, atentados y asesinatos. En México, Salazar Vázquez (2018) de *Etellekt Consultores*, presenta un Indicador de Violencia Política con ocho variables: asesinatos, amenazas e intimidaciones, heridas con armas de fuego, agresiones con armas de fuego con tentativa de homicidio que resultaron ilesos, atentados en contra de familiares, secuestros, asaltos con y sin violencia.

Para la construcción de Indicador de Violencia Política en razón de género también se constituye a partir de esas ocho variables pero con los elementos de género que explica el Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres (2017), creado por la Secretaría de Gobernación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral, la Fiscalía Especializada para la atención de Delitos Electorales, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y el Instituto Nacional de las Mujeres.

Indicador de Violencia Política en razón de género:

- 1 Femicidios
- 2 Amenazas e intimidaciones
- 3 Heridas con armas de fuego
- 4 Agresiones con armas de fuego
- 5 Tentativa de feminicidio que resultaron ilesas
- 6 Atentados en contra de familiares
- 7 Secuestros
- 8 Asaltos con y sin violencia más una variable que serían las
- 9 Agresiones sexuales.

Los mapas de riesgo son instrumentos informativos y dinámicos que mediante informaciones descriptivas e indicadores permiten el análisis de una determinada zona y a su vez la programación de planes de intervención preventiva y la verificación de su eficacia, una vez realizados (citado en García, 1994: 443).

16 Algunos ejemplos, el Gobernador del Estado Diego Sinhué declaró lo siguiente: “la mujer es el pilar de una familia y en ese sentido, desde el gobierno del estado, continuarán los apoyos con programas para la mujer que respalden su labor familiar” Miranda (2019). En relación al día de la familia, con esta visión podemos comprender que el gobernador sigue concibiendo a las mujeres como única función la del hogar y cuidados, esa es su visión de estado, no la de la promoción de derechos que les permitan acceso a buenos trabajos, y tiempo libre de recreación. Otro ejemplo, en el proceso electoral de 2012, Bárbara Botello contendió y ganó la presidencia municipal de León, y el PAN lanzó una campaña con anuncios espectaculares con mensajes que decían: “Las Barbies son para jugar, no para gobernar” y “Si no ha podido unir a su familia no podría unir a los leoneses”, haciendo alusión a su decisión de divorciarse en pleno proceso electoral, hasta ella misma tiene una perspectiva cegada al género, pues cree que lo que falta es la comprensión de que hombres y mujeres son complementarios. (Alcaldes de México, 2013)

La realización del mapa de riesgos se compone de cuatro fases:

- 1 Fase cognoscitiva: conocer profundamente los factores de riesgos para programar intervenciones preventivas ajenas a cualquier improvisación.
- 2 Fase analítica: análisis de los conocimientos adquiridos en el paso anterior para fijar las prioridades de intervención.
- 3 Fase de intervención: aplicación sobre el terreno práctico de los planes de intervención programados.
- 4 Fase de evaluación: verificación de los resultados de la intervención respecto a los objetivos programados (García: 445).

La fase de intervención se podrá y deberá implementar cuando el IEEG dentro de sus facultades pueda considerar los hallazgos de esta investigación y en particular de este capítulo, sin olvidar la importancia de una fase de evaluación que permita analizar las amenazas y cómo se construyeron las categorías de análisis, si son suficientes o se deben de incluir otras o mejorar las propuestas.

Por el momento, nos encontramos en la fase analítica y a partir de la comprensión del fenómeno nos atrevemos a conceptualizar este modelo de la siguiente manera:

**Ilustración 21. Construcción teórica-analítica del Mapa de Riesgo Electoral en razón de género**



Fuente: Elaboración propia.

Con la finalidad de consolidar las aproximaciones teóricas y disciplinarias del trabajo, es necesario considerar la topografía política y con perspectiva de género que nos permita comprender el lenguaje de los mapas a través de las cinco coordenadas topográficas de Cardoso (2015: 21-24):

1. La coordenada centro-periferia: el poder político tiende a concebirse como centro que se relaciona con periferias políticas, sociales y también territoriales. El poder está en el

---

centro, nunca en los márgenes. El poder puede desplazarse a la periferia, pero si esto acontece es para hacerse notar y para afirmar su potencia.

2. Próximo-lejano: se refiere a la importancia de las cosas políticas y de otras, se mide por la proximidad al centro o a quien está en el centro político. Quien está próximo está investido de un poder especial, aunque menor que el del propio centro, pero quien está apartado de él pierde ese poder y lo que le pueda dar en términos de reconocimiento, influencia o prosperidad. Cuanto más próximo mejor; cuanto más apartado; peor.
3. Dentro-fuera: el alejamiento con relación al centro conduce a la división del espacio entre lo que está dentro y lo que está fuera, es decir, más allá de cierto límite se está en la periferia que todavía nos es inteligible, pero que pertenece a una dimensión diferente que se nos escapa y queremos evitar.
4. Alto-bajo: el centro proyecta una coordenada vertical en el espacio simbólico entre lo alto y lo bajo. Así el centro de poder tiende también a mostrarse en un lugar más alto con relación a aquéllos que están subordinados.
5. Derecha-izquierda: el poder se estructura a una coordenada horizontal derecha-izquierda. Hertz conceptualiza la superioridad simbólica de la derecha sobre la izquierda. Mientras que la política democrática modificó parcialmente, a lo largo de los dos últimos siglos esta relación de superioridad, pero aún persisten en la lengua las connotaciones positivas hacia la derecha, como *right*, *droite*, *destra*.

La perspectiva de género en las coordenadas espaciales, nos permite observar las brechas topográficamente; si las mujeres forman parte de este centro simbólico de poder, si están próximas al menos o son parte de la periferia, si existe una relación de igualdad o de inferioridad con respecto a los espacios de poder de los hombres y con respecto a las coordenadas horizontales del poder. Aquí, más que a las territoriales, nos abocaremos a las del espectro ideológico político, si existe una relación positiva entre las mujeres que se encuentran en la derecha para obtener más espacios de poder o, por el contrario, son los espacios de la izquierda los de la negatividad más proclives a la participación de las mujeres.

A partir de las características sociodemográficas, electorales y delictivas que se presentaron en el capítulo dos, es posible comprender el territorio de estudio para el análisis de la información y la delimitación de las zonas de mayor riesgo y de disparidades para la autonomía de las contiendas electorales.

El conocimiento de un territorio, nos indica Colom (2015: 85), presupone el reconocimiento de sus límites, que definen los ámbitos de inclusión y exclusión que no necesariamente coinciden con las fronteras, pues los confines territoriales se modulan a través de las prácticas de socialización espacial que se ejercen desde dentro y desde fuera de las propias fronteras. Es por esto que considerar una visión más allá de los municipios puede ser de utilidad para la comprensión del fenómeno estudiado.

En el capítulo 2, en el marco contextual, se revisan no sólo la población de los municipios, sino también la visión de regiones que utiliza el Estado para su planeación de políticas públicas, así como las zonas metropolitanas que designó el gobierno federal para ese mismo fin.

Es importante mantener la visión política electoral del municipio para las elecciones, pero también estos otros factores que se presentan como amenazas y vulnerabilidades para la comprensión del juego político y las variables que intervienen en la violencia política en razón de género.

## Metodología para la construcción del Mapa de Riesgo

Para la construcción del mapa de riesgos es necesario determinar los factores de amenazas a través de Indicadores que permitan conformar el Índice de Violencia Electoral en razón de género para el Estado de Guanajuato.

Como se manifestó en el marco teórico, las amenazas que constituyen los riesgos de violencia política en razón de género tienen relación con el desarrollo humano, inseguridad, delitos contra las mujeres, brechas de género y competencia electoral que se revisaran a continuación.

### *Índice de Desarrollo Humano (IDH)*

Este índice tiene como objetivo medir capacidades y libertades que tienen las personas para elegir entre formas de vida alternativas y está compuesto por tres dimensiones: 1) la posibilidad de gozar una vida larga y saludable; 2) las capacidades de adquirir conocimientos, 3) la oportunidad de tener recursos que permitan un nivel de vida digno. (UNPD, 2014).

### *Índice de Desigualdad de Género (IDG)*

El Índice de Desigualdad de Género (IDG) refleja la desventaja que pueden experimentar las mujeres respecto de los hombres en tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral. El indicador muestra la pérdida de desarrollo humano debido a la desigualdad entre logros de mujeres y hombres en dichas dimensiones (PNUD 2010). El IDG tiene una lógica inversa a la del IDH, es decir, cuando hay un valor cercano a cero, el panorama de desarrollo es igualitario; cuando se aproxima a uno, las desventajas de las mujeres frente a los hombres son amplias. Con el IDG puede determinarse en cuánto y en qué dimensiones las mujeres presentan desventajas respecto de los hombres en términos de desarrollo igualitario. Lo anterior permite hacer sugerencias de política pública enfocada a cada uno de los tres aspectos que considera el IDG.

### *Índice de Competencia Política (ICP)*

Silvia Gómez Tagle (2006) utiliza el Índice de competencia ponderado para la elaboración de la geografía electoral. Este Índice se calcula al ponderar la diferencia entre los votos recibidos por el partido en primer lugar y el partido en el segundo:

$$1 - ((P1 - P2) / P1)$$

Esto se realizó casilla por casilla para tener la unidad de medida más pequeña que podamos georreferenciar para la determinación de territorios con alta competitividad electoral.

Para determinar un alto índice de competitividad se procedió a establecer los cuartiles y se tomó la medida del cuartil superior 0.829 que lo cerramos a los puntajes mayores de 0.830.

### *Indicador de Delitos de Alto Impacto Municipal (DAI)*

Se utiliza la clasificación de delitos del Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública, a excepción de los delitos referentes al patrimonio. La nueva metodología ofrece datos desagregados y la identificación de los bienes jurídicos afectados (Véase la tabla 72).

Siguiendo la conceptualización del Observatorio Ciudadano Estatal de Seguridad Pública Guanajuato, comprendemos los Delitos de Alto Impacto como “aquellos que por la gravedad de sus efectos y sus altos niveles de violencia son los que más lastiman a las personas y contribuyen a formar una percepción de inseguridad y vulnerabilidad en la ciudadanía”.

La tasa de Delitos de Alto Impacto (DAI) Municipal responde a la fórmula de sumatoria de los DAI entre el total de Población del municipio y el resultado se multiplica por 100,000 habitantes para poder realizar comparaciones con los municipios más poblados.

$$Tasa\ DAI = \frac{\sum DAI}{Población\ municipal} * 100,000$$

**Tabla 72. Bien jurídico afectado y Delitos de Alto Impacto**

Bien Jurídico Afectado	Delito
Delitos contra la vida y la integridad de las personas	Homicidio doloso Privación de la vida de una persona causada por otra u otras personas con premeditación, alevosía o ventaja
	Lesiones dolosas Acción que ponen en peligro inminente la vida de una persona, las que inferen cualquier daño a la integridad corporal.
Delitos contra el patrimonio económico	Robo a casa habitación Apoderarse de cosa ajena mueble sin el consentimiento de quien legítimamente puede disponer de ella, en lugar cerrado o en edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiendo no sólo los que estén fijos en la tierra, sino también los móviles, sea cual fuere el material del que estén contruidos
	Robo de vehículo Apoderarse de un vehículo automotriz estacionado o circulando en la vía pública, del lugar destinado para su guarda o reparación con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo
	Robo a transeúnte Apoderarse de una cosa ajena con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, siempre y cuando la persona se encuentre en la vía pública.
	Robo a negocio Apoderarse de cosa ajena mueble sin consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, en establecimiento o local comercial o de servicios.
	Robo de ganado Apoderamiento de una o más cabezas de ganado ajeno, sin consentimiento de quien legalmente pueda disponer de ellas.
	Robo a transportista Apoderarse de un transporte de carga, incluidos los vehículos de tracción diseñados para el remolque como tráileres, auto-tanque, panel cabinas, pipas, redilas, van, volteo y grúas, y/o los bienes muebles que transporte, con el ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo
	Robo a banco Apoderarse sin derecho ni consentimiento de dinero, valores, documentos o instrumentos de débito, crédito o contenedores de obligaciones, liberaciones endosos o transmisión de derechos de cualquier naturaleza que se encuentren en el interior de una institución financiera, de banca, de crédito o comercializadora de divisas y otros valores, o que tengan funciones recaudatorias, o contra las personas que las custodien o transporten.



<p>La libertad personal</p>	<p>Secuestro Privación de la libertad a una persona, sin importar el tiempo que esto dure, con la pretensión de obtener un beneficio de un rescate, conseguir un beneficio de cualquier naturaleza, obligar a la autoridad o a un particular a que realice o deje de realizar una función o acto o causar un daño o perjuicio a cualquier persona.</p> <p>Extorsión Aprovechamiento indebido obligando a otra persona por medio de la violencia a dar, hacer o dejar de hacer algo en su perjuicio o en el de tercero</p>
<p>La libertad y la seguridad sexual</p>	<p>Violación Se considera violación, cuando por medio de la violencia se imponga copula a otra persona, o cuando se tenga cópula con menor de catorce años de edad o con persona que por cualquier causa no esté en posibilidad de conducirse voluntariamente en sus relaciones sexuales o de resistir la conducta delictuosa, o si se introduce por vía vaginal o anal cualquier objeto o cualquier parte del cuerpo humano que no sea el miembro viril, por medio de la violencia.</p>

Fuente: Elaboración propia.

### ***Indicador de Delitos contra las Mujeres (DCM)***

En nuestro estudio, en particular, es necesario focalizarnos en los delitos contra las mujeres como son el feminicidio, el abuso, acoso y hostigamiento sexual, así como las violaciones. Estos delitos son la expresión de la cultura machista y misógina que comprende a las mujeres como objetos al servicio de los hombres. El fenómeno de la violencia feminicida nos aboca a los tipos de violencia tanto física como simbólica que buscan disciplinar a las mujeres.

Para comprender la manera en que se conceptualizan y clasifican los delitos según sus bienes jurídicos afectados y la relación posible para la alteración de la vida de las mujeres, y en los diferentes ámbitos como sería la familia, y la sociedad de afectación se presenta la tabla 73.

Para la fase 1. de la investigación, con carácter de exploración, se realizó una ponderación de los delitos, para tratar de resaltar aquellas zonas donde se afectan más la vida de las mujeres. Por ello, se le proporcionó un valor a cada delito según el bien afectado y subrayando la afectación diferenciada entre hombres y mujeres. Es decir, no quiere denotar que la muerte de una mujer sea de diferente valía que la de un hombre, si no que para fines de la investigación se optó de la siguiente manera:

**Tabla 73. Ponderación de los delitos relacionados con los riesgos para las mujeres candidatas y bienes jurídicos afectados**

Bienes jurídicos afectados	Delito	Ponderación
La vida y la integridad corporal	Feminicidio	100
	Homicidio	92
	Lesiones dolosas	88
	Lesiones culposas	80
	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad	90
La libertad personal	Secuestro	90
	Secuestro exprés	89
	Tráfico de menores	96
	Rapto	91
	Otros delitos que atentan contra la libertad personal	93
La libertad y la seguridad sexual	Abuso sexual	97
	Acoso sexual	95
	Hostigamiento sexual	93
	Violación simple/ Violación equiparada	99
	Incesto	99
	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	93
La familia	Violencia familiar	94
	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	98
	Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar	80
	Otros delitos contra la familia	80
La sociedad	Corrupción de menores	95
	Trata de personas	98
	Otros delitos contra la sociedad	90
Otros	Narcomenudeo	79
	Amenazas	85
	Allanamiento de morada	82
	Electorales	60
	Otros delitos del Fuero Común	59

Fuente: Elaboración propia a partir del Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de Delitos y las Víctimas CNSP/SP/38/15 de la Incidencia Delictiva del Fuero Común 2018 que elabora la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para la construcción de este Indicador de DCM, se utiliza la clasificación de delitos del Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública. La nueva metodología ofrece datos desagregados y la identificación de los bienes jurídicos afectados. Existe la tipificación de Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la familiar por lo que se incluye en la medición, sin embargo, en ningún municipio hubo algún reporte de esta tipificación.

Para la construcción de la Tasa de Delitos contra las Mujeres (DCM), se realiza la sumatoria de los siguientes delitos: Feminicidio, Violación, Acoso, Abuso y Hostigamiento Sexual por ser

prioritariamente delitos que atentan contra las mujeres. De igual manera, se incluye la Violencia familiar y Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la familiar, el resultado se divide por la población del municipio y el resultante se multiplica por 100.000 habitantes.

También se puede expresar así la Tasa de DCM:

$$Tasa\ DCM = \frac{\sum DCM}{Población\ municipal} * 100,000$$

### ***Bases de Datos***

Para la construcción del mapa de riesgo se consultaron las siguientes bases de datos y estudios:

- 1 Parámetro Poblacional municipal intercensal 2015.
- 2 Listado de las secciones de estrategia diferenciadas para el proceso electoral 2017-2018 con las problemáticas ligadas a Salud, conflictos políticos.
- 3 El Índice delictivo municipal 2015-2018 .
- 4 Índice de competitividad electoral (ICE) 2015 y el ICE 2018 tanto diputaciones como presidencias municipales.
- 5 Índice de Desarrollo Humano (IDH) 2010 Nueva Metodología, publicado en 2015.
- 6 Índice de Desarrollo Humano de hombres y mujeres por entidad federativa (nueva metodología) 2012 del PNUD en México.
- 7 Índice de Desigualdad de Género (IDG) por entidad federativa (nueva metodología) 2012 del PNUD en México.
- 8 Base de datos de VPRG a partir de las encuestas, conversatorios y entrevistas realizadas para tipificar los datos.

## **Análisis de la Fase 1 del mapa de riesgo**

En la primera fase de la investigación se partió de las siguientes preguntas de investigación: ¿En qué municipios postularon a mujeres para encabezar las presidencias municipales? ¿Estos municipios obedecen a algún patrón económico, social, o político? ¿Cuáles son los probables municipios que van a gobernar las mujeres? ¿Éstos son lugares que tienen más riesgos que otros?

Lo primero que se realizó fue mapear las listas electorales encabezadas por mujeres para contender en el ámbito municipal, y por partido, ya que se sabe que la paridad está comprendida desde el nivel Constitucional hasta los lineamientos del INE y del IEEG a fin de garantizar este principio y estudiar los municipios con respecto a su IDH, IDG y los factores de riesgo.

El primer mapa que obtuvimos para estudiar los riesgos que podrían sufrir las candidatas fue comprender por partido político y municipios dónde iban a contender mujeres. Si bien en el capítulo 2, se explica el análisis de la paridad, aquí es posible apreciar territorialmente los municipios donde estarían trabajando en campaña para poderlos examinar (véase Ilustración 22).

Ilustración 22. Sexo de las candidaturas por partido político o coalición en el proceso electoral 2018



### *Índice de Desarrollo Humano (IDH)*

En cuanto al IDH se observa que la capital política, Guanajuato y Celaya son los municipios con mejores puntajes seguidos de aquellos municipios del corredor industrial como León, Irapuato, Salamanca y como fenómeno de vecindad podemos observar a Villagrán y hay que destacar a Moroleón, San José Iturbide, Uriangato, Cortázar. Mientras que los municipios con puntajes menores están localizados al sureste y son Xichú y Atarjea y más hacia el noreste encontramos a San Diego de la Unión.

Para comprender la distribución del IDH en Guanajuato, lo dividimos por cuartiles (Bajo, Medio, Alto y Muy Alto) encontramos que el primer cuartil de IDH Bajo está compuesto por 14 municipios: Atarjea, Manuel Doblado, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, Santa Catarina, Tierra Blanca, Victoria y Xichú.

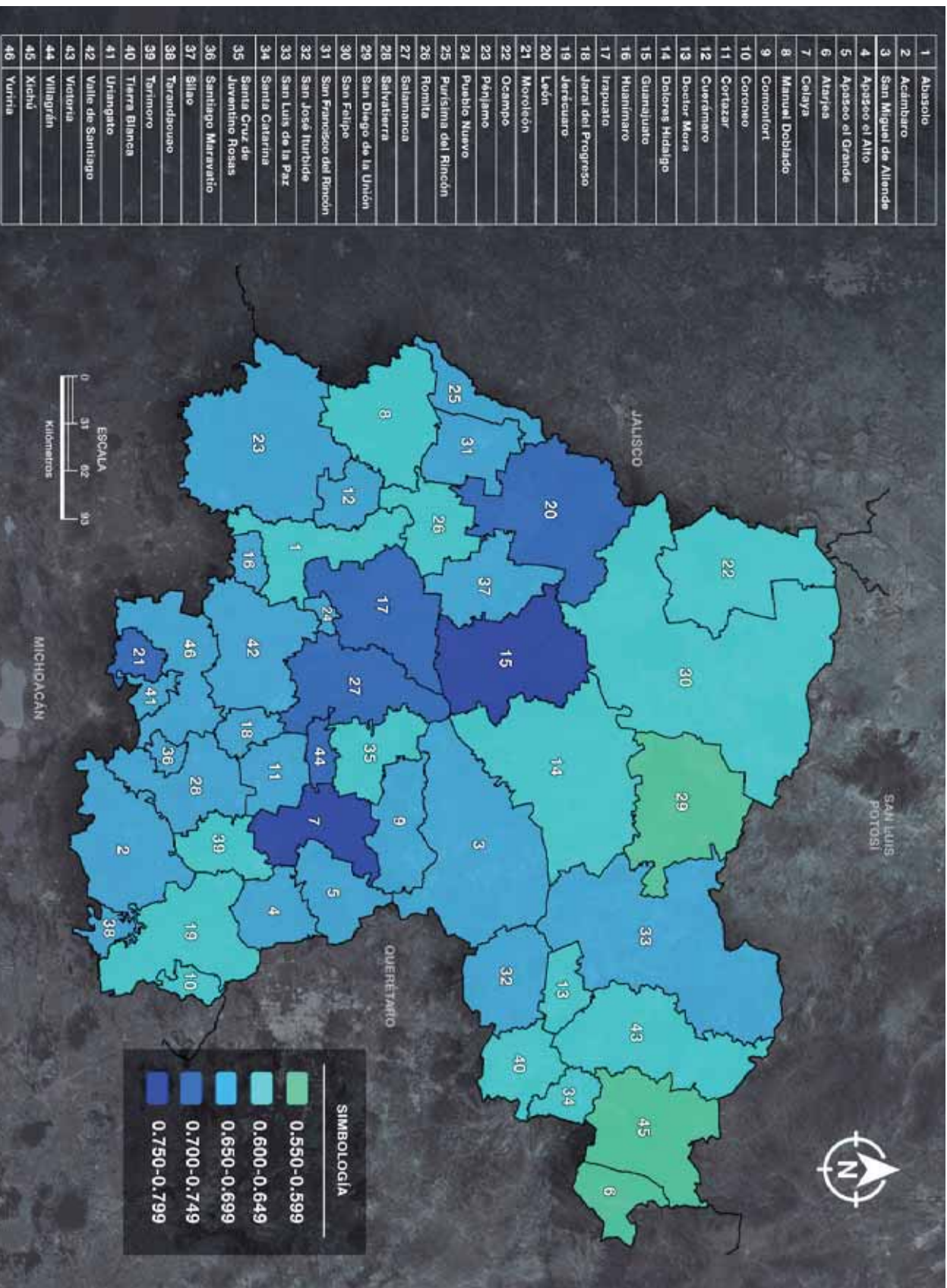
El IDH Medio lo constituyen once municipios: Abasolo, Apaseo el Alto y el Grande, Coroneo, Cuerámara, Doctor Mora, Dolores Hidalgo, Huanímaro, San Luis de la Paz, Santa Cruz y Tarimoro. El IDH Alto se encuentran ocho municipios: Acámbaro, San Miguel de Allende, Comonfort, San Francisco del Rincón, Santiago Maravatío, Silao, Tarandacua y Valle de Santiago. Mientras que el Muy Alto son trece municipios: Celaya, Cortázar, Guanajuato, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Moroleón, Salamanca San José Iturbide, Uriangato, Villagrán y Yuridia.

En el mapa del Índice de Desarrollo Humano se puede apreciar al corredor industrial con mejores puntuaciones en azul oscuro y Moroleón. En otro eje transversal puede observarse un desarrollo que va de San Luis de la Paz y baja por San Miguel de Allende hasta casi todo el sur este. Es evidente que donde menos existe desarrollo es la región norteña (Ver ilustración 23).

Realizamos diferentes correlaciones, la primera entre la población y el IDH (0.527) para comprender que existe una relación positiva, es decir, entre más población habite en un municipio más desarrollo humano, al desagregar los datos entre los índices de educación, ingreso y salud con relación a la población, se puede observar que sólo el índice de Salud no cuenta con una relación fuerte (0.112), mientras que la relación más fuerte es población ingreso (0.591) seguida de la de educación (0.534). Esto podría ayudarnos a entender la relación entre rentabilidad política, que sería explicada por territorios con más votos, pero estos irían asociados a territorios de mayor desarrollo humano, y el factor más destacado es el ingreso, donde tanto en política económica como beneficios políticos abonan mucho las inversiones.

Con respecto a las trece Presidencias Municipales que ganaron mujeres y el IDH podemos evidenciar que sólo dos municipios tienen IDH Muy Alto: Celaya por el PAN y Salamanca por MORENA, mientras que sólo Tarandacua del PRI es el municipio de IDH Alto. El IDH Medio tres mujeres ganaron Apaseo el Alto (MORENA), Coroneo (PRI) y Cuerámara (PAN) mientras que son siete municipios con IDH Bajo: Atarjea, Ocampo, Salvatierra, Santa Catarina, Pueblo Nuevo, Victoria, Xichú (revisar la Ilustración 10. Mujeres que encabezan gobiernos y partidos políticos 2018).

Ilustración 23. Índice de Desarrollo Humano por municipio



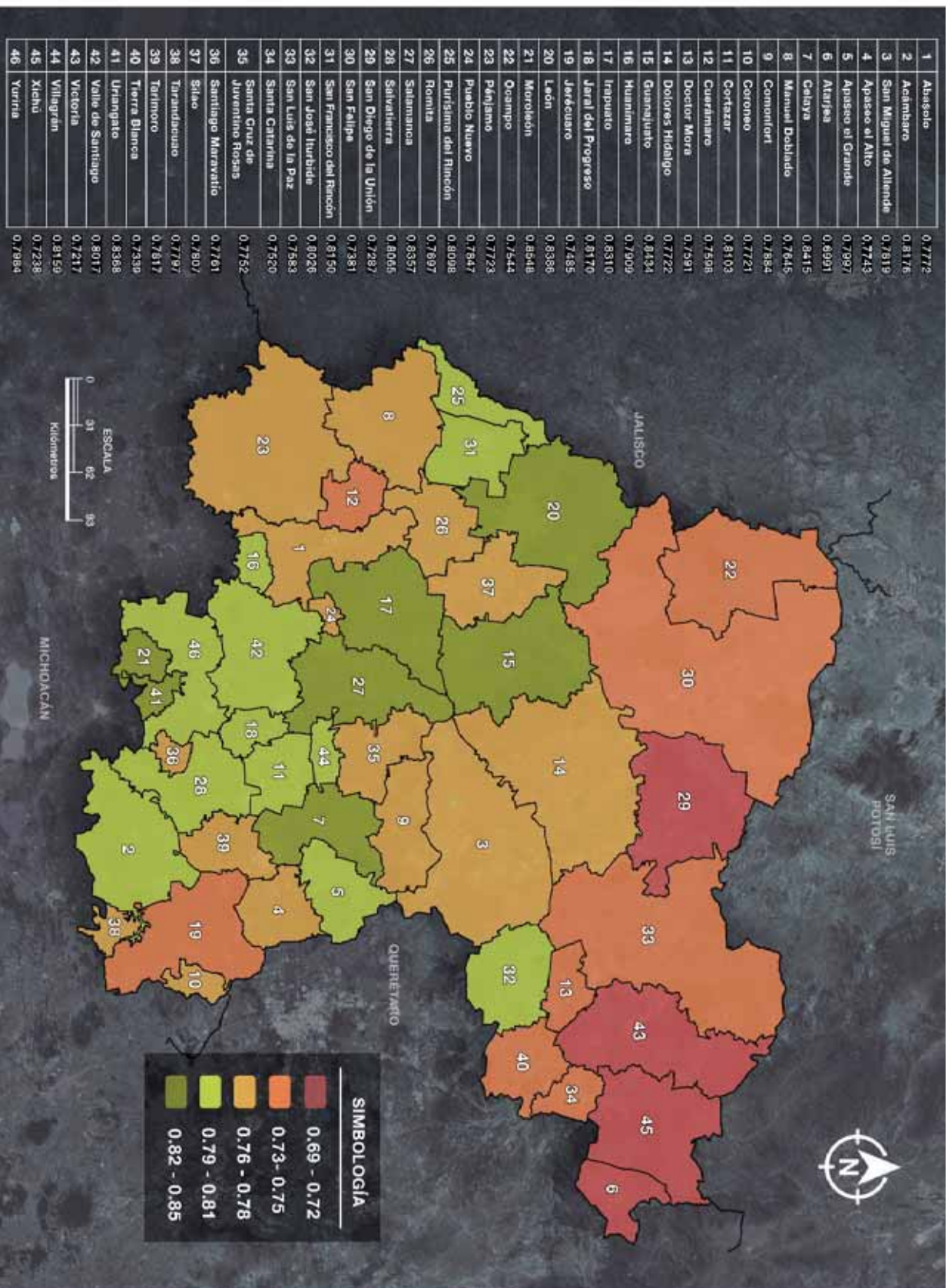
### ***Índice de Desigualdad de Género (IDG) y Desarrollo Humano municipal de Mujeres y Hombres***

Si bien entre 2008 y 2012 se ve un avance en la disminución del valor de IDG de 6.2% ya que pasó de 0.394 a 0.369 y que a nivel nacional para el 2012 se ubicaba en la octava posición. La salud reproductiva mostraba características superiores a las del país, pero la medida de empoderamiento se encuentra por debajo del promedio nacional y en donde se observa el mayor logro es en la participación en el mercado laboral (PNUD, 2014: 93).

En los municipios donde el IDH es más bajo la desigualdad no es tan amplia, es decir, la afectación entre hombres y mujeres disminuye la brecha, son afectados por igual en el acceso a la educación, a la salud y a la economía. En sociedades democráticas estaríamos esperando buenos IDH con bajos IDG aspecto que parece estar lejos de la realidad de Guanajuato.

Para apreciar esto podemos observar el mapa de Desigualdad de Género (ilustración 24), los colores verdes denotan mayor desarrollo y conforme se van tornando al rojo existe menor desarrollo para las mujeres. Como se evidencia en el mapa, la lógica de desarrollo para las mujeres se mantiene alrededor del centro del poder, es decir, la región III centro, muestra el mayor avance, teniendo el mayor nivel para las mujeres en Guanajuato, Celaya y León y el peor en Xichú, Atarjea y San Diego de la Unión. Las regiones norte I y II son las que tienen menor desarrollo y en la región sur IV resaltan Jerécuaro y Cuerámara. Mientras que Uriangato y Moroleón denotan un buen índice en esta región.

Ilustración 24. Índice de Desarrollo Humano Relativo al Género



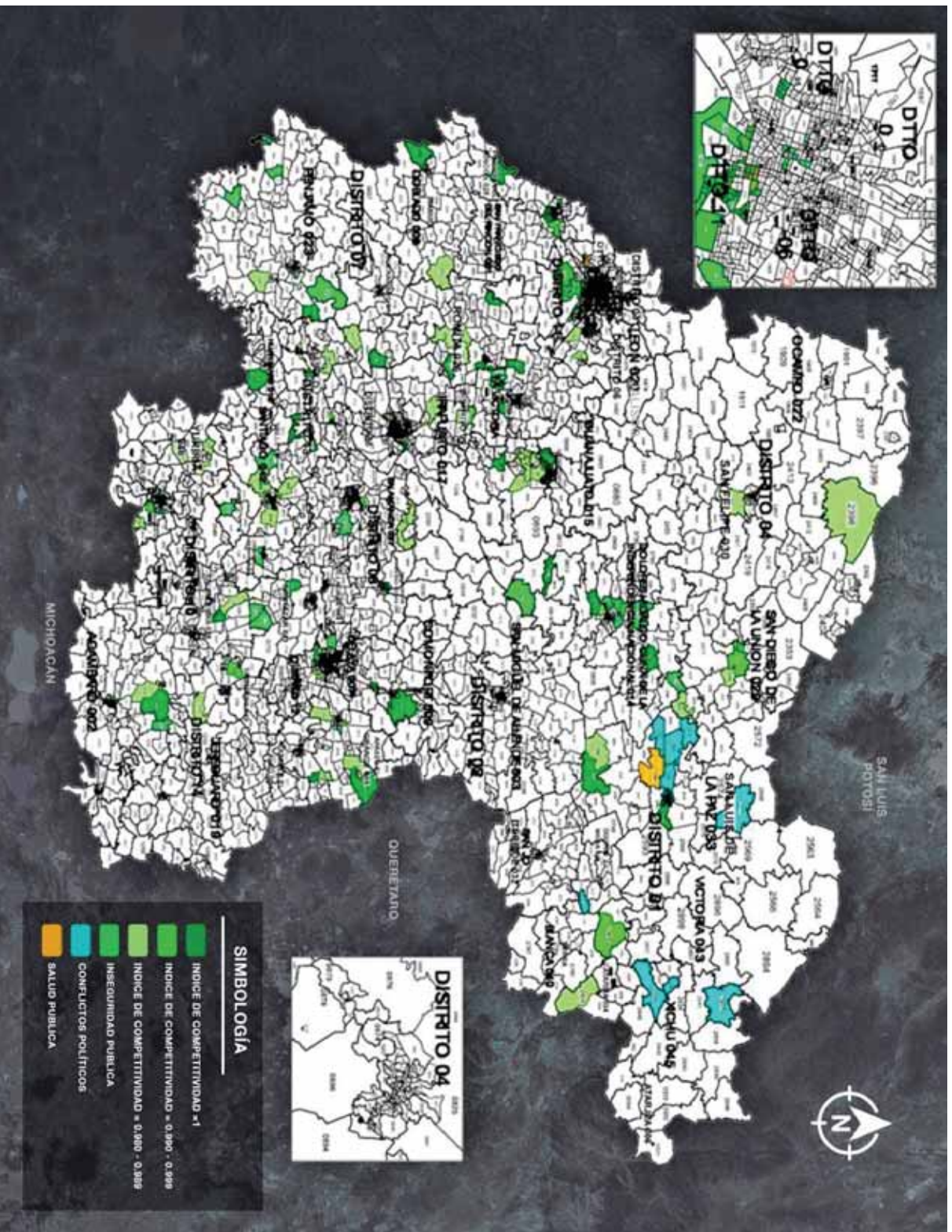


### ***Índice de Competencia Política y riesgos en seguridad pública, salud y conflicto político***

La escala de este mapa es la más pequeña ya que en la contienda electoral los votos están contabilizados por casillas, por lo que la competencia electoral se realiza por casilla, así como los riesgos que representan instalar una casilla en esos lugares.

En la ilustración 25 es posible apreciar los territorios que son clasificados como conflictos políticos por el órgano electoral. A diferencia de la incidencia delictiva, es posible observar que los municipios orientados al noreste del Estado son los que denotan esta problemática, principalmente San Luis de la Paz, Xichú, Tierra Blanca, que son municipios con bajos IDH. Pero, igualmente, denotan algunos puntos distribuidos por el Estado, en Apaseo el Grande, Moroleón, León, Guanajuato, Comonfort, entre otros (ver gráfico de Competitividad y problemáticas seguridad, salud y conflicto político).

Ilustración 25. Competencia Política y riesgos en seguridad, salud y conflicto político



### ***Indicadores de violencia contra las mujeres***

En la fase 1 de la investigación se sumaron todos los delitos correspondientes al feminicidio, violación, abuso sexual y acoso sexual desde 2015 hasta marzo de 2018, para obtener los puntajes por delitos y comprender cómo se encuentran los municipios con respecto a los delitos contra las mujeres a lo largo del trienio. Si bien se realizaron mapas por delito, para este trabajo no se muestran ya que presentaremos la compilación y actualización en la fase 2. Solo se agrega el mapa de feminicidio que logra denotar la incidencia de este delito por año antes del proceso electoral y en 2018 se tasan los delitos para su comprensión con respecto a la población municipal.

#### **Feminicidio 2015-2018**

León (+100) presenta el mayor número de feminicidios, seguido por Irapuato (81-90), Guanajuato y Celaya (61-70). En el siguiente rango está Salamanca (41-50), Dolores Hidalgo y San Miguel de Allende. Por el contrario, el Sureste del Estado región en situación de pobreza y con los IDH más bajos muestran cero feminicidios al igual que Tarimoro y Coroneo.

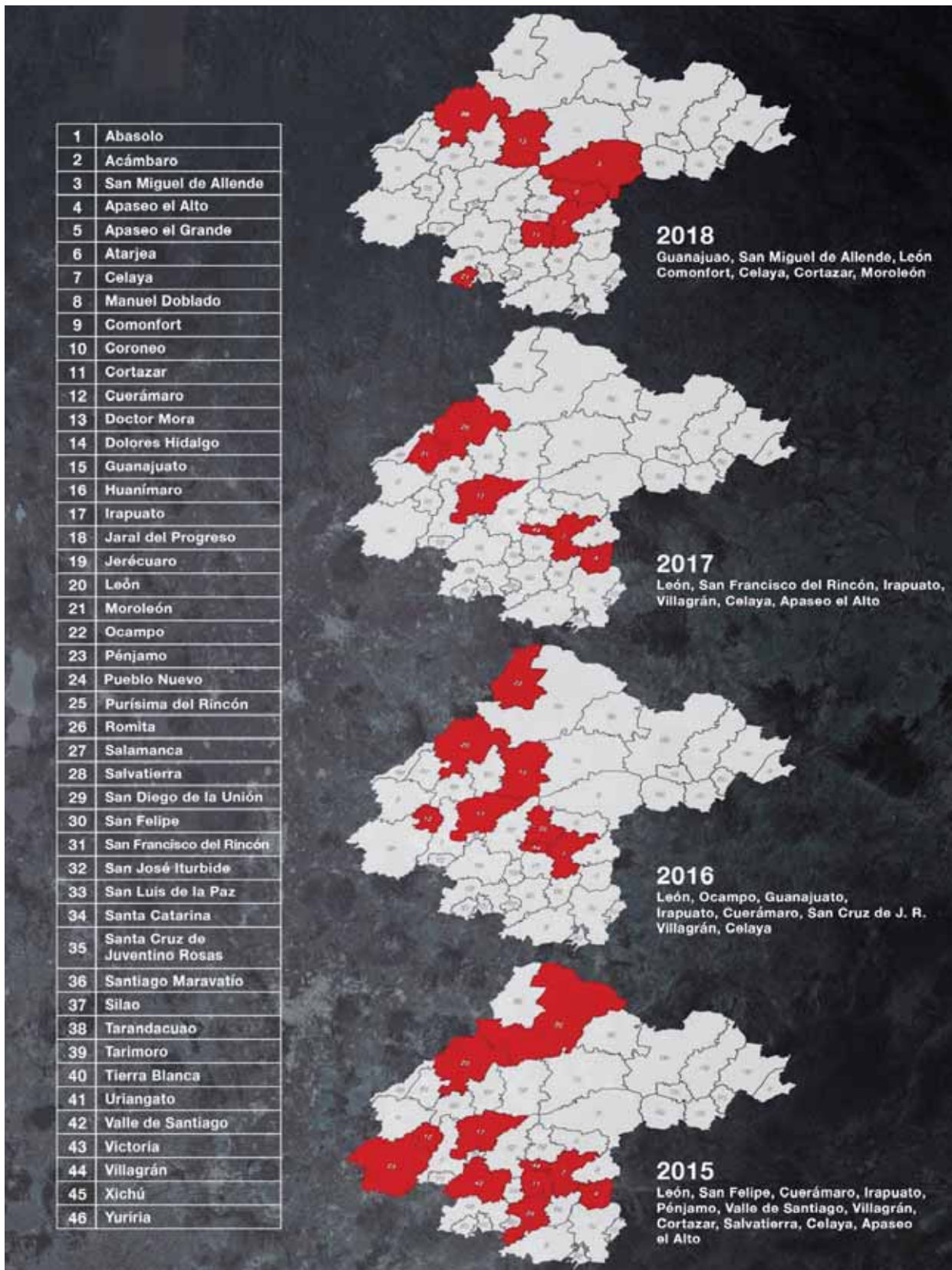
En la ilustración 26 se identifican los territorios donde las mujeres han sido asesinadas por razón de género e indican la mayor peligrosidad para la vida de cualquier mujer, porque, como se revisó en el marco teórico, este fenómeno busca mandar un mensaje a todas las mujeres, y bajo esta forma de disciplinamiento controlar a las mujeres y dejarles muy claro su dominio y la sumisión con la que deben vivir.

Como se puede observar, los territorios en 2015 denotan la zona de conflicto principalmente en la zona sur con Pénjamo, Cuerámaro, Valle de Santiago, Salvatierra, mientras que en la zona centro estarían los municipios del corredor industrial León, Irapuato y Celaya y sus colindantes conflictivos por el crimen organizado de Salvatierra, Villagrán y Apaseo el Alto. En el norte sólo esta San Felipe.

Para 2016, sólo permanece Cuerámaro de la zona sur, y ahora es prioritariamente la zona centro quien denota este delito, con León, Guanajuato, Irapuato y Celaya que son del corredor industrial y continua Villagrán y ahora aparece Santa Cruz de Juventino Rosas. En el norte solo aparece Ocampo.

En el 2017, los delitos se manifiestan tan sólo en la zona centro, con San Francisco del Rincón, León, Irapuato, Celaya, Villagrán y Apaseo el Alto. Mientras que, en 2018, el único municipio que no es de la zona centro es Moroleón, prevalecen León y Celaya, y vuelven a aparecer Guanajuato, Comonfort y Cortázar. Y San Miguel de Allende también presentó incidencias (Véase Ilustración 26).

Ilustración 26. Femicidios 2015-2018



### Violación 2015-2018

Se observa que los municipios con mayor número de denuncias son León, Guanajuato, Irapuato, Celaya, San Miguel de Allende, Salamanca, Dolores Hidalgo y San Luis de la Paz.

Hay una marcada diferencia entre el mapa de violaciones al de abuso, mientras en el mapa de violaciones había muchos municipios sin incidencias, en el de abuso solo Atarjea aparece sin incidencias. La distribución indica que los municipios del corredor industrial como León e Irapuato son los que más presentan este delito seguido de Celaya, en el siguiente rango están Guanajuato y Salamanca, después Silao para seguirse con Dolores Hidalgo, San Miguel de Allende, San Luis de la Paz, Salvatierra y Valle de Santiago.

### Acoso Sexual 2015-2018

En este delito, encontramos la parte noreste sin incidencias, así como Coroneo y Tarimoro. Sigue encabezando la lista León, Irapuato, seguidos de Guanajuato y Celaya, después Salamanca. En el siguiente rango están Dolores Hidalgo, San Miguel de Allende.

Para lograr ubicar el topos de municipios con mayor riesgo de violencia social y contra las mujeres, ponderamos los delitos (ver tabla 73) que dan sentido a la afectación tanto del tejido social como de la vida de las mujeres y personas en situación de vulnerabilidad. Después, dividimos por cuartiles los municipios para tener al igual que el IDH, municipios con Índice Delictivo contra las mujeres IDcm Muy Alto, Alto, Medio y Bajo ordenados de la siguiente manera:

- 1 IDcm Muy Alto: Guanajuato, Irapuato, Celaya, San Miguel de Allende, Silao de la Victoria, Salamanca, León, Salvatierra, Cuerámbaro y Apaseo el Grande.
- 2 IDcm Alto: San Francisco del Rincón, Villagrán, Purísima del Rincón, Cortázar, Tarimoro, Pueblo Nuevo, Santiago Maravatío, Abasolo, Pénjamo, Jaral del Progreso, Valle de Santiago y Comonfort.
- 3 IDcm Medio: Morolón, Santa Catarina, Romita, Yuridia, San Luis de la Paz, San José Iturbide, Santa Cruz, Uriangato, Apaseo el Alto, Ocampo y San Felipe.
- 4 IDcm Bajo: Acámbaro, Huarímaro, Manuel Doblado, Tarandacuao, San Diego de la Unión, Doctor Mora, Coroneo, Jerécuaro, Tierra Blanca, Victoria, Atarjea, Xichú y Dolores Hidalgo.

Es necesario, comprender el tipo de violencias que han sufrido las candidatas y sí estas cambian con relación a la comunidad, ciudad o territorio en el que les toca contender como mujeres políticas, esto se logrará por medio de la obtención de la información ya sea de primera fuente a través de entrevistas o las respuestas a los cuestionarios en línea que se han puesto a disposición de las candidatas de todos los partidos. Lo que nos permitirá confirmar o rechazar estos municipios y la construcción del ID con perspectiva de género.

Los resultados nos permiten, por un lado, comprender tanto las lógicas políticas de la competencia electoral y sus conflictos territoriales, así como los principales problemas sociales como inseguridad, problemas relacionados con la salud como los delitos sexuales que afectan a las mujeres.

---

## Análisis de la Fase 2: Análisis de resultados

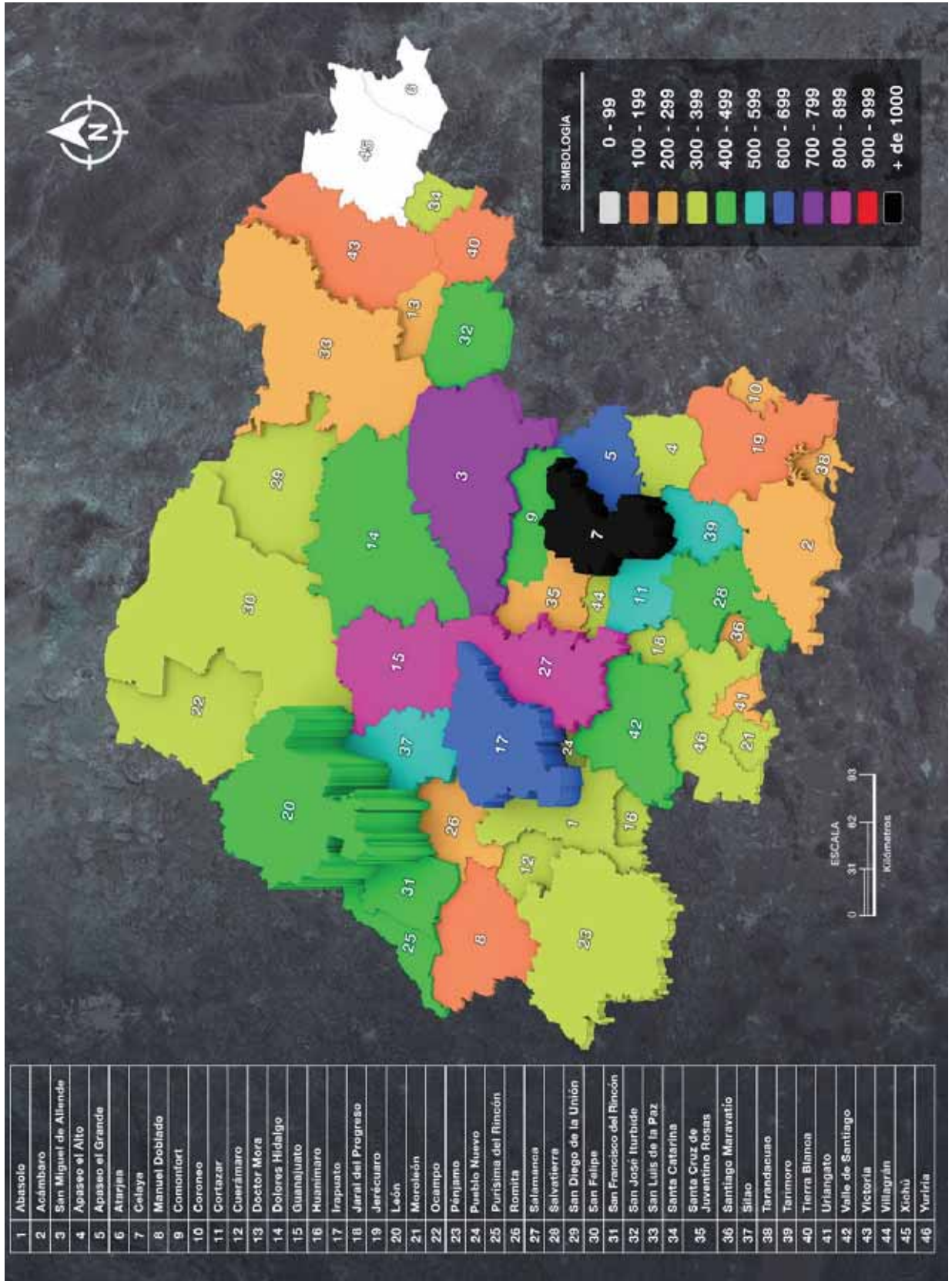
En cuanto a la relación que guarda el Índice de Desarrollo Humano 2015 y la tasa de Delitos de Alto Impacto, es posible observar una correlación positiva ( $r=.727$ ;  $p=.000$ ). Es decir, que en los municipios que demuestran que su población goza de mejor salud, existe menos mortalidad y una mayor esperanza de vida, tienen acceso a la educación y un mejor ingreso per cápita y son los territorios donde la población sufre más delitos de alto impacto. Esta misma relación positiva puede observarse entre el Desarrollo Humano y los Delitos Contra las Mujeres ( $r=.697$ ;  $p=.000$ ).

### *Delitos de Alto Impacto, Delitos contra las Mujeres, Concentración Población y sexo de la persona que encabeza el municipio*

Si bien existe una correlación entre la Población de un municipio y el Índice de Desarrollo Humano ( $r=.527$ ;  $p=.000$ ), también se vuelve imperante estudiar a los municipios según la concentración población y la tasa de Delitos de Alto Impacto.

La ilustración 27 nos permite ver que a pesar de que León es la ciudad más poblada de la entidad, Celaya es donde los DAI predominan, mientras Guanajuato tiene más delitos y menos población que Salamanca, después le sigue San Miguel de Allende e Irapuato con alta concentración población más que los municipios anteriores y se encuentra en el mismo rango que Apaseo el Grande.

Ilustración 27. Concentración Población y Delitos de Alto Impacto



También es pertinente entender a los territorios en base a las variables estudiadas, es decir, a la Tasa de Delitos de Alto Impacto, la Tasa de Delitos Contra las Mujeres y el sexo de la persona ganadora de la contienda electoral 2018 (véase tabla 74).

**Tabla 74. Municipios con Tasa Baja de Delitos de Alto Impacto (DAI) y Delitos Contra las Mujeres (DCM), IDH 2015 y Sexo de la persona ganadora de elecciones**

Municipio	Población 2015	DAI Bajo	DCM Gpo (1)	IDH 2015	Sexo Ganador/a
Atarjea	5,128	58.50234	0	0.587 (Bajo)	M
Xichú	11,639	85.91803	34.367	0.581 (Bajo)	M
Victoria	20,166	128.9299	34.711	0.613 (Medio Bajo)	M
Tierra Blanca	18,960	152.9536	68.565	0.632 (Medio Bajo)	H
Manuel Doblado	38,832	177.6885	64.380	0.620 (Medio Bajo)	H
Jerécuaro	49,053	185.5136	48.927	0.621 (Medio Bajo)	H
Coroneo	12,068	207.1594	24.859	0.641 (Medio Bajo)	M
Doctor Mora	24,219	231.2234	37.1609	0.639 (Medio Bajo)	H
Romita	59,879	248.8352	126.923 (2)	0.632 (Medio Bajo)	H
Acámbaro	112,125	253.2887	57.971	0.689 (Moderado)	H
Tarandacua	12,256	269.2559	32.637	0.668 (Moderado)	M
San Luis de la Paz	121,027	275.1452	79.321 (2)	0.650 (Moderado)	H
Santa Cruz de Juventino Rosas	83,060	287.7438	75.849 (2)	0.640 (Medio Bajo)	H
Uriangato	62,761	297.9557	57.360	0.696 (Moderado)	H
Apaseo el Alto	68,455	303.8492	55.511	0.660 (Moderado)	M
Santa Catarina	5,261	304.1247	133.055 (3)	0.621 (Medio Bajo)	M

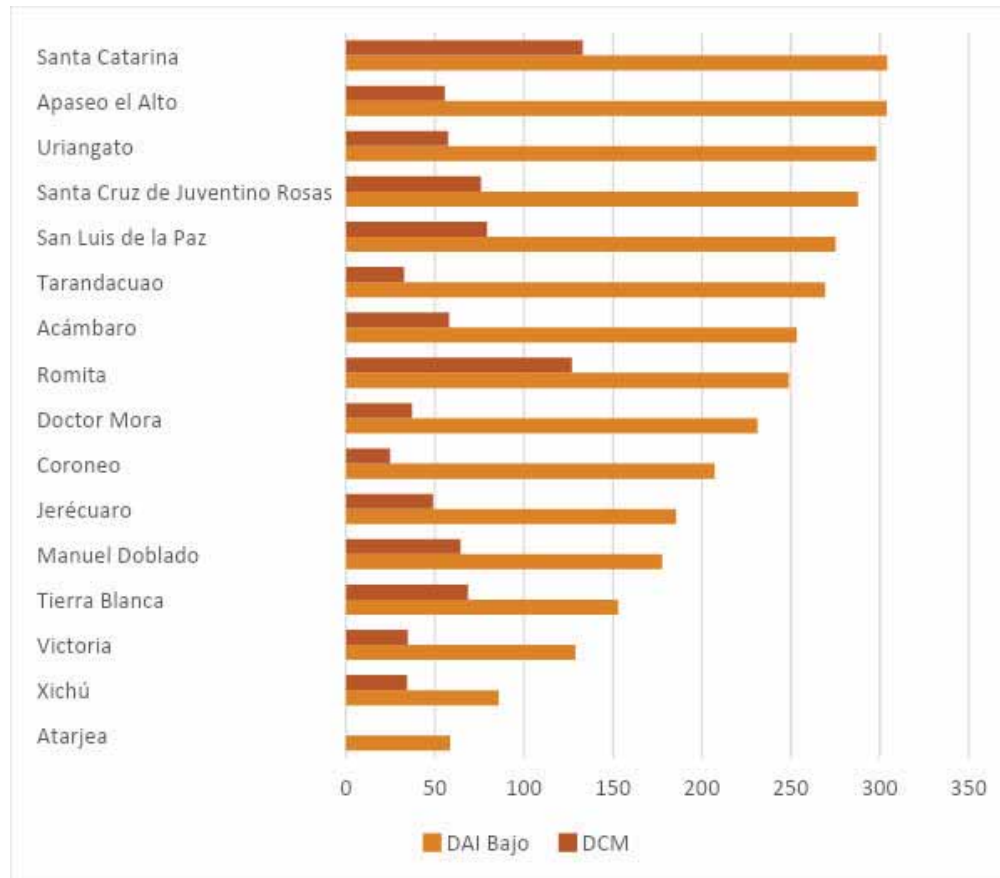
Fuente: Elaboración propia.

De los dieciséis municipios con menos tasa de delitos de alto impacto, es posible observar que siete mujeres los gobiernan y nueve hombres, es decir, casi una distribución equitativa. Sin embargo, con respecto al Índice de Desarrollo Humano, los dos municipios con puntajes más bajos son gobernados por mujeres, mientras que, de los nueve municipios catalogados como desarrollo Medio bajo, tres los encabezan las mujeres y cinco tienen IDH Moderado, sólo dos son presidentas municipales. Con respecto a la población, las mujeres gobiernan los municipios de 5,000 habitantes y el más grande es Apaseo el Alto con 68,455 gobernando una población total de este bloque de 134,973 en comparación con una población de 569,916, es decir, cuatro veces mayor.

La paridad aparece por cantidad de municipios con características de bajos DAI, pero en términos poblacionales dista mucho de ser una distribución paritaria (véase ilustración 28).



Ilustración 28. Distribución de DAI Bajos y DCM 2018



Fuente: Elaboración propia.

Atarjea es el municipio con menos DAI y sin ningún delito contra las mujeres y Coroneo muestra una relación baja de DCM en comparación con los DAI, ya que con respecto a los DAI es el séptimo municipio con menos presencia y el segundo en DCM. Tanto San Luis de la Paz, Santa Cruz de Juventino Rosas y Romita, muestran una tasa mayor de DCM en proporción a las tendencias del grupo y con los DAI, es decir, estos municipios tienen DCM moderada, mientras que Santa Catarina se ubica en el grupo 3 de Alta incidencia de DCM.

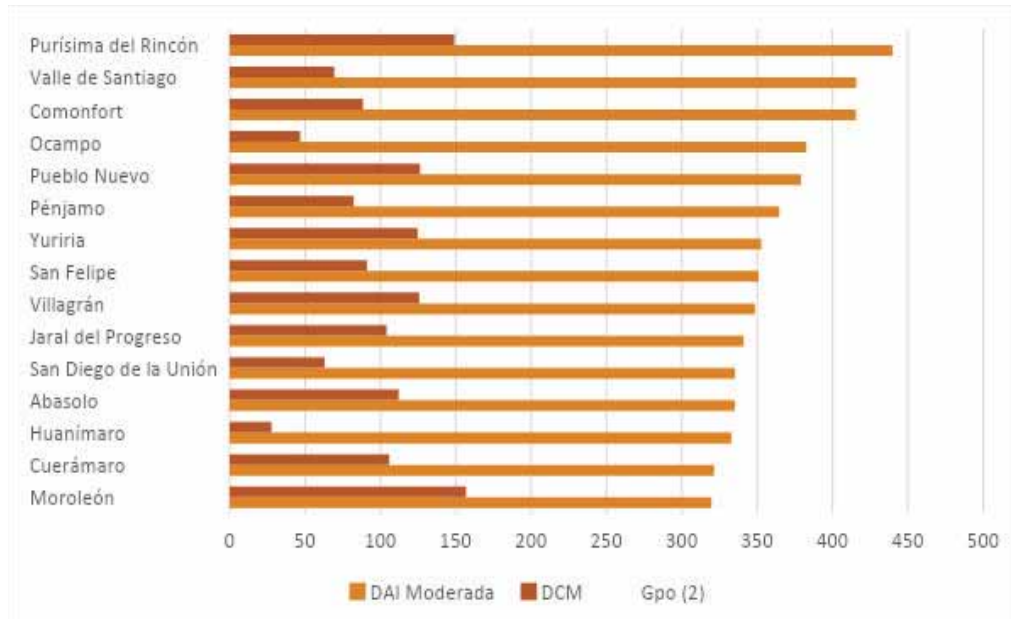
Tabla 75. Municipios con Tasa Moderada de Delitos de Alto Impacto (DAI) y Delitos Contra las Mujeres (DCM)

Municipio	Población	DAI Moderada	DCM gpo. (2)	IDH (2015)	Sexo del Ganador/a
Moroleón	50,377	319.5903	156.818 (3)	0.721 (Alto)	H
Cuerámara	28,320	321.3277	105.932	0.655 (Moderado)	M
Huanímara	21,638	332.7479	27.729 (1)	0.653 (Moderado)	H
Abasolo	90,990	335.2017	112.100	0.629 (Medio Bajo)	H
San Diego de la Unión	39,668	335.2828	63.023 (1)	0.596 (Bajo)	H
Jaral del Progreso	38,412	341.0393	104.134	0.697 (Moderado)	H
Villagrán	58,830	348.4617	125.786	0.706 (Alto)	H
San Felipe	113,109	350.9889	91.063	0.609 (Medio Bajo)	H
Yuriria	69,763	352.6225	124.708	0.669 (Moderado)	H
Pénjamo	150,570	364.6145	82.354	0.651 (Moderado)	H
Pueblo Nuevo	11,872	379.0431	126.348	0.656 (Moderado)	M
Ocampo	23,528	382.523	46.753 (1)	0.606 (Medio Bajo)	M
Comonfort	82,572	415.395	88.408	0.669 (Moderado)	H
Valle de Santiago	142,672	415.6387	69.390	0.661 (Moderado)	H
Purísima del Rincón	79,798	439.8606	149.127 (3)	0.656 (Moderado)	H

Fuente: Elaboración propia.

En este bloque de municipios con tasa moderada de DAI, sólo tres mujeres encabezan los gobiernos en comparación de doce hombres que gobiernan dos municipios con Alto IDH, siete con Moderado IDH, dos Medio Bajo y uno Bajo. Mientras que las mujeres no obtienen ningún municipio con Alto IDH, sólo dos con IDH Moderados y uno Medio Bajo, en municipios de menos de 30,000 habitantes y gobernando a 63,720 personas. Los hombres encabezan poblaciones de más de 20,000 habitantes hasta un poco más de 150,000, gobernando un total de población de 938,399. Es decir, una relación de género de 3/12 y de población de 1.4, disminuyendo la brecha con respecto al bloque anterior (véase ilustración 29).

Ilustración 29. Distribución de DAI Moderados y DCM



Fuente: Elaboración propia.

En este gráfico se puede observar cómo Huarímaro, Ocampo y San Diego de la Unión presentan bajas tasas de delitos contra las mujeres, estos tres municipios deberían estar en el grupo 1 de DCM, de bajos. Aunque la prevalencia de los DAI es de más del doble con respecto a los DCM, en Moroleón los DCM se presentan casi a la mitad que los DAI y por encima Purísima del Rincón, que por su alta incidencia son clasificadas como Alta en DCM, grupo 3.

Tabla 76. Municipios con Tasa Alta de Delitos de Alto Impacto (DAI) y Delitos Contra las Mujeres (DCM)

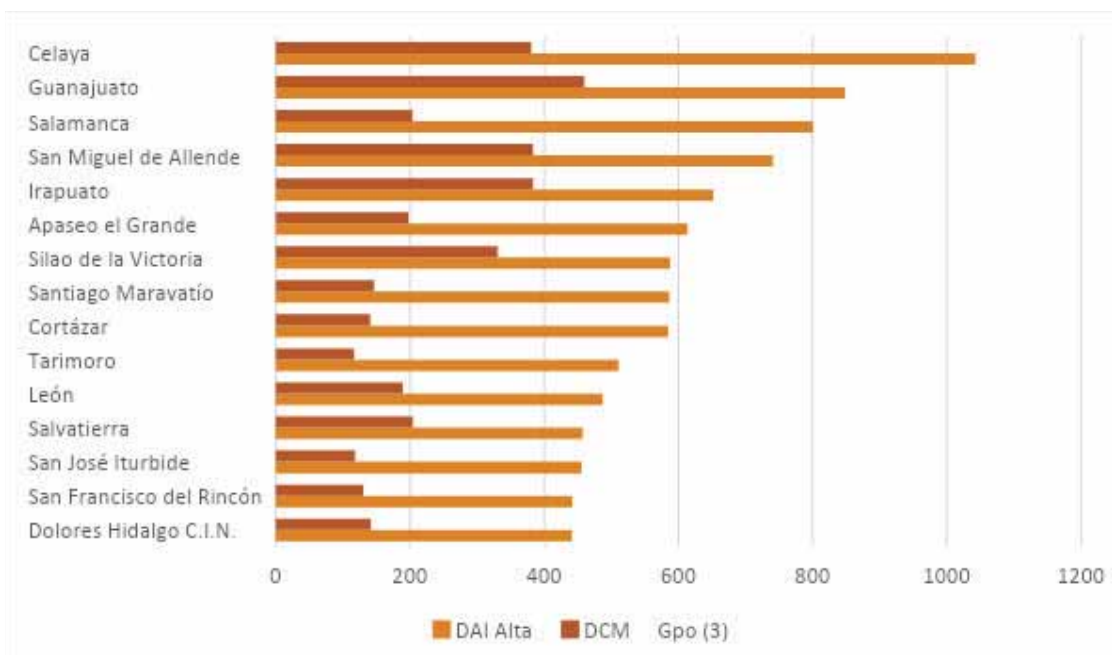
Municipio	Población	DAI Alta	DCM gpo. (3)	IDH	Sexo del Ganador/a
Dolores Hidalgo C.I.N.	152,113	441.1194	141.342	0.638 (Medio Bajo)	H
San Francisco del Rincón	119,510	441.804	130.533 (2)	0.686 (Moderado)	H
San José Iturbide	78,794	455.6184	118.029 (2)	0.698 (Moderado)	H
Salvatierra	100,391	457.2123	204.202	0.670 (Moderado)	M
León	1,578,626	487.1325	189.279	0.748 (Alto)	H
Tarimoro	34,263	510.755	116.744 (2)	0.644 (Medio Bajo)	H
Cortázar	95,961	584.6125	140.682	0.697 (Moderado)	H
Santiago Maravatío	6,824	586.1665	146.542	0.664 (Moderado)	H
Silao de la Victoria	189,567	587.655	330.754	0.667 (Moderado)	H
Apaseo el Grande	92,605	613.3578	197.614	0.681 (Moderado)	H
Irapuato	574,344	652.2224	383.394	0.743 (Alto)	H
San Miguel de Allende	171,857	740.7321	383.394	0.668 (Moderado)	H
Salamanca	273,271	800.6704	203.827	0.740 (Alto)	M
Guanajuato	184,239	848.3546	459.729	0.773 (Muy Alto)	H
Celaya	494,304	1042.678	380.737	0.764 (Muy Alto)	M

Fuente: Elaboración propia.

De estos quince municipios con Alta tasa de DAI solo tres municipios estarán encabezados por mujeres y doce por hombres. Las mujeres encabezan los municipios de Celaya, Salamanca y Salvatierra que cuentan con un total de población de 867,972, mientras que los hombres gobiernan 4,046,278 de habitantes, es 4.6 veces más. Las características con respecto al IDH para las mujeres es un municipio con IDH Muy Alto, Celaya, otro con Alto Salamanca y el último Salvatierra con Moderado. Para los hombres es un municipio con Muy Alto desarrollo humano, Guanajuato, dos con Alto, siete con Moderado y dos con Medio Bajo.

Celaya es el municipio con mayor tasa de DAI, pero Guanajuato es quien encabeza los DCM, seguida de Celaya, San Miguel de Allende, Irapuato y Silao. Salamanca es el tercer municipio con más DAI, en cuanto a los DCM cae hasta el octavo de este bloque. En cambio, Salvatierra ocupa el doceavo lugar de DAI, pero denota una tasa alta de casi la mitad de DCM, ya que en DAI le antecede León que tiene una tasa un poco más baja de DCM, como se puede observar en la ilustración 30.

Ilustración 30. Distribución de DAI Altos y DCM



Fuente: Elaboración propia.

El panorama general del estado con respecto a estas variables nos muestra que donde existe mayor Desarrollo Humano, existen más Delitos de Alto Impacto. Los Delitos Contra las Mujeres es una relación para estudiar y entender a profundidad, ya que existen municipios específicos donde los DAI son muy altos y la brecha con los DCM es amplia, por ejemplo, Salamanca o un caso más es Uriangato. Esto se puede apreciar en las tablas 74, 75 y 76.

Con respecto al IDCM bajo y las medidas de posición que se encuentran en el cuartil 1 porque obtienen una tasa menor de 57.81838, se sitúan los siguientes municipios: Apaseo el Alto, Atarjea, Coroneo, Doctor Mora, Huanímaro, Jerécuaro, Ocampo, Tarandacua, Uriangato, Victoria y Xichú.

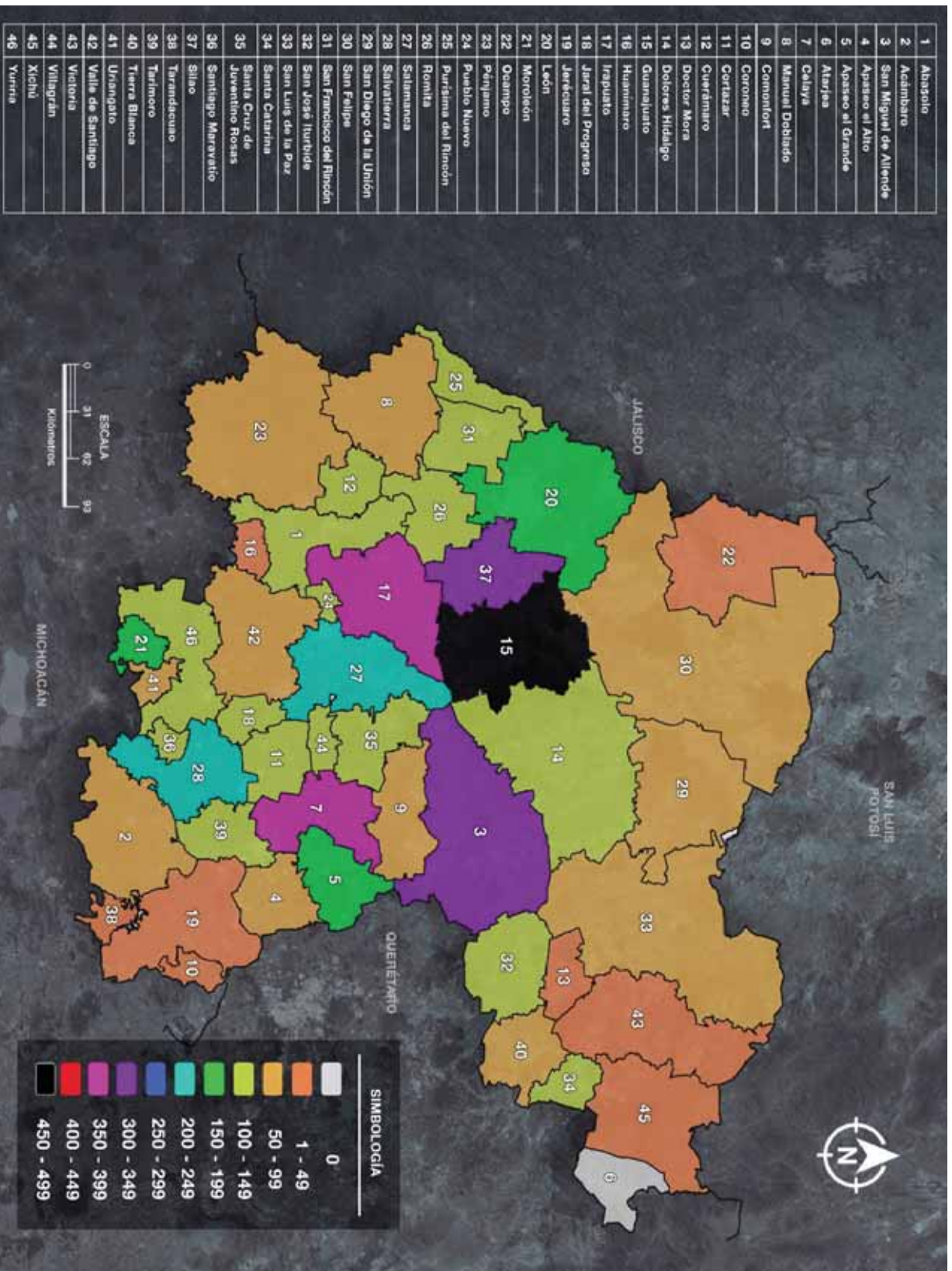
Para el IDCM Moderado, corresponden los municipios donde sus tasas delictivas van de 57.814 hasta 109.0162: Acámbaro, Manuel Doblado, Comonfort, Cuerámbaro, Jaral del Progreso, Pénjamo, San Diego de la Unión, San Felipe, San Luis de la Paz, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tierra Blanca y Valle de Santiago.

Para el IDCM Alto, se encuentran los municipios que presentan tasas de 109.02 a 147.187 y son los siguientes: Abasolo, Cortázar, Dolores Hidalgo, Pueblo Nuevo, Romita, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, Santa Catarina, Santiago Maravatío, Tarimoro, Villagrán y Yuridia.

El IDCM Muy Alto, son las tasas de más de 147.2 y se encuentran: San Miguel de Allende, Apaseo el Grande, Celaya, Guanajuato, Irapuato, León, Morolón, Purísima del Rincón, Salamanca, Salvatierra, Silao.

Los municipios más violentos contra las mujeres son Guanajuato como número uno, seguido de Celaya, Irapuato, San Miguel de Allende y Silao. Es decir, estos municipios también presentan altas cifras de DAI. Mientras que los municipios que menos carpetas de investigación presentaron contra la vida de las mujeres, es Atarjea con cero, Coroneo, Huarímaro, Tarandacuao, Victoria, Ocampo, Doctor Mora como se puede apreciar en la ilustración 31.

Ilustración 31. Delitos contra las Mujeres 2018



### Índice de Competencia Política

Para contabilizar los votos de los partidos (véase tabla 77), utilizamos únicamente los votos tanto por partido solo y coaligado, no cuando el partido no aparecía aunque el candidato fuera el mismo. Para la contabilidad de los votos del candidato Diego Sinhué Rodríguez Vallejo del PAN a Gobernatura se utilizaron también los votos de Por Guanajuato al Frente, en las opciones del PAN con PRD y con MC, en caso de que el PAN no apareciera no se contabilizaron. Este mismo criterio se utiliza por la coalición de Juntos Haremos Historia, el candidato fue Ricardo Sheffield Padilla, se contabilizan los votos de Morena cuando aparecen con el PT y el PES.

Tabla 77. Votos para la gubernatura del PAN y Morena

PAN	PAN-PRD-MC	PAN-PRD	PAN-MC	Sumatoria Votos =P1
1015629	11776	3921	2787	1,034,113
MORENA	MORENA-PT-PS	MORENA -PT	MORENA-PES	Sumatoria Votos =P2
451118	10268	4181	1838	467,405

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Cómputo de Gobernatura del IEEG. Base de datos descargada el 3 de julio 2019.

$$ICP= 1-(1034113-467405) / 1034113= 0.451986$$

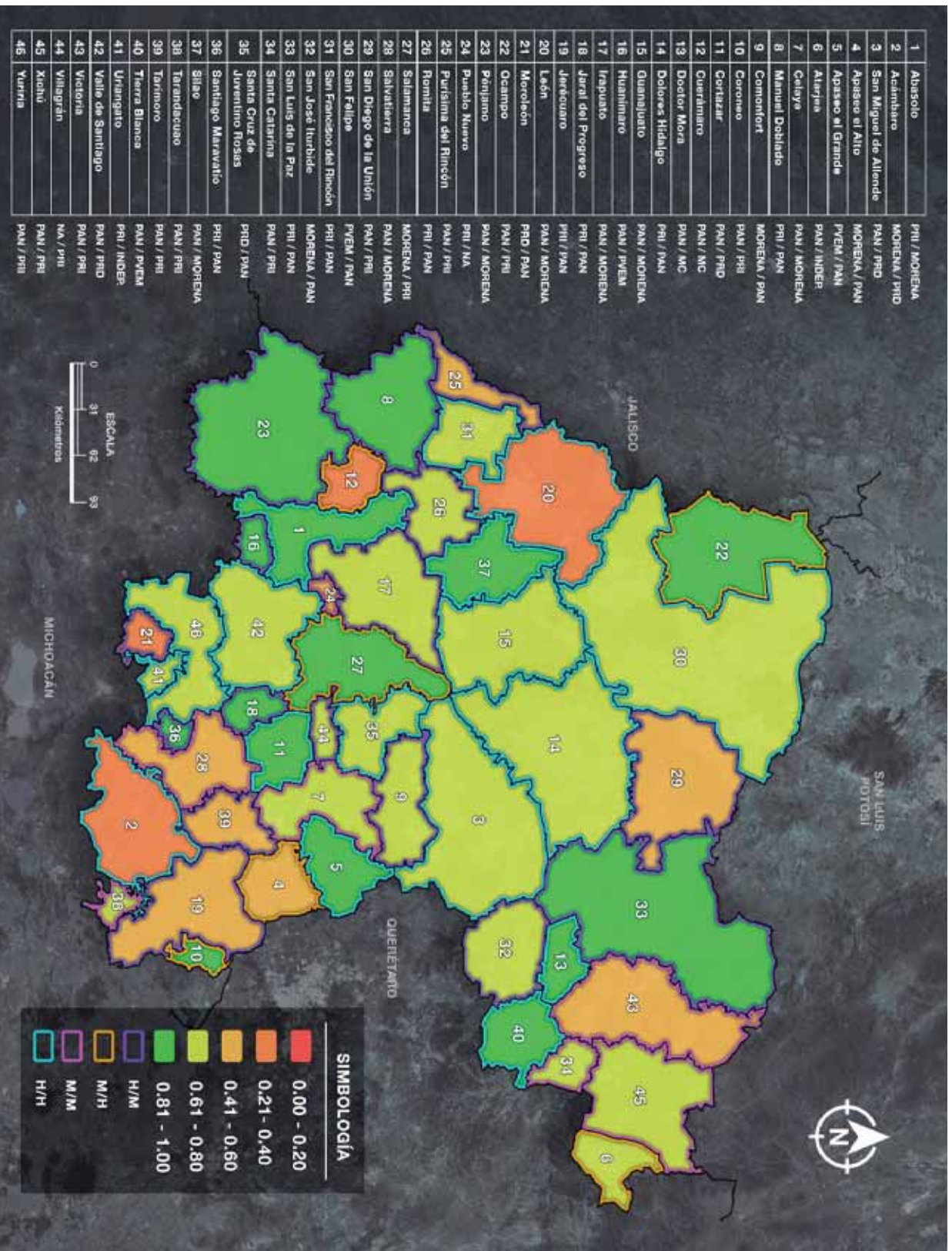
El ICP para Gobernador es de 0.451 lo que puede verse que no denota una gran competencia ya que los votos entre el primer y segundo contendiente distan mucho. Lo que si hay que remarcar es que durante la historia de Guanajuato las fuerzas políticas históricas son el PAN y el PRI. Al ser elecciones concurrentes y el fenómeno de Morena que, por primera vez después de tres elecciones consecutivas de su candidato Andrés Manuel López Obrador, nos permiten pensar que ayudó a que el segundo contendiente fuera, en esta ocasión, esta fuerza política.

### Competencia Política Municipal y contienda entre candidatas

A continuación, se estudia el ICP municipal para comprender si las mujeres candidatas están logrando competir en los espacios que se postulan y cómo es esta competencia. En el mapa de ICP (Ilustración 32) se muestran los municipios, los partidos que quedaron en primer y segundo lugar, la competencia política y el sexo de los competidores que se presenta a continuación.

El Índice de Competencia Política, se construye con las votaciones del primer y segundo lugar, con respecto al sexo pueden quedar cuatro opciones que sean Hombre/Hombre, Mujer/Hombre, Hombre/Mujer y Mujer/Mujer.

Ilustración 32. Índice de Competencia Política 2018, contienda final por sexos y partidos políticos





Para Guanajuato, de los cuarenta y seis municipios, sólo once mostraron resultados electorales competitivos. En cuanto al sexo de la persona que encabeza los gobiernos podemos ver que sólo tres mujeres en Coroneo, Ocampo y Salamanca tuvieron competencia y triunfaron, mientras que quedaron en segunda posición en cinco municipios, por tanto, sólo ocho mujeres.

En cuanto a las fuerzas políticas, es posible observar que la tendencia histórica del estado de finales de los años noventa se mantiene, ya que el PAN y el PRI se siguen disputando las cabeceras municipales y el PAN es el primer y segundo competidor más fuerte en cuanto a la alta competencia, con 10 municipios, el PRI con seis, seguido de Morena con tres, PVEM con dos y el PRD con 1.

**Tabla 78. Fuerzas partidistas según su alta competencia política**

Partido Político	Ganador(a)	Segundo lugar	Totales
PAN	5	5	10
PRI	4	2	6
PRD	0	1	1
PVEM	1	1	2
Morena	1	2	3

Fuente: Elaboración propia.

Tomando en cuenta el ICP y utilizando las medidas de posición tomamos el cuartil superior (Q4) para establecer cuando hay competencia y su ausencia. Un dato muy sobresaliente, es que no existió Alta competencia entre mujeres. Mientras que entre hombres con y sin competencia se disputaron diecisiete municipios en total, contra seis de sólo mujeres (ver Tabla 79).

**Tabla 79. Competencia política y sexos de la contienda, primer y segundo contrincante**

Competencia	Hombre/Hombre	Mujer/Hombre	Hombre/Mujer	Mujer/Mujer
Alta (Q4) >0.829633	1.Abasolo 0.919	1.Coroneo 0.850	1. Manuel Doblado 0.82979	Cero
	2.Apaseo el Grande 0.868	2.Ocampo 0.956	2. Huanímaro 0.935	
	3.Cortázar 0.920	3.Salamanca 0.887	3. Jaral del Progreso 0.961	
			4. Pénjamo 0.912	
			5. San Luis de la Paz 0.887	

Tabla 79 (continuación). Competencia política y sexos de la contienda, primer y segundo contrincante

Competencia	Hombre/Hombre	Mujer/Hombre	Hombre/Mujer	Mujer/Mujer
Ausencia <0.829633	1.Acámbaro	1. Apaseo el Alto	1.Comonfort	1. Celaya
	2.San Miguel de Allende	2. Atarjea	2.Irapuato	2.Salvatierra
	3.Doctor Mora	3.Cueramaro	3.Jerécuaro	3. Santa Catarina
	4. Dolores Hidalgo	4. Pueblo Nuevo	4.Moroleón	4.Tarandacuaio
	5.Guanajuato		5.Purísima del Rincón	5.Victoria
	6.León		6.Romita	6. Xichú
	7.San Felipe		7.San Diego de la Unión	
	8.San Francisco del Rincón		8. San José Iturbide	
	9. Santa Cruz de Juventino Rosas		9.Santiago Maravatío	
	10.Silao		10.Tarimoro	
	11.Tierra Blanca		11. Villagrán	
	12.Uriangato			
	13.Valle de Santiago			
	14.Yuridia			
<b>Municipios Totales</b>	<b>17</b>	<b>7</b>	<b>16</b>	<b>6</b>

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Cómputo municipales del IEEG. Base de datos descargada el 3 de julio 2019.

Con relación al ICP podemos otra vez constatar que no existe paridad en la contienda electoral. De las trece mujeres vencedoras, sólo dos municipios tienen concentración de población y se encuentran en el corredor industrial: Salamanca donde si hubo competencia política y Celaya no. Estos casos son opuestos ya que Salamanca pasa a la oposición encabezada por una ex-pañista de trayectoria desde los años noventa y se postula por la coalición Juntos Haremos Historia, mientras que en Celaya ya se había presentado un gobierno encabezado por una mujer, y logra continuar el PAN, además, el Índice de feminidad de la contienda fue muy alto (como se analizó en el capítulo 2 del presente documento).

### Competencia Política Distrital 2018

En el caso de los XXII distritos electorales, se realizó el mismo procedimiento para obtener el índice de Competencia Política y según las medidas de posición, si existe o no alta competencia (ver tabla 80).

**Tabla 80. Competencia política distrital, sexo de la contienda, primer y segundo contrincante**

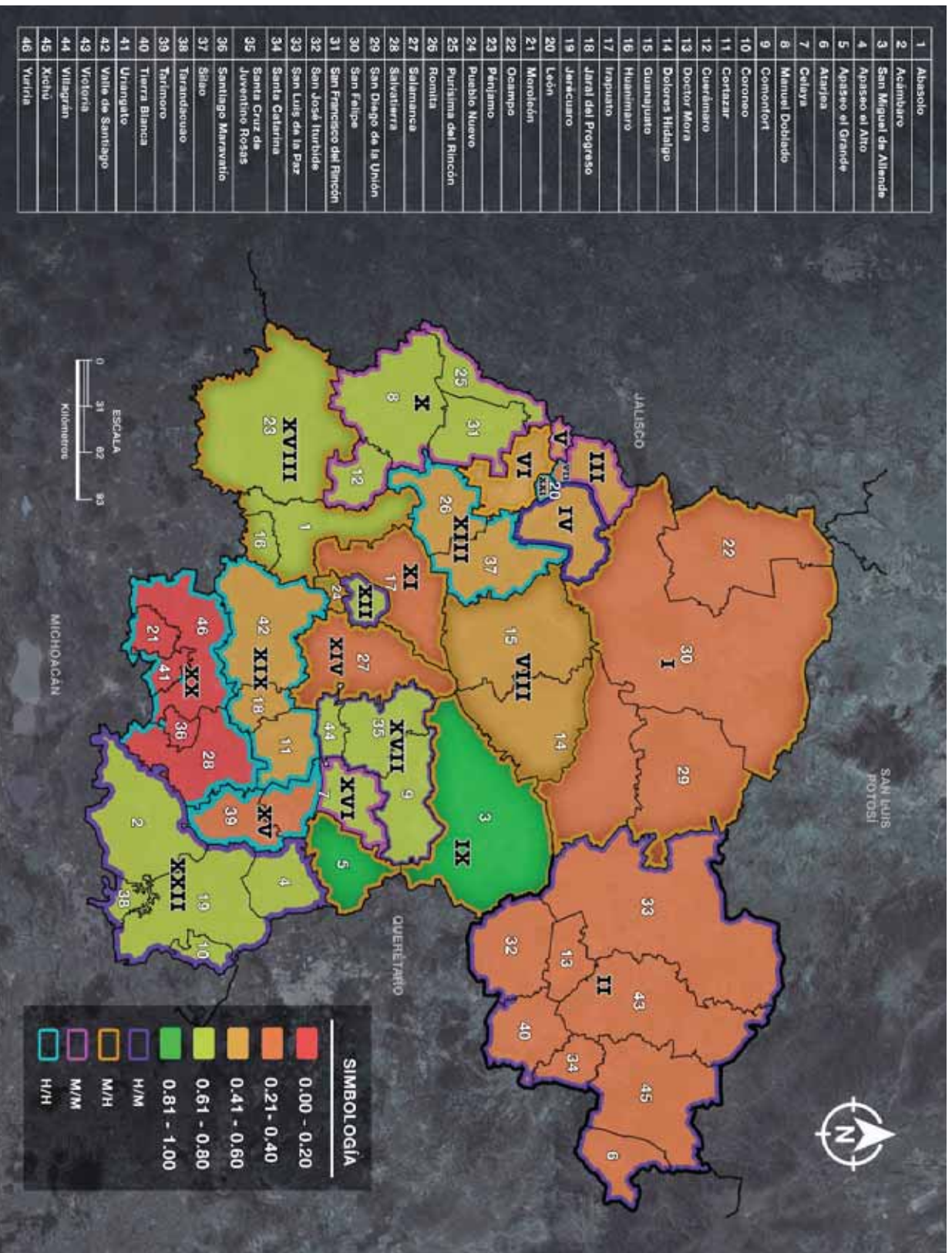
Competencia	Hombre/Hombre	Mujer/Hombre	Hombre/Mujer	Mujer/Mujer		
Alta (Q4) >0.658	Ningún distrito	I. Dolores 0.719	XVII. Juventino Rosas 0.658	XVI. Celaya 0.715		
		XIV. Salamanca 1.0	XXII. Acámbaro 0.944			
Ausencia <0.658	VII. León 0.267	VI. León 0.267	II. San Luis de la Paz 0.564	III. León 0.213		
	XIII. Silao 0.590	VIII. Guanajuato 0.657	IV. León 0.321	V. León 0.279		
	XV: Celaya 0.602	XVIII. Pénjamo 0.645	XII. Irapuato 0.655	X. San Francisco del Rincón 0.371		
		IX. San Miguel de Allende 0.583				
	XIX. Valle de Santiago 0.510	XI. Irapuato 0.430				
	XX: Yuridia 0.555					
	XXI. León 0.336					
Totales de Distritos	6				7	5

Fuente: Elaboración propia.

Nuevamente, se puede apreciar la falta de competencia política que existe, ya que tan solo cinco de los veintidós distritos sus elecciones fueron competitivas, (XIV.Salamanca, XXII.Acámbaro, I. Dolores y XVI.Celaya) ya que por el método utilizado nos marca un límite muy bajo, como es un ICP de 0.658 y entra el distrito XVII Juventino Rosas con una apariencia de competitividad (Véase Ilustración 33 los que están en verde y mostaza):

Sin embargo, para el distrito XIV Salamanca la contienda estuvo muy cerrada, predominando una mujer sobre un hombre, así como Acámbaro hubo competencia, pero gana el candidato y no la candidata. Esto se puede apreciar mejor en la Ilustración 33.

Ilustración 33. Índice de competencia política distrital 2018 y contienda final por sexos



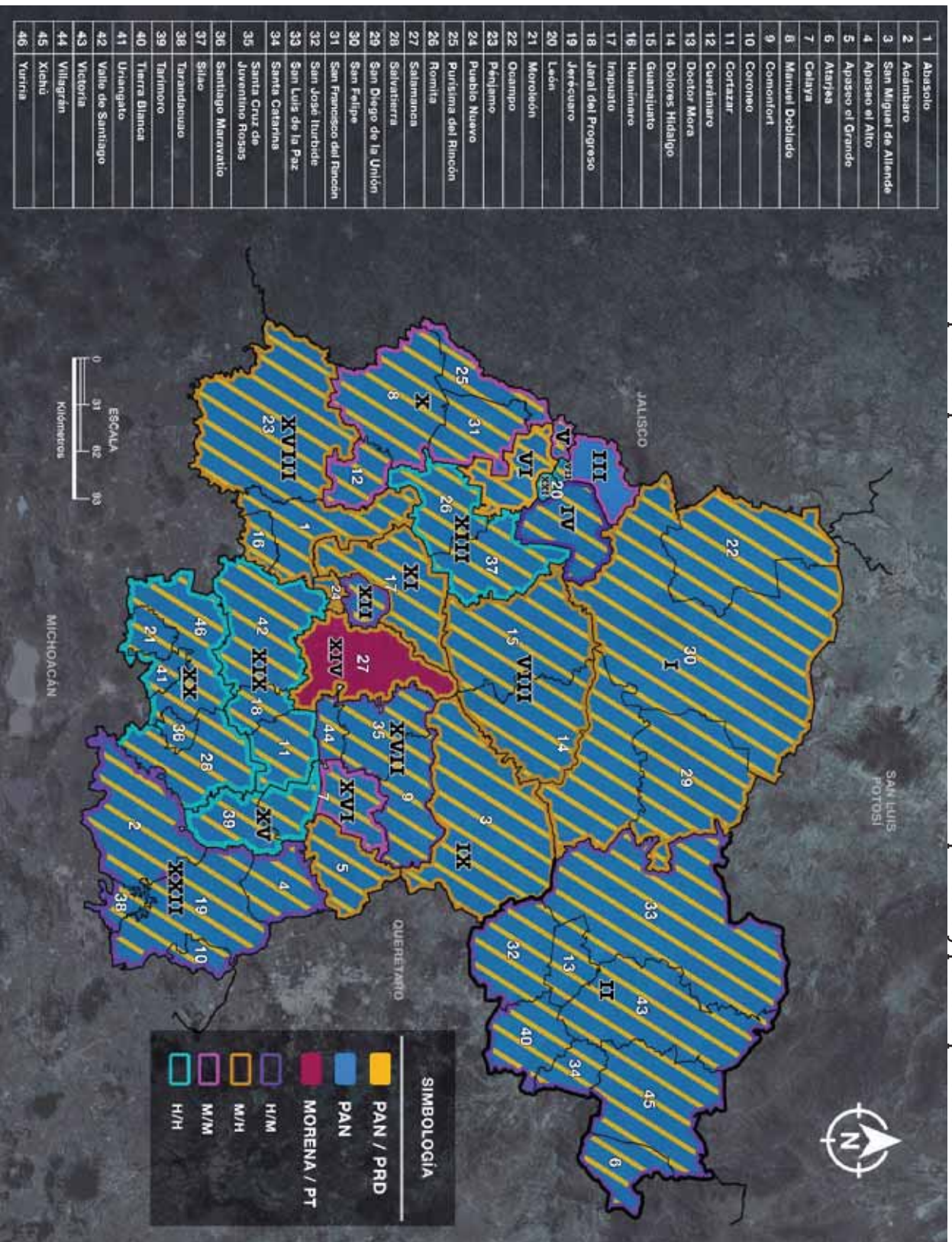
Para comprender las fuerzas partidistas a nivel distrital presentamos el mapa que permite representar la supremacía de un partido que aunque haya contendido en coalición, demuestra la capacidad de llegar a acuerdos interpartidistas y lograr el fin último del proceso electoral, la obtención de la mayoría de los curules.

La Ilustración 34 permite observar que sólo cuatro distritos fueron disputados entre mujeres, es decir, que la primera ganadora y el segundo lugar fueron mujeres, estos fueron: III, V, X y XVI. Seis distritos se disputaron entre hombres: VII, XIII, XV, XIX, XX y XXI. Mientras que cinco distritos la victoria fue de un candidato sobre una candidata: II, IV, XII, XVII y XXII. Siete mujeres ganaron a hombres en los distritos: I, VI, VIII, IX, XI, XIV y XVIII.

Es decir, a nivel distrital, por los lineamientos y la lógica misma de las fuerzas políticas permite en escenarios de una fuerte hegemonía partidista que la paridad a nivel de mayoría relativa sea posible a diferencia de las contiendas municipales, como se observa los acuerdos interpartidistas no favorecían las candidaturas de coalición al partido de mayor fuerza en el estado.

A continuación y, por último, presentaremos un análisis estadístico que nos permite analizar los factores estudiados y cuáles predicen la aparición de la violencia contra las mujeres considerando, como se expuso en el marco teórico y en la construcción del modelo analítico, que la violencia social puede enmarcar más fácilmente a la violencia política y con nuestro interés en sus expresiones contra las mujeres.

Ilustración 34. Competencia política distrital 2018 en la contienda final por sexo y partidos políticos



### Análisis estadístico

Para entender las variables y predecir el riesgo que tienen las mujeres en los diferentes municipios se realizó una regresión lineal con el método paso por paso. Nuestra variable dependiente es la Tasa de Delitos contra las Mujeres, que es explicada en un 76% por la Tasa de Delitos de Alto Impacto y el Índice de Educación. Su relación es positiva, por lo que en los municipios con altas tasas de Delitos de Alto Impacto e Índices de Educación mayores predice mayor tasa de delitos contra las mujeres.

Resumen del modelo de Regresión lineal entre DCM y IDE						
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación		
1	.855 <sup>a</sup>	.731	.725	53.203526000016566		
2	.872 <sup>b</sup>	.761	.750	50.704376431261515		
a. Predictores: (Constante), Tasa delictiva						
Coeficientes <sup>a</sup>						
Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	T	Sig.
		B	Error estándar	Beta		
1	(Constante)	-43.620	17.497		-2.493	.017
	Tasa delictiva	.433	.040	.855	10.935	.000
2	(Constante)	-217.563	76.390		-2.848	.007
	Tasa delictiva	.346	.053	.684	6.531	.000
	Índice de educación	382.295	163.843	.244	2.333	.024

Fuente: Elaboración propia.

a Variable dependiente: Tasa DCM.

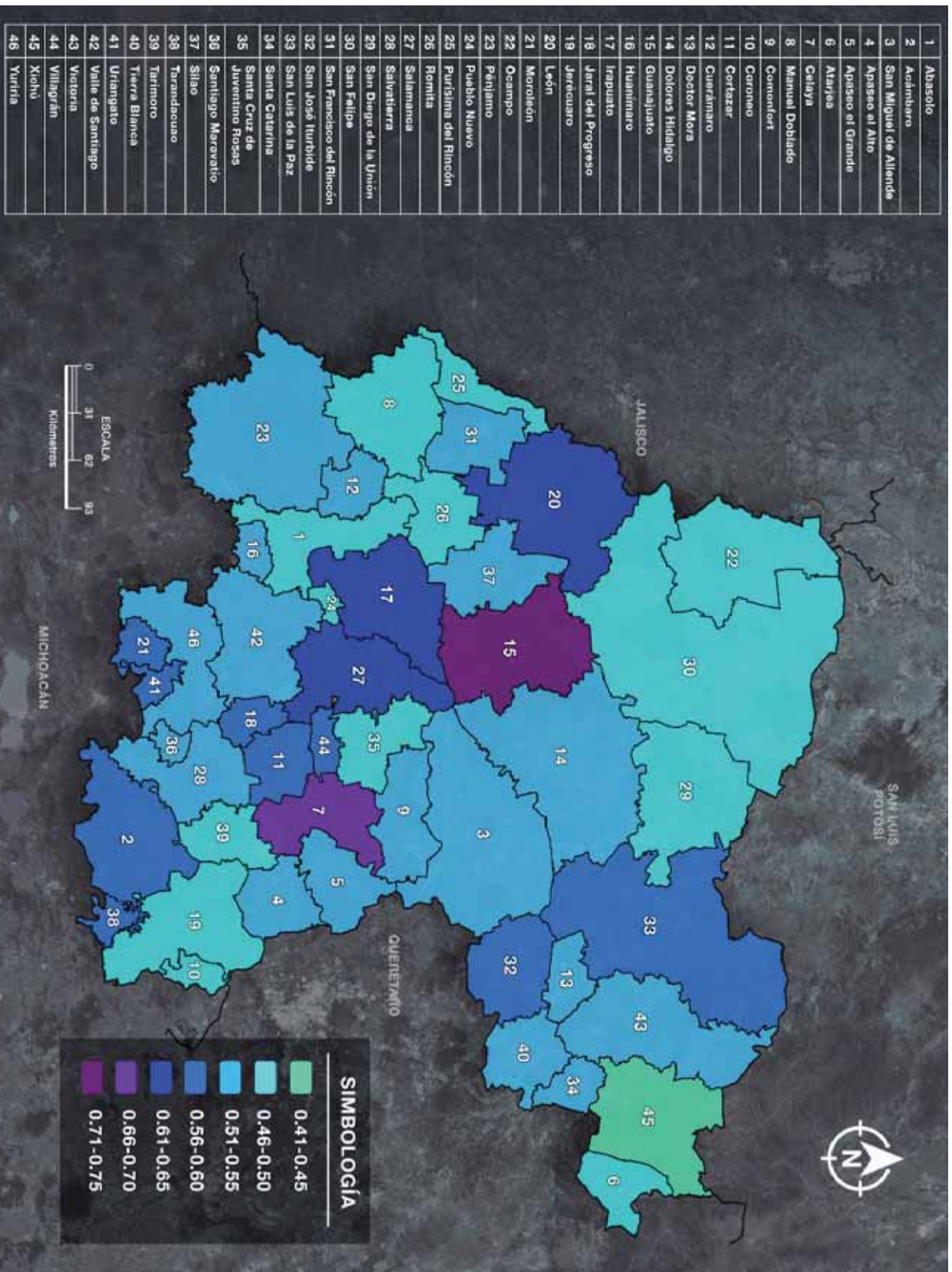
b Predictores: (Constante), Tasa delictiva, Índice de educación.

Si desagregamos más los datos por el IDH 2015 con la nueva metodología y desagregado por sexo, para predecir la tasa de Delitos contra las Mujeres, encontramos que la tasa delictiva y los años promedio de escolaridad de las mujeres predice un 76% estos delitos, es decir, que en los lugares donde las mujeres tienen más años de escolaridad la violencia contra ellas se presenta más.

Para poder comprender esto a nivel municipal se presenta el siguiente mapa que representa los municipios con mejor Índice de Educación de Mujeres y qué significa que en esos municipios las mujeres corren más riesgo que en otros de sufrir violencia y atenten a su libertad y seguridad sexual (ver Ilustración 35).

Al observar el mapa, nuevamente el municipio de Guanajuato es el que tiene mayor tasa de educación –será porque es una ciudad universitaria– aunque es un municipio mixto. Después viene Celaya, León, Irapuato y Salamanca, es decir, las grandes ciudades del corredor industrial.

Ilustración 35. Mapa de IDH desagregado de la educación para las mujeres





Extrapolando los resultados, la presencia de delitos contra las mujeres le resta agencia a las mujeres, y la violencia estará más presente donde las mujeres estudian más. Por tanto, si asociamos, según el modelo de desarrollo humano, que a mayor educación mayores oportunidades –es decir, empoderamiento de las mujeres–, entonces la violencia contra ellas buscará cumplir su función disciplinante para que todas las mujeres entiendan el sistema de estatus que habla Segato y se utilice la violencia para la extracción del poder de las mujeres.

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	.855 <sup>a</sup>	.731	.725	53.203526000016566
2	.873 <sup>b</sup>	.763	.751	50.566600343908696

Fuente: Elaboración propia.

a. Predictores: (Constante), Tasa delictiva

b. Predictores: (Constante), Tasa delictiva, Años promedio escolaridad M

Coeficientes <sup>a</sup>						
Modelo	B	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
		Error estándar	Beta			
1	(Constante)	-43.620	17.497		-2.493	.017
	Tasa delictiva	.433	.040	.855	10.935	.000
2	(Constante)	-150.645	47.781		-3.153	.003
	Tasa delictiva	.336	.055	.663	6.065	.000
	Años promedio escolaridad M	24.881	10.414	.261	2.389	.021

Fuente: Elaboración propia.

a. Variable dependiente: Tasa DCM

En lo que respecta a la tasa de Delitos de Alto Impacto

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	.758 <sup>a</sup>	.574	.564	132.056989271503770

Fuente: Elaboración propia.

a. Predictores (Constante), Ingreso per capita anual M.

Coeficientes <sup>a</sup>						
Modelo	B	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
		Error estándar	Beta			
1	(Constante)	-60.907	62.264		-.978	.333
	Ingreso per cápita anual M	.044	.006	.758	7.702	.000

Fuente: Elaboración propia.

a. Variable dependiente: Tasa delictiva.

Otro hallazgo es que en un 57% se puede explicar la presencia de los Delitos de Alto Impacto por los ingresos per cápita que tienen las mujeres en un año. Desde el inicio de la investigación, lo primero que postulamos fue la correlación entre desarrollo humano y presencia de delitos, con este modelo de regresión lineal, es posible observar que otro predictor de la violencia es el ingreso de las mujeres.

En resumen, una mujer con agencia, debido tanto a sus estudios como a su ingreso, tiene más riesgos de padecer violencia. Por lo que, para la identificación de zonas de riesgo para las candidatas, volveríamos a estos territorios donde sus índices de escolaridad y de ingreso son mejores: a los municipios del corredor industrial que se encuentran en la región III Centro del Estado.

## Recapitulación

El proceso electoral 2017-2018 ha sido el más grande de la historia mexicana y el más violento ya que se organizaron elecciones concurrentes en 30 entidades federativas. Según Etellekt en su Séptimo Informe de Violencia Política en México hubo un total de asesinados de 523 entre políticos y funcionarios, de los cuales 371 eran funcionarios y 152 políticos, 20 durante las precampañas y 28 estaban en campañas electorales. De esos 152 asesinados, 133 eran hombres y 19 mujeres (Telesur, 2018). En Guanajuato hubo cuatro asesinatos a candidatas políticas, pero ninguno fue contra mujeres, la violencia contra servidores públicos continua después de la jornada electoral.

Para el proceso electoral municipal 2017-2018, los actores de la violencia fueron: 4% cometida por mujeres, 20% mujeres y hombres en conjunto y pueden ser perpetradores políticos, sociales o estatales (ONU Mujeres, 2018: 14). Esto denota que los perpetradores en su mayoría son hombres y al ser los hombres los principales agentes de la violencia, las soluciones tendrían que estar encaminadas hacia ellos como centro del problema y el acento de la vulnerabilidad que presenta la cultura machista.

Al comprender la violencia electoral contra las mujeres y en razón de género de manera multicausal y multidimensional, este estudio logró georreferenciar los territorios que podemos catalogar como violentos contra las mujeres y a raíz de esto pensar que pudieran utilizarse para atentar contra las mujeres políticas según las amenazas.

Sin embargo, en el proceso electoral estudiado, no se tienen reportes de ataques contra las mujeres en ocho de los nueve indicadores de Violencia Política en Razón de Género. Lo que se logró obtener de información sobre violencia puede ser catalogado en el indicador de amenazas e intimidaciones que se trabajó en el capítulo tres de entrevistas para entender las dimensiones, tipos y ámbitos de la violencia política en razón de género.

De los hallazgos que encontramos es que todos los partidos políticos prefieren posicionar a las mujeres a contender en las presidencias municipales de la zona noreste y principalmente en el sureste del Estado, donde los desafíos son grandes debido a las características de pobreza y exclusión que vive la población. Mientras el corredor industrial es priorizado por el partido hegemónico de la región para ser encabezado por hombres y en los otros partidos políticos competitivos varía, denota que el PRI apuesta en esos territorios posicionar a mujeres. El único municipio de este corredor en donde contendieron mayoritariamente mujeres fue Celaya y un candidato independiente y es donde los delitos de alto impacto y la violencia social son muy altos. El 6 de julio en conferencia de prensa todas las candidatas y el candidato denunciaron un mega fraude ya que en el 70% de casillas existen irregularidades según el periódico Correo. Este aspecto puede

catalogarse como una vulnerabilidad para considerarse en el siguiente mapa de riesgo político y reflexionar la pertinencia de introducir variables contextuales particulares como esta.

De las trece presidencias municipales ganadas por mujeres siete son municipios de IDH bajo, tres de medio, uno de alto y dos de muy alto, que forman parte del corredor industrial. Si bien las medidas normativas y afirmativas permiten el acceso a las mujeres a la representación política, sin embargo, no es aún paritario y menos podríamos decir que se encuentran en igualdad de circunstancias para gobernar los municipios con mayores ingresos, población, y desarrollo. Por el contrario, las mujeres ganaron, como era de esperarse, por su asignación al noreste del estado que, como sabemos, son los que tienen más bajo IDH, los únicos municipios del corredor industrial –mayor IDH son Salamanca y Celaya–.

Es necesario comentar el caso de Apaseo el Alto en el que ganó una mujer, quien asumió la candidatura de su esposo, candidato de Morena asesinado con arma de fuego en mayo cuando realizaba actividades de campaña. De hecho, esta localidad está ubicada en el llamado Triángulo Dorado de los huachicoleros, entre Celaya, Salamanca e Irapuato (Ureste, 2018), nos ejemplifica el mayor grado de violencia política electoral que se vivió en Guanajuato en el proceso electoral.

Estos primeros indicios sobre las dificultades para que las mujeres puedan acceder a puestos de elección y las violencias que sufren en sus aspiraciones por ejercer sus derechos políticos denotan que los contextos sociales son violentos. Y, en el ámbito de la política, aún existen muchas discriminaciones en cuanto a recursos económicos, capital social, aunque esta violencia es diferencial para las mujeres, pues se les ataca en su prestigio y se les sexualiza (como se describe en los capítulos anteriores).

Es posible observar que el principio de paridad aumenta el acceso de las mujeres a las presidencias municipales notablemente de dos a once. También a nivel legislativo desde las pasadas elecciones se garantiza este principio gracias a las acciones afirmativas, pero al no ser obligatorio para las gubernaturas de los Estados ni en los gabinetes de estos, se puede afirmar que donde no existe obligatoriedad de acceso de las mujeres a puestos de decisión política se les limita su participación.

En cuanto a los delitos sexuales, es necesario continuar su estudio minucioso pues en las regiones de más pobreza y menor población encontramos menor incidencia, sin saber si es por falta de denuncia o por inexistencia de delitos. Creemos que las bases de datos que a partir de enero de 2018 ya vienen desagregadas por sexo y edad, y con los delitos de feminicidios en todas las entidades serán de gran ayuda para estudios como este. Sin embargo, aún se percibe que la nueva metodología que implican las reformas en derechos humanos y con perspectiva de género están en vías de institucionalización, por lo que consideramos que este sistema de información tiene inconsistencias que a medida de su implementación se podrán disminuir, como el caso de la gran diferencia entre los homicidios dolosos de mujeres y el feminicidio.

Este mapa de riesgo de Violencia Electoral en Razón de Género de Guanajuato pudo identificar el *topos* de la violencia social donde las candidatas a puestos de elección podían correr más riesgos, entre los municipios que ponderamos en la fase 1, y el Indicador de DCM, para 2018 se puede corroborar casi la totalidad de los municipios. Por ende, a manera de evaluación consideramos mejor utilizar la segunda metodología, es decir, la no ponderación de delitos, si no el tratamiento de los mismos en su incidencia y tasa para investigaciones futuras.

---

El resultado más importante para esta sección corresponde a poder localizar estos municipios donde existan los Delitos de Alto Impacto y el mayor número de escolaridad de las mujeres, ya que la relación de variables es causal y puede predecir la violencia contra las mujeres.

Si bien en el estudio de 2011 sobre el Panorama de la Violencia mencionado anteriormente, no encontraban una relación lineal entre el nivel de estudios y la violencia, en este trabajo se encuentra que sí existe una probabilidad que se presenten delitos contra las mujeres en aquellos municipios que tienen altos delitos de alto impacto y, además, que las mujeres tengan más años de escolaridad y más ingresos.

En el ámbito de la política y con respecto al Indicador de Competencia Política, lo que podemos observar es que las mujeres no están conteniendo en territorios que impliquen una alta competencia política, son territorios que no tienen mucha inversión económica, ni población, al parecer tampoco en el ámbito político se vuelve importante la disputa para representar un riesgo y que se genere violencia política en razón de género.

La participación política de las mujeres en Guanajuato sí aumentó, de tener entre dos o cinco presidentas municipales, ahora hay trece, pero estos espacios no son los más codiciados dentro de la lucha política de los partidos políticos. Tal vez por esto no se presentan fenómenos de contragolpe como los entienden Kroop y Restrepo y no hubo actos de violencia política en los otros indicadores. Debido a lo anterior, es necesario seguir estudiando este fenómeno, y con mayor ahínco cuando las mujeres puedan acceder a municipios más competitivos. Y, lo más importante, crear mecanismos para que la paridad pueda ser real y no una paridad parcial, pero con enfoques preventivos y no sólo de atención de la violencia política en razón de género que pueda paliar las reacciones adversas.

## Referencias

- Alanís Figueroa, M. del C. (2017). “Violencia política hacia las mujeres. Respuesta del Estado ante la falta de una ley en México”. En Freidenberg F. y Del Valle Pérez G. (eds). *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas y Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Alcaldes de México (2013). *Conquistan las grandes ciudades*. Recuperado el 9 de octubre 2019 de <https://www.alcaldesdemexico.com/expediente-abierto/conquistan-las-grandes-ciudades/>
- Alvarado N. y Muggah R. (2018). *Crimen y violencia. Un obstáculo para el desarrollo de las ciudades de América Latina y el Caribe*. BID.
- Alvarado A, (2019). “Violencia Política y electoral en las elecciones de 2018”. *Alteridades*, 29(57): 59-73.
- Cardoso Rosas, J. (2015). “La topografía política. La aplicación de coordenadas espaciales a los lenguajes e imaginarios políticos”. En Colom F., y Rivero, A., (eds). *El espacio político Aproximaciones al giro espacial desde la teoría política*. Barcelona, Anthropos, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa. pp.21-39.
- Colom González, F. (2015). “El territorio Político. Los espacios del demos”. En Colom F., y Rivero, A., (eds). *El espacio político Aproximaciones al giro espacial desde la teoría política*. Barcelona, Anthropos, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa. pp.85-112.
- Etellekt Consultores (2018). *Informe de Violencia Política en México, julio-agosto 2018*. Recuperado de <http://www.ellekt.com/presencia-medios.html> (Consultado 8-10-2019).
- García-Gómez M. (1994) “Los mapas de riesgos. Concepto y metodología para su elaboración”. *Revista Sanidad e Higiene Pública*. Julio-Agosto (4), Madrid.
- Gómez Tagle, S. (2011). *Lo que ven otros ojos. Las elecciones en México 1988-2009*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- INE (2017). *Mujeres en el Legislativo: nivel federal y estatal*. Año 1 (01), mayo 2017. <https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2017/10/Mujeres-Pol%C3%ADticas-Bolet%C3%ADn-01.pdf> (Consultado 27-8-2018).
- Krippendorff, K. (2004). *Content analysis: An introduction to its methodology*. Thousand Oaks: SAGE Publications.
- Krook, M. L. (2017) “¿Qué es la violencia Política? El concepto desde la perspectiva de la teoría y la práctica”. En Freidenberg Flavia y Del Valle Pérez Gabriela (eds). *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas y Tribunal Electoral de la Ciudad de México, México.
- Krook, M. L. y Restrepo, J. (2016). “Género y violencia política en América Latina. Conceptos, debates y soluciones”. En *Política y Gobierno*, vol. XXIII (2), pp. 459-590.
- Krook, M. L. y Restrepo, J. (2016). “Violencia contra las mujeres en política. En defensa del concepto”. En *Política y Gobierno*, vol. XXIII (2), pp. 459-590.

- 
- Méndez de Hoyos, Irma, 2003, "Competencia y competitividad electoral en México, 1977-1997", en *Política y Gobierno*, vol. X (1), pp. 139-182.
- Piscopo, J. (2017) "Los riesgos de sobrelegislar. Reflexiones acerca de las respuestas institucionales a la violencia contra las mujeres que hacen política en América Latina". En Freidenberg F. y Del Valle Pérez G. (eds). *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas y Tribunal Electoral de la Ciudad de México,
- Otalora Malassis, J. M. (2017). "Participación y violencia política contra las mujeres en América Latina: una evolución de marcos y prácticas". En Freidenberg Flavia y Del Valle Pérez Gabriela (eds). *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas y Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- PNUD (2014). *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México: nueva metodología. Identificar las barreras para lograr la igualdad*. Recuperado de [www.undp.org](http://www.undp.org)
- Salamanca, M. (2006). *Violencia política y modelos dinámicos: un estudio sobre el caso colombiano*. España: Anuario de acción humanitaria y derechos humanos, pp.167-227.
- Salazar Vázquez, R. Curzio, L y Ortíz V (2018). *Incursionado. Violencia Política en México*. Recuperado de [www.canaldelcongreso.gob.mx](http://www.canaldelcongreso.gob.mx) (Consultado 27-09-2018).
- Segato, R (2003). *Las estructuras elementales de la violencia: contrato y estatus en la etiología de la violencia*. Brasilia.
- Valdivia, M. (2010). "Tras la Evidencia de la violencia contra las mujeres: un análisis de los homicidios". En SEGOB, CONAVIM, UNAM *Estudio Nacional sobre la fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las Mujeres*. Tomo I, Volumen I. México: INMUJERES.

## Conclusiones

En este apartado final haremos énfasis en los que consideramos los principales hallazgos que retomamos de las recapitulaciones de cada capítulo para entrelazarlos y contestar la pregunta de investigación, así como verificar las respuestas tentativas del planteamiento inicial de investigación.

Esta investigación partió de las siguientes interrogantes: ¿Se presentaron casos de violencia política electoral en el proceso electoral 2017-2018 en Guanajuato? En caso de presentarse, ¿cuáles fueron sus manifestaciones y quiénes fueron los perpetradores? ¿Existen territorios preponderantes para la violencia política contra las mujeres? Para poder contestar, hicimos una pormenorizada revisión del estado del arte que nos llevó a la construcción de un concepto de violencia política electoral contra las mujeres, como aquella que se ejerce por diversos perpetradores (incluidos los militantes de sus propios partidos políticos) con el propósito de limitar, menoscabar o impedir el ejercicio de sus derechos políticos relacionados con la posibilidad de acceder a una candidatura para un cargo de elección popular en igualdad de condiciones que los hombres. Asimismo, hicimos nuestra la distinción de la Asociación de Concejalas de Bolivia entre manifestaciones de acoso político y violencia propiamente, cuando el primero lo vinculamos a actitudes, prácticas y estrategias en los partidos políticos principalmente motivadas por el desprecio al arribo de las mujeres como grupo identitario cada vez más participativo, mientras que la violencia política la asociamos a manifestaciones más graves como los ataques generizados vía ciberespacio que se propagan con rapidez y bajo un velo de anonimato, además de las agresiones sexuales y físicas que se vinculan a contextos sociales de violencia generalizada, inseguridad e impunidad.

Para identificar la violencia política sufrida en el espacio público durante la contienda electoral se construyó un Indicador de Violencia Política en razón de Género con nueve componentes:

1. Femicidios
2. Amenazas e intimidaciones
3. Heridas con armas de fuego
4. Agresiones con armas de fuego
5. Tentativa de feminicidio que resultaron ilesas
6. Atentados en contra de familiares
7. Secuestros
8. Asaltos con y sin violencia
9. Agresiones sexuales.

El estudio nos permitió confirmar que se presentaron casos de violencia política electoral contra las mujeres en Guanajuato en el periodo estudiado. La candidatas que participaron en nuestras técnicas de investigación manifestaron vivir acoso psicológico entendido como las actitudes cotidianas individuales o colectivas de menosprecio, condescendencia y humillación, las prácticas

---

normalizadas de exclusión y discriminación de actividades partidistas necesarias para fortalecer su capital político, la imposición y recriminación de adopción de roles de género, así como los gritos, amenazas y otras injurias contra las mujeres, dentro de sus propios partidos.

Una de las hipótesis iniciales entendía como sutiles este tipo de acciones, sin embargo, después del análisis, no consideramos que este adjetivo sea correcto para describir el acoso experimentado. Las prácticas de sexismo institucional agravan sobremanera el escenario intrapartidista de las candidatas, de hecho, consideramos que son las principales manifestaciones de violencia política electoral que vivieron las candidatas en este proceso electoral (y suponemos que en los anteriores comicios). Es grave porque las prácticas son estrategias partidistas derivadas de cálculos políticos y electorales, pero discriminan y dejan en condiciones de desventaja a las mujeres que aspiran a una candidatura o que se encuentran conteniendo por el cargo. La hipótesis dos de este estudio propuso que el tipo de violencia predominante era el económico, además del psicológico. No sólo corroboramos la hipótesis, ampliamos el entendimiento de su lógica y mecanismo.

Frente a los lineamientos de paridad de género establecidos por el órgano electoral que pedía la distribución igualitaria entre mujeres y hombres en tres bloques de competitividad electoral, los partidos respondieron identificando aquellas circunscripciones que les representaban un número importante de votos, que se caracterizan por el desarrollo económico y administrativo y, en general, que permiten tener una candidatura con mejor proyección para la trayectoria política. Estas circunscripciones son preferentemente adjudicadas a los candidatos hombres, aunque las medidas de paridad no permiten hacer una total discriminación, pero las mujeres ocupan candidaturas de circunscripciones que pueden ganar pero que muchas veces no representan “un botín electoral” para su partido.

Las candidatas reportaron o que controlaban su agenda de actividades políticas, que no tenían posibilidad de tomar decisiones sobre éstas o que prácticamente las había abandonado su partido político, teniendo que salir ellas con su familia a realizar el proselitismo. Esta sensación se deriva de las serias limitaciones económicas que vivieron en sus campañas. Corroboramos que la normatividad electoral protege a la autodeterminación de los partidos políticos en relación a cómo distribuir internamente el financiamiento público y lo obtenido del privado (dentro de lo establecido en la norma) y, por ello, que los estatutos de los partidos políticos no han considerado establecer la paritaria distribución de los recursos de campaña entre mujeres y hombres. Además, gracias al análisis de la base de datos de fiscalización de los recursos destinados a las campañas del 2018 del Instituto Nacional Electoral, se identificó una enorme brecha de género en la distribución (oficial) de los recursos económicos en cada partido político. Logramos constatar que las candidaturas de hombres de todos los partidos tuvieron más ingresos por financiamiento tanto público como privado, duplicando o incluso triplicando el ingreso de las candidatas mujeres destinado a sus campañas políticas. Estas son cifras oficiales, pero creemos que el manejo real e informal del financiamiento podría ser parecido o peor.

Aunado a lo anterior, la publicidad electoral, la cobertura mediática y la comunicación en redes sociodigitales confirman el limitado acceso de las mujeres candidatas a mecanismos de difusión de su mensaje político por tres razones: hay una preocupación preponderante por financiar publicidad electoral para conseguir los principales cargos políticos como la gubernatura y ciertas alcaldías (León, Irapuato, Celaya, Dolores Hidalgo, Pénjamo, Guanajuato, Purísima del Rincón y San Miguel de Allende) de las cuales muchas candidaturas estuvieron en manos de hombres; la segunda razón, porque la cobertura mediática de las mujeres representa apenas el



26% del total de notas consideradas en el estudio; y tercera, relacionado con lo anterior, las candidatas utilizan cada vez más las herramientas sociodigitales para subsanar su desventaja en los medios de comunicación tradicionales.

Estas tres dimensiones del sexismo institucional nos permiten afirmar que la violencia política electoral que identificamos en la investigación es principalmente intrapartidista. No obstante, además de las agresiones de militantes de sus propios partidos, los testimonios evidenciaron perpetradores de violencia sociopsicológica de otros partidos políticos y de cibernautas en general por medio de ataques vía internet, tal cual lo establecimos en la hipótesis 3 del planteamiento inicial. Aunque algunas candidatas tratan de minimizar las agresiones en las redes sociales, otras nos hablaron de cuánto les afectó a ellas y a sus familias. Dichos ataques se generizaron, esto es, las humillaron por su aspecto físico, complexión física, hicieron comentarios sobre su vida privada o acosaron a su familia y a sus hijos. En congruencia con el marco teórico, el acoso sociopsicológico por medio de las redes sociales no necesariamente responde a una agresión por el hecho de ser mujer, sino que se ancla en una discusión pública entre simpatizantes de ofertas políticas distintas, pero que generizan sus ataques y, por tanto, tiene un impacto diferente y mayor en las mujeres.

Por otro lado, cuando planteamos que la violencia política electoral podría ser sutil, fue porque no había demasiadas evidencias de manifestaciones de tipo sexual y físico. Confirmamos esta hipótesis, pero con tres consideraciones importantes: sobre el acoso sexual y la petición de favores sexuales a cambio de candidaturas, varias participantes del estudio dijeron tener conocimiento de estos casos, aunque pocas reconocieron ser alguno de ellos; la segunda consideración es que, si bien sólo tuvimos un testimonio de violencia física, creemos que pueden haber más casos pero que no se expresan por temor a las represalias; y la última consideración es que se manifestó miedo a la situación generalizada de violencia en el estado, en consecuencia, las mujeres dudan en participar políticamente por el riesgo que corren en ciertas zonas. Teóricamente hay suficientes razones para creer que la actual situación de inseguridad puede ser un caldo de cultivo de expresiones de violencia agravadas, como sucede en otros estados de la República. Además, si consideramos el abandono de los partidos políticos a muchas de sus candidatas que no les representan un interés electoral, éstas corren mayor riesgo si enfrentan las campañas solas o con sus familias.

En Guanajuato, la cultura patriarcal está presente, permea todas las esferas de la vida y su expresión en la violencia contra las mujeres es normalizada con el fin de disciplinar la sumisión de las mujeres como se conceptualiza teóricamente según la mirada de Rita Segato. El hecho de que la violencia social sigue en aumento, así como la violencia contra las mujeres, y que éstas son toleradas y no sancionadas al existir impunidad, permiten que puedan manifestarse en las contiendas electorales y se configuran como riesgos para cualquier persona y, en particular, para las mujeres que en la política como esfera de lucha por el poder conlleva sus propias expresiones generizadas.

La presencia de diferentes organizaciones del crimen organizado, así como los problemas puntuales como el robo de combustible y las implicaciones que estos tienen en sus diferentes órdenes de gobierno, junto con condiciones de rentabilidad electoral (territorios con alta población y desarrollo humano) y de competencia electoral, configuran desde nuestra propuesta un análisis topográfico del riesgo político electoral para las mujeres. De hecho, por su construcción, este análisis puede desglosarse para entender el riesgo político electoral y el riesgo político electoral para las mujeres, ya que las condiciones de violencia social, de desarrollo y competitividad política son compartidas entre hombres y mujeres.

Sin embargo, los mecanismos de paridad que aseguren la participación de mujeres en territorios en disputa y que tradicionalmente han sido ocupados por hombres, puede generar un aumento de la violencia política contra las mujeres que podrá manifestarse con otros acentos de violencia sexual y física hasta llegar al feminicidio. Se encontró una relación causal entre violencia contra las mujeres y escolaridad de las mujeres, lo que sugiere comprender que a mayor empoderamiento y agencia de las mujeres mayor violencia contra ellas, es decir, que extrapolado a la esfera electoral corrobora nuestras hipótesis. Es por esto, que continuar y perfeccionar el análisis topológico de riesgo se vuelve una herramienta de prevención y atención de la violencia política que permite, por una parte, que el acceso de las mujeres en territorios riesgosos se pueda diseñar y tomar medidas de protección para el pleno ejercicio de sus derechos.

## Propuestas

1. El sexismo institucional requiere de estrategias inmediatas: modificar la normatividad electoral y/o los lineamientos de paridad de género para evitar el confinamiento electoral discriminatorio. La sugerencia específica es que el orden descendiente de la lista que permite la conformación de los bloques de competitividad se realice con el porcentaje que obtuvo el partido político en cada municipio, pero respecto al total obtenido por dicho partido en todo el estado. Por otro lado, que la normatividad electoral y los estatutos de los partidos políticos establezcan que debe haber una correspondencia entre la paridad en las candidaturas y la distribución de los recursos para campaña.
2. Desde los lineamientos de paridad de género, otorgarse la facultad de modificar el orden de prelación en el que fueron registradas las fórmulas con la finalidad de lograr una integración equilibrada de los órganos de representación popular; y en caso en que un partido no tenga candidaturas mujeres, en el RP se seguirá con el partido que si cuenta con mujeres formadas e interesadas en tener un curul.
3. Establecer criterios interseccionales para la postulación paritaria de candidaturas por partidos, donde las variables a considerar sean de población y desarrollo humano en las candidaturas municipales, además del bloque ganador, moderado y bajo.
4. Con el recurso del 3% de financiamiento público para la promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, generar acciones concretas para reducir el impacto de la doble jornada laboral de las militantes, como establecer horarios accesibles a las mujeres madres de familia, implementar ludotecas u otro tipo de espacio en las instalaciones partidistas para que el resguardo de niños y niñas.
5. El primer mecanismo de prevención es centrar el problema de la violencia en los victimarios, es decir, en los hombres por lo que son inminentes los talleres de nuevas masculinidades para los hombres de partidos políticos como los cursos de capacitación del personal del IEEG. Una acción de este tipo necesita recurso etiquetado y que no merme los recursos para las mujeres.
6. Solicitar, acompañar y evaluar las acciones partidistas que realizan en favor de las mujeres políticas como mecanismo para prevenir la violencia contra las mujeres políticas.
7. Impartir talleres de perspectiva de género que permitan, por una parte, la creación de redes de sororidad intrapartidista e interpartidista entre las mujeres políticas, así como para el personal del IEEG de forma continua ya que para adquirir y transformar

prácticas sexistas no basta con la sensibilización o el conocimiento del tema sino con experiencias que permitan estar deconstruyendo sistema patriarcal.

8. Desarrollar planeación estratégica (corto, mediano y largo plazo) de reclutamiento y formación de cuadros de mujeres, enfocado a fortalecer su formación y experiencia en temas legislativos o de políticas públicas, lejos de las actividades estereotipadas femeninas. Las organizaciones partidistas de mujeres deben hacer un seguimiento real e integral de las trayectorias de las militantes, y formar parte de la toma de decisiones de la distribución de candidaturas por sexo, de forma que se garantice priorice el mérito y trabajo partidista en dichas asignaciones. Asimismo, se deben colocar perfiles de responsables de las organizaciones de mujeres que garanticen una mayor igualdad en la distribución de las candidaturas por bloques de competitividad e impedir que las mujeres sean confinadas exclusivamente a circunscripciones electorales perdedoras o con poco valor electoral y político.
9. En cuanto a la difusión de las candidaturas de mujeres, continuar con las labores de sensibilización y capacitación de los medios de comunicación para que cubran las campañas de las candidatas desde una perspectiva de género. Dada la desventaja económica de las candidatas que las obliga a usar sus recursos y mecanismos como las redes sociales, se propone capacitar a las candidatas para desarrollar campañas de bajo costo, así como para el uso de las redes sociodigitales de forma segura y sin riesgos. Además, cada partido político podría diseñar plataformas digitales con la totalidad de las candidaturas de mujeres de los procesos electorales con sus perfiles y principales propuestas. El IEEG y el Observatorio de Participación Política de las Mujeres deben desarrollar campañas que describan las manifestaciones de acoso y violencia política electoral alertando el peligro de la “espiral de la violencia” que, en la mayoría de las veces, comienza en los partidos políticos, así como sobre los factores de vulnerabilidad y riesgo.
10. Además del protocolo y la Guía para la Atención de la Violencia Política contra las mujeres en razón de género, es necesario adquirir un enfoque de prevención de la violencia. Una de las acciones primarias en el momento que los partidos políticos presentan y son aceptadas sus listas de candidaturas, se puede realizar el análisis topológico político que permita conocer el juego político en el contexto electoral bajo las variables de rentabilidad política y riesgos socioculturales de violencia con énfasis en las seguridad de las mujeres para identificar las zonas de riesgo para las candidatas y en caso de haber riesgo inminente ya sea de grupos del crimen organizado o por las variables políticas conocidas que aumentan el riesgo (cambiar de un partido a otro, que la candidatura sea de un partido opositor con un nivel alto de competencia política), disponer bajo petición expresa de las candidatas de medidas precautorias que permitan salvaguardar sus derechos políticos (pueden ser escoltadas por la fuerza pública). De igual manera, este análisis topográfico político electoral, puede ponerse a disposición de las personas en contienda electoral, así como del público a menos que por razones de seguridad sea necesario restringir su acceso durante el proceso electoral.

Por último, sería de máximo interés recomendar al Poder Legislativo Federal la implementación de medidas afirmativas para crear fondos para la igualdad de género, así como medidas de control y sanción en la repartición de fondos para las campañas de candidatas en términos equitativos o con acciones afirmativas para las candidatas.



## Índice de tablas y gráficos

TABLA 1. MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA POLÍTICA, ROLES DE LAS MUJERES EN EL MOMENTO NO ELECTORAL	9
TABLA 2. MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA POLÍTICA, ROLES DE LAS MUJERES EN EL MOMENTO ELECTORAL	10
TABLA 3. TIPOS, MANIFESTACIONES Y PERPETRADORES DE VIOLENCIA ELECTORAL CONTRA LAS MUJERES.	18
TABLA 4. CONCENTRACIÓN, PORCENTAJE Y POBLACIÓN MUNICIPAL	34
TABLA 5. REGIONES PRIORITARIAS DE GUANAJUATO SEGÚN LA TASA DE HOMICIDIOS Y EL PORCENTAJE NACIONAL	37
TABLA 6. DISTRITOS ELECTORALES LOCALES DEL ESTADO DE GUANAJUATO	44
TABLA 7. PORCENTAJE DE VOTACIÓN PARA EL PAN EN GUBERNATURAS DE 2006 Y 2018	54
TABLA 8. DISTRIBUCIÓN DE CANDIDATURAS A ALCALDÍAS POR BLOQUE DE COMPETITIVIDAD CON INDICADORES DE FEMINIDAD	58
TABLA 9. DISTRIBUCIÓN DE CANDIDATURAS ELECTAS A ALCALDÍAS POR BLOQUE DE COMPETITIVIDAD CON INDICADORES DE FEMINIDAD	59
TABLA 10. INDICADOR DE FEMINIDAD POR MUNICIPIO Y CANDIDATURA ELECTA POR SEXO, 2018	60
TABLA 11. POSICIÓN OBTENIDA EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES POR PARTIDO Y SEXO DE CANDIDATURA, 2015 Y 2018	63
TABLA 12. CANDIDATURAS DEL PAN POR SEXO Y SU RELEVANCIA	65
TABLA 13. CANDIDATURAS DEL PRI POR SEXO Y SU RELEVANCIA	66
TABLA 14. CANDIDATURAS DEL PVEM POR SEXO Y SU RELEVANCIA	66
TABLA 15. CANDIDATURAS DEL PRD POR SEXO Y SU RELEVANCIA	66
TABLA 16. CANDIDATURAS DE LA COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA POR SEXO Y SU RELEVANCIA	66
TABLA 17. CANDIDATURAS DE NUEVA ALIANZA POR SEXO Y SU RELEVANCIA	67
TABLA 18. CANDIDATURAS DE MOVIMIENTO CIUDADANO POR SEXO Y SU RELEVANCIA	67
TABLA 19. CANDIDATURAS DE MORENA POR SEXO Y RELEVANCIA	67
TABLA 20. DISTRIBUCIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR BLOQUE DE COMPETITIVIDAD CON INDICADORES DE FEMINIDAD	71
TABLA 21. DISTRIBUCIÓN DE CANDIDATURAS ELECTAS A DIPUTACIONES POR BLOQUE DE COMPETITIVIDAD CON INDICADORES DE FEMINIDAD	71

TABLA 22. OPERACIONALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE LAS ENTREVISTAS Y CONVERSATORIOS	78
TABLA 23. DISPOSICIONES DE IGUALDAD DE GÉNERO, FINANCIAMIENTO, ÓRGANOS DE DECISIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y EN MATERIA DE TRANSPARENCIA CONTENIDAS EN LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS	115
TABLA 24. NORMAS SOBRE PARIDAD DE GÉNERO Y FINANCIAMIENTO CONTENIDAS EN LOS ESTATUTOS DE MORENA	119
TABLA 25. NORMAS DE PARIDAD DE GÉNERO FINANCIAMIENTO CONTENIDAS EN LOS ESTATUTOS DE MOVIMIENTO CIUDADANO	120
TABLA 26. NORMAS DE PARIDAD DE GÉNERO Y FINANCIAMIENTO CONTENIDAS EN LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA	121
TABLA 27. NORMAS SOBRE PARIDAD DE GÉNERO Y DE FINANCIAMIENTO CONTENIDAS EN LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	122
TABLA 28. NORMAS DE PARIDAD DE GÉNERO Y FINANCIAMIENTO CONTENIDAS EN LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	123
TABLA 29. NORMAS DE PARIDAD DE GÉNERO Y FINANCIAMIENTO CONTENIDAS EN LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO	124
TABLA 30. NORMAS DE PARIDAD DE GÉNERO Y FINANCIAMIENTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	125
TABLA 31. NORMAS DE PARIDAD DE GÉNERO Y FINANCIAMIENTO CONTENIDAS EN LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	126
TABLA 32. INGRESOS MEDIOS PER CÁPITA POR PARTIDO POLÍTICO Y SEXO	128
TABLA 33. PRESUPUESTO ASIGNADO A CANDIDATURAS POR BLOQUE DE COMPETITIVIDAD	129
TABLA 34. COMPARATIVA DE INGRESOS TOTALES DE LA CANDIDATURA GANADORA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DE LA CANDIDATURA DE MAYOR INGRESO EN EL MUNICIPIO, 2018	130
TABLA 35. COMPARATIVO DE INGRESOS POR SEXO PARA CAMPAÑAS DE CANDIDATURAS ELECTAS EN PRESIDENCIAS MUNICIPALES 2018	131
TABLA 36. INGRESOS PRIVADOS PER CÁPITA PARA CAMPAÑAS	133
TABLA 37. CANDIDATURAS CON APORTACIONES PRIVADAS POR RUBROS	133
TABLA 38. CANDIDATURAS INDEPENDIENTES QUE TIENEN AL MENOS EL TERCER LUGAR DE PRESUPUESTO PARA CAMPAÑA DENTRO DE UN MUNICIPIO	135
TABLA 39. INGRESOS PÚBLICOS PER CÁPITA PARA CAMPAÑAS	136
TABLA 40. INGRESOS POR DIPUTACIÓN DE MAYORÍA RELATIVA	137
TABLA 41. ANÁLISIS COMPARATIVO	138
TABLA 42. FASES METODOLÓGICAS	147
TABLA 43. SPOTS DE RADIO Y TELEVISIÓN POR LA GOBERNATURA	148
TABLA 44. SPOTS DE RADIO Y TELEVISIÓN PARA LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES, POR MUNICIPIO	149
TABLA 45. SPOTS DE RADIO Y TELEVISIÓN PARA LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES, POR PARTIDO O COALICIÓN	151
TABLA 46. SPOTS DE RADIO Y TELEVISIÓN PARA LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES, POR GÉNERO	151

TABLA 47. SPOTS DE RADIO Y TELEVISIÓN PARA LAS DIPUTACIONES, POR DISTRITO	152
TABLA 48. SPOTS DE RADIO Y TELEVISIÓN PARA LAS DIPUTACIONES, POR PARTIDO O COALICIÓN	153
TABLA 49. SPOTS DE RADIO Y TELEVISIÓN PARA LAS DIPUTACIONES, POR GÉNERO	153
TABLA 50. PERFILES FEMENINOS EN LA PUBLICIDAD ELECTORAL TELEVISIVA POR LA GOBERNATURA	154
TABLA 51. PERFILES FEMENINOS EN LA PUBLICIDAD ELECTORAL TELEVISIVA POR LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES	155
TABLA 52. SPOTS DE TELEVISIÓN SELECCIONADOS PARA EL ANÁLISIS DE DISCURSO	155
TABLA 53. SEMANA COMPUESTA PARA ANÁLISIS DE COBERTURA MEDIÁTICA Y REDES SOCIODIGITALES	158
TABLA 54. NOTAS INFORMATIVAS POR DIARIO	159
TABLA 55. TEMAS PREDOMINANTES EN NOTAS INFORMATIVAS DONDE APARECEN MUJERES	159
TABLA 56. POSICIÓN DE LAS MUJERES EN NOTAS INFORMATIVAS	160
TABLA 57. SELECCIÓN DE NOTAS INFORMATIVAS DONDE APARECEN MUJERES, POR TEMAS	162
TABLA 58. SUSTANTIVOS REFERIDOS A MUJERES	163
TABLA 59. SUSTANTIVOS REFERIDOS A MUJERES	164
TABLA 60. SUSTANTIVOS REFERIDOS A MUJERES	164
TABLA 61. PRESENCIA EN REDES SOCIODIGITALES, EN CANDIDATURAS A LA GOBERNATURA	166
TABLA 62. PRESENCIA EN REDES SOCIODIGITALES, EN CANDIDATURAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES	166
TABLA 63. PRESENCIA EN REDES SOCIODIGITALES, EN CANDIDATURAS A DIPUTACIONES	168
TABLA 64. PUBLICACIONES SELECCIONADAS EN REDES, EN CANDIDATURAS A LA GOBERNATURA	170
TABLA 65. PUBLICACIONES SELECCIONADAS EN REDES, EN CANDIDATURAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES	171
TABLA 66. PUBLICACIONES SELECCIONADAS EN REDES, EN CANDIDATURAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES	174
TABLA 67. PUBLICACIONES SELECCIONADAS EN REDES, EN CANDIDATURAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES	176
TABLA 68. PUBLICACIONES SELECCIONADAS EN REDES, EN CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES	177
TABLA 69. PUBLICACIONES SELECCIONADAS EN REDES, EN CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES	178
TABLA 70. PUBLICACIONES SELECCIONADAS EN REDES, EN CANDIDATURAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES	179
TABLA 71. PUBLICACIONES SELECCIONADAS EN REDES, EN CANDIDATURAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES	179
TABLA 72. BIEN JURÍDICO AFECTADO Y DELITOS DE ALTO IMPACTO	202
TABLA 73. PONDERACIÓN DE LOS DELITOS RELACIONADOS CON LOS RIESGOS PARA LAS MUJERES CANDIDATAS Y BIENES JURÍDICOS AFECTADOS	204

TABLA 74. MUNICIPIOS CON TASA BAJA DE DELITOS DE ALTO IMPACTO (DAI) Y DELITOS CONTRA LAS MUJERES (DCM), IDH 2015 Y SEXO DE LA PERSONA GANADORA DE ELECCIONES	218
TABLA 75. MUNICIPIOS CON TASA MODERADA DE DELITOS DE ALTO IMPACTO (DAI) Y DELITOS CONTRA LAS MUJERES (DCM)	220
TABLA 76. MUNICIPIOS CON TASA ALTA DE DELITOS DE ALTO IMPACTO (DAI) Y DELITOS CONTRA LAS MUJERES (DCM)	221
TABLA 77. VOTOS PARA LA GUBERNATURA DEL PAN Y MORENA	225
TABLA 78. FUERZAS PARTIDISTAS SEGÚN SU ALTA COMPETENCIA POLÍTICA	227
TABLA 79. COMPETENCIA POLÍTICA Y SEXOS DE LA CONTIENDA, PRIMER Y SEGUNDO CONTRINCANTE.	227
TABLA 80. COMPETENCIA POLÍTICA DISTRITAL, SEXO DE LA CONTIENDA, PRIMER Y SEGUNDO CONTRINCANTE	228
ILUSTRACIÓN 1. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL DE LA VIOLENCIA ELECTORAL CONTRA LAS MUJERES	7
ILUSTRACIÓN 2. PROPUESTA DE MARCO TEÓRICO DE VIOLENCIA POLÍTICA ELECTORAL CONTRA LAS MUJERES	26
ILUSTRACIÓN 3. LÍNEA DE TIEMPO DE LA PARTICIPACIÓN Y TRIUNFO DE LAS MUJERES EN LAS ELECCIONES EN GUANAJUATO	45
ILUSTRACIÓN 4. GOBIERNOS ENCABEZADOS POR MUJERES Y PARTIDOS POLÍTICOS 2009	47
ILUSTRACIÓN 5. GOBIERNOS ENCABEZADOS POR MUJERES Y PARTIDOS POLÍTICOS 2012	49
ILUSTRACIÓN 6. GOBIERNOS ENCABEZADOS POR MUJERES Y PARTIDOS POLÍTICOS 2015	51
ILUSTRACIÓN 7. CONTIENDA MUJERES Y HOMBRES PARA PRESIDENCIAS MUNICIPALES 2015	52
ILUSTRACIÓN 8. CONTIENDA ELECTORAL MUNICIPAL 2015 DE MUJERES POR PARTIDO POLÍTICO SEGÚN EL IDH MUNICIPAL	52
ILUSTRACIÓN 9. DIPUTACIONES POR PARTIDO POLÍTICO 2009-2018	53
ILUSTRACIÓN 10. GOBIERNOS ENCABEZADOS POR MUJERES Y PARTIDOS POLÍTICOS 2018	56
ILUSTRACIÓN 11. ÍNDICE DE FEMINIDAD Y PRESIDENTAS MUNICIPALES ELECTAS, 2018	62
ILUSTRACIÓN 12. ÍNDICE DE FEMINIDAD DISTRITAL Y MUJERES ELECTAS	73
ILUSTRACIÓN 13. NOTA INFORMATIVA “RATIFICA INTENCIÓN DE RENUNCIAR”	161
ILUSTRACIÓN 14. NOTA INFORMATIVA, PERIÓDICO CORREO, 18 DE MAYO DE 2018	165
ILUSTRACIÓN 15. PUBLICACIÓN DEL CANDIDATO DIEGO SINHUE EN FACEBOOK, 7 DE ABRIL DE 2018	180
ILUSTRACIÓN 16. PUBLICACIÓN DE LA CANDIDATA BERTHA SOLÓRZANO EN FACEBOOK, 26 DE MAYO DE 2018	181
ILUSTRACIÓN 17. PUBLICACIÓN DEL CANDIDATO ANTONIO ARREDONDO EN FACEBOOK, 25 DE JUNIO DE 2018	182
ILUSTRACIÓN 18. PUBLICACIÓN DE LA CANDIDATA CORAL VALENCIA EN FACEBOOK, 25 DE JUNIO DE 2018	183
ILUSTRACIÓN 19. PUBLICACIÓN DE LA CANDIDATA JESSI CABAL EN FACEBOOK, 19 DE JUNIO DE 2018	184



ILUSTRACIÓN 20. PUBLICACIÓN DE LA CANDIDATA BETY DELGADO EN FACEBOOK, 19 DE JUNIO DE 2018	185
ILUSTRACIÓN 21. CONSTRUCCIÓN TEÓRICA-ANALÍTICA DEL MAPA DE RIESGO ELECTORAL EN RAZÓN DE GÉNERO	199
ILUSTRACIÓN 22. SEXO DE LAS CANDIDATURAS POR PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL 2018	206
ILUSTRACIÓN 23. ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO POR MUNICIPIO	208
ILUSTRACIÓN 24. ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO RELATIVO AL GÉNERO	210
ILUSTRACIÓN 25. COMPETENCIA POLÍTICA Y RIESGOS EN SEGURIDAD, SALUD Y CONFLICTO POLÍTICO	212
ILUSTRACIÓN 26. FEMINICIDIOS 2015-2018	214
ILUSTRACIÓN 27. CONCENTRACIÓN POBLACIÓN Y DELITOS DE ALTO IMPACTO	217
ILUSTRACIÓN 28. DISTRIBUCIÓN DE DAI BAJOS Y DCM 2018	219
ILUSTRACIÓN 29. DISTRIBUCIÓN DE DAI MODERADOS Y DCM	221
ILUSTRACIÓN 30. DISTRIBUCIÓN DE DAI ALTOS Y DCM	222
ILUSTRACIÓN 31. DELITOS CONTRA LAS MUJERES 2018	224
ILUSTRACIÓN 32. ÍNDICE DE COMPETENCIA POLÍTICA 2018, CONTIENDA FINAL POR SEXOS Y PARTIDOS POLÍTICOS	226
ILUSTRACIÓN 33. ÍNDICE DE COMPETENCIA POLÍTICA DISTRITAL 2018 Y CONTIENDA FINAL POR SEXOS	230
ILUSTRACIÓN 34. COMPETENCIA POLÍTICA DISTRITAL 2018 EN LA CONTIENDA FINAL POR SEXO Y PARTIDOS POLÍTICOS	232
ILUSTRACIÓN 35. MAPA DE IDH DESAGREGADO DE LA EDUCACIÓN PARA LAS MUJERES	234

*Violencia política electoral contra las mujeres en Guanajuato.*

*Análisis del proceso 2017-2018*

se terminó de imprimir en julio de 2020 en los talleres de Comercializadora MGS S.A. de C.V., Av. San Luis, Condominios 35, casa A, Col. Misiones 1, C.P. 54870, Cuautitlán, Estado de México, el tiraje consta de 1,000 ejemplares, más sobrantes para reposición.

En su composición se usaron los tipos Caecilia Std de 10/14, 12/15 y 14/17.







---

La lucha por los derechos políticos y sociales de las mujeres para lograr la igualdad formal y sustantiva ha sido reconocida como la gran revolución pacífica de nuestros tiempos. No obstante, el avance de la presencia de las mujeres en los espacios de toma de decisiones políticas ha ido acompañado de manifestaciones de violencia política en razón de género. La creencia de que las mujeres son un grupo social incapaz de participar en política e ilegítimo para ocupar puestos naturalmente destinados para hombres, es la causa principal de dichas manifestaciones.

En este sentido, presentamos este informe sobre el fenómeno de violencia política electoral contra las mujeres en el Estado de Guanajuato en el proceso electoral 2017-2018 con el propósito de visibilizar y distinguir las manifestaciones de violencia política antes y durante las elecciones. Además de los actos individuales esporádicos y cotidianos, analizamos las prácticas partidistas de discriminación en razón de género que minan el desarrollo de la trayectoria política de sus propias militantes: el confinamiento discriminatorio electoral, la desigualdad en la distribución de los recursos económicos para campañas y la desigualdad en la cobertura mediática y en la dinámica de las redes sociales. Además, en esta investigación establecemos como necesario el análisis de las manifestaciones más cruentas de violencia política electoral contra las mujeres en contextos geográficos con altos índices de inseguridad, violencia, impunidad y violencia de género.

ISBN: 978-607-98684-6-8



Organización certificada conforme a la NMX-R-025-SCFI-2015- Igualdad Laboral y No Discriminación. Núm. de registro: RPrIL- 071, vigente del 26 de enero de 2017 al 26 de enero de 2021.